



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL**

ORD. INT. N° : 80.-

ANT. : Artículo 29º, letra d) de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

MAT. : Informe Ejecución Presupuestaria al H. Concejo Municipal, Tercer Trimestre año 2024.

Pucón, 21 de noviembre de 2024.

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SEÑOR:

CARLOS BARRA MATAMALA

ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

PRESENTE

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 29º, letra d), de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, esta Dirección de Control remite a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, Informe Trimestral, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2024, comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre del año 2024.

Para ello, dispone la siguiente información:

- a. Informe presupuestario acumulado al Tercer Trimestre del año 2024 de las áreas Municipal, Educación y Salud.
- b. Certificaciones de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal, correspondientes al Tercer Trimestre de año 2024.
- c. Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas de los pagos por los aportes que debe efectuar el municipio al Fondo Común Municipal, correspondientes al Tercer Trimestre de año 2024.

A objeto de simplificar y agilizar el proceso de envío, como también facilitar la accesibilidad al documento, la información mencionada se remite en archivo digital, mediante correo electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

EDGAR WALTER CARTER RASCHEJA
Contador Auditor
Director de Control

EWCR/fahm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía; Concejo Municipal; Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Informe Trimestral 3 de 4

Informe sobre el estado de avance
EJERCICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE
PUCÓN – 2024



ÍNDICE

Pág.

1. GLOSARIO	7
2. INTRODUCCIÓN.....	8
2.1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario	8
2.2. Contenidos del Informe Trimestral.....	8
2.3. Ejecuciones Presupuestarias	8
2.4. Bases y criterio utilizados.....	8
2.5. Descripción de los gráficos utilizados.....	9
2.6. Infografía de informe de estado	10
3. INFORMACIÓN SOBRE TEMAS RELEVANTES	11
3.1. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal y Multa TAG.....	11
3.2. Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales	11
3.3. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente	11
3.4. Pasivos Contingentes por Juicios pendientes Municipal	12
Cumplimiento de las Restricciones Presupuestarias.....	12
3.4.1. Obligaciones por aportes Permisos de Circulación	12
3.4.2. Impuesto Territorial (60%).....	13
3.4.3. Transferencia de Vehículos (50%).....	13
3.4.4. Restricción Subvención Municipal.....	13
3.4.5. Límite de Gastos en Personal Municipal	14
3.5. Proyectos y Estudios de Inversión.....	19
3.6. Informes Presupuestarios y Contables Remitidos a CGR.....	19
3.7. Distribución de Gastos según Mecanismos de Compra	20
4. ANÁLISIS VARIACIONES PRESUPUESTARIA.....	22
4.1. Resumen de Ingresos v/s Gastos (Déficit / Superávit).....	22
4.2. Análisis Presupuesto Municipal	23
4.2.1. Presupuesto de Ingresos	25
4.2.2. Ingresos Propios Percibidos	37
4.2.3. Presupuesto de Gastos	39
4.2.4. Presupuesto de Gastos por Área de Gestión.....	55
4.2.5. Situación Presupuestaria Municipal	59
4.2.6. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos.....	67
4.2.7. Inventario de los Activos Fijos valorizados	68
4.2.8. Situación Financiera.....	69
4.2.9. Ratios Financieros.....	70
4.3. Análisis Presupuesto Educación (DAEM)	74
4.3.1. Presupuesto de Ingresos	76
4.3.2. Presupuesto de Gastos	85
4.3.3. Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento	92
4.3.4. Límite de Horas a docentes en calidad de contratados	98
4.3.5. Situación Presupuestaria Área Educación	99
4.3.6. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos.....	106
4.3.7. Inventario de los Activos Fijos valorizados	107
4.3.8. Situación Financiera.....	108
4.3.9. Ratios Financieros.....	110
4.4. Análisis Presupuesto Salud (DSM).....	114
4.4.1. Presupuesto de Ingresos	116
4.4.2. Presupuesto de Gasto.....	123
4.4.3. Límite de Horas a personal en calidad de contratados a plazo fijo	135
4.4.4. Situación Presupuestaria Área Salud.....	136
4.4.5. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos.....	142
4.4.6. Inventario de los Activos Fijos valorizados	143
4.4.7. Situación Financiera.....	144
4.4.8. Ratios Financieros.....	145
5. INDICADORES DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	148
5.1. Factor de Dependencia del Fondo Común Municipal (FDF).....	148
5.2. Razón Crítica de Inversión Real (RCI).....	148
5.3. Razón de Gasto Administrativo (RGA).....	149
5.4. Capacidad de Gestión (CG)	149
6. CONCLUSIONES	150
6.1. Sugerencias y recomendaciones.....	150
6.2. Palabras del Director de Control	159
7. ANEXOS	161



ÍNDICE TABLAS

	Pág.
TABLA 1 Porcentaje Vigente Subvención Municipal.....	14
TABLA 2 Ingresos Propios Permanentes Percibidos el año anterior 2023	15
TABLA 3 Gasto en Remuneraciones del Personal año 2024.....	16
TABLA 4 Determinación 42% Gasto Anual en Personal	16
TABLA 6 Total Gasto en Personal a Contrata.....	17
TABLA 7 Personal a Contrata	17
TABLA 8 Total Gasto en Personal a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales.....	18
TABLA 9 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	18
TABLA 10 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal	23
TABLA 11 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Municipal	25
TABLA 12 Presupuesto de Ingresos Municipal.....	26
TABLA 13 Ingresos Propios Percibidos	37
TABLA 14 Ejecución del Presupuesto de Gastos Área Municipal	39
TABLA 15 Ejecución del Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna	40
TABLA 16 Presupuesto de Gastos Área Municipal.....	41
TABLA 17 Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna	42
TABLA 18 Presupuesto de Gastos Área de Gestión.....	56
TABLA 19 Presupuesto Total de Gastos Área de Gestión	57
TABLA 20 Ingresos por Percibir.....	59
TABLA 21 Deuda Flotante.....	60
TABLA 23 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Municipal al 01 de enero de 2024	63
TABLA 24 Saldo Final de Caja Área Municipal al 3er Trimestre de 2024	64
TABLA 25 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Municipal	65
TABLA 26 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Municipal	65
TABLA 27 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Municipal	65
TABLA 28 Modificaciones Presupuestarias Área Municipal	67
TABLA Ratios Financieros Área Municipal.....	70
TABLA 29 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Educación.....	74
TABLA 30 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación.....	76
TABLA 31 Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación	77
TABLA 32 Ejecución del Presupuesto de Gastos Departamento de Educación	85
TABLA 33 Presupuesto de Gastos Departamento de Educación.....	86
TABLA 34 Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento	92
TABLA 35 Presupuesto Total de Gastos por Fuente de Financiamiento	94
TABLA 36 Ingresos por Percibir.....	99
TABLA 37 Deuda Flotante.....	100
TABLA 38 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados	101
TABLA 39 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Área Educación al 01 de enero de 2024	102
TABLA 40 Saldo Final de Caja Área Educación al 3er Trimestre de 2024.....	103
TABLA 41 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Área Educación	104
TABLA 42 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Área Educación.....	104
TABLA 43 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Área Educación	104
TABLA 44 Modificaciones Presupuestarias Área Educación.....	106
TABLA Ratios Financieros Educación	110
TABLA 45 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud	114
TABLA 46 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud	116
TABLA 47 Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud.....	117
TABLA 48 Ejecución del Presupuesto de Gastos Departamento de Salud.....	123
TABLA 49 Presupuesto de Gastos Departamento de Salud	124
TABLA 50 Ingresos por Percibir.....	136
TABLA 51 Deuda Flotante.....	137
TABLA 52 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados	138
TABLA 53 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Área Salud al 01 de enero de 2024	139
TABLA 54 Saldo Final de Caja Área Salud al 3er Trimestre de 2024.....	140
TABLA 55 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Área Salud	141
TABLA 56 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Área Salud.....	141
TABLA 57 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Área Salud	141
TABLA 58 Modificaciones Presupuestarias Salud	142
TABLA Ratios Financieros Área de Salud	145



ÍNDICE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO 1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal	23
GRÁFICO 2 Presupuesto de Ingresos Municipal	26
GRÁFICO 3 Ingresos Propios Percibidos.....	37
GRÁFICO 4 Presupuesto de Gastos Área Municipal	41
GRÁFICO 5 Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna.....	42
GRÁFICO 6 Incidencia de los Gastos Devengada	42
GRÁFICO 7 Presupuesto Total de Gastos Área de Gestión Interna	56
GRÁFICO 8 Presupuesto Vigente de Gastos Área	57
GRÁFICO 9 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Educación.....	71
GRÁFICO 10 Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación.....	74
GRÁFICO 11 Presupuesto de Gastos Departamento de Educación.....	83
GRÁFICO 12 Incidencia de los Gastos Devengada	83
GRÁFICO 13 Presupuesto Total de Gastos por Fuente de Financiamiento.....	93
GRÁFICO 14 Presupuesto Vigente y Devengado de Gastos por Fuente de Financiamiento	94
GRÁFICO 15 Obligación Devengada por Fuente de Financiamiento	94
GRÁFICO 16 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud.....	111
GRÁFICO 17 Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud.....	114
GRÁFICO 18 Presupuesto de Gastos Departamento de Salud	121
GRÁFICO 19 Incidencia de los Gastos Devengada	121



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

DATOS DEL INFORME TRIMESTRAL

Informe Trimestral N°	3°-2024	F. INICIO	07/10/2024	F. TÉRMINO	20/11/2024
Norma(s) de Referencia		<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 18.695, de fecha 31/03/1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";• Ley N° 19.070, de fecha 1991, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación;• Ley N° 21.152, de fecha 2019, Mejora el Ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica;• Ley N° 19.378, de fecha 1995, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;• Ley N° 19.628, de fecha 1999, Sobre Protección de la Vida Privada;• Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;• Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado;• Resolución 3, de 2020, Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal;• Dictamen N° 14.145, de 2019, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre cálculo del superávit y déficit;• Decreto 854, de 2004, Determina Clasificaciones Presupuestarias;• Oficio Circular N° 60.820, de 2005, de la CGR, que imparte Normas de Contabilidad General de la Nación;• Dictamen N° 17.943, de 2008, de la Contraloría General de la República, identificación presupuestaria estudios inversión municipal;• Dictamen N° 6.554, de 2019, Facultades CGR, instrucciones fijación o modificación plantas de personal municipal;• Oficio Circular N° E11061 de 2020, Plan de Cuentas del Sector Municipal;• Oficio N° 020101, de 2016, Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre Presupuesto Inicial, Modificaciones y Ejecución Presupuestaria;• Guía Práctica, Estados Financieros para el Sector Municipal, año 2015, Contraloría General de la República, División de Análisis Contable, Área Sector Municipal.			
Lugar del Trimestral		<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Administración y Finanzas, Municipalidad de Pucón.• Sección Finanzas: Departamento de Educación y Departamento de Salud.			
Equipo		<ul style="list-style-type: none">• Luis Hernán Monroy Osses, Auditor Interno.• Francisca Andrea Hernández Millán, CPA.			
Departamento interno		<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Control Presupuestario y Financiero.			
Supervisor(es)		<ul style="list-style-type: none">• Edgar Walter Carter Rascheja, Director de Control.			
Justificación		<p>El aludido Artículo 81°, de la Ley N° 18.695, se reitera lo señalado en el Artículo 65°, del mismo cuerpo normativo, en el sentido de que el Concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, pero agrega que el jefe de la unidad de control municipal debe representar a ese cuerpo colegiado “el déficit” que advierta, mediante el examen trimestral del programa de ingresos y gastos.</p>			
Preguntas del trimestral		<ul style="list-style-type: none">• ¿Percibió y ejecutó la totalidad de los ingresos y gastos presupuestados?• ¿Ejecuta la Municipalidad y sus servicios traspasados, los procesos de modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo a la normativa vigente?• ¿Existe déficit de ejecución presupuestaria?			



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

1. GLOSARIO

TÉRMINO	CONCEPTO
Deuda Flotante	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. ¹
Presupuesto Municipal	Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de una municipalidad para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. ²
Déficit	Corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos. ³
Análisis Financiero	Es el estudio e interpretación de la información contable de una empresa u organización con el fin de diagnosticar su situación actual y proyectar su desenvolvimiento futuro. ⁴
Conciliación Bancaria	Documento que determina la causa de las diferencias entre el saldo de los movimientos bancarios y los registros contables. ⁵
Devengo	Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios. ⁶
Ingresos Presupuestarios	Corresponden a los flujos de recursos financieros destinados a financiar los gastos presupuestarios del ejercicio. Se puede originar, entre otros, por tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, transferencias corrientes y de capital, rentas de la propiedad, ingresos de la operación, venta de activos no financieros, venta de activos financieros, recuperación de préstamos, endeudamientos y otros ingresos patrimoniales.
Gastos Presupuestarios	Representan los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad edilicia que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. Tienen su origen en desembolsos para el funcionamiento de la municipalidad, gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamo y servicio de la deuda.
Activos	Un activo es un recurso controlado por la municipalidad como consecuencia de un suceso pasado.
Pasivos	Un pasivo es una obligación presente de la municipalidad que da lugar a una salida de recursos que surge de sucesos pasados.
Patrimonio	Es la parte residual de los activos de la municipalidad una vez deducidos todos sus pasivos.

¹ Artículo N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975, del Ministerio de Hacienda, sobre la Administración Financiera del Estado.

² Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades LOC N° 18.695.

³ Numeral N° 1, del Dictamen N° 14.145, de 2019, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre cálculo del superávit y déficit.

⁴ Capítulo Primero, sobre Normativa General, del Oficio Circular N° 60.820, de 2005, de la CGR, que imparte Normas de Contabilidad General de la Nación.

⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ). <https://dpej.rae.es/>

⁶ Nacional, B., 2020. Resolución 3. Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal. Biblioteca del Congreso Nacional | Ley Chile. <http://bcn.cl/2f901>



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29º, letra d), de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones posteriores, corresponde a la Unidad de Control, entre otros, “*Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario (...)*”.

Al respecto, es menester precisar que el análisis efectuado se basó en la información extraídos de los Estados Financieros, así como del documento denominado Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, y sus respectivas unidades traspasadas, y contempla la información municipal y de las áreas de salud y educación. En efecto, dicho documento da cuenta del presupuesto inicial, presupuesto vigente, ingresos percibidos, ingresos por percibir y gastos devengados, en el periodo julio - septiembre del año 2024.

En ese contexto, conforme a lo anterior remito al Honorable Concejo Municipal, informe correspondiente al Tercer Trimestre del estado de avance programático presupuestario julio – septiembre del año 2024, de esta corporación edilicia, incluyendo los servicios traspasados de Salud y Educación.

2.2. Contenidos del Informe Trimestral

El presente informe se presenta de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 29º, letra d), y 81º, de la Ley N° 18.695, y sus posteriores modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Los puntos considerados en el presente informe son los siguientes:

- a) Estado de avance del ejercicio programático presupuestario de los recursos propios, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud. Se incluye un análisis del estado de avance de los programas Municipales en base al cumplimiento de las actividades programadas.
- b) Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
- c) Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados.
- d) Límite de gastos de personal a contrata y honorarios – Área Municipal.

2.3. Ejecuciones Presupuestarias

El informe analiza, a nivel de Subtítulos, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, es decir, cuento ingresó y cuanto se gastó en el periodo, en los presupuestos del Área Municipal y, de los departamentos de Salud y Educación.

Asimismo, se destacan los ingresos y gastos más relevantes y su nivel de incidencia en el presupuesto total, y se compara su nivel de cumplimiento en el presupuesto vigente para el período.

Finalmente, se determinan los eventuales déficit o superávit operacionales de cada uno de los presupuestos, mediante la diferencia entre los ingresos percibidos y los gastos devengados en el periodo.

2.4. Bases y criterio utilizados

El “Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los **INGRESOS**, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado al 31 de diciembre, versus lo efectivamente Percibido a igual fecha.



¿Qué se entiende por Ingreso Presupuestado? el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.



¿Qué se entiende por Ingreso Percibido? aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE CONTROL

Para el análisis del grado de avance de los **GASTOS**, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 31 de diciembre versus el monto Devengado a igual fecha.



¿Qué se entiende por Gasto Presupuestado? aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.



¿Qué se entiende por Gasto Devengado? el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

En este contexto, se proporcionará un análisis de los indicadores de gestión, para medir el grado de eficiencia en la gestión de generación de recursos y la eficiencia en el gasto del municipio. Asimismo, permitirá tomar decisiones oportunas y las causas más relevantes de los problemas de la gestión institucional.

2.5. Descripción de los gráficos utilizados

Por su parte, se incorpora por cada área una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al Tercer Trimestre. A continuación de esto, se presentarán en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. El soporte gráfico⁷ utilizado se describe a continuación:

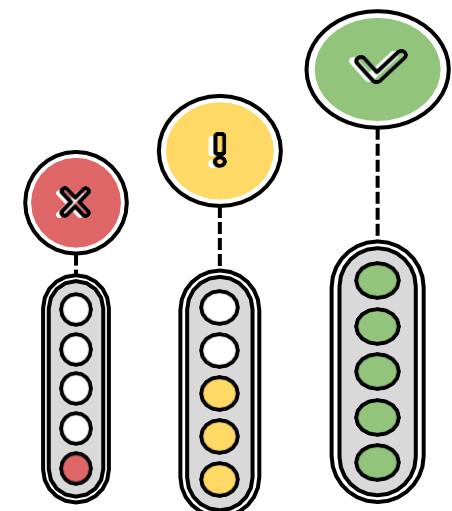
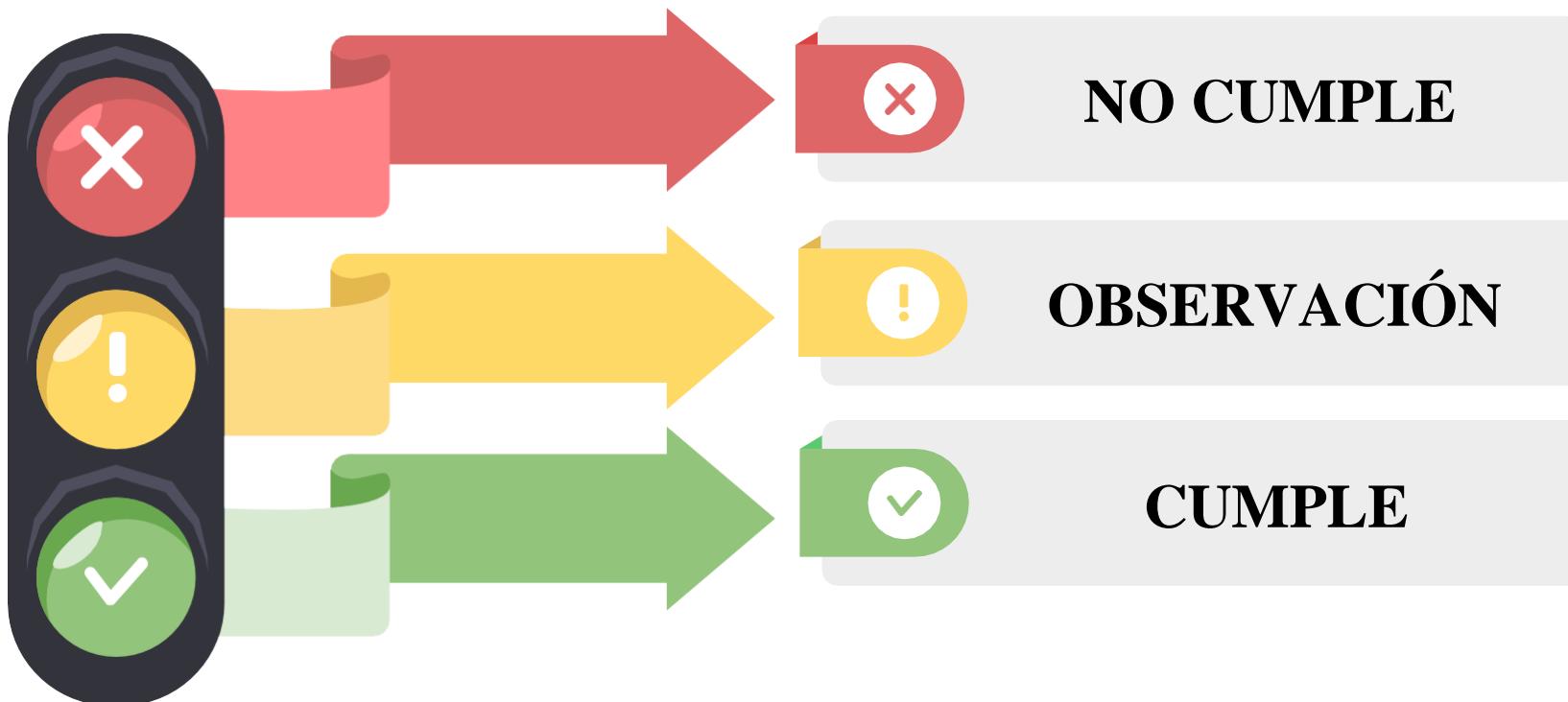


⁷ Los valores del gráfico de Ingresos y Gastos son referenciales para el uso del ejemplo de los gráficos, en ningún caso representa valores reales al trimestre en estudio.



2.6. Infografía de informe de estado

La “*Infografía de informe de estado*” tiene por objetivo resumir o explicar figurativamente informaciones de cumplimiento por medio de diagramas visuales.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

3. INFORMACIÓN SOBRE TEMAS RELEVANTES

3.1. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal y Multa TAG

Sobre el particular, el Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República, en su Artículo 122°, y lo define como un, “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”. Al respecto, la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, en su Artículo 14°, le confiere la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

 El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal (FCM) correspondiente al Tercer Trimestre de 2024, está al día, según informe adjunto proporcionado por la Directora de Administración y Finanzas. A lo consignado en el **Certificado N° 43, de fecha 4 de noviembre de 2024**, la deuda al Fondo Común Municipal se encuentra cancelado al 30 de septiembre de 2024.

Cabe señalar, que dicho Certificado se encuentran en poder de esta Dirección, y adjuntado a este informe trimestral.

3.2. Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales

Los Jefes y/o Directores de los Departamentos del Área Municipal, Educación y Salud, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente.

 El pago de las cotizaciones previsionales, de acuerdo con los antecedentes proporcionados se encuentran cancelados. Esto en cumplimiento de la normativa, que señala en el inciso noveno del artículo 60° de la Ley N° 18.695, indica que el alcalde debe rendir cuenta trimestral al Concejo Municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento del deber de pagar cabal y oportunamente las cotizaciones previsionales por lo que es preciso ceñirse a lo establecido en la Ley y al Dictamen N° 13.954N/17 de la CGR.

A lo consignado a través de los siguientes Certificados:

- Certificado N° 43, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Pucón.
- Certificado N° 100, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de Personal, del Departamento de Educación Municipal.
- Certificado N° 207, de fecha 9 de octubre de 2024, emitido por la Jefe de Recursos Humanos, del Departamento de Salud Municipal.

Cabe señalar, que dichos Certificados se encuentran en poder de esta Dirección, y adjuntado a este informe trimestral.

3.3. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente

Conforme a lo establecido en el Artículo 49° del Estatuto Docente (D.S.E. N° 1 de 1996), reglamentada por el D.S.E. N° 453 de 1991, y por el D.S.E. N° 214 de 2001, la asignación de perfeccionamiento es aquella asignación mensual, imponible y tributable que tiene derecho a percibir los docentes que han aprobado programas, cursos o actividades de perfeccionamiento, de postítulo o, posgrados académicos, en el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógicas, Instituciones de Educación Superior que gocen de plena autonomía dedicada a estos fines o en otras instituciones públicas o privadas que estén debidamente acreditadas ante dicho centro.

Sobre la materia, cabe recordar que la Asignación de Perfeccionamiento Docente fue derogada por el Artículo 1° Numeral 32 de la Ley N° 20.903, que modificó el Artículo 49° del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y la reemplazó por la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



En relación con lo anterior, según informe adjunto del Jefe Sección Finanzas – DEM, menciona que la asignación se encuentra pagada al día de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación. A lo consignado en el **Certificado S/N, de fecha 28 de octubre de 2024**.



Cabe señalar, que dicho Certificado se encuentran en poder de esta Dirección, y adjuntado a este informe trimestral.

3.4. Pasivos Contingentes por Juicios pendientes Municipal

Conforme a las disposiciones establecidas por la Ley N° 20.237, del 24 de diciembre de 2007, que modificó la Ley N° 18.695⁸, en el Artículo 81°, se informa los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales.



Respecto de los Juicios pendientes de la Municipalidad de Pucón, al Tercer Trimestre 2024. Esta unidad de control, solicitó Certificado de Pasivos Contingentes mediante **Ordinario N° 61 del 07.10.2024**, el cual fue entregado presencialmente en Dirección jurídica. Con fecha 21 de octubre del presente año, se reitera solicitud de información por vía correo electrónico dirigido a Directoria jurídico con copia a directora (sub). No obteniendo respuesta alguna.



Por lo que no se pudo constatar estado presupuestario de Pasivos Contingentes al 30 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la Resolución N° 3 de la CGR, se debe reflejar las provisiones en la cuenta de pasivos respectivas, a su vez indicar si es de corto o largo plazo. Una provisión es un pasivo, que nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto.



El procedimiento contable Q – 02 “Provisión y Pago de Sentencias Ejecutoriadas”, contenido en el referido oficio circular N° E59.549, de 2020, se indica que se debe crear la aludida provisión y ajustarla al menos al término de cada ejercicio, reconociendo un gasto patrimonial en la cuenta 56102 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad” y una obligación en la partida 22405 “Provisión por Juicios a Corto Plazo” y 22408 “Provisión por Juicios a Largo Plazo”, según corresponda, lo que no se evidencia haya efectuado al Tercer Trimestre de 2024 y la presente anualidad.



Cabe mencionar, que en la validación del procedimiento contable Q-02 “Provisión y Pago de Sentencias Ejecutoriadas” se corroboró en sistema CAS – CHILE área contable, el presupuesto vigente de las cuentas 56102 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”, la cual al Tercer trimestre reconoce un gasto por \$15.430.772 (Quince millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y dos pesos) y una obligación por el mismo monto en la cuenta 215.26.02 “Compensación de Daños a Terceros y a la Propiedad”. Respecto de las cuentas 22405 y 22408, no se evidencia el uso de las mismas, ya que se encuentran con saldo inicial, vigente y saldo final \$0 (Cero pesos).

Cumplimiento de las Restricciones Presupuestarias

3.4.1. Obligaciones por aportes Permisos de Circulación

En relación a la materia, se debe precisar en primer término que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del inciso tercero del Artículo 14°, de la Ley N° 18.695, las entidades edilicias deben enterar al Fondo Común Municipal, el **62,5%** de los ingresos percibidos por concepto del impuesto anual correspondiente a los permisos de circulación.

Junto con lo anterior, cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 61° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, los pagos por aportes que deban efectuar las municipalidades al Fondo Común Municipal, deben enterarse en la Tesorería General de la República, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE CONTROL

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, de esta entidad edilicia, los aportes al Fondo Común Municipal por los ingresos generados al Tercer Trimestre del año 2024, ascendieron a un total de **M\$ 1.002.401** (Mil dos millones cuatrocientos un mil pesos), se constató de la cuenta contable 115-03-02-001-002 “De Beneficio Fondo Común Municipal”, los que fueron enterados oportunamente, conforme lo dispuesto en la normativa aludida en el párrafo precedente. Asimismo, se constató la cuenta contable 215-24-03-090-000-000 “Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación”, al 30 de septiembre de 2024 anotando movimiento al cierre del trimestre **M\$ 959.085** (Novecientos cincuenta y nueve millones ochenta y cinco mil diecinueve pesos).

 Sobre los compromisos financieros con el Fondo Común Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas informó mediante **Certificado N° 43, de fecha 04 de noviembre de 2024**, no presenta deuda en lo que respecta a la obligatoriedad establecida en la Ley de Rentas Municipales de ingresar al fondo aludido el 62,5% de la recaudación por permisos de circulación.



3.4.2. Impuesto Territorial (60%)

Este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo (* Valores en miles de pesos, M\$):

- Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%):
2.865.753 (Dos mil ochocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil pesos).
- Aporte al Fondo Común Municipal (60%):
2.280.264 (Dos mil doscientos ochenta millones doscientos sesenta y cinco mil pesos).

3.4.3. Transferencia de Vehículos (50%)

Este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo (* Valores en miles de pesos, M\$):

- Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%):
58.569 (Cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos).
- Aporte al Fondo Común Municipal (50%):
58.569 (Cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos).

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (TESGRAL) al 30 de septiembre de 2024. Valores en miles de pesos, M\$.

3.4.4. Restricción Subvención Municipal

En materia de transferencia, el municipio efectuó aportes a la comunidad con recursos provenientes del Subtítulo 24, ítem 01, “Transferencias Corrientes al Sector Privado”, destinados principalmente a Programas Sociales y Subvenciones, los cuales se rigen por un reglamento interno.

Cabe hacer presente que, de acuerdo al marco presupuestario, las subvenciones no podrán exceder en conjunto al **7%** del Presupuesto Municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, salud o de atención de menores que les hayan sido traspasados en virtud de lo establecido en el Decreto con fuerza Ley N° 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos, acorde con lo previsto en el Artículo 5º, letra g), Ley N° 18.695, de 2006, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

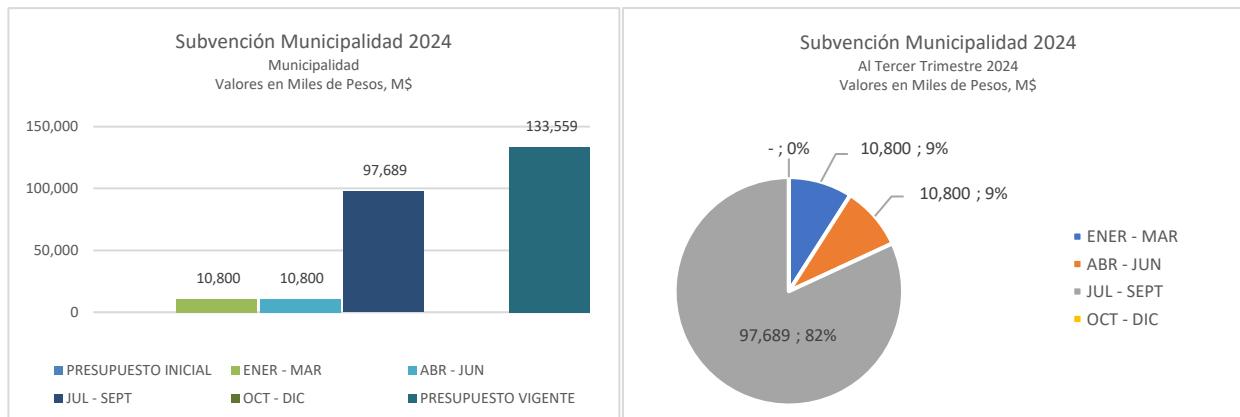
 Al respecto, se verificaron las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar los gastos asociados a las transferencias al sector privado, verificando su correcto registro, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que la regulan. Como resultado de la fiscalización, se observa cumplimiento a la restricción porcentual máximo permitido según marco presupuestario.





TABLA 1 Porcentaje Vigente Subvención Municipal

CONCEPTO	% RESTRICCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
			PRESUPUESTO VIGENTE	25,178,900	
			Determinación 7% presupuesto municipal	1,762,523	
Subvenciones	7.0%	215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias	133,559	97,689
			Porcentaje vigente	53%	38,7%



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja, valores en miles de pesos. Valores en Miles de Pesos, M\$.

Descripción	La “ Subvención Municipal ” se otorgan para financiar actividades que la Municipalidad deba fomentar, tales como el arte, la cultura, el deporte y la recreación, asistencia social, educación, salud, turismo, laborales específicas en situaciones de emergencia o de carácter social o de beneficencia, las cuales se encuentran en el Artículo 4º, de la Ley N° 18.695.
Comentario	En el periodo examinado, el Municipio otorgó subvenciones a 2 Organizaciones al 30 de septiembre de 2024, que en su conjunto no exceden el 7% del Presupuesto Municipal. Se observa un Presupuesto Vigente de M\$ 133.559 (Ciento treinta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos), de los cuales se han devengado M\$ 97.689 (Noventa y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos).

3.4.5. Límite de Gastos en Personal Municipal

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.922, que modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con la entrada en vigencia de esta Ley permite a los municipios aumentar el gasto en recursos humanos, pues aumenta el límite total de gasto en personal, de un 35% a un 42% de los ingresos propios, como asimismo, se duplica el límite de gasto en personal a contrata pasando de un 20% a un 40%, debiendo priorizarse en los nuevos cupos que se generen a contrata, al personal existente a honorarios.

La dotación de personal de planta de la Municipalidad de Pucón fue determinada mediante DFL Núm. 315-19.321 de fecha 8 de agosto de 1994, Ministerio del Interior, que Adecua, Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, publicada en el Diario Oficial N° 34.993 del día martes 18 de octubre de 1994. Al respecto, a través de la Ley N° 20.922, que modificó disposiciones que se contienen en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se facultó al Alcalde para fijar o modificar la planta del personal de la Municipalidad de Pucón, a través de la dictación del Reglamento Municipal respectivo, apegándose a los límites y requisitos dispuestos en el Artículo 49º bis de la citada Ley N° 18.695. A su turno, el “Reglamento Municipal que Modifica y Establece la Planta del Personal de la Municipalidad de Pucón”, publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.008 de fecha 12 de octubre de 2018.

Asimismo, es pertinente indicar que los municipios deben contar con un límite de gastos aprobado en el presupuesto municipal para el tema del gasto en personal, tal como lo ha señalado, entre otros el dictamen N° 6.554, de 2019, de la Contraloría General.

3.4.5.1. Gastos en Personal, respecto a los Ingresos Propios Percibidos el Año Anterior.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.883 en su Artículo 2º, inciso final, “El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el Artículo 38º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el Artículo 14º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente Artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el Artículo 7º del Decreto Ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el Artículo 25º del Decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el Artículo 3º de la Ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del Artículo 29º de la Ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del Artículo 3º de la Ley N° 20.198”.

En relación con dicho precepto, es menester precisar, en primer término, que, para determinar los ingresos percibidos, sobre los cuales se calcula el mencionado 42%, se debe considerar el 100% de lo recaudado tanto por concepto de permisos de circulación como de patentes municipales, sin perjuicio que ello conlleve contemplar e incluir recursos que deben enterarse al Fondo Común Municipal, de los que finalmente no dispondrán las entidades edilicias.

En conformidad con lo indicado, y para los efectos de que se trata, los Ingresos Propios Percibidos son lo mencionado en TABLA 2, que se señala a continuación:

TABLA 2 Ingresos Propios Permanentes Percibidos el año anterior 2023

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR 2023		
IMPUTACIÓN	CONCEPTO	PERCIBIDOS (En Miles de Pesos, M\$)
115.03.01.001.001	Patentes Municipales / De Beneficio Municipal	560.908
115.03.01.002	Derechos de Aseo	556.363
115.03.01.003	Otros Derechos	664.520
115.03.01.004.001	Concesiones	237.799
115.03.02.001.001	Permiso de Circulación / De Beneficio Municipal	567.226
115.03.02.002	Licencias de Conducir y similares	253.655
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	3.817.414
115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas Art. 8 Ley 20.003	-
115.06	C x C Rentas de la Propiedad	887.029
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	351.838
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.595
115.08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	6.603
115.08.02.008	Intereses	66.559
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.015
115.13.03.005.002	Casino de Juegos Ley N° 19.995	5.578.557
115.03.01.001.002	Patentes Municipales / De Beneficio Fondo Común Municipal	-
115.03.02.001.002	Permiso de Circulación / De Beneficio Fondo Común Municipal	945.392
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	2.815.855
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS DEL AÑO ANTERIOR		17.315.328

*Según el Catálogo de Cuentas Contables del Sector Municipal

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

Derivado del cuadro anterior, los ingresos percibidos durante el año 2023 ascienden a **M\$ 17.315.328** (Diecisiete mil trescientos quince millones trescientos veintiocho mil pesos), cuyo **42%**, que corresponde al tope legal para gastos en personal asciende a **M\$ 7.272.438** (Siete mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos).

Precisado lo anterior, es del caso anotar que los aportes que realizan los municipios a sus servicios de bienestar, en conformidad con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley N° 19.754, no deben considerarse para el cálculo del límite de gasto anual en personal. Ello, en atención a que la remisión que efectúa el inciso tercero de ese precepto al Artículo 1º de la Ley N° 18.294 derogada por la Ley N° 20.922, hoy debe entenderse realizada al inciso final del Artículo 2º en examen (aplica Dictamen N° 85.233, de 2016).

Del mismo modo, debe señalarse que para los citados fines, tampoco se deben incluir las remuneraciones de los vigilantes privados regidos por el Código del Trabajo a que se refiere el Decreto Ley N° 3.063, de 1981, toda vez que en conformidad con el Artículo 48º de la Ley N° 18.382, los mencionados vigilantes privados no se consideran para el cálculo del gasto máximo en personal a que se refiere el Artículo 1º de la Ley N° 18.924, referencia que, como se anotó precedentemente, cabe entenderla efectuada al inciso final del precepto en estudio.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Así, y para los efectos en comento, el Gasto en Personal a considerar es lo mencionado en la **TABLA 3**, que se señala a continuación:

TABLA 3 Gasto en Remuneraciones del Personal año 2024

GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL AÑO 2024			
IMPUTACIÓN	CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
DEVENGADO			
215.21.01	Personal de Planta	3.880.462	2.560.171
215.21.02	Personal a Contrata	1.615.118	1.099.107
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	270.323	152.674
215.21.03.002	Honorarios Asimilados a Grados	-	-
215.21.03.003	Jornales	-	-
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	746.498	628.018
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	40.597	22.435
215.21.03.006	Personal a Trato y/o Temporal	-	-
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	-	-
TOTAL GASTOS DEVENGADOS			6.553.098
EXCEPCIONES AL GASTO EN PERSONAL			
215.21.01.001.004	Personal de Planta / Asignación de Zona	223.511	160.535
215.21.02.001.004	Personal a Contrata / Asignación de Zona	123.993	81.860
215.21.01.001.038	Personal de Planta / Asignación Zonas Extremas	-	-
215.21.02.001.037	Personal a Contrata / Asignación Zonas Extremas	-	-
215.21.01.002.001	Personal de Planta / A Servicios de Bienestar	35.792	33.993
215.21.02.002.001	Personal a Contrata / A Servicios de Bienestar	19.848	16.775
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo (Sólo Vigilantes Privados)	-	-
TOTAL EXCEPCIONES AL GASTO EN PERSONAL			403.144
TOTAL GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL			6.149.954
TOTAL GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL			4.169.242

* Según el Catálogo de Cuentas Contables del Sector Municipal

* No incluye: Sueldo del Sr. Alcalde (Nº 7, del Artículo 5º, Ley Nº 20.033); Aporte al Servicio de Bienestar (Dictamen Nº 16.406); Asignación Zona (Ley Nº 20.922), Sólo Vigilantes Privados, D.L. Nº 3607.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

 En relación a esta información, se puede establecer que el Presupuesto Vigente en Personal, en su conjunto **No Exceden** el límite del **42%** establecido en base a los ingresos propios percibidos el año anterior, ya que el Presupuesto Vigente equivale **35,5%**, el cual presenta al Tercer Trimestre **24,1%** Obligación Devengada.



TABLA 4 Determinación 42% Gasto Anual en Personal

	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
DETERMINACIÓN 42% GASTO ANUAL EN PERSONAL	7.272.438	
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	6.149.954	4.169.242
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	35,5%	24,1%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja, Valore en Miles de Pesos, M\$.



3.4.5.2. Gasto en Personal a Contrata, respecto al Presupuesto Vigente.

TABLA 5 Personal de Planta

IMPUTACIÓN	CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	3.880.462	2.560.171
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	2.966.648	2.064.388
215.21.01.002	Aportes del Empleador	123.521	90.243
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	587.384	277.484
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	150.168	87.536
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	52.741	40.519

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja

El gasto en personal a Contrata no puede exceder el **40%** del gasto del Personal de Planta, el cual asciende a **M\$ 3.880.462** (Tres mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), según lo observado en TABLA 5, de acuerdo a lo anterior, conforme a la TABLA 6 que se muestra a continuación, esta limitación asciende a **M\$ 1.552.184** (Mil quinientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos), monto que corresponde al **40%** sobre el presupuesto vigente del Personal de Planta.

TABLA 6 Total Gasto en Personal a Contrata

	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA	1.552.184	
TOTAL GASTO EN PERSONAL A CONTRATA AÑO ACTUAL	1.615.118	1.099.107
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL A CONTRATA AÑO ACTUAL	41,6%	28,3%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja, Valore en Miles de Pesos, M\$.

! En relación a esta información, se establece que el Presupuesto Vigente en Personal a Contrata asciende a **M\$ 1.615.118** (Mil seiscientos quince millones ciento dieciocho mil pesos), en su conjunto **Exceden** el límite del **40%** establecido en base al gasto del Personal de Planta, ya que el Presupuesto Vigente equivale **41,6%**, el cual presenta al Tercer Trimestre **28,3%** Obligación Devengada.

En concordancia con lo anterior, de la facultad contenida en el artículo 74 de la ley N° 21.526, las municipalidades pueden exceder el tope contemplado en el artículo 2º, inciso cuarto, de la ley N° 18.883, al traspasar el personal a honorarios a la contrata.



TABLA 7 Personal a Contrata

IMPUTACIÓN	CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.615.118	1.099.107
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	1.160.440	856.814
215.21.02.002	Aportes del Empleador	60.643	40.898
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	231.278	115.467
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	112.161	50.146
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	50.596	35.782

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



3.4.5.3. Gasto en Personal a Honorarios, respecto al Presupuesto Vigente.

El gasto en Personal a Honorarios no puede exceder al **10%** del gasto en Personal de Planta, el cual asciende a **M\$ 3.880.462** (Tres mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), según lo observado en *TABLA 5*, de acuerdo a lo anterior, conforme a la *TABLA 8* que se muestra a continuación, esta limitación asciende a **M\$ 388.046** (Trescientos ochenta y ocho millones cuarenta y seis mil pesos), monto que corresponde al **10%** sobre el presupuesto vigente del Personal de Planta.

TABLA 8 Total Gasto en Personal a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS	388.046	
TOTAL GASTO EN PERSONAL A HONORARIOS AÑO ACTUAL	270.323	152.674
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL A HONORARIOS AÑO ACTUAL	6,9%	3,9%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja, valores presentados en miles de pesos.



Teniendo en cuenta que el presupuesto vigente del Personal a Honorarios asciende a **M\$ 270.323** (Doscientos setenta millones trescientos veintitrés mil pesos), y que de acuerdo a los antecedentes expuestos en la *TABLA 9* no excede el límite del **10%**, ya que el valor vigente equivale al **6,9%** del gasto del Personal de Planta, en cuanto al porcentaje de lo efectivamente devengado en Personal a Honorarios al Tercer Trimestre llega a **M\$ 152.674** (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos), que equivale al **3,9%** del gasto efectivo en Personal de Planta.



TABLA 9 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

IMPUTACIÓN	CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.063.818	807.887
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	270.323	152.674
215.21.03.002	Honorarios Asimilados a Grados	-	-
215.21.03.003	Jornales	-	-
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	746.498	628.018
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	40.597	22.435
215.21.03.006	Personal a Trato y/o Temporal	-	-
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	-	-
215.21.03.999	Otras	-	-

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

3.5. Proyectos y Estudios de Inversión

Como cuestión previa, es dable recordar, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 79º, de la Ley N° 18.695, letra c), al concejo le corresponderá, “Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como, asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del Artículo 27º”.



Esta Unidad de Control, solicitó mediante **Ord. N°62 de fecha 07 de octubre 2024**, Certificado del Estado de Avance Físico de Proyectos de Inversión y Estudios, sin embargo, a la fecha no hubo respuesta de parte de la Dirección de secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), por lo cual se ve dificultada la validación con el Estado Presupuestario de Gastos al 30 de septiembre de 2024.



3.6. Informes Presupuestarios y Contables Remitidos a CGR

La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 60.921, del 2008, imparte instrucciones al sector municipal, acerca de los informes contables y presupuestarios que deben ser remitidos mensualmente al Organismo Contralor. Además, el Oficio C.G.R. N° 35.461, de 2009, establece la obligatoriedad del envío de dichos informes en modalidad de transmisión electrónica.



La Dirección de Administración y Finanzas, informa el estado de los informes contables y presupuestarias requeridas por CGR (Contraloría General de la República). Se constata el cumplimiento de los documentos remitidos al Organismo de Contralor.



Informes SICOGEN

PERIODO	CERTIFICADO DE ENVÍO N°	FECHA	ESTADO
ENERO	101975	22-feb-24	ENVIADO
FEBRERO	103049	25-mar-24	ENVIADO
MARZO	103646	12-abr-24	ENVIADO
ABRIL	104396	13-may-24	ENVIADO
MAYO	105105	10-jun-24	ENVIADO
JUNIO	106070	11-jul - 24	ENVIADO
JULIO	107138	19-agosto-24	ENVIADO
AGOSTO	107756	12-Sept-24	ENVIADO
SEPTIEMBRE	108505	14-Oct-24	ENVIADO
OCTUBRE			PENDIENTE
NOVIEMBRE			PENDIENTE
DICIEMBRE			PENDIENTE

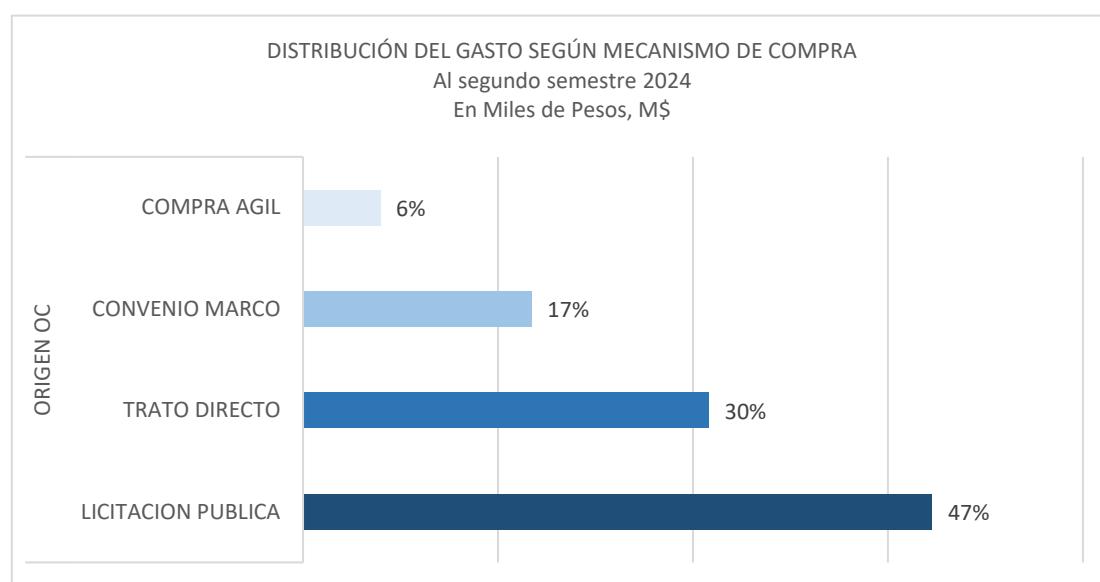


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

3.7. Distribución de Gastos según Mecanismos de Compra

El semestre enero - junio del 2024, la Municipalidad de Pucón envió 825 órdenes de compra a proveedores a través del portal Mercado Público por un monto total de \$ 3.436.338.512 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos doce pesos).

El 46,9% de ese gasto correspondió a órdenes de compra derivados de Licitaciones, equivalente a \$ 1.612.698.573 (Mil seiscientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y tres pesos), mientras que un 30,3% proceden de Tratos Directos, \$ 1.040.132.045 (Mil cuarenta millones ciento treinta y dos mil cuarenta y cinco pesos). El resto del gasto realizado en el periodo tiene origen en las modalidades de Convenio Marco y Compra Ágil, que representaron un 17%, \$ 585.770.915 (Quinientos ochenta y cinco millones setecientos setenta mil novecientos quince pesos), y un 5,8%, \$ 197.736.979 (Ciento noventa y siete millones setecientos treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos), respectivamente.



En el periodo de enero a junio de 2024, la Municipalidad de Pucón se ubicó en el puesto N°351 entre los 1056 organismos que utilizan Mercado Público, ordenados de mayor a menor.

- ! En comparación al semestre anterior, registró una disminución en el número de órdenes de compras enviadas y un aumento del 27,1% en el total de compras.
- ! Si estas cifras se comparan con el mismo semestre del año anterior, el número de órdenes de compra y el monto total asociado tuvieron un aumento del 12,7% y, 1 respectivamente.

Como se menciona en el párrafo anterior, la mayor proporción de gastos es comprendido por órdenes de compra derivados de Licitaciones con un monto que representa el 47% de las compras efectuadas, en las cuales la Municipalidad de Pucón realizó 203 órdenes de compra por licitación pública en el semestre.

Licitaciones	Tratos directos																								
<p>Monto (\$) y cantidad de órdenes de compra asociadas a Licitación Pública</p> <p>● Monto Acumulado ● Cantidad de OC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Monto Acumulado (M\$)</th> <th>Cantidad de OC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023 - Semestre 1</td> <td>1.94 mil M</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>2023 - Semestre 2</td> <td>1.58 mil M</td> <td>203</td> </tr> <tr> <td>2024 - Semestre 1</td> <td>1.61 mil M</td> <td>203</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Monto Acumulado (M\$)	Cantidad de OC	2023 - Semestre 1	1.94 mil M	130	2023 - Semestre 2	1.58 mil M	203	2024 - Semestre 1	1.61 mil M	203	<p>Monto (\$) y cantidad de órdenes de compra asociadas a Tratos Directos</p> <p>● Monto Acumulado ● Cantidad de OC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Monto Acumulado (M\$)</th> <th>Cantidad de OC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023 - Semestre 1</td> <td>648 mil</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>2023 - Semestre 2</td> <td>436 mil</td> <td>114</td> </tr> <tr> <td>2024 - Semestre 1</td> <td>1.040 mil</td> <td>145</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Monto Acumulado (M\$)	Cantidad de OC	2023 - Semestre 1	648 mil	81	2023 - Semestre 2	436 mil	114	2024 - Semestre 1	1.040 mil	145
Período	Monto Acumulado (M\$)	Cantidad de OC																							
2023 - Semestre 1	1.94 mil M	130																							
2023 - Semestre 2	1.58 mil M	203																							
2024 - Semestre 1	1.61 mil M	203																							
Período	Monto Acumulado (M\$)	Cantidad de OC																							
2023 - Semestre 1	648 mil	81																							
2023 - Semestre 2	436 mil	114																							
2024 - Semestre 1	1.040 mil	145																							

- Se realizaron **203 órdenes de compra** derivadas de licitaciones públicas en el semestre, por un monto total de **M\$1.612.698** (Mil seiscientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y tres pesos). El cual representa el **46,9%** de las compras efectuadas.
- El **porcentaje de compras** realizados mediante licitación, presenta un **aumento del 2%** respecto del mismo semestre del año pasado.

- Se realizaron **145 órdenes de compra** a través de Trato directo en el semestre, por un monto total **M\$1.040.132** (Mil cuarenta millones ciento treinta y dos mil cuarenta y cinco pesos). Este monto representa el **30,3%** de las compras efectuadas.
- El **porcentaje de compras** realizadas mediante trato directo, presenta un **aumento del 139%** respecto del mismo semestre del año pasado.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Informe
Trimestral 3 de 4

Informe sobre el estado de avance
EJERCICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE
PUCÓN – 2024



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4. ANÁLISIS VARIACIONES PRESUPUESTARIA

4.1. Resumen de Ingresos v/s Gastos (Déficit / Superávit)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS		GASTOS		DIFERENCIA
		PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT			
01. ÁREA DE GESTIÓN INTERNA		11,973,312	18,769,910			19,081,946	- 312,036	
02. ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,447,200	3,458,350			3,458,350	-	
03. ÁREA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES		16,000	389,609			389,609	-	
04. ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES		1,515,497	2,261,983			2,261,983	-	
05. ÁREA DE PROGRAMAS RECREACIONALES		116,630	145,800			145,800	-	
06. ÁREA DE PROGRAMAS CULTURALES		97,895	153,248			153,248	-	
TOTAL		16,166,534	25,178,900	25,484,409	- 305,509	25,490,936	- 312,036	- 6,527
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT	DIFERENCIA
DAEM	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	6,968,026	7,880,740	7,927,899	- 47,159	8,246,372	- 365,631	
SEP	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	1,678,131	1,809,785	1,797,760	12,024	1,650,761	159,023	
PIE	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	1,310,922	1,317,371	1,245,681	71,689	1,191,991	125,380	
JUNJI	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	529,746	585,443	595,092	- 9,648	579,516	5,927	
FAEP	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	-	600,172	421,040	179,132	288,091	312,080	
ADMINISTRACIÓN DELEGADA 2024	ADMINISTRACIÓN DELEGADA 2024	-	123,154	121,306	1,848	91,096	32,058	
LICEO BICENTENARIO 2024	LICEO BICENTENARIO 2024	-	3,899	3,899	-	-	3,899	
TOTAL		10,486,825	12,320,564	12,112,677	207,886	12,047,827	272,736	64,850
DEPARTAMENTO DE SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT	DIFERENCIA
DSM	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	9,028,872	11,254,528	9,099,575	2,154,952	10,797,524	382,706	
TOTAL		9,028,872	11,254,528	9,099,575	2,154,952	10,797,524	382,706	- 1,697,949

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



4.2. Análisis Presupuesto Municipal

TABLA 10 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal

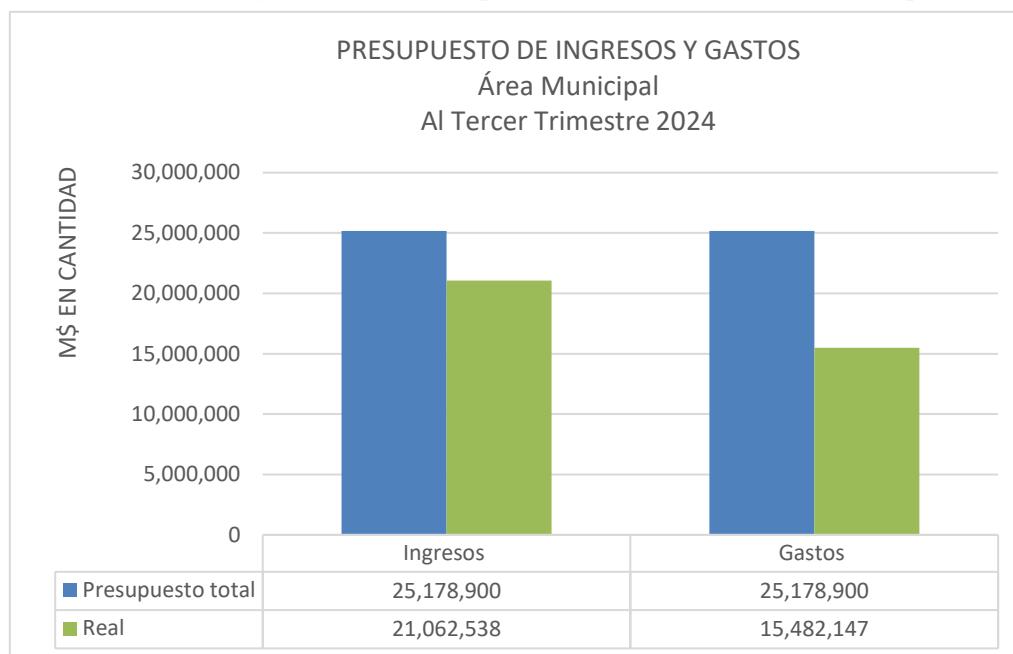
SUB GRU	SUB TITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
115	03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	6,570,859	7,666,473	6,407,967	83,6%
115	05	C x C Transferencias Corrientes	132,067	745,963	682,099	91,4%
115	06	C x C Rentas de la Propiedad	617,956	847,614	609,727	71,9%
115	07	C x C Ingresos de Operación	50,000	50,000	63,527	127,1%
115	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2,977,957	3,593,690	2,802,381	78%
115	12	C x C Recuperación de Prestamos	100,000	148,100	149,522	101%
115	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	5,697,695	5,387,695	3,607,949	67%
SUB TOTAL			16,146,534	18,439,535	14,323,172	77,8%
115	15	Saldo Inicial de Caja	20,000	6,739,365	6,739,365	100,0%
SUB TOTAL			16,166,534	25,178,900	21,062,537	83,7%
SUB GRU	SUB TITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
215	21	C x P Gastos en Personal	7,041,234	8,223,416	5,474,181	66,6%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5,462,379	7,910,668	4,280,201	54,1%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	39,888	39,887	100%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	1,734,780	2,551,179	2,100,641	82,3%
215	25	C x P Integros al Fisco	-	1	-	0%
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	1,000	23,550	15,436	65,6%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	219,980	1,414,698	377,838	26,7%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	1,706,680	4,879,240	3,063,872	62,8%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	-	135,779	130,090	95,8%
SUB TOTAL			16,166,053	25,178,419	15,482,146	61,5%
215	35	Saldo Final de Caja	481	481	-	0,0%
SUB TOTAL			16,166,534	25,178,900	15,482,146	61,5%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

El **Presupuesto Inicial** de Ingresos y Gastos del Área Municipal para el año 2024, es de **M\$ 16.166.534** (Dieciséis mil ciento sesenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil pesos), el cual fue aprobado mediante **Decreto Exento N° 4125 de fecha 07 de diciembre de 2023**. Monto que a través de las modificaciones presupuestaria efectuadas desde el mes de enero a septiembre 2024, han permitido totalizar un Presupuesto en Ejecución de **M\$ 25.178.900** (Veinticinco mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), aumentando el presupuesto inicial en **M\$ 9.012.366** (Nueve mil doce millones trescientos sesenta y seis mil pesos). Respecto a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Área Municipal, se constata lo siguiente:

- Los **Ingresos Percibidos** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 21.062.538** (Veintiún mil sesenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos), percibido un **83,7%**, incluyendo la cuenta 215-15-00-000-000 Saldo Inicial de Caja **M\$ 6.739.365** (Seis mil setecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil pesos), por su parte,
- Los **Gastos Pagados** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 15.482.147** (Quince mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil pesos), presentando un avance de **61,5%**.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.1. Presupuesto de Ingresos

TABLA 11 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Municipal

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	VARIACION	% AVANCE 2024	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	PRESUPUESTO PERCIBIDO 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
				PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE								
115	03		C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	6,570,859	7,666,473	6,407,944	1,095,614	84%	6,203,525	5,683,731	92%	7,847,043	► -180,570
	01		Patentes y Tasas por Derechos	1,846,461	1,931,461	1,764,993	85,000	91%	1,678,990	1,652,349	98%	2,017,185	► -85,724
	02		Permisos y Licencias	1,716,688	1,890,388	1,777,199	173,700	94%	1,429,794	1,585,042	111%	1,953,430	► -63,042
	03		Participación en Impuesto Territorial - Art.37 D.L N°3.063, de 1979	3,007,710	3,844,624	2,865,752	836,914	75%	2,898,741	2,446,340	84%	3,876,428	► -31,804
115	05		C x C Transferencias Corrientes	132,067	745,963	682,095	613,896	91%	765,769	693,079	91%	749,981	► -4,018
	03		De otras Entidades Publicas	132,067	745,963	682,095	613,896	91%	765,769	693,079	91%	749,981	► -4,018
115	06		C x C Rentas de la Propiedad	617,956	847,614	609,724	229,658	72%	653,349	661,318	101%	816,705	► 30,909
	01		Arriendo de Activos No Financieros	17,956	17,956	10,418	-	58%	65,877	20,004	30%	13,399	► 4,557
	03		Intereses	600,000	829,658	599,306	229,658	72%	587,472	641,314	109%	803,306	► 26,352
115	07		C x C Ingresos de Operación	50,000	50,000	63,525	-	127%	20,000	100,128	501%	70,382	► -20,382
	01		Venta de Bienes	50,000	50,000	63,525	-	127%	20,000	100,128	501%	70,382	► -20,382
115	08		C x C Otros Ingresos Corrientes	2,977,957	3,593,690	2,802,360	615,733	78%	2,718,241	2,366,176	87%	3,707,237	► -113,547
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	20,000	20,000	20,215	-	101%	52,801	10,542	20%	27,296	► -7,296
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	446,612	485,612	477,433	39,000	98%	349,643	360,391	103%	564,438	► -78,826
	03		Participación del Fondo Común Municipal - Art.38 D.L N°3.063, de 1979	2,463,459	3,040,192	2,280,261	576,733	75%	2,298,507	1,943,295	85%	3,083,014	► 42,822
	04		Fondos de Terceros	1,131	1,131	-1	-	0%	1,098	8	1%	53	► 1,078
	99		Otros	46,755	46,755	24,452	-	52%	16,192	51,940	321%	32,436	► 14,319
115	12		C x C Recuperación de Prestamos	100,000	148,100	149,521	48,100	101%	100,000	123,248	123%	164,400	► -16,300
	10		Ingresos por Percibir	100,000	148,100	149,521	48,100	101%	100,000	123,248	123%	164,400	► -16,300
115	13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	5,697,695	5,387,695	3,607,947	-310,000	67%	5,790,519	5,297,924	91%	5,389,296	► -1,601
	03		De otras Entidades Publicas	5,697,695	5,387,695	3,607,947	-310,000	67%	5,790,519	5,297,924	91%	5,389,296	► -1,601
			SUB TOTAL	16,146,534	18,439,535	14,323,116	2,293,001	78%	16,251,403	14,925,604	92%	18,745,044	► -305,509
115	115	15	Saldo Inicial de Caja	20,000	6,739,365	6,739,365	6,719,365	100%	5,972,614	5,972,614	100%	6,739,365	► -
			TOTAL	16,166,534	25,178,900	21,062,481	9,012,366	84%	22,224,017	20,898,218	94%	25,484,409	► -305,509

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

Superávit, si el valor es negativo; Déficit, si el valor es positivo; Valores en Miles de pesos, M\$



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En relación al **Presupuesto de Ingresos** individualizada en la citada *TABLA 11*, se contempla para el año 2024 **M\$ 16.166.534** (Dieciséis mil ciento sesenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil pesos), se observa un **Presupuesto Vigente de M\$ 25.178.900** (Veinticinco mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), lo que equivale a un incremento del Presupuesto acumulado de **M\$ 9.012.366** (Nueve mil doce millones trescientos sesenta y seis mil pesos), lo que comparado con el Presupuesto inicial **M\$ 16.166.534** (Dieciséis mil ciento sesenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil pesos), equivale a un aumento del **55,7%**, diferencias que pueden ser explicadas por las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los ingresos, se observan cuentas con superávit. Entiéndase por; *Superávit, si el valor es negativo;* *Déficit, si el valor es positivo.*

4.2.1.1. Presupuesto Vigente de Ingresos Percibidos

Del examen efectuado a los ingresos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) al 30 de septiembre del año 2024, se observó el siguiente comportamiento, cuyo detalle se muestra pormenorizadamente en la *TABLA 12*:

TABLA 12 Presupuesto de Ingresos Municipal

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		% AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	
115 03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	7,666,473	6,407,967	83,6%	
115 05	C x C Transferencias Corrientes	745,963	682,099	91,4%	
115 06	C x C Rentas de la Propiedad	847,614	609,727	71,9%	
115 07	C x C Ingresos de Operación	50,000	63,527	127%	
115 08	C x C Otros Ingresos Corrientes	3,593,690	2,802,381	78%	
115 12	C x C Recuperación de Préstamos	148,100	149,522	101%	
115 13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	5,387,695	3,607,949	67%	
		SUB TOTAL	18,439,535	14,323,172	77,6%
115 15	Saldo Inicial de Caja		6,739,365	6,739,365	100%
		TOTAL	25,178,900	21,062,537	83,6%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos. M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, respecto a los Ingresos del Área Municipal, durante el periodo de estudio, los ingresos proyectados para el periodo ascienden **M\$ 25.178.900** (Veinticinco mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), de los cuales se han percibido **M\$ 21.062.537** (Veintiún mil sesenta y dos millones quinientos treinta y siete mil pesos), equivalente a un **83,6%** de avance, incluye Saldo Inicial de Caja, **M\$ 6.739.365** (Seis mil setecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil pesos).

- El municipio cuenta con ingresos propios, que además constituyen la parte más sustantiva del total de sus ingresos. Es así que el Subtítulo **115-03 C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades**, conforman la mayor proporción del total de ingresos, representando sobre el total del Presupuesto Vigente el **30%, M\$ 7.666.473** (Siete mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos).
- Por su parte, se observa el segundo mayor ingreso se encuentra en la cuenta **115-13 C x C Transferencias para Gastos de Capital**, representando sobre el total del Presupuesto Vigente el **21%, M\$ 5.387.695** (Cinco mil trescientos ochenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil pesos).
- Los ingresos propios a la vez, tienen dos orígenes: Ingresos Propios Permanentes (IPP) y el Fondo Común Municipal (FCM). Los IPP corresponden a ingresos tributarios, patentes y derechos, que son fuentes permanentes de ingresos recolectados para la municipalidad;



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

- Asimismo, el FCM si bien es una transferencia, se compone de aportes de los mismos municipios, por lo tanto, es un mecanismo de distribución horizontal dentro del mismo nivel municipal, por lo tanto, SUBDERE lo incluye dentro de los ingresos propios. Es así, que se observa el tercer mayor ingreso se encuentra en la cuenta **115-08 C x C Otros Ingresos Corrientes**, representando sobre el total del Presupuesto Vigente el **14%**, M\$ **3.593.690** (Tres mil quinientos noventa y tres millones seiscientos noventa mil pesos).

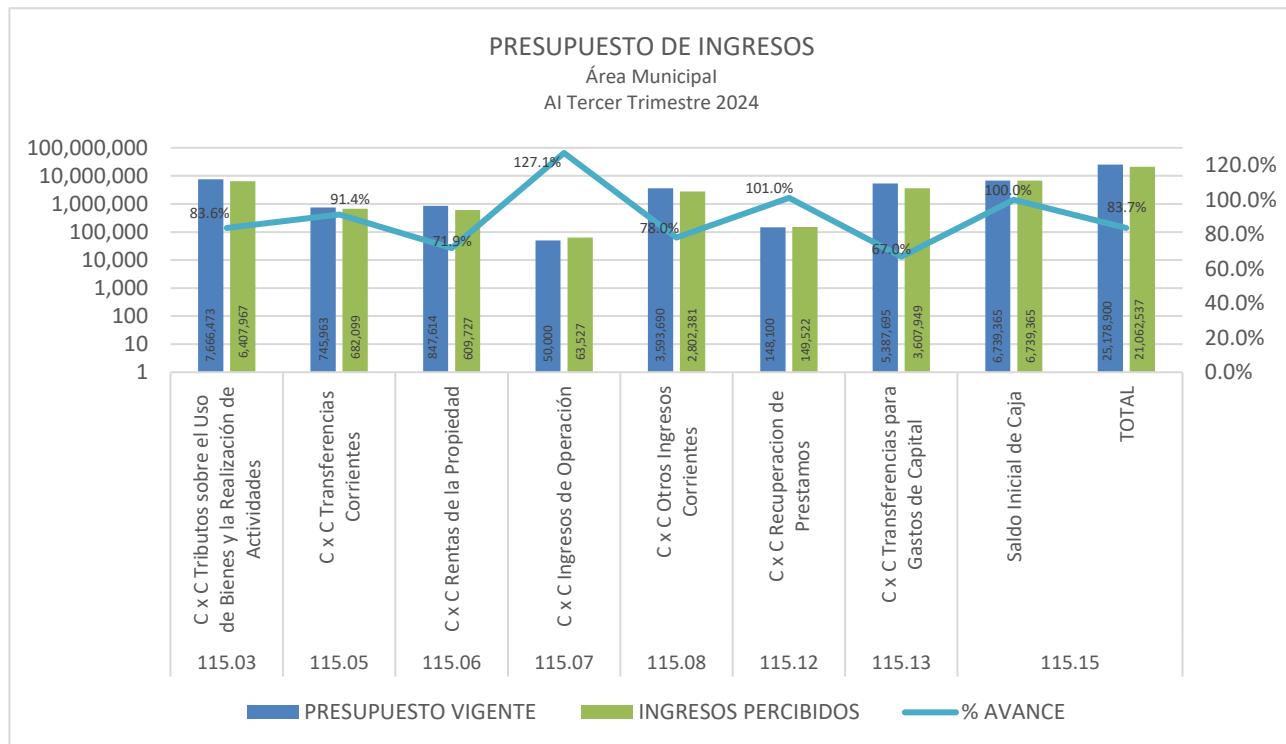


GRÁFICO 2 Presupuesto de Ingresos Municipal

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

En relación con esta materia, el Flujo de Caja municipal, se constató la existencia de variaciones en la ejecución del presupuesto para el ejercicio del periodo, como se puede constatar en el siguiente cuadro comparativo entre el Estado de Situación Presupuestaria⁹, Flujo de Caja¹⁰ y BEP¹¹:

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	FLUJO DE CAJA		BEP
	PERCIBIDO	PERCIBIDO	
INGRESOS	14,323,173	14,323,116	14,323,173
GASTOS	15,482,146	15,478,622	15,482,145

* Valores en Miles de Pesos, M\$

Así entonces, a raíz de los expuesto se advierte una correspondencia de los Ingresos y Gastos en comparación con los tres reportes financieros. No obstante, se advierte una diferencia en flujo de caja por \$3.523 (Tres millones quinientos veintitrés mil pesos), monto que, según lo informado por la profesional de finanzas, correspondería a deuda flotante.



⁹ Estado de Situación Presupuestaria, el objetivo es informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto. Lo anterior permite medir el grado de desempeño.

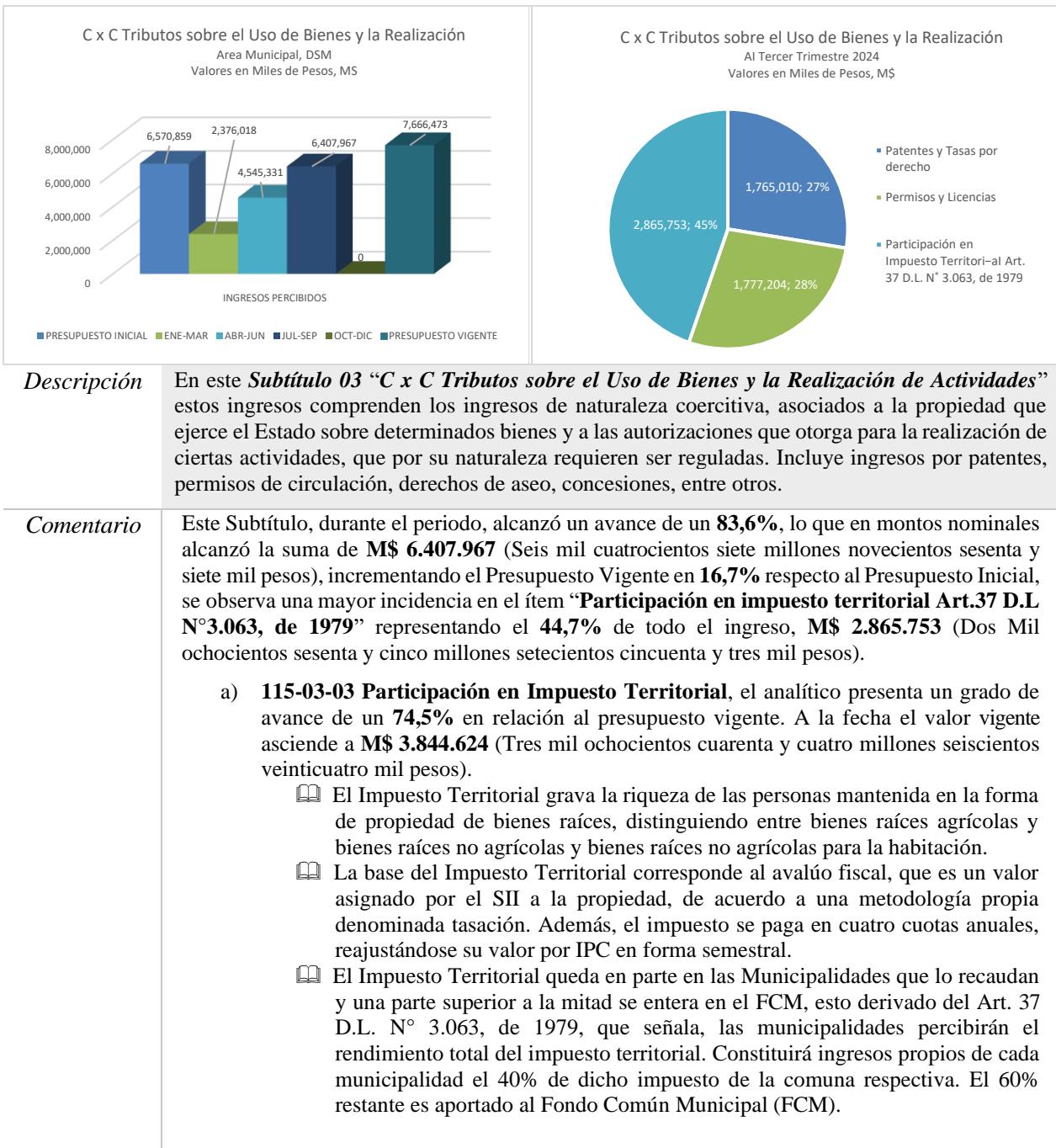
¹⁰ Flujo de Caja, es un reporte financiero que sirve para diferenciar los egresos de los ingresos de dinero en un período determinado dentro del presupuesto, y pueden ser planificados.

¹¹ BEP, Balance de Ejecución Presupuestaria, es la consolidación de las ejecuciones efectivas del municipio para el periodo correspondiente, la cual es la contrapartida a las estimaciones efectuadas para el presupuesto de ingresos y gastos consolidado presentado inicialmente para igual periodo del ejercicio financiero.



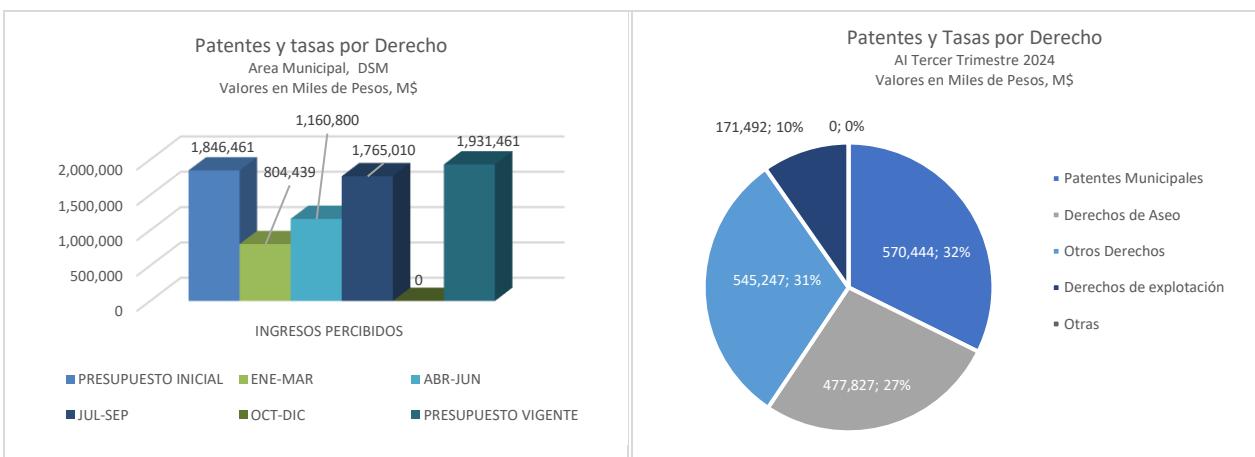
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.1.2. Grado de Cumplimiento de los Ingresos





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

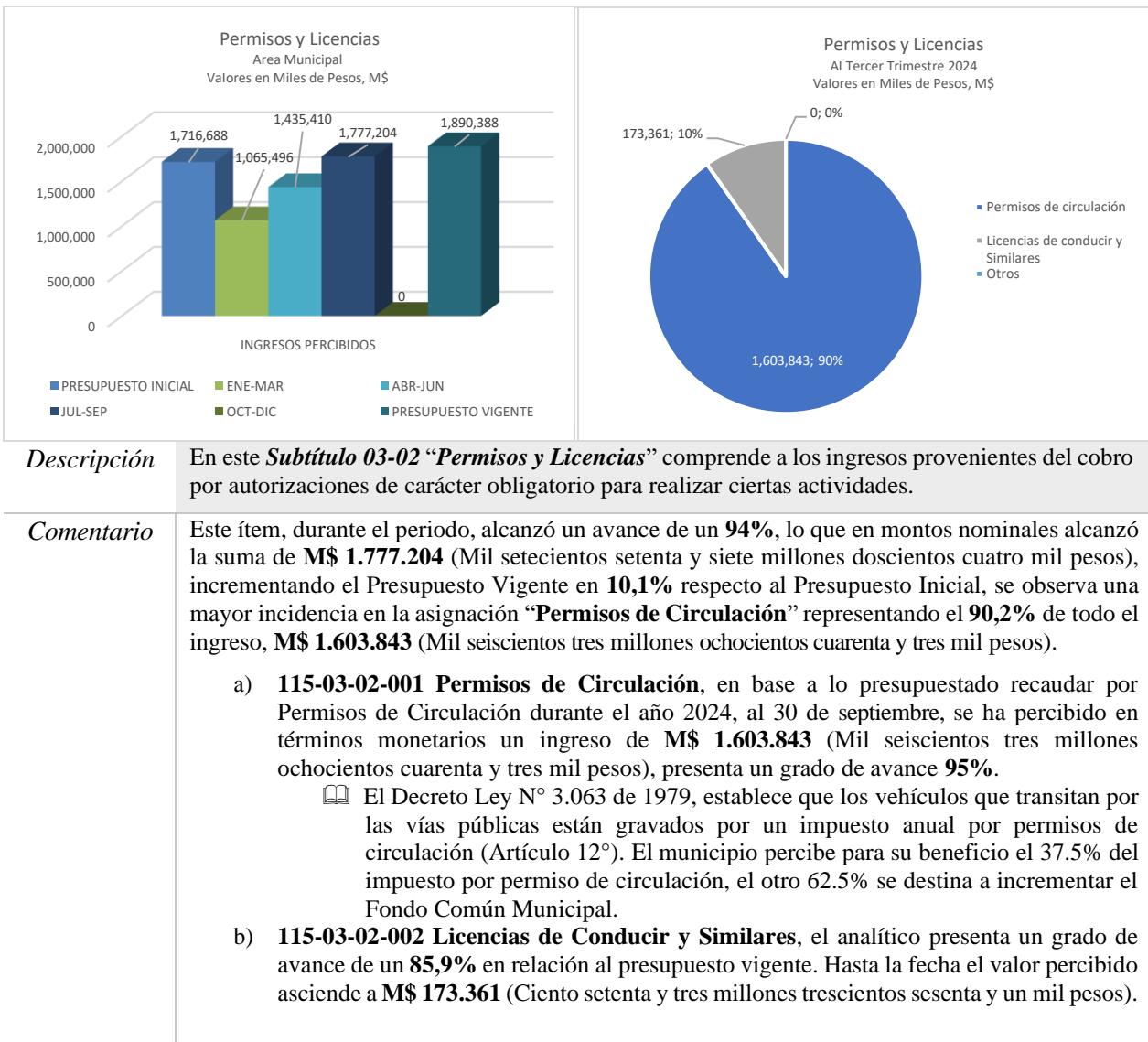


Descripción	En este Subtítulo 03-01 “Patentes y Tasas por Derechos” son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc.
Comentario	<p>Este ítem, durante el periodo, alcanzó un avance de un 91,4%, lo que en montos nominales es la suma de M\$ 1.765.010 (Mil setecientos sesenta y cinco millones diez mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en 4,6% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación “Patentes Municipales” representando el 32% de todo el ingreso, M\$ 570.444 (Quinientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 115-03-01-001 Patentes Municipales, corresponde a la contribución por el ejercicio de actividades lucrativas en la comuna, este analítico presenta un grado de avance de un 98,1% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor percibido asciende a M\$ 570.444 (Quinientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> □ Las patentes municipales, son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio. Hay cuatro tipos de patentes; Comerciales, Profesionales, Industriales y de Alcoholes (CIPA) y, MEF. b) 115-03-01-002 Derechos de Aseo, forman parte de los ingresos propios percibidos por el municipio, el aseo domiciliario, el analítico presenta un grado de avance de un 77,1% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor percibido asciende a M\$ 477.827 (Cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos veintisiete mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> □ Es responsabilidad del municipio, quien está autorizado por Ley a cobrar por el servicio de extracción de basura a las viviendas, unidades habitacionales, locales, oficinas, quiscos y sitios eriazos. Así lo determinó la Ley de Rentas Municipales que se promulgó el año 1995 y posteriormente la Ley de Rentas II. □ La Ley contempla que se eximan automáticamente del pago de derecho de aseo las viviendas cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Adicionalmente, las municipalidades están facultadas legalmente para rebajar o eximir del pago de la tarifa de aseo a algunos usuarios, en consideración de indicadores de pobreza. c) 115-03-01-004 Derechos de Explotación, el analítico presenta un grado de avance de un 95,3% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor percibido asciende a M\$ 171.492 (Ciento sesenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> □ Una concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una Administración pública. □ Las referidas concesiones se rigen por las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -Ley N° 18.695- y además por los preceptos de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado y de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos. □ Las concesiones se otorgan previa licitación pública, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales¹², lo que obliga a los municipios a elaborar Bases y efectuar públicos llamados, como fue el caso de la concesión del Casino de Juegos. □ Mediante este sistema los municipios no solo han concesionado servicios como el de extracción de basura, cuidado de plazas y jardines públicos, sino que han podido a través de concesiones construir estacionamientos subterráneos, siendo de cargo del concesionario la construcción y la posterior explotación.

¹² Art. 8 inciso 4º Ley 18.695.

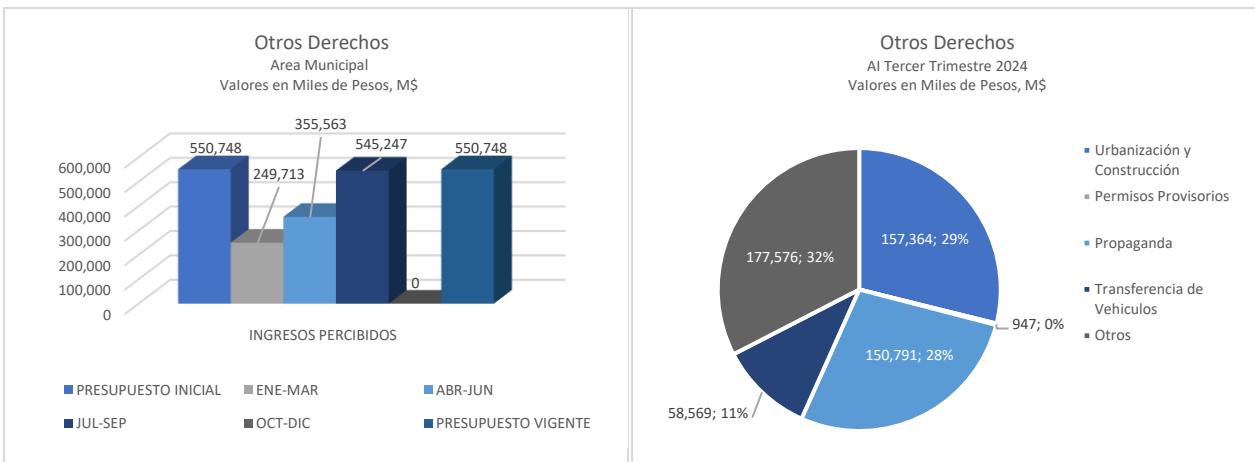


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





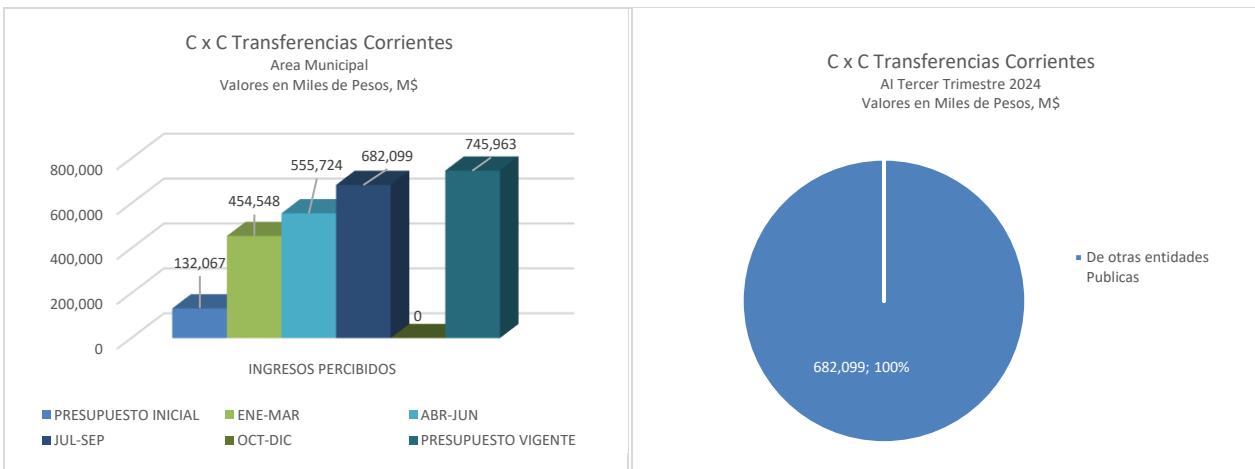
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	En este Subtítulo 03-01-003 “Otros Derechos” esta cuenta presupuestaria están considerados obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.
Comentario	<p>Este ítem, durante el periodo, alcanzó un avance de un 99%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 545.247 (quinientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y siete mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en 0% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación “Otros” representando el 32,6% de todo el ingreso, M\$ 177.576 (Ciento setenta y siete millones quinientos setenta y seis mil pesos).</p> <p>a) Los “Otros Derechos” está compuesto por;</p> <ul style="list-style-type: none">• 003-001 Urbanización y Construcción, presenta un grado de avance de un 99% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 157.364 (Ciento cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos).• 003-002 Permisos Provisorios, presenta un grado de avance de un 94,6% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 947 (Novecientos cuarenta y siete mil pesos).• 003-003 Derechos de Propaganda, presenta un grado de avance de un 99,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 150.791 (Ciento cincuenta y un millones setecientos noventa y un mil pesos).• 003-004 Transferencia de vehículos, presenta un grado de avance de un 78% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 58.569 (Cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos).• 003-999 Otros, presenta un grado de avance de un 108,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 177.576 (Ciento setenta y siete millones quinientos setenta y seis mil pesos).



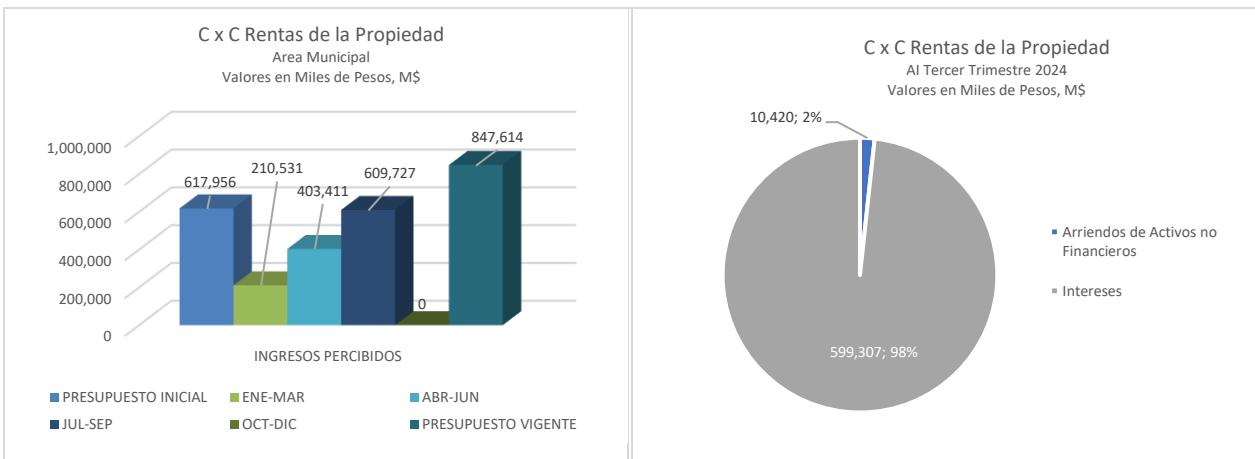
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE CONTROL



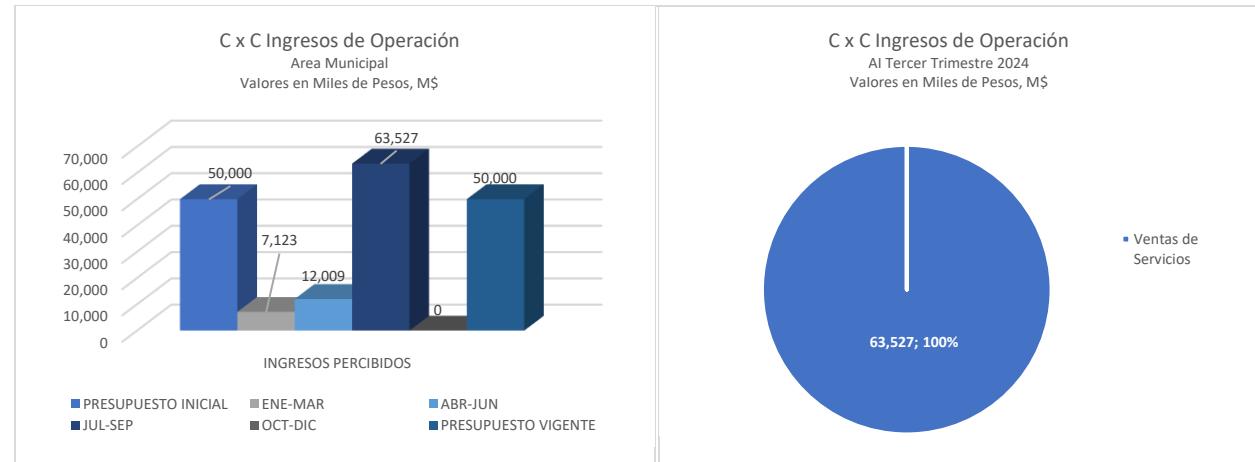
Descripción	En este Subtítulo 05 “C x C Transferencias Corrientes” corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestaciones de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculados o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 91,4%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 682.099 (Seiscientos ochenta y dos millones noventa y nueve mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en 464% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en el ítem “De Otras Entidades Públicas” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <p>a) 115-05-03 De Otras Entidades Públicas, el ingreso proviene de la SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), para fortalecimiento de la gestión municipal, predios exentos y pago de bonos para los trabajadores de empresas externas a cargo de la recolección de residuos domiciliarios.</p> <p>─ comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.</p>



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



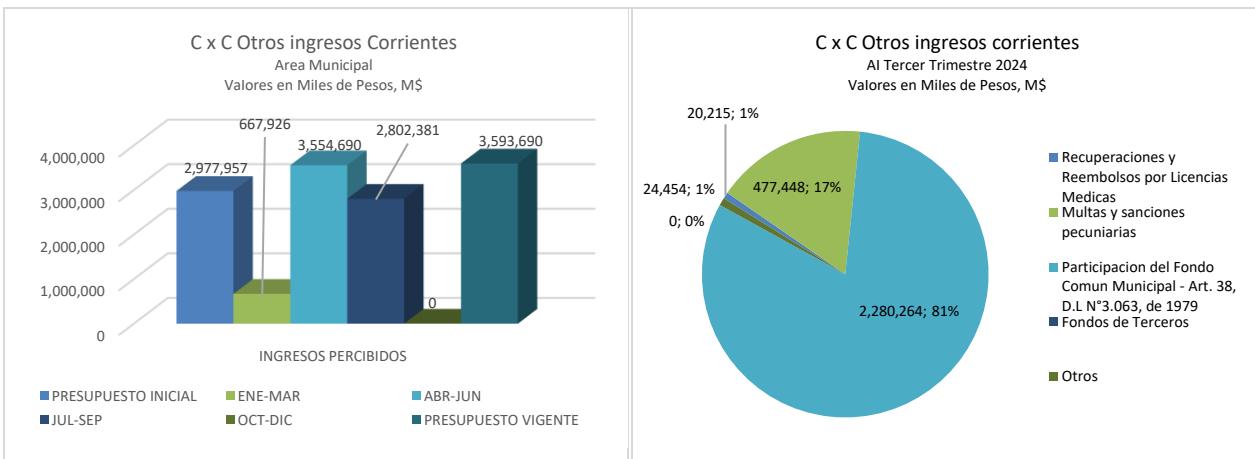
Descripción	En este Subtítulo 06 “C x C Rentas de la Propiedad” comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 71,9%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 609.727 (Seiscientos nueve millones setecientos veintisiete mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en 37,2% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en el ítem “Intereses” representando el 98,3% de todo el ingreso, M\$ 599.307 (Quinientos noventa y nueve millones trescientos siete mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 115-06-01 Arriendo de Activos No Financieros, el analítico presenta un grado de avance de un 58% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 10.420 (Diez millones cuatrocientos veinte mil pesos). b) 115-06-03 Intereses, el analítico presenta un grado de avance de un 72,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 599.307 (Quinientos noventa y nueve millones trescientos siete mil pesos).



Descripción	En este Subtítulo 07 “C x C Ingresos de Operación” comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que gravan las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 127%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 63.527 (Sesenta y tres millones quinientos veintisiete mil pesos), no presentándose variación en el presupuesto, se observa una mayor incidencia en el ítem “Venta de Bienes” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 115-07-01 Venta de bienes, el analítico presenta un grado de avance de un 127% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el presupuesto vigente asciende a M\$ 50.000 (Cincuenta millones). ─ Incluye elementos tangibles sujetos a transacciones, producidos y/o comercializados por el respectivo organismo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	En este Subtítulo 08 “C x C Otros Ingresos Corrientes” corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 78%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 2.802.381 (Dos mil ochocientos dos millones trescientos ochenta y un mil pesos), registrando un incremento en el Presupuesto Vigente del 20,7% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación “Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979” representando el 81,4% de todo el ingreso, M\$ 2.280.264 (Dos Mil doscientos ochenta millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 115-08-01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, el analítico presenta un grado de avance de un 101% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 20.215 (Veinte millones doscientos quince mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ❑ Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. b) 115-08-02 Multas y Sanciones Pecuniarias, el analítico presenta un grado de avance de un 98,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 477.448 (Cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ❑ Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. c) 115-08-03 Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979, el analítico presenta un grado de avance de un 75% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 2.280.264 (Dos Mil doscientos ochenta millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ❑ El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un “mecanismo de redistribución solitaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Parte 3, Artículo 14º): le confiere a este instrumento la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”. d) 115-08-04 Fondos de Terceros, el analítico presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente. A la fecha no se registran movimientos por ingresos percibidos, se mantiene el presupuesto inicial de \$1.131 (Un millón ciento treinta y un mil pesos). Valor negativo por “Ajusta Ingreso por Derechos de Aseo ROL 101-853”. <ul style="list-style-type: none"> ❑ Comprende los recursos que recaudan organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integradas a terceros. e) 115-08-99 Otros, el analítico presenta un grado de avance de un 52,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 24.454 (Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ❑ Otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores. Aquí se incluyen todos los ingresos que no tengan cuenta presupuestaria específica.



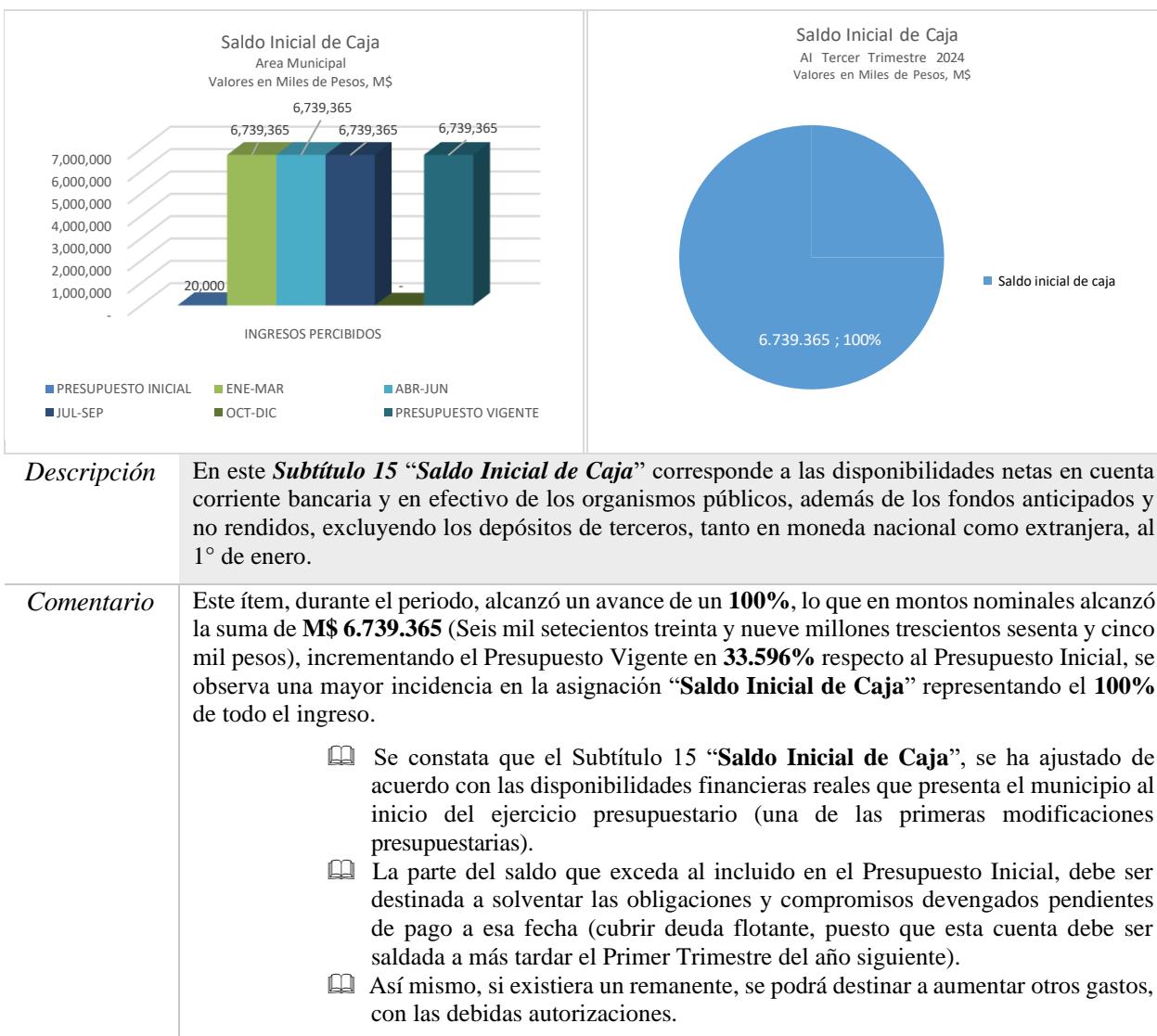
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

<p>C x C Recuperación de Prestamos Área Municipal Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESUPUESTO INICIAL</td> <td>100,000</td> </tr> <tr> <td>JUL-SEP</td> <td>49,578</td> </tr> <tr> <td>ENE-MAR</td> <td>89,924</td> </tr> <tr> <td>OCT-DIC</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ABR-JUN</td> <td>149,522</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO VIGENTE</td> <td>148,100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comentario</p> <p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 101%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 149.522 (Ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintidós mil pesos), no presenta incremento en el presupuesto inicial, se observa una mayor incidencia en el ítem “Ingresos por Percibir” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <p>a) 115-12-10 Ingresos por Percibir, el analítico presenta un grado de avance de un 101% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 149.522 (Ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintidós mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º del D.L. N° 1.263 de 1975. Conformado principalmente por pagos de patentes municipales, permisos de circulación y otros, provenientes de años anteriores. □ Ahora bien, el presupuesto de la Cuenta 115-12-10-000-000-000 Ingresos por Percibir, contiene ingresos devengados y no percibidos de períodos anteriores, los cuales en algunos casos pueden ser de larga data (más de 5 años). Por lo tanto, se debe poner atención cuando presenta montos cuantiosos, superiores o iguales a los del periodo anterior, ya que, si se determina que no serán recuperados, habiendo previamente agotado todas las gestiones de cobro, proceder al castigo de estas cuentas. (eliminar de la contabilidad). Artículo 66º, Decreto Ley N° 3.063, de 1979. □ Asimismo, lo anterior obliga a que el presupuesto deberá ser ajustados a su saldo real durante el Primer Trimestre, a través de una modificación presupuestaria. 	Periodo	Valor (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL	100,000	JUL-SEP	49,578	ENE-MAR	89,924	OCT-DIC	0	ABR-JUN	149,522	PRESUPUESTO VIGENTE	148,100	<p>C X C Recuperación de Prestamos Al Tercer Trimestre 2024 Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuentas por cobrar - Ingresos por percibir</td> <td>149,522; 100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Cuentas por cobrar - Ingresos por percibir	149,522; 100%
Periodo	Valor (M\$)																		
PRESUPUESTO INICIAL	100,000																		
JUL-SEP	49,578																		
ENE-MAR	89,924																		
OCT-DIC	0																		
ABR-JUN	149,522																		
PRESUPUESTO VIGENTE	148,100																		
Categoría	Porcentaje																		
Cuentas por cobrar - Ingresos por percibir	149,522; 100%																		

<p>C x C Transferencias para Gastos de Capital Área Municipal Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESUPUESTO INICIAL</td> <td>5,697,695</td> </tr> <tr> <td>JUL-SEP</td> <td>962,966</td> </tr> <tr> <td>ENE-MAR</td> <td>2,625,078</td> </tr> <tr> <td>OCT-DIC</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ABR-JUN</td> <td>3,607,949</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO VIGENTE</td> <td>5,387,695</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comentario</p> <p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 67%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 3.607.949 (Tres mil seiscientos siete millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos), se registra un decremento en el Presupuesto Vigente de - 5,4% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación “De Otras Entidades Públicas” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <p>a) 115-13-03 De Otras Entidades Públicas, el ingreso proviene de Patentes Mineras Ley N° 19.143, Casino de Juegos, Ley N° 19.995, entre otras.</p>	Periodo	Valor (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL	5,697,695	JUL-SEP	962,966	ENE-MAR	2,625,078	OCT-DIC	0	ABR-JUN	3,607,949	PRESUPUESTO VIGENTE	5,387,695	<p>C X C Transferencias de Gastos de Capital Al Tercer Trimestre 2024 Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De otras entidades Públicas</td> <td>3,607,949; 100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	De otras entidades Públicas	3,607,949; 100%
Periodo	Valor (M\$)																		
PRESUPUESTO INICIAL	5,697,695																		
JUL-SEP	962,966																		
ENE-MAR	2,625,078																		
OCT-DIC	0																		
ABR-JUN	3,607,949																		
PRESUPUESTO VIGENTE	5,387,695																		
Categoría	Porcentaje																		
De otras entidades Públicas	3,607,949; 100%																		



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.2. Ingresos Propios Percibidos

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2024, en la siguiente tabla se detallan los montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

TABLA 13 Ingresos Propios Percibidos

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTOS PERCIBIDOS 2024	MONTOS PERCIBIDOS 2023
					INGRESOS PROPIOS PERMANENTES + FONDO COMUN MUNICIPAL		
115	03	01	001	001	Patentes Municipales / De Beneficio Municipal	570,443	541,429
115	03	01	002	000	Derechos de Aseo	477,826	390,383
115	03	01	003	000	Otros Derechos	550,748	498,625
115	03	01	004	001	Concesiones	171,492	221,912
115	03	02	001	001	Permiso de Circulación / De Beneficio Municipal	601,441	527,917
115	03	02	002	000	Licencias de Conducir y similares	173,361	177,263
115	03	03	000	000	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	2,865,752	2,446,340
115	05	03	007	001	Patentes Acuicolas Art. 8 Ley 20.003	0	0
115	06	00	000	000	C x C Rentas de la Propiedad	609,727	661,318
115	08	02	001	000	Multas - De Beneficio Municipal	397,999	281,683
115	08	02	003	000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3,707	2,626
115	08	02	005	000	Registro de Multas de Transito No Pagadas - De Beneficio Municipal	5,356	5,161
115	08	02	008	000	Intereses	45,944	48,524
115	08	03	000	000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38. D.L. N°3.063. de 1979	2,280,263	1,943,295
115	13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2,234	2,015
115	13	03	005	002	Casino de Juegos Ley N° 19.995	3,605,714	5,292,308
TOTAL INGRESOS PROPIOS						12,362,007	13,040,799

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos. M\$.

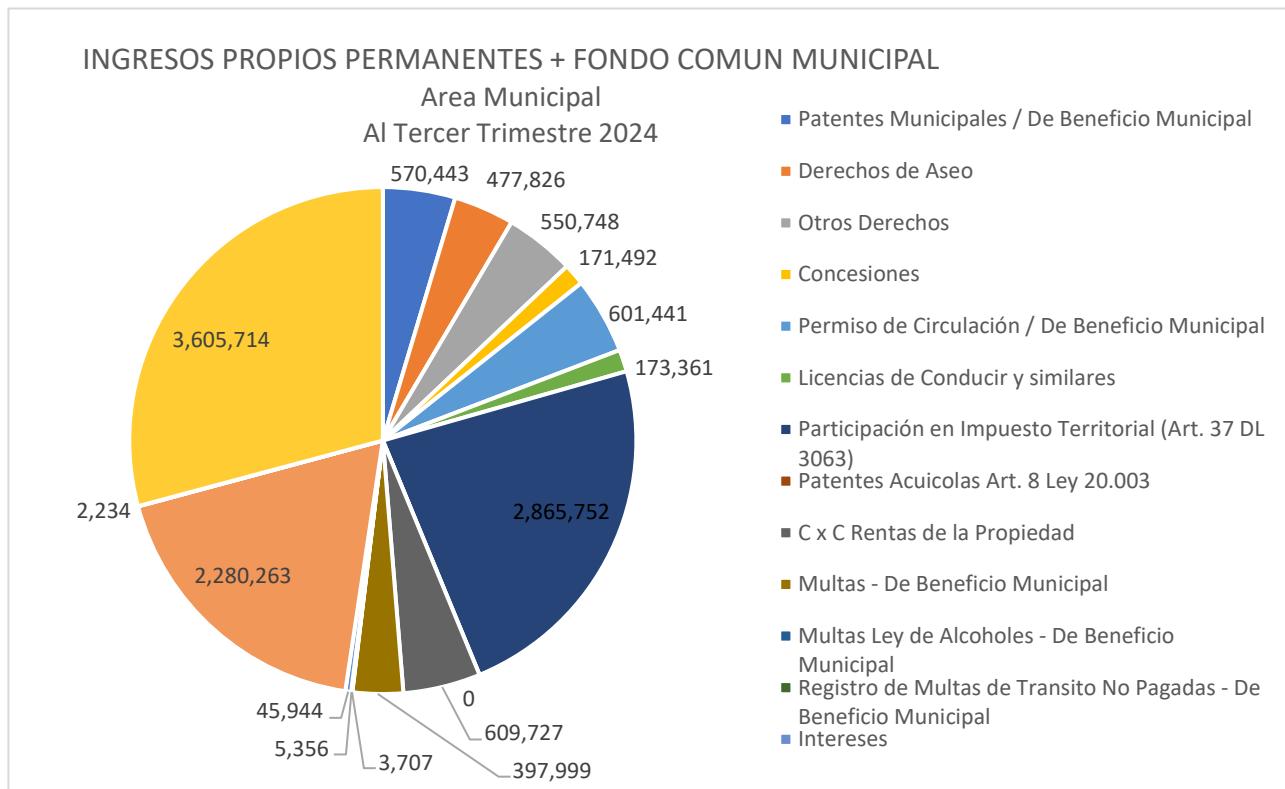
De acuerdo a los Ingresos expuestos en la TABLA y GRÁFICO en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo sus acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad, son fundamentalmente las siguientes:

- ✓ **115-13-03-005-002 Casino de Juegos Ley N° 19.995**, que al 3er Trimestre de 2024 registra como Ingresos Percibidos el monto de **M\$ 3.605.714** (Tres mil seiscientos cinco millones setecientos catorce mil pesos), fijando así un porcentaje de incidencia de **29%** respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- ✓ **115-03-03-000-000-000 Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)**, que al 3er Trimestre de 2024 registra como Ingresos Percibidos el monto de **M\$ 2.865.752** (Dos mil ochocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil pesos), fijando así un porcentaje de incidencia de **23%** respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- ✓ **115-08-03-000-000-000 Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979**, que al 3er Trimestre de 2024 registra como Ingresos Percibidos el monto de **M\$ 2.280.263** (Dos mil doscientos ochenta millones doscientos sesenta y tres mil pesos), fijando así un porcentaje de incidencia de **18%** respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- ✓ **115-06-00-000-000-000 C x C Rentas de la Propiedad**, que al 3er Trimestre de 2024 registra como Ingresos Percibidos el monto de **M\$ 609.707** (Seiscientos nueve millones setecientos siete mil pesos), fijando así un porcentaje de incidencia de **5%** respecto de la estructura total de los ingresos municipales.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 3 Ingresos Propios Percibidos



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.3. Presupuesto de Gastos

TABLA 14 Ejecución del Presupuesto de Gastos Área Municipal

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACION DEVENGADA	VARIACIÓN	% AVANCE 2024	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	OBLIGACION DEVENGADA 2023	% AVANCE 2023
				PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE						
215 21			CxP Gastos en Personal	7,041,234	8,223,416	5,474,181	1,182,182	67%	6,881,002	4,687,814	68%
	01		Personal de Planta	3,859,916	3,880,462	2,560,171	20,546	66%	3,607,324	2,439,488	68%
	02		Personal de Contrata	1,558,943	1,615,118	1,099,107	56,175	68%	1,573,056	1,102,730	70%
	03		Otras Remuneraciones	373,810	1,063,818	807,887	690,008	76%	521,410	407,303	78%
	04		Otros Gastos en Personal	1,248,565	1,664,018	1,007,016	415,453	61%	1,179,212	738,292	63%
215 22			CxP Bienes y Servicios de Consumo	5,462,379	7,910,668	4,280,201	2,448,289	54%	6,552,341	3,337,631	51%
	01		Alimentos y Bebidas	44,300	77,630	28,808	33,330	37%	45,630	24,328	0%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	212,200	249,083	81,794	36,883	33%	222,159	104,841	47%
	03		Combustibles y Lubricantes	517,930	579,548	295,918	61,618	51%	494,456	273,094	55%
	04		Materiales de Uso o Consumo	482,689	603,358	257,442	120,669	43%	553,896	196,046	35%
	05		Servicios Básicos	840,770	1,040,636	584,375	199,866	56%	852,773	539,384	63%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	260,500	516,260	196,108	255,760	38%	371,886	134,062	36%
	07		Publicidad y Difusión	104,780	121,208	57,267	16,428	47%	94,464	22,473	24%
	08		Servicios Generales	2,294,920	3,413,089	2,199,858	1,118,169	64%	3,060,652	1,716,476	56%
	09		Arriendos	450,062	757,182	385,137	307,120	51%	515,946	254,631	49%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	100,000	110,274	92,351	10,274	84%	78,806	4,982	6%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	129,878	415,824	90,044	285,946	22%	239,623	56,982	24%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24,350	26,576	11,098	2,226	42%	22,050	10,331	47%
215 23			CxP Prestaciones de Seguridad Social	-	39,888	39,887	39,888	100%	161,939	161,598	100%
	01		Prestaciones Previsionales	-	21,850	21,849	21,850	100%	68,491	68,936	101%
	03	001	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	-	18,038	18,038	18,038	100%	60,000	59,665	99%
	03	004	Otras Indemnizaciones	-	-	-	-	0%	32,998	32,997	100%
215 24			CxP Transferencias Corrientes	1,734,780	2,551,179	2,100,641	816,399	82%	2,342,334	1,912,020	82%
	01		A1 Servicio Privado	186,850	437,139	309,302	250,289	71%	442,089	322,771	0%
	03		A Otras Entidades Públicas	1,547,930	2,114,040	1,791,340	566,110	85%	1,900,245	1,589,249	84%
215 25			CxP Integros al Fisco	-	1	1	1	0%	4,318	3,639	0%
215 26			CxP Otros Gastos Corrientes	1,000	23,550	15,436	22,550	66%	27,494	20,191	73%
	01		Devoluciones	1,000	1,000	5	-	1%	3,000	1,969	66%
	02		Compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	-	22,550	15,431	22,550	68%	-	-	0%
215 29			CxP Adquisición de Activos no Financieros	219,980	1,414,698	377,838	1,194,718	27%	1,205,310	311,712	26%
	01		Terrenos	-	-	-	-	0%	-	-	0%
	03		Vehículos	-	1,015,296	218,780	1,015,296	22%	548,050	125,553	23%
	04		Mobiliario y Otros	55,360	136,227	32,900	80,867	24%	108,556	28,905	27%
	05		Maquinas y Equipos	67,770	139,762	47,033	71,992	34%	398,946	49,422	12%
	06		Equipos Informáticos	46,450	71,667	47,093	25,217	66%	102,501	66,023	64%
	07		Programas Informáticos	50,400	51,746	32,032	1,346	62%	47,257	41,809	88%
215 31			CxP Iniciativas de Inversión	1,706,680	4,879,240	3,063,872	3,172,560	63%	4,948,798	2,216,455	45%
	01		Estudios Basicos	-	40,800	24,000	40,800	59%	-	-	0%
	02		Proyectos	1,706,680	4,838,440	3,039,872	3,131,760	63%	4,948,798	2,216,455	45%
215 34			CxP Servicio de la Deuda	-	135,779	130,090	135,779	96%	100,000	67,470	67%
	01		Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	0%	100,000	67,470	0%
	07		Deuda Flotante	-	135,779	130,090	135,779	96%	-	-	0%
			SUB TOTAL	16,166,053	25,178,419	15,482,146	9,012,366	61%	22,223,536	12,718,530	57%
215 35			Saldo Final de Caja	481	481	-	-	0%	481	-	0%
			TOTAL	16,166,534	25,178,900	15,482,146	9,012,366	61%	22,224,017	12,718,530	57%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP, Valores en Miles de Pesos. M\$.



TABLA 15 Ejecución del Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	ÁREA DE GESTIÓN INTERNA		PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIÓN DEVENGADA	VARIACION	% AVANCE 2024	OBLIGACIÓN DEVENGADA 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
			DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE								
215	21	C x P Gastos en Personal	5,875,669	6,646,002	4,527,417	770,333	68%	4,003,501	69%	6,646,002	-0		
	01	Personal de Planta	3,859,916	3,880,462	2,560,148	20,546	66%	2,439,450	68%	3,848,038	32,424		
	02	Personal de Contrata	1,558,943	1,615,118	1,099,099	56,175	68%	1,102,667	70%	1,615,118	-0		
	03	Otras Remuneraciones	373,810	1,063,818	807,880	690,008	76%	311,600	60%	1,089,347	-25,529		
	04	Otros Gastos en Personal	83,000	86,604	60,290	3,604	70%	54,084	68%	93,499	-6,895		
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,636,552	3,580,731	1,640,967	944,179	46%	1,329,532	46%	3,662,919	-82,188		
	01	Alimentos y Bebidas	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	200,000	231,723	74,494	31,723	32%	100,366	48%	231,723	-		
	03	Combustibles y Lubricantes	514,350	578,218	295,384	63,868	51%	270,979	55%	578,218	-		
	04	Materiales de Uso o Consumo	421,159	476,821	236,016	55,662	49%	181,484	37%	501,728	-24,907		
	05	Servicios Básicos	270,800	320,682	182,740	49,882	57%	174,034	62%	320,682	-		
	06	Mantenimiento y Reparaciones	258,000	514,460	196,107	256,460	38%	134,062	36%	539,659	-25,199		
	07	Publicidad y Difusión	44,810	45,488	17,853	678	39%	16,616	36%	48,678	-3,190		
	08	Servicios Generales	312,500	330,816	184,438	18,316	56%	191,837	59%	343,995	-13,179		
	09	Arriendos	369,555	544,135	261,956	174,580	48%	187,865	52%	549,301	-5,166		
	10	Servicios Financieros y de Seguros	100,000	110,274	92,351	10,274	84%	4,981	6%	110,274	-		
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	122,378	402,538	88,533	280,160	22%	56,982	25%	413,085	-10,547		
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	23,000	25,576	11,095	2,576	43%	10,326	48%	25,576	-		
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	39,888	39,887	39,888	100%	161,939	0%	39,887	1		
	01	Prestaciones Previsionales	-	39,888	39,887	39,888	100%	161,939	0%	39,887	1		
215	24	C x P Transferencias Corrientes	1,547,930	2,114,040	1,791,338	566,110	85%	1,589,246	84%	2,344,371	-230,331		
	01	Al Servicio Privado	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-		
	03	A Otras Entidades Publicas	1,547,930	2,114,040	1,791,338	566,110	85%	1,589,246	84%	2,344,371	-230,331		
	A EDUCACION	392,057	787,683	639,923	395,626	81%	537,720	78%	987,683	-200,000			
	A SALUD	169,164	226,119	165,549	56,955	73%	174,401	78%	226,119	-			
215	25	C x P Integros al Fisco	-	1	-	1		3,639	0%	-	1		
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	1,000	23,550	15,435	22,550	66%	20,192	73%	23,550	-		
	01	Devoluciones	1,000	1,000	5	-	1%	1,969	66%	1,000	-		
	02	Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad	-	22,550	15,430	22,550	68%	18,223	0%	22,550	-		
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	205,000	1,377,954	366,132	1,172,954	27%	304,053	26%	1,377,954	-		
	01	Terrenos	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-		
	03	Vehículos	-	1,015,296	218,771	1,015,296	0%	125,553	23%	1,015,296	-		
	04	Mobiliario y Otros	49,800	118,734	27,266	68,934	23%	24,402	32%	118,734	-		
	05	Maquinas y Equipos	66,800	138,092	47,032	71,292	34%	48,674	12%	138,092	-		
	06	Equipos Informáticos	40,000	55,547	41,432	15,547	75%	64,846	72%	55,547	-		
	07	Programas Informáticos	48,400	50,285	31,631	1,885	63%	40,578	92%	50,285	-		
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	1,706,680	4,879,240	3,063,867	3,172,560	63%	2,216,452	45%	4,879,240	-		
	01	Estudios básicos	-	40,800	24,000	40,800		-	0%	40,800	-		
	02	Proyectos	1,706,680	4,838,440	3,039,867	3,131,760	63%	2,216,452	45%	4,838,440	-		
215	34	C x P Servicio de la Deuda	-	108,023	101,580	108,023	94%	67,470	67%	108,023	-		
	01	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	0%	67,470	0%	-	-		
	07	Deuda Flotante	-	108,023	101,580	108,023	0%	-	0	108,023	-		
	SUB TOTAL		11,972,831	18,769,429	11,546,623	6,796,598	62%	9,696,024	57%	19,081,946	-312,517		
215	35	Saldo Final de Caja	481	481	-	-	0%	-	0%	-	481		
	TOTAL		11,973,312	18,769,910	11,546,623	6,796,598	62%	9,696,024	57%	19,081,946	-312,036		

*PRESUPUESTO PROYECTADO NO CONSIDERA ACTIVIDADES MUNICIPALES, CULTURALES, DEPORTIVAS NI PROGRAMAS SOCIALES NI SERVICIOS COMUNITARIOS.

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el Artículo 5º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, según lo ordena el Artículo 50º de la anotada Ley N° 18.695.



Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*



Esta Unidad de Control, **rectifica** observación realizada mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2024, por funcionaria Finanzas Municipal – de la Unidad de Información Municipal SINIM , la cual indica que; “Según lo informado en su Balance de Ejecución Presupuestaria 1º trimestre 2024 no han imputado la remuneración del Alcalde o Alcaldesa en la cuenta 215.21.01.001.043 que a contar de este año 2021, está en el catálogo de la CGR, la cuenta existe con la denominación Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695 (registro valor cero)”.



Se corrobora que al tercer trimestre no se ha subsanado dicha situación, ya que la cuenta 215.21.01.001.043 registra valor cero.

4.2.3.1. Presupuesto Vigente de Gastos Devengados

En cuanto a los gastos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, se observó el siguiente comportamiento:

TABLA 16 Presupuesto de Gastos Área Municipal

SUB GRU	SUB TITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS			% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	
215	21	C x P Gastos en Personal	7,041,234	8,223,416	5,474,181	66.6%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5,462,379	7,910,668	4,280,201	54.1%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	39,888	39,887	100%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	1,734,780	2,551,179	2,100,641	82.3%
215	25	C x P Integros al Fisco	-	1	-	0%
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	1,000	23,550	15,436	65.5%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	219,980	1,414,698	377,838	26.7%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	1,706,680	4,879,240	2,063,872	62.8%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	0	135,779	130,090	95.8%
SUB TOTAL			16,166,053	25,178,419	14,482,146	58%
215	35	Saldo Final de Caja		481	481	- 0.0%
SUB TOTAL			16,166,534	25,178,900	14,482,146	58%

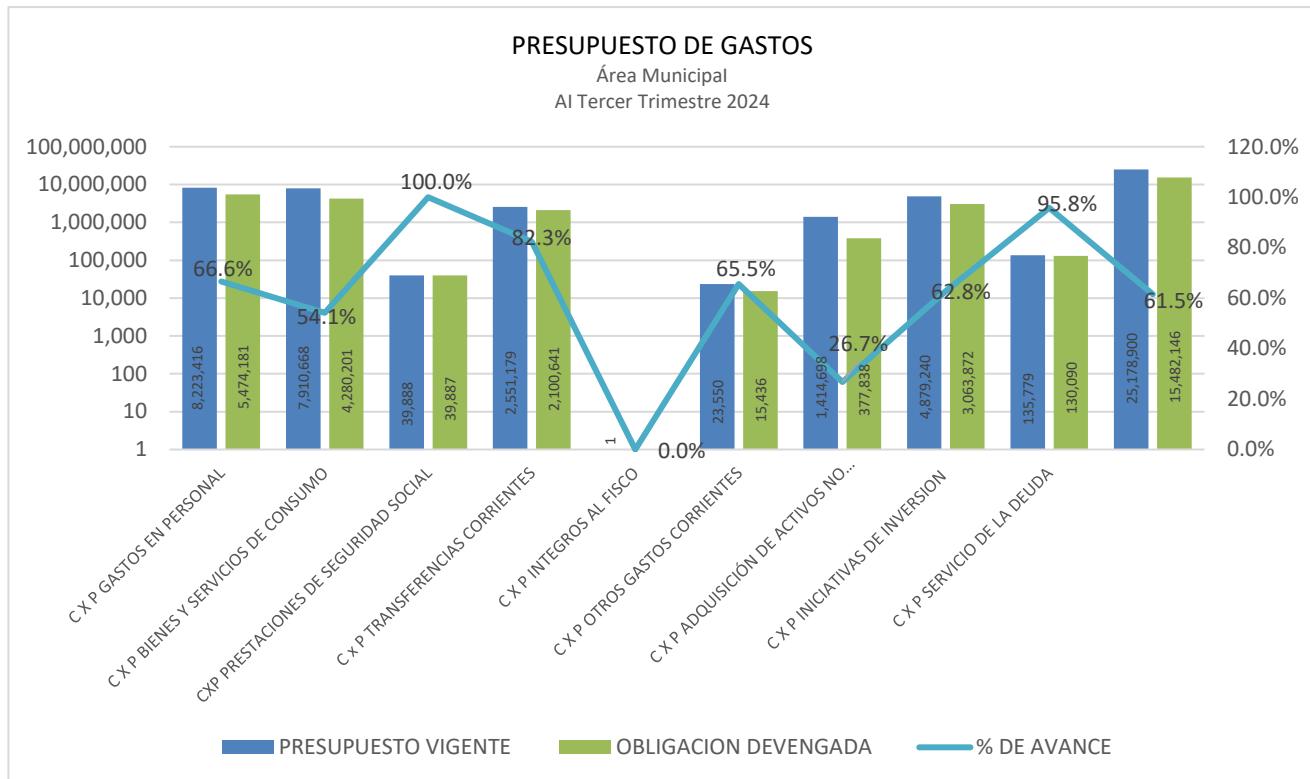
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP. Valores en Miles de Pesos, M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, en cuanto a los gastos del Área Municipal estos de acuerdo a la información contable entregada presentaron un avance del **58%** siendo inferior a los Ingresos, por lo que en términos financieros se produjo un superávit operacional, esto principalmente dado por los mayores ingresos ya estudiados en el punto anterior a este informe. El Presupuesto Vigente para el periodo ascienden **M\$ 25.178.900** (Veinticinco mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), de los cuales se han devengado **M\$ 14.482.146** (Catorce mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 4 Presupuesto de Gastos Área Municipal



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

TABLA 17 Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	ÁREA DE GESTIÓN INTERNA DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		% DE AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	
215	21	C x P Gastos en Personal	6,646,002	4,527,417	46,8%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3,580,731	1,640,967	33,9%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	39,888	39,887	100%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	2,114,040	1,791,338	85%
215	25	C x P Íntegros al Fisco	1	-	0 %
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	23,550	15,435	66%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1,377,954	366,132	27%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	4,879,240	3,063,867	63%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	108,023	101,580	94%
SUB TOTAL			18,769,429	11,546,623	61,5%
215	35	Saldo Final de Caja	481	-	0%
TOTAL			18,769,910	11,546,623	62%

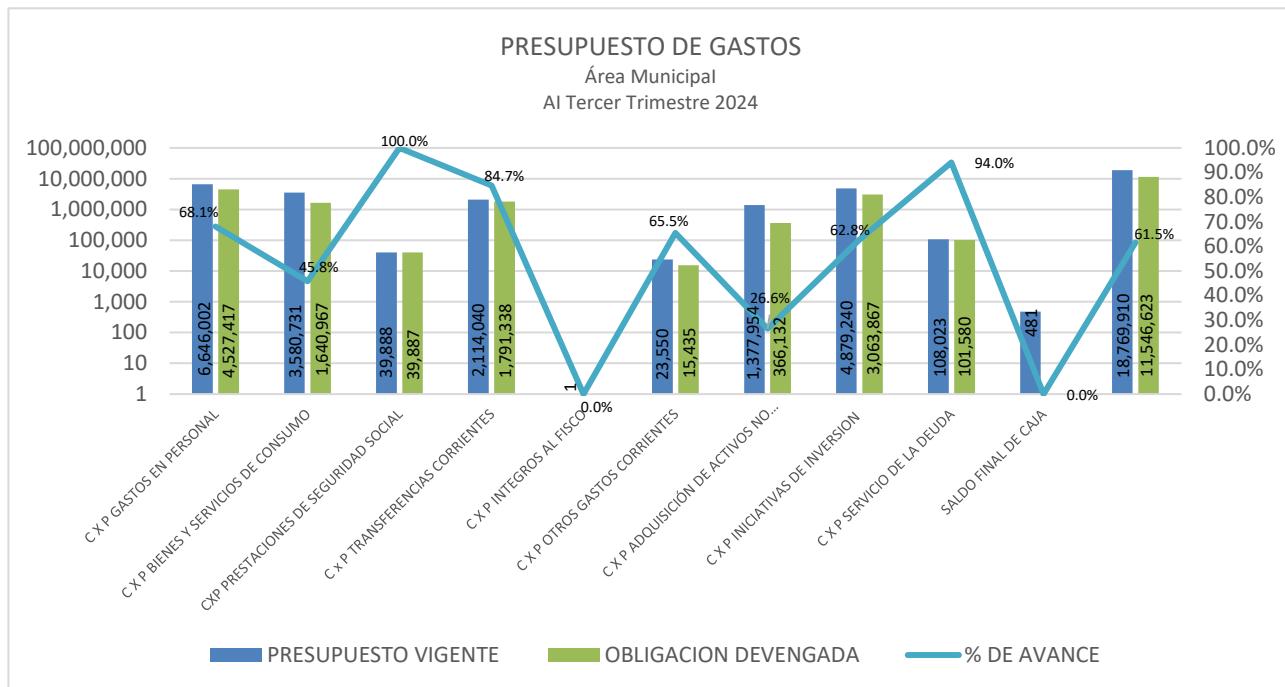
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en Miles de Pesos, M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, en cuanto a los gastos del Área Municipal estos de acuerdo a la información contable entregada presentaron un avance del **62%** siendo inferior a los Ingresos, por lo que en términos financieros se produjo un superávit operacional, esto principalmente dado por los mayores ingresos ya estudiados en el punto anterior a este informe. El Presupuesto Vigente para el periodo ascienden **M\$ 18.769.910** (Dieciocho mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos diez mil pesos), de los cuales se han devengado **M\$ 11.546.623** (Once mil quinientos cuarenta y seis millones seiscientos veintitrés mil pesos), en cuanto a los diferentes ítems analizaremos a continuación.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 5 Presupuesto de Gastos Área de Gestión Interna

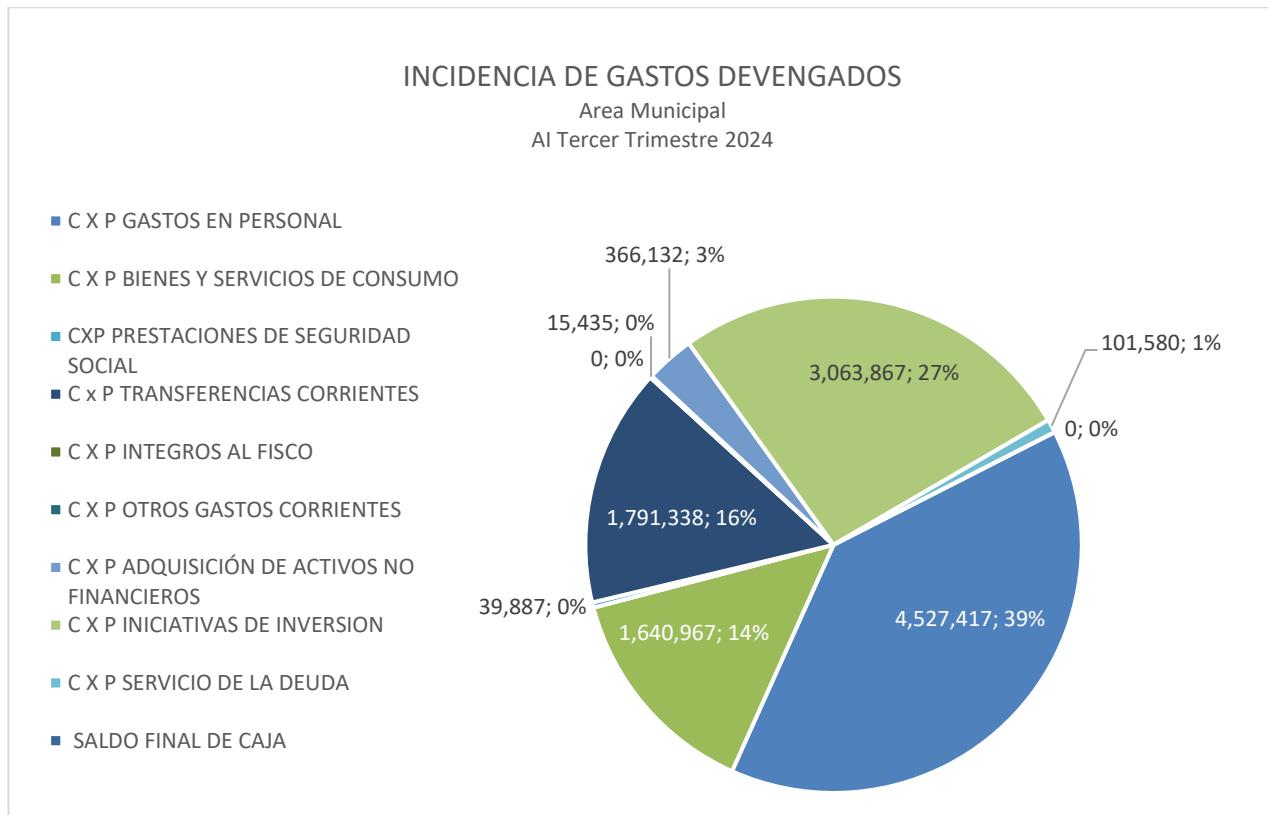


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

4.2.3.2. Incidencia de los Gastos

De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “215-21 C x P Gastos en Personal”, correspondiendo al 39% del total de Gastos Devengados al 3er Trimestre de 2024, seguido por “215-31 C x P Iniciativas de inversión”, correspondiendo al 27% del total de Gastos Devengados en el periodo informado y “215- 24 C x P Transferencias corrientes” que corresponde a 16% respectivamente, del total de Gastos Devengados al finalizar el 3er Trimestre del presente año.

GRÁFICO 6 Incidencia de los Gastos Devengada

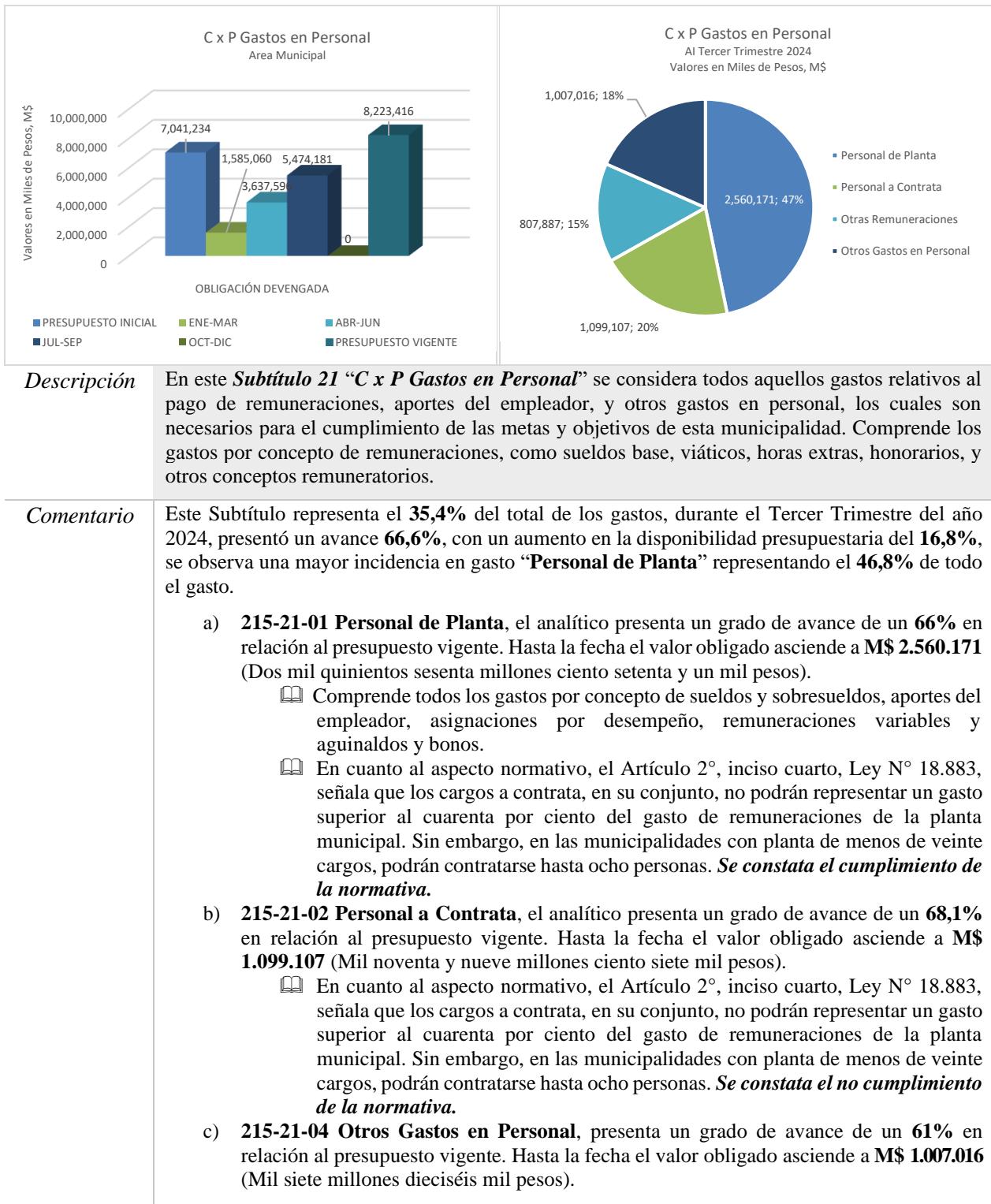


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Flujo de Caja.



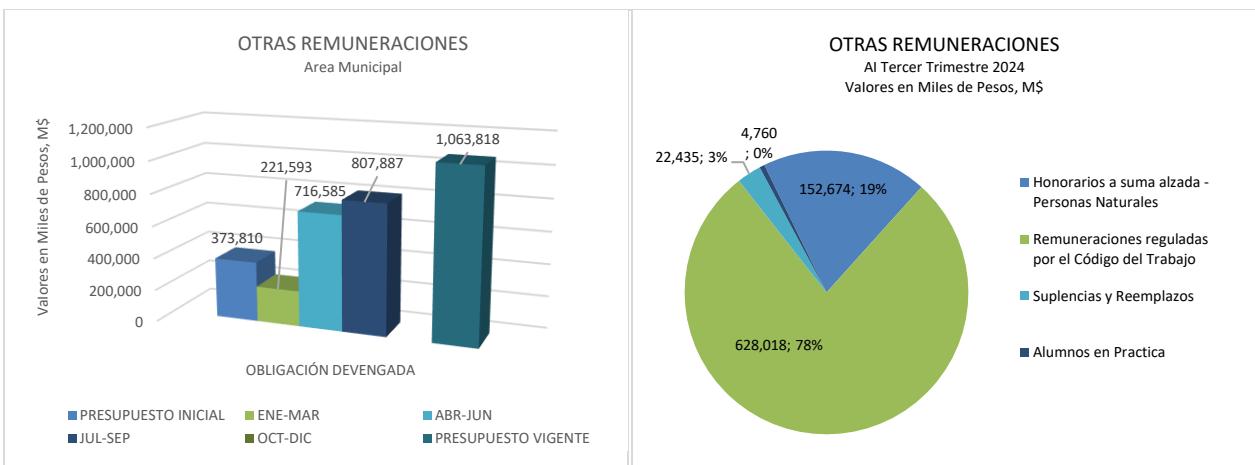
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.3.3. Grado de avance o incidencia de los Gastos





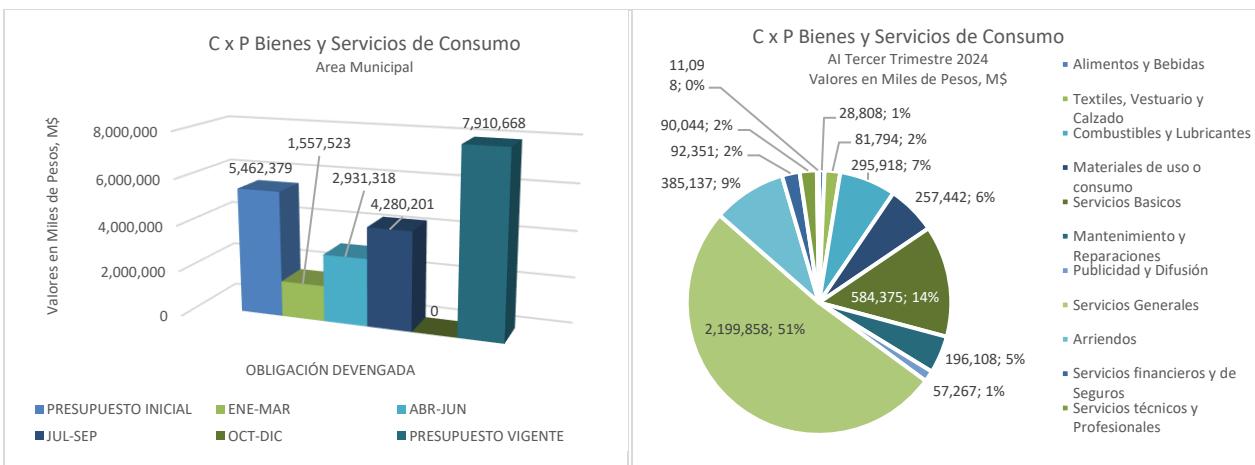
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	<p>En este Ítem 03 “Otras Remuneraciones” se considera todos aquellos gastos relativos al pago de remuneraciones, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos de esta municipalidad.</p>
Comentario	<p>Este ítem representa el 14,8% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 75,9%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 184,6%, se observa una mayor incidencia en gasto “Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo” representando el 77,7% de todo el gasto.</p> <p>a) 215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, presenta un grado de avance de un 56,5% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 152.674 (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ En cuanto al aspecto normativo, el Artículo 13º de la Ley N° 19.280, señala que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta. Se constata el cumplimiento de la normativa. □ Corresponde a Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o laborales de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes. □ Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos, y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes. <p>b) 215-21-03-004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, presenta un grado de avance de un 84,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 628.018 (Seiscientos veintiocho millones dieciocho mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el Artículo 48º de la Ley N° 18.382, del personal señalado en los Artículos 15º de la Ley N° 18.460 y 6º de la Ley N° 18.593, y de las señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo. <p>c) 215-21-03-005 Suplencias y Reemplazos, presenta un grado de avance de un 55,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 22.435 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye los sobresueldos correspondientes. El funcionario de planta designado como suplemento, dentro de un mismo servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que procedan del ítem 01 del Subtítulo 21.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	<p>En este Subtítulo 22 “C x P Bienes y Servicios de Consumo” se considera todo ítems relacionado con los gastos operacionales propios de la gestión municipal, tales como, alimentos, materiales, electricidad, servicios básicos, repuestos, entre otros, que permitirán el desarrollo de las actividades y programas que se desarrollarán durante el periodo. Están divididos en dos grandes conceptos, bienes y servicios propiamente tales y Servicios a la comunidad.</p>
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 27,6% del total de los gastos, durante el Tercero Trimestre del año 2024, presentó un avance 54,1%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 44,8%, se observa una mayor incidencia en gasto “Servicios Generales” representando el 51,4% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-22-01 Alimentos y Bebidas, presenta un grado de avance de un 37,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 28.808 (Veintiocho millones ochocientos ocho mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. b) 215-22-02 Textiles, Vestuario y Calzado, se refiere principalmente a gastos de indumentaria para el personal, presenta un grado de avance de un 32,8% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 81.794 (Ochenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil pesos). c) 215-22-03 Combustibles y Lubricantes, son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, presenta un grado de avance de un 51,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 295.918 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos dieciocho mil pesos). d) 215-22-04 Materiales de Uso o Consumo, presenta un grado de avance de un 42,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 257.422 (Doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público. e) 215-22-05 Servicios Básicos, presenta un grado de avance de un 56,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 584.375 (Quinientos ochenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios electrónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. f) 215-22-06 Mantenimiento y Reparaciones, presenta un grado de avance de un 38% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 196.108 (Ciento noventa y seis millones ciento ocho mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de vehículos, instalaciones, construcciones menores y sus Artículos complementarios. g) 215-22-07 Publicidad y Difusión, presenta un grado de avance de un 47,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 57.267 (Cincuenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la



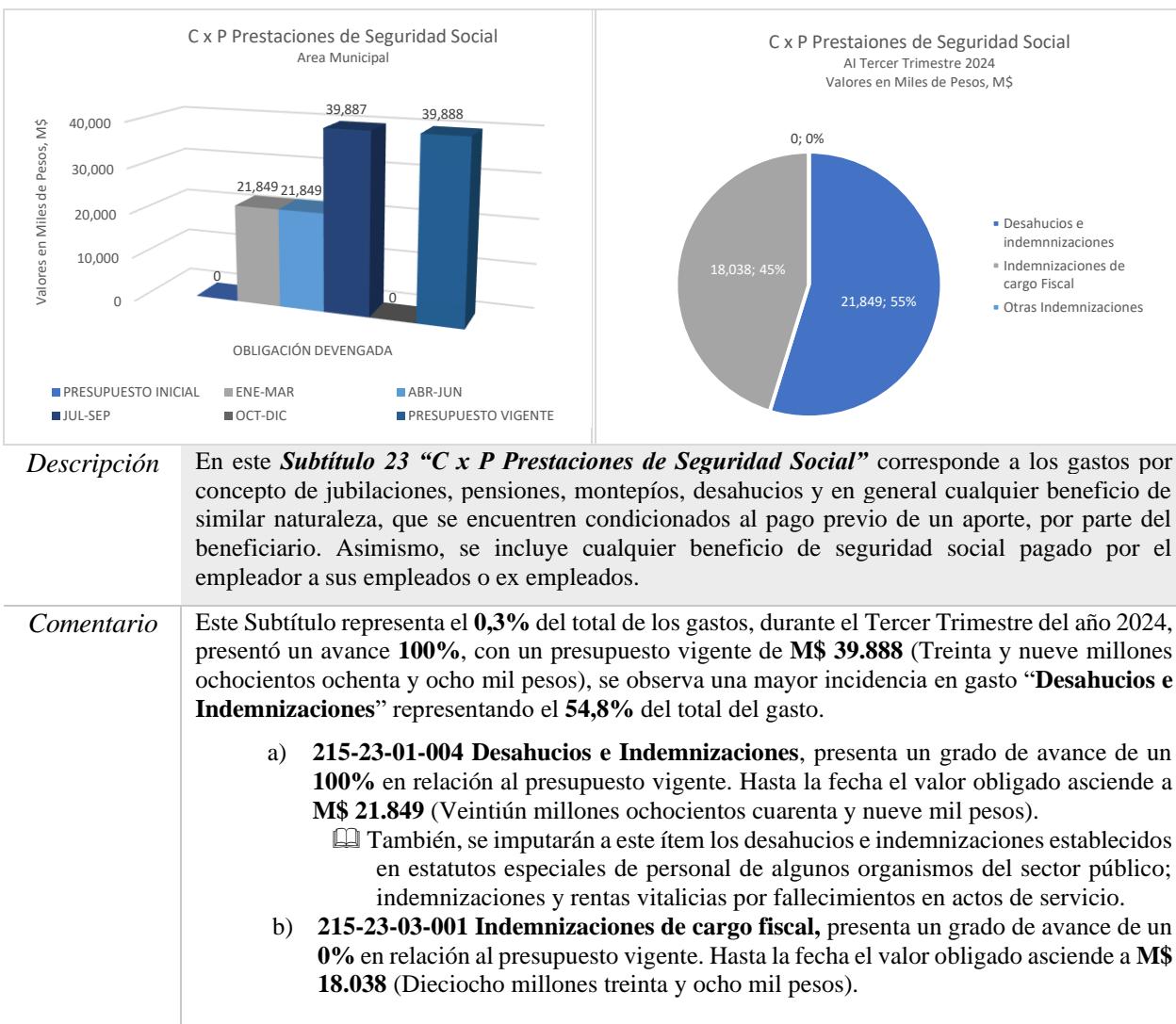
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

normativa del Artículo 3º de la Ley N° 19.896. Así igualmente, comprende los gastos por conceptos de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinan para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

- h) **215-22-08 Servicios Generales**, presenta un grado de avance de un **64,5%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 2.199.858** (Dos mil ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos).
- Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, desinfección, extracción de basura, contratación de servicios de guardia, cámaras de video, alarmas, así como de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, servicio de mantención de alumbrado público, pasajes, fletes y bodegaje, servicios de suscripción, servicio de producción y desarrollo de eventos, y otros como pagos de permiso de circulación vehículos municipales, pago de seguro de programas, comisiones Transbank.
- i) **215-22-09 Arriendos**, presenta un grado de avance de un **50,9%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 385.137** (Trescientos ochenta y cinco millones ciento treinta y siete mil pesos).
- Conformada principalmente por el arriendo de bienes inmuebles, destinados, según la definición del plan de cuentas, a oficinas de concejo, programas, etc. Adicionalmente también incluimos en esta categoría el arriendo de baños químicos y estacionamientos y software.
- j) **215-22-10 Servicios Financieros y de Seguros**, presenta un grado de avance de un **83,7%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 92.351** (Noventa y dos millones trescientos cincuenta y un mil pesos).
- k) **215-22-11 Servicios Técnicos y Profesionales**, presenta un grado de avance de un **21,7%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 90.044** (Noventa millones cuarenta y cuatro mil pesos).
- Corresponde incluir en este rubro los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, gastos por estudio de investigación, servicios informáticos y otros.
- l) **215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**, presenta un grado de avance de un **41,8%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 11.098** (Once millones noventa y ocho mil pesos).
- Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así igualmente incluye gastos de representación, protocolo y ceremonial.

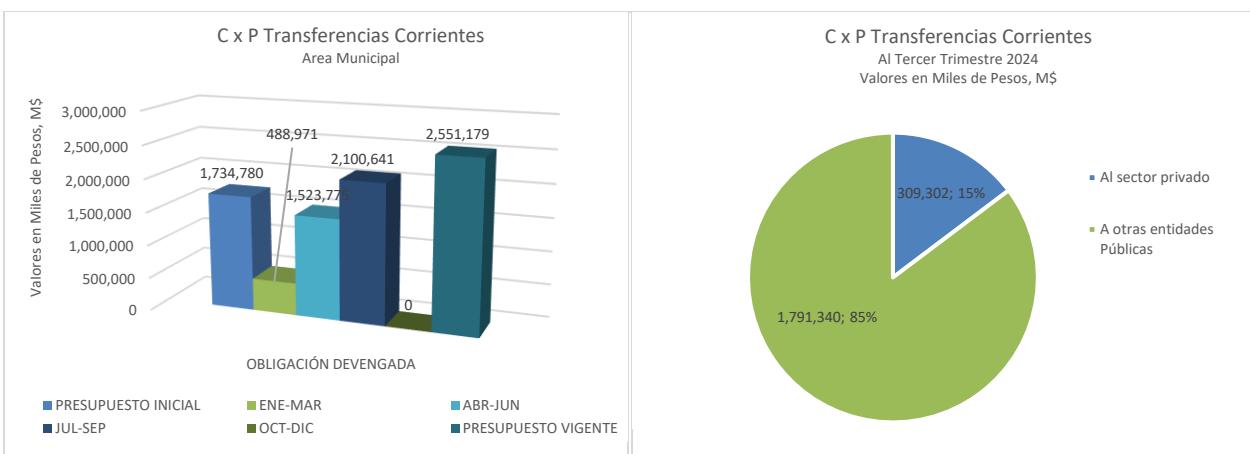


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

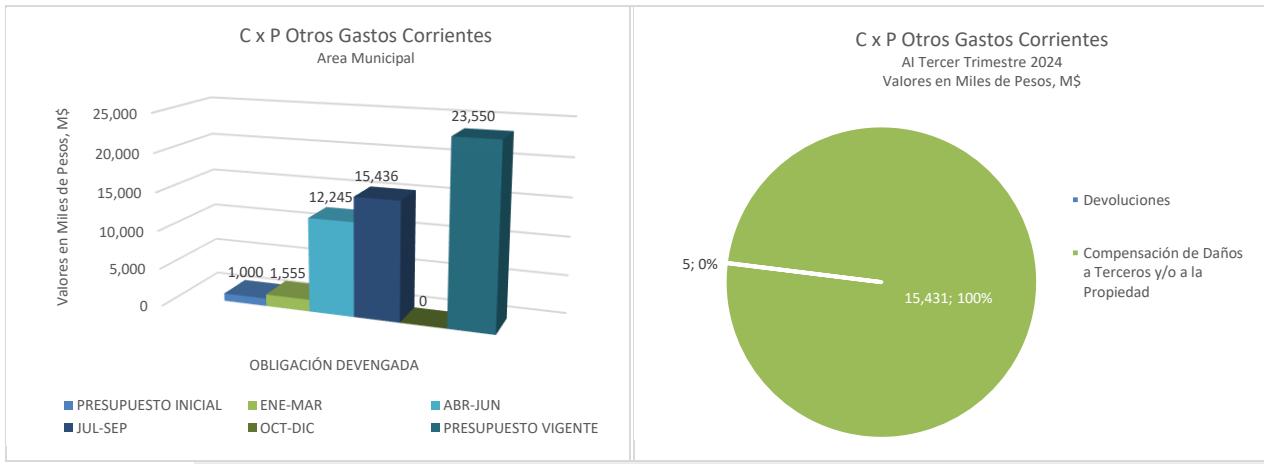


Descripción	En este Subtítulo 24 “C x P Transferencias Corrientes” se consideran todas las donaciones y otras transferencias corrientes que no presentan la contraprestación de bienes o servicios, entre las cuales están los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Al sector privado y al sector público.
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 13,6% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 82,3%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 47,1%, se observa una mayor incidencia en gasto “Otras Entidades Públicas” representando el 85,3% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-24-01 Al Sector Privado, presenta un grado de avance de un 70,8% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 309.302 (Trescientos nueve millones trescientos dos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ⦿ Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como ayudas para funerales, premios, donaciones, etc., y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras, premios y otros, (según definición del plan de cuentas). ⦿ Cabe destacar que en esta cuenta se imputan los gastos derivados del Proceso de Navidad, ayudas sociales entregas por concejo, servicios funerarios, ayudas en especies; pasajes terrestres, mercadería, medicamentos, etc. b) 215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias, presenta un grado de avance de un 73,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 97.689 (Noventa y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos). Se constata además que cumple con la restricción, que los fondos destinados a esta cuenta no pueden superar el 7% del presupuesto total. c) 215-24-01-999 Otras Transferencias al Sector Privado, aquí encontramos las subvenciones entregadas por concejo a organizaciones comunitarias y la entrega de aportes provenientes de la SUBDERE para los trabajadores de empresas externas dedicadas a la recolección de basura de la comuna. Presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 0 (Cero pesos). d) 215-24-03 A Otras Entidades Públicas, presenta un grado de avance de un 84,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 1.791.340 (Mil setecientos noventa y un millones trescientos cuarenta mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> ⦿ Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuesto del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por Ley. Algunas asignaciones que incluye son: e) 215-24-03-002 A los Servicios de Salud, presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor del Presupuesto Vigente asciende a M\$ 12.000 (Doce Millones de pesos). No presenta avance. f) 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones, presenta un grado de avance de un 72,9% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 12.999 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil pesos). g) 215-24-03-090 Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación, presenta un grado de avance de un 93% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 959.085 (Novecientos cincuenta y nueve millones ochenta y cinco mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

- h) **215-24-03-099 A Otras Entidades Públicas**, presenta un grado de avance de un **35,3%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 13.782** (Trece millones setecientos ochenta y dos mil pesos).
- i) **215-24-03-100 A Otras Municipalidades**, presenta un grado de avance de un **0%** en relación al presupuesto vigente asciende a **M\$ 0** (Cero pesos).



Descripción	En este Subtítulo 26 “CxP Otros Gastos Corrientes” Corresponde a devoluciones que se efectúan a personas por cobros erróneos ya sea en multas, permisos de circulación o permisos municipales.
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 0,1% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 65,5%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 2155%, se observa una mayor incidencia en gasto “Compensación de Daños a Terceros y/o a la Propiedad” representando el 100% de todo el gasto.</p> <p>a) 215-26-01 Devoluciones, presenta un grado de avance de un 0,5% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 5 (Cinco mil pesos).  comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.</p> <p>b) 215-26-02 Compensación de Daños a Terceros y/o a la Propiedad, presenta un grado de avance de un 68,4% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 15.431 (Quince millones cuatrocientos treinta y un mil pesos).</p>

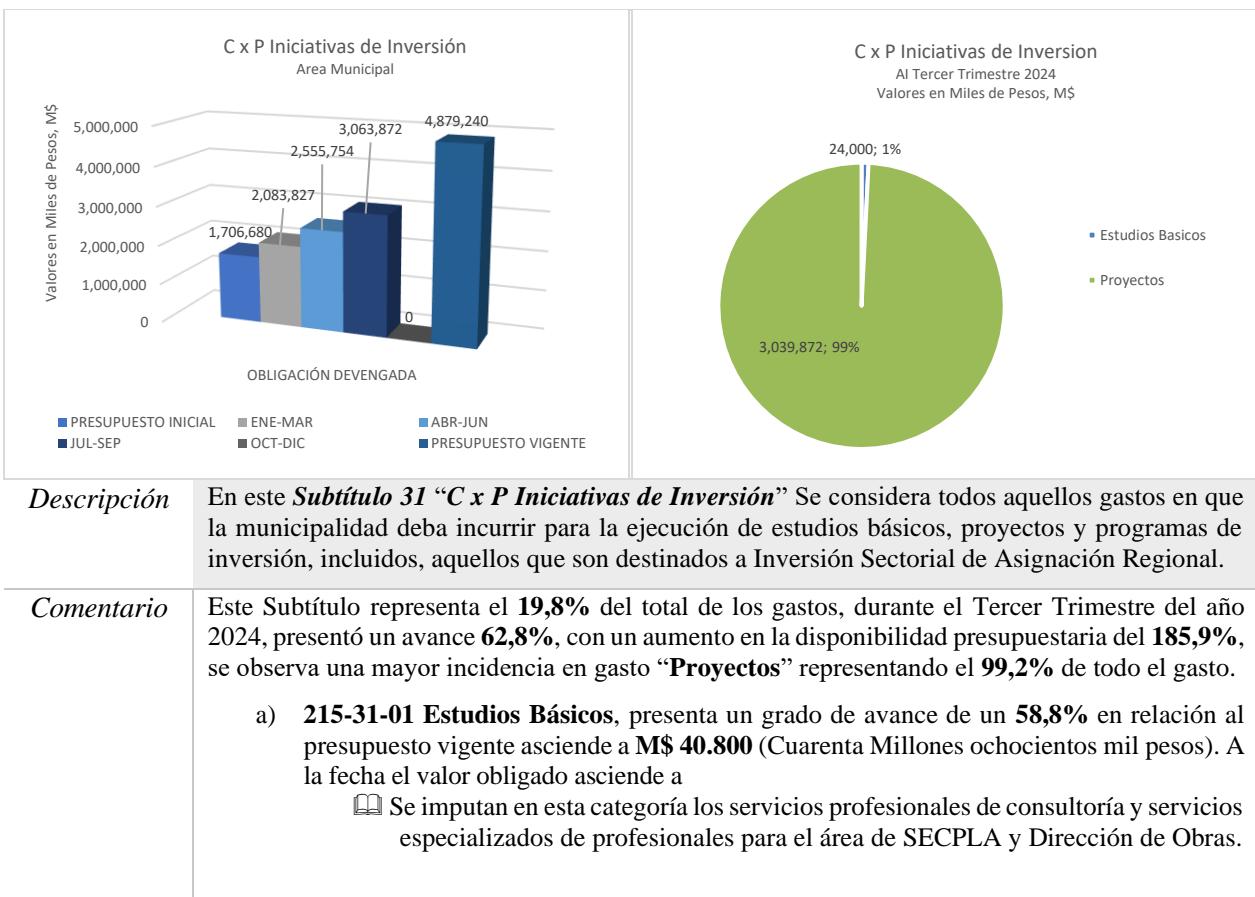


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

<p>C x P Adquisición de Activos no Financieros Area Municipal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Obligación Devengada (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PRESUPUESTO INICIAL</td><td>219,980</td></tr> <tr><td>JUL-SEP</td><td>7,812</td></tr> <tr><td>ENE-MAR</td><td>115,868</td></tr> <tr><td>OCT-DIC</td><td>377,838</td></tr> <tr><td>ABR-JUN</td><td>0</td></tr> <tr><td>PRESUPUESTO VIGENTE</td><td>1,414,698</td></tr> </tbody> </table>		Periodo	Obligación Devengada (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL	219,980	JUL-SEP	7,812	ENE-MAR	115,868	OCT-DIC	377,838	ABR-JUN	0	PRESUPUESTO VIGENTE	1,414,698	<p>C x P Adquisición de Activos no Financieros Al Tercer Trimestre 2024 Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor (M\$)</th> <th>Porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Terrenos</td><td>218,780</td><td>58%</td></tr> <tr><td>Vehículos</td><td>47,093</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Mobiliario y Otros</td><td>32,900</td><td>9%</td></tr> <tr><td>Maquinas y Equipos</td><td>47,033</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Equipos Informáticos</td><td>32,032</td><td>9%</td></tr> <tr><td>Programas informáticos</td><td>0</td><td>0%</td></tr> </tbody> </table>		Categoría	Valor (M\$)	Porcentaje (%)	Terrenos	218,780	58%	Vehículos	47,093	12%	Mobiliario y Otros	32,900	9%	Maquinas y Equipos	47,033	12%	Equipos Informáticos	32,032	9%	Programas informáticos	0	0%
Periodo	Obligación Devengada (M\$)																																					
PRESUPUESTO INICIAL	219,980																																					
JUL-SEP	7,812																																					
ENE-MAR	115,868																																					
OCT-DIC	377,838																																					
ABR-JUN	0																																					
PRESUPUESTO VIGENTE	1,414,698																																					
Categoría	Valor (M\$)	Porcentaje (%)																																				
Terrenos	218,780	58%																																				
Vehículos	47,093	12%																																				
Mobiliario y Otros	32,900	9%																																				
Maquinas y Equipos	47,033	12%																																				
Equipos Informáticos	32,032	9%																																				
Programas informáticos	0	0%																																				
Descripción	<p>En este Subtítulo 29 “C x P Adquisición de Activos no Financieros” Se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros, tales como, mobiliarios y no mobiliarios con que debe disponer la municipalidad para la gestión habitual. Compras de Activos Fijos como terrenos, maquinarias, edificios, vehículos, equipos, etc.</p>																																					
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 2,4% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 26,7%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 543,1%, se observa una mayor incidencia en gasto “Terrenos” representando el 57,9% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-29-01 Terrenos, presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente asciende a M\$ 0 (Cero pesos). Este ítem no tuvo movimientos durante el periodo. No presenta presupuesto. b) 215-29-03 Vehículos, presenta un grado de avance de un 21,5% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor obligado asciende a M\$ 218.780 (Doscientos dieciocho millones setecientos ochenta mil pesos). c) 215-29-04 Mobiliario y Otros, presenta un grado de avance de un 24,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 32.900 (Treinta y dos millones novecientos mil pesos). d) 215-29-05 Máquinas y Equipos, presenta un grado de avance de un 33,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 47.033 (Cuarenta y siete millones treinta y tres mil pesos). e) 215-29-06 Equipos Informáticos, presenta un grado de avance de un 65,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 47.093 (Cuarenta y siete millones noventa y tres mil pesos). f) 215-29-07 Programas Informáticos, presenta un grado de avance de un 61,9% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 32.032 (Treinta y dos millones treinta y dos mil pesos). <p> Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.</p>																																					

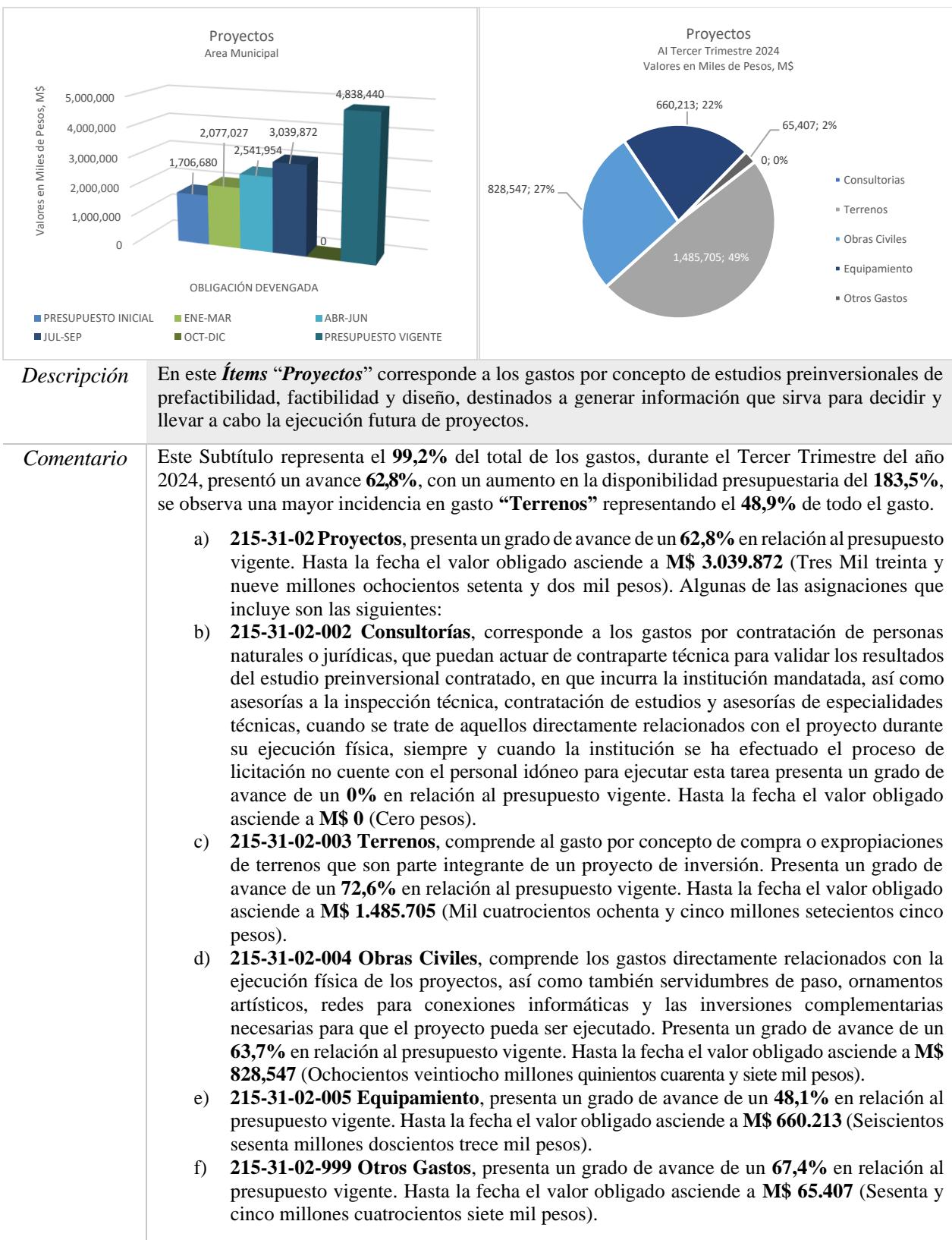


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



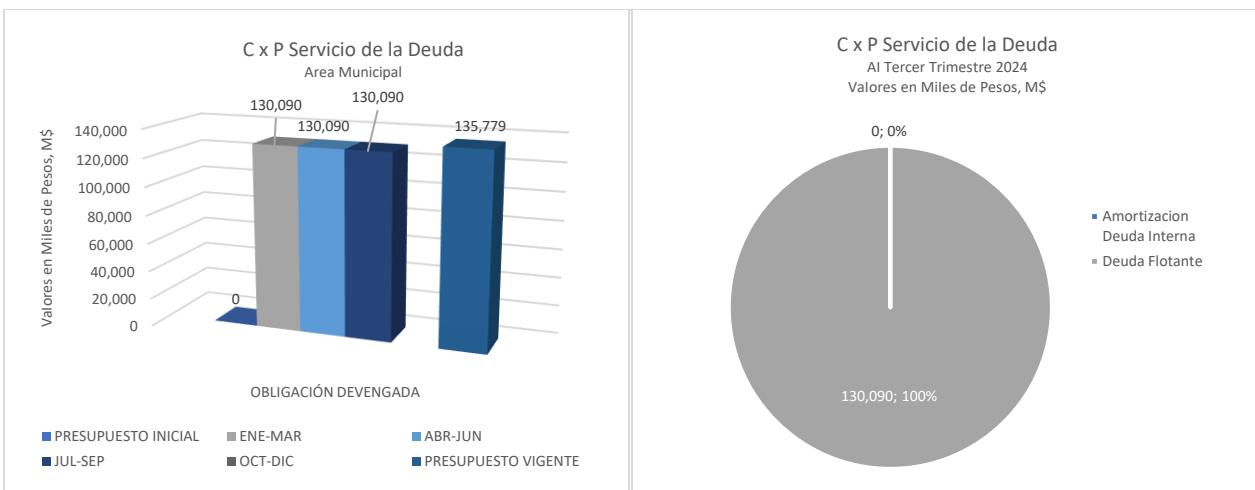


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	En este Subtítulo 34 “Cx P Servicio de la Deuda” se considera aquellos desembolsos financieros, como son, amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo, que por razones de carácter legal y administrativo se devengan para el periodo.
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 0,84% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 95,8%. Los gastos de este Subtítulo provienen de obligaciones impagadas de períodos anteriores.</p> <p>a) 215-34-01 Amortización Deuda Interna, presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 0 (Cero pesos).</p> <p> □ Comprende las remesas o cuotas que se efectúen para extinguir o reducir la deuda pública interna, de acuerdo a las condiciones pactadas.</p> <p>b) 215-34-07 Deuda Flotante, presenta un grado de avance de un 95,8% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor obligado asciende a M\$ 130.090 (Ciento treinta millones noventa mil pesos).</p> <p> □ Al respecto, el dictamen N° 47.559/13 de la Contraloría General de la República establece, “Las obligaciones precisadas como deuda flotante que configuran un pasivo transitorio o coyuntural debieran saldarse, a más tardar, en el Primer Trimestre del ejercicio siguiente aquel en el cual se han construido”.</p> <p> □ corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12° y 19° del D.L. N° 1.263 de 1975.</p> <p> □ Asimismo, lo anterior obliga a que el presupuesto deberá ser ajustados a su saldo real durante el Primer Trimestre, a través de una modificación presupuestaria.</p>



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.4. Presupuesto de Gastos por Área de Gestión

Cabe precisar que, el Ministerio de Hacienda a través del Decreto N° 854¹³, de 2004, “Determina Clasificaciones Presupuestarias”, ha señalado en el Numeral 7 que, las municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán, a contar del ejercicio 2010, desagregarlo distinguiendo las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicio a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales; 06 Programas Culturales. Lo anterior, con estricta sujeción al presente clasificador y al presupuesto aprobado.

Para realizar la referida desagregación, se considerarán las siguientes distinciones de gastos por área:

1. **Gestión Interna:** Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
2. **Servicio a la Comunidad:** Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.
3. **Actividades Municipales:** Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
4. **Programas Sociales:** Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.
5. **Programas Recreacionales:** Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluye subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.
6. **Programas Culturales:** Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre habitantes de la comuna. Incluye subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

¹³ Nacional, B., 2020. Decreto 854. Determina Clasificaciones Presupuestarias. Biblioteca del Congreso Nacional | Ley Chile. <http://bcn.cl/2q7c2>



TABLA 18 Presupuesto de Gastos Área de Gestión

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	01. AREA DE GESTION INTERNA		02. AREA DE SERVICIOS A LA COMUNA		03. AREA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES		04. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES		05. AREA DE PROGRAMAS RECREACIONALES		06. AREA DE PROGRAMAS CULTURALES	
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA
215	21	C x P Gastos en Personal	6,646,002	4,527,455	-	-	1,865	1,165	1,344,175	798,722	103,856	64,424	127,518	82,414
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3,580,731	1,640,985	3,286,391	2,018,553	372,267	327,505	633,365	284,984	21,503	2,427	16,411	5,746
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	39,888	39,887	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215	24	C x P Transferencias Corrientes	2,114,040	1,791,340	171,959	117,689	5,488	2,911	234,892	172,500	15,600	8,162	9,200	8,039
215	25	C x P Integros al Fisco	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	23,550	15,436	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1,377,954	366,143	-	-	-	-	33,244	9,105	3,500	2,590	-	-
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	4,879,240	3,063,872	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215	34	C x P Servicio de la Deuda	108,023	102,522	-	-	9,989	9,989	16,307	16,132	1,341	1,329	119	119
SUBTOTAL			18,769,429	11,547,640	3,458,350	2,136,242	389,609	341,570	2,261,983	1,281,443	145,800	78,932	153,248	96,318
215	35	Saldo Final de Caja	481	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			18,769,910	11,547,640	3,458,350	2,136,242	389,609	341,570	2,261,983	1,281,443	145,800	78,932	153,248	96,318

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Sobre la materia, cabe señalar que durante el periodo julio a septiembre 2024, dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando para este caso, el presupuesto comprometido en este periodo, respecto al presupuesto anual

TABLA 19 Presupuesto Total de Gastos Área de Gestión

DENOMINACIÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
01. AREA DE GESTION INTERNA	11,973,312	18,769,910	11,547,640	62%	19,081,946	► -312,036
02. AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,447,200	3,458,350	2,136,242	62%	3,458,350	► -
03. AREA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	16,000	389,609	341,570	88%	389,609	► -
04. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES	1,515,497	2,261,983	1,281,443	57%	2,261,983	► -
05. AREA DE PROGRAMAS RECREACIONALES	116,630	145,800	78,932	54%	145,800	► -
06. AREA DE PROGRAMAS CULTURALES	97,895	153,248	96,318	63%	153,248	► -
TOTAL	16,166,534	25,178,900	15,482,145	61%	25,490,936	► -312,036

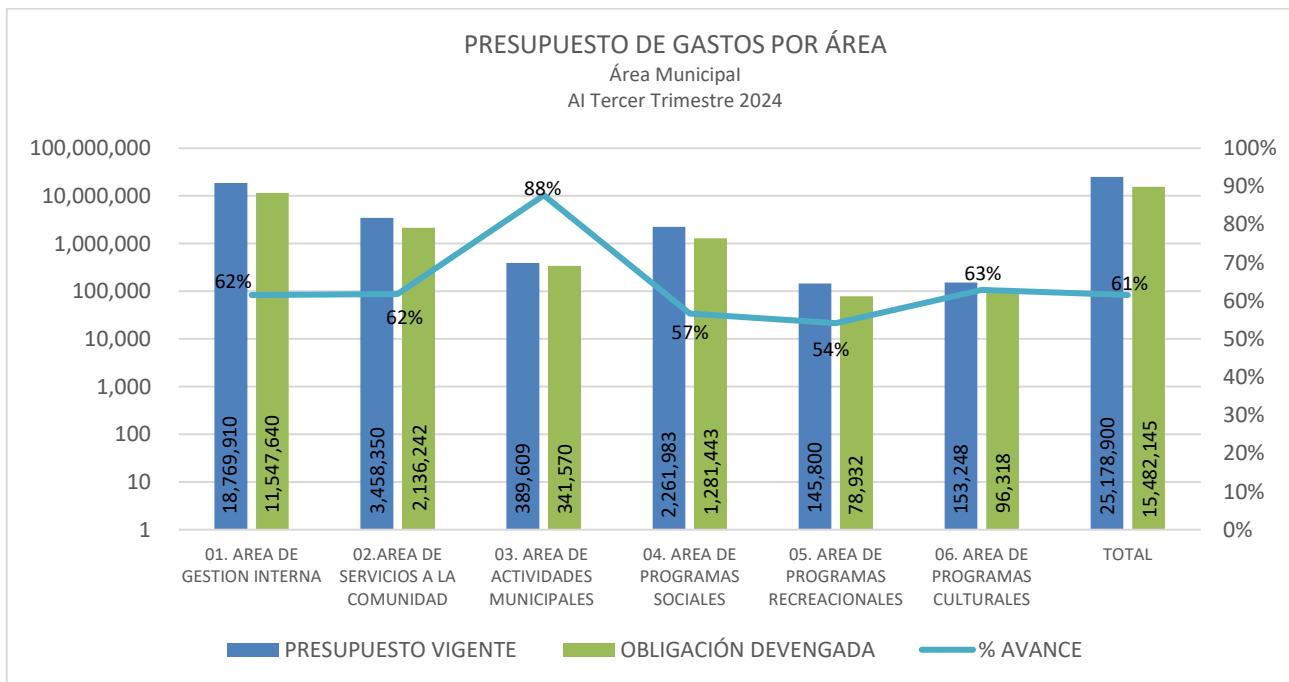
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

 Del examen realizado, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Situación que debe ser aclarada por la Dirección de Finanzas. Entiéndase por; **Déficit**, si el valor resultante es negativo; **Superávit**, si el valor resultante es positivo.



De la tabla anterior se desprende que al 30 de septiembre 2024 se encuentra comprometido un **61%** del presupuesto anual, principalmente en las áreas de “Área de Gestión Interna” con un **75%**, “Área de Servicios a la Comunidad” con un **14%**, entre otros.

GRÁFICO 7 Presupuesto Total de Gastos Área de Gestión Interna



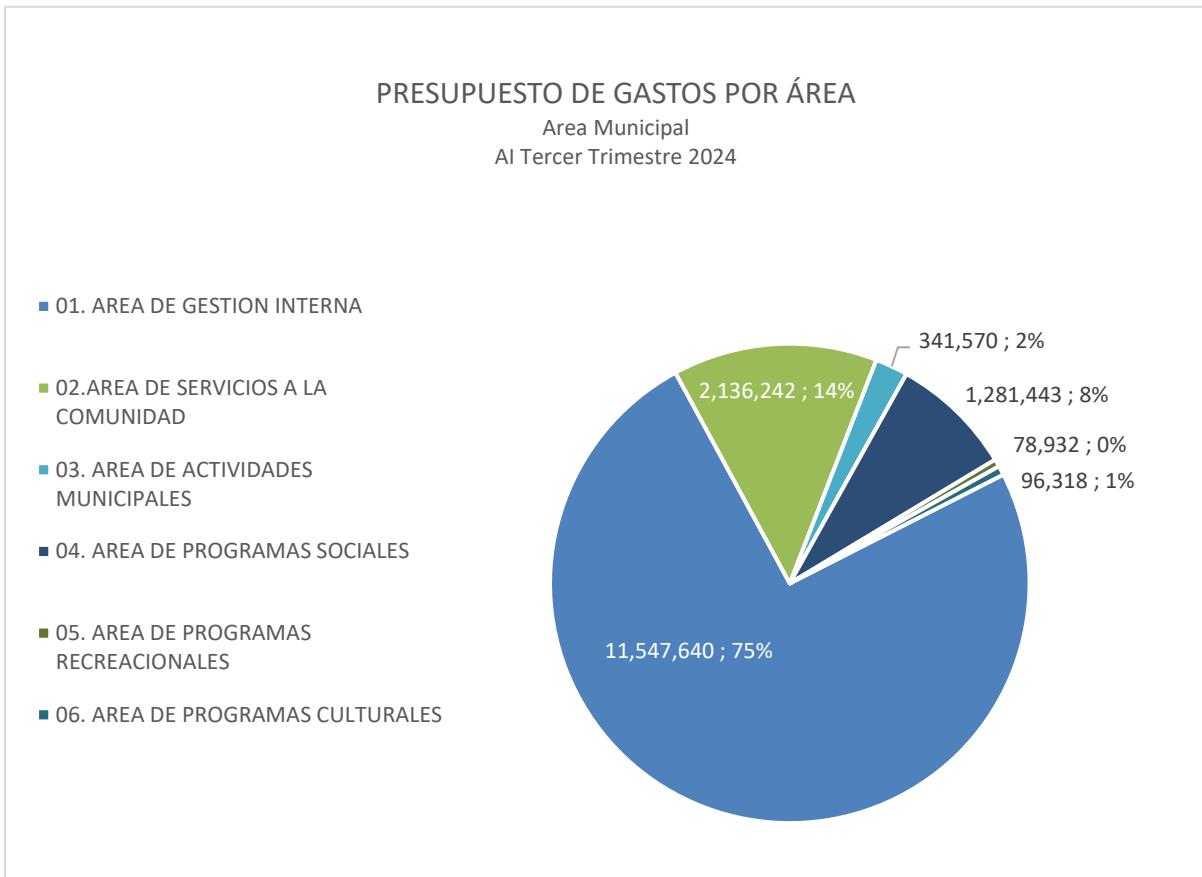
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

De la figura *GRÁFICO 8* se desprende que la mayor incidencia en relación al Presupuesto Vigente se encuentra en el “**01. ÁREA DE GESTIÓN INTERNA**”, correspondiendo al **75%** del total de presupuesto al 3er Trimestre de 2024, seguido por “**02. ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**”, correspondiendo al **14%** del total de presupuesto en el periodo informado y, “**04. ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES**” que corresponden al **8.4%** del total de presupuesto al finalizar el 3er Trimestre del presente año.

GRÁFICO 8 Presupuesto Vigente de Gastos Área



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.5. Situación Presupuestaria Municipal

A partir del 1 de enero de cada año, fecha que entra en vigencia el presupuesto y, como consecuencia de su ejecución y evaluación de ésta, surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenidas en dicho instrumento: Ajustes al Saldo Inicial de Caja, Apertura Contable (Ingresos por Percibir y Deuda Flotante) y Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados.

El artículo 81 de la ley N° 18.695, establece, en su inciso final, que el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles a la sesión respectiva.

4.2.5.1. Ingresos por Percibir

Corresponden a los **ingresos devengados y no percibidos de años anteriores**, reconocidos contablemente como “**deudores presupuestarios**”, es decir, aquellos que se hicieron exigibles, pero al 31 de diciembre del año anterior aún no se habían cobrado, los cuales están reflejados en la contabilidad en la cuenta “12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y deben incorporarse al presupuesto del año siguiente. Los ingresos por percibir de origen presupuestario se reconocen en el ítem 12.10, que corresponde a “**Ingresos por Percibir**”. (Dictamen CGR N° 20.101, de 2016).

TABLA 20 Ingresos por Percibir

Fecha	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
01/01	1151210	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	689,111	
	12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios		689,111

GLOSA: Traspaso del saldo de los ingresos pendientes de cobro del año anterior registrado en la cuenta 12192 a la cuenta de Deudores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Recordar que la cuenta 115.12.10 Ingresos por Percibir comprende los ingresos devengados y percibidos al 31 diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, del decreto de ley N° 1.263, de 1975. En la especie, el saldo registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2023, por la Municipalidad de Pucón, fue de **M\$ 689.111** (Seiscientos ochenta y nueve millones ciento diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable coincide con el cierre del año anterior según lo consignado en la cuenta 12192 “Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios”.

De lo anterior se advierte que el Departamento de Finanzas ha dado cumplimiento a lo prescrito en el Oficio CGR N° E59.549, de 2020, específicamente al procedimiento contable R-01 y R-04, respecto al cierre y apertura respectivamente.

Respecto a la Apertura del Período Contable, durante el Primer Trimestre del año, deberán ajustarse a la situación real, la estimación inicial del ítem 12-10 Ingresos por Percibir, correspondiente a los ingresos devengados provenientes del ejercicio anterior, y proponer las modificaciones pertinentes. (Decreto N° 854, de 2004, Oficio Circular CGR N° 57.602, de 2010).

Así entonces, se comprobó en el período en revisión, el presupuesto de la cuenta 12-10 se ajustó al saldo, al 31 de diciembre del período anterior.

Respecto de los ingresos pendientes de cobro de años anteriores de la Municipalidad de Pucón, el Observatorio Municipal de la Contraloría informa que la entidad en cuestión, entre el período de abril a septiembre de 2024 refleja montos pendientes por percibir de años anteriores, que van desde M\$1.022.934 (Mil veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil pesos) en abril, a M\$786.440 (Setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) en septiembre. En dicho período, la simbología según la gráfica, indica que el municipio ha percibido menos del 50% de sus ingresos de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Fuente: Observatorio Municipal, Contraloría General de la Republica.

4.2.5.2. Deuda Flotante

Corresponde a los compromisos devengados y que no fueron pagados, reconocidos contablemente como “acreedores presupuestarios”, al 31 de diciembre del año anterior en la cuenta “22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”, lo que significa que el registro contable de transacciones totalmente perfeccionadas desde el punto de vista legal (obligación exigible), lo que tiene lugar al recibirse conforme los bienes o servicios y su respectiva documentación de respaldo, tales como, facturas, guías de despachos, boletas. Se reconoce, presupuestariamente, en el año vigente en el ítem 34.07, denominado “Deuda Flotante”. (oficio CGR N° 12.612, de 2010).

TABLA 21 Deuda Flotante

Fecha	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	130,090	
	2153407	Servicio de la Deuda - Deuda Flotante		130,090

GLOSA: Traspaso del saldo de los gastos pendientes de pago del año anterior registrado en la cuenta 22192 a la cuenta de Acreedores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

En cuanto a la Deuda Flotante, durante el Primer Trimestre del año, se comprobó que fue ajustado al 31 de enero de 2024, el presupuesto de la cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios” por un monto de **M\$ 130.090** (Ciento treinta millones noventa mil trescientos setenta y un pesos), los que se componen por; **M\$ 99.363** (Noventa y nueve millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) Cierre de las cuentas de ITEM 22 , **M\$ 11.433** (Once millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho) Cierre de las cuentas de ITEM 24 y **M\$ 19.260** (Diecinueve millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y dos pesos) Cierre de cuenta de Gastos 2023.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Lo mencionado anteriormente, cumple con lo establecido en el principio contable “devengo” dispuesto en el anotado oficio circular N° 60.820, de 2005, y en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR, acerca del reconocimiento de las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Asimismo, cumple el numeral 48 de las Normas de Control Interno, aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la CGR, que dispone que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente y debidamente clasificados.

Respecto de las obligaciones pendientes de pago de años anteriores de la Municipalidad de Pucón, el Observatorio Municipal de la Contraloría informa que la entidad en cuestión, entre el periodo de abril a septiembre de 2024 refleja montos pendientes de pago de años anteriores, que van desde M\$5.506.196 (Cinco millones quinientos seis mil ciento noventa y seis pesos) en abril, a M\$2.103.785 (Dos millones ciento tres mil setecientos ochenta y cinco pesos) en septiembre. En dicho periodo, la simbología según la gráfica, indica que el municipio ha pagado entre **51% a 99%** de sus deudas de años anteriores.



Fuente: *Observatorio Municipal, Contraloría General de la Republica*



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.5.3. Traspaso del Resultado del Ejercicio¹⁴ a Resultados Acumulados¹⁵

El saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, debe ser traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero. (Resolución 3 Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020, según Capítulo IV: Operatoria Contable, numeral 12).

TABLA 22 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	31103	Resultado del Ejercicio	4,087,133	
	31102	Resultados Acumulados		4,087,133

GLOSA: Traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a resultados acumulados.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable es consistente, dado que el saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, es traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero, por el monto de **M\$ 4.087.133** (Cuatro mil ochenta y siete millones ciento treinta y tres mil pesos) respectivamente.

De lo anterior se advierte que el Departamento de Finanzas ha dado cumplimiento a lo prescrito en el numeral 12, Capítulo IV: Operatoria Contable, de la Resolución 3, que Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020.



¹⁴ **Resultado del Ejercicio:** Muestra el resultado neto total que corresponde a un período determinado, que reconoce la pérdida o ganancia del período contable.

¹⁵ **Resultados Acumulados:** Son los resultados obtenidos por la entidad durante el ejercicio anterior, reconoce las pérdidas o ganancias del período anterior.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.5.4. Ajustes al Saldo Inicial de Caja

El Saldo Inicial de Caja es un concepto definido en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que corresponde a las **disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos**, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera, al 1 de enero. El Saldo Inicial de Caja se presenta en el subtítulo 15 del presupuesto, denominado “Saldo Inicial de Caja”. (dictámenes N°s 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016).

TABLA 23 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Municipal al 01 de enero de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	12,483,092
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	12,466,625
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	16,467
114	(+) ANTICIPOS Y APPLICACIÓN DE FONDOS	362,132
11401	Anticipos a Proveedores 41301	850
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	3,268
11405	Aplicación de Fondos en Administración	357,488
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	-
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	26,688
11601	Documentos Protestados 41311	26,688
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	-6,102,868
21401	Anticipos de Clientes 61311	-118
21405	Administración de Fondos	-5,937,542
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-202
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-7,436
21410	Retenciones Previsionales	-92,163
21411	Retenciones Tributarias	-43,262
21412	Retenciones Voluntarias	-22,059
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-87
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-29,679
21601	Documentos Caducados	-29,679
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01 DE ENERO DE 2024		6,739,365

115-15 Saldo Inicial de Caja (Presupuesto 2024)

20,000

VALOR A AJUSTAR **6,719,365**

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Es pertinente indicar que al inicio de cada ejercicio presupuestario debe determinarse el saldo inicial de caja, en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias (en adelante, clasificador presupuestario) según la metodología que la CGR, Contraloría General de la República, estableció en el Oficio Circular N° 46.211, de 2011.

Acorde a la información proporcionada por el Sector Municipal, el Saldo Inicial de Caja ajustado para el año 2024 corresponde a **M\$ 6.739.365** (Seis mil setecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil pesos), según consta en el Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2024, proporcionado por este departamento, acorde a lo detallado en cuadro TABLA 23.

 En este contexto, es menester precisar que, en conformidad con lo mencionado en el párrafo anterior, se advierte el cálculo en función de lo establecido por la normativa. Del análisis anterior según los antecedentes, se observa modificación por **M\$ 6.719.365** (Seis mil setecientos diecinueve millones trescientos sesenta y cinco mil pesos), según **Decreto Exento N° 364, de fecha 31 de enero de 2024**.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

**Finanzas Municipalidad
Cuadro Saldo Inicial**

Presupuesto	Modificación Decreto Exento N°s 364/31.01.2024	BEP 01.01.2024	Contraloría Oficio Circular N° 46.211, de 2011.
20,000	6,719,365	6,739,365	6,739,365
20,000	6,719,365	6,739,365	6,739,365

* Valores en Miles de Pesos, M\$

4.2.5.5. Saldo Final de Caja

Al respecto, según lo prescrito en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 35 Saldo Final de Caja lo define como la estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. En términos prácticos, se refiere a aquellos recursos que se espera recibir y que no se le ha dado un destino específico, permitiendo el equilibrio del presupuesto.

TABLA 24 Saldo Final de Caja Área Municipal al 3er Trimestre de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	12,048,738
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	11,978,812
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	69,926
114	(+) ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	280,572
11401	Anticipos a Proveedores 41301	850
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	14,650
11405	Aplicación de Fondos en Administración	257,202
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	716
11409	Tarjetas de Crédito	7,154
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	26,688
11601	Documentos Protestados 41311	26,688
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	-6,758,730
21401	Anticipos de Clientes 61311	-118
21405	Administración de Fondos	-6,627,162
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-211
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-9,929
21410	Retenciones Previsionales	-60,175
21411	Retenciones Tributarias	-37,397
21412	Retenciones Voluntarias	-23,592
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-146
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-15,759
21601	Documentos Caducados	-15,759
SALDO FINAL DE CAJA AL 3ER TRIMESTRE DE 2024		5,581,509

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.5.6. Cálculo Superávit/déficit Presupuestario

Cabe hacer presente, que el Artículo 81°, de la citada Ley N° 18.695, reitera lo señalado en el Artículo 65°, del mismo cuerpo normativo, en el sentido de que el Concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, pero agrega que el jefe de la unidad de control municipal debe representar a ese cuerpo colegiado “el déficit” que advierta, mediante el examen trimestral del programa de ingresos y gastos. En tal caso, al Concejo le corresponde la obligación de introducir las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal. De esta forma, el análisis de la información de cierre de cada trimestre sobre ingresos y gastos constituye una segunda instancia en la que se puedan establecer situaciones de déficit municipal, conforme a la metodología de cálculo establecida en el dictamen N° 14.450, de 2019, Numeral 3, punto (ii), de la Contraloría General de la República.

En tal sentido, se estima necesario aplicar al menos tres indicadores de déficit, que permitan advertir una situación susceptible de corrección presupuestaria. La metodología para cada uno de ellos se indica en los siguientes Cuadros 2, 3 y 4:

TABLA 25 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Municipal

CUADRO 2. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)	6,739,365
(+) Ingresos Devengados en el periodo de análisis	15,160,632
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis	15,482,146
DÉFICIT/SUPERÁVIT	6,417,851

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 26 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Municipal

CUADRO 3. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)	6,739,365
(+) Ingresos Percibidos en el periodo de análisis	14,323,172
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis	15,482,146
DÉFICIT/SUPERÁVIT	5,580,391

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 27 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Municipal

CUADRO 4. DÉFICIT/SUPERÁVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Final de Caja (Real)	5,581,509
DÉFICIT/SUPERÁVIT	5,581,509
* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$	
215 Acreedores Presupuestarios	-1,118,155
221 Cuentas por Pagar	-1,450,908,213
222 Otros Pasivos	-
224 Provisiones	-
225 Ingresos Anticipados	-
226 Provisiones de beneficios a los empleados	-
231 Deuda Pública Interna	-6,545,568

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En relación con lo anterior, los indicadores de los cuadros 2 y 3 fueron considerados los Ingresos y Gastos Devengados en el periodo de análisis e Ingresos Percibidos en sistema al 30 de septiembre de 2024, obteniendo una variación del **M\$ 837.460** (Ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil pesos). El Saldo Inicial de Caja real al 1° de enero del año bajo análisis conforme a la metodología establecida en los Oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR.

Asimismo, el indicador del Cuadro 4, Saldo Final de Caja real al cierre del trimestre bajo análisis, determinado conforme la metodología establecida en los Oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR, considerando posterior Dictamen E484805/2024 que modifica oficio CGR N°14.145 de 2019, sobre cálculo del superávit y déficit de las municipalidades. De acuerdo a las cuentas 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231 implica una revisión específica de las obligaciones contenidas en las cuentas de los subgrupos mencionados, que permite determinar el saldo de dichas cuentas que efectivamente presenta obligaciones al cierre del trimestre bajo análisis.

 Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.6. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos

Las Modificaciones Presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobadas durante la fase de ejecución al 30 de septiembre de 2024, Tercer Trimestre. Sobre el particular, el Artículo 65°, letra a) de la anotada Ley N° 18.695, dispone que el jefe comunal requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar, entre otros, el presupuesto municipal y sus modificaciones.

A su turno, el Artículo 81° del mismo texto legal, establece que el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad encargada de control o el funcionario que cumpla con esa tarea.

En relación con la materia, al Tercer Trimestre del 2024 la Municipalidad efectuó **6 modificaciones** que afectaron el presupuesto, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Artículo 65° de la citada Ley N° 18.695. El municipio proporcionó los decretos alcaldíos que aprueban las modificaciones presupuestarias, cuyo detalle es el siguiente:

TABLA 28 Modificaciones Presupuestarias Área Municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3ER TRIMESTRE/ 2024		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
Nº MODIFICACIÓN / FECHA		INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
06 / 05.03.2024		90,198	-	123,598	33,400
08 / 10.04.2024		1,138,219	371,000	777,569	10,350
09 / 30.04.2024		84,118	-	150,878	66,760
10 / 30.04.2024		159,951	-	159,951	-
11 / 29.05.2024		46,407	-	59,257	12,850
12 / 12.06.2024		99,944	-	111,374	11,430
TOTAL		1,618,837	371,000	1,382,627	134,790

	MODIFICACIONES	
	INGRESOS	GASTOS
TOTAL A	1,247,837	1,247,837

DECRETOS EXENTOS	INGRESOS		GASTOS	
	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
Julio D.E. N° 2685/31.07.2024	119,792	-	130,594	10,802
Agosto D.E. N° 3160/30.08.2024	623,678	-	646,886	23,208
Septiembre D.E. N°3641/30.09.2024	38,038	-	71,399	33,361
TOTAL	781,508	-	848,879	67,371

	MODIFICACIONES	
	INGRESOS	GASTOS
TOTAL B	781,508	781,508

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto Vigente Actual	25,178,900	25,178,900
Presupuesto Vigente Inicial	24,397,392	24,397,392
TOTAL C	781,508	781,508

DONDE A = B = C

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

En este contexto, y considerando las adecuaciones presupuestarias individualizadas en la citada TABLA 28, se estableció que el presupuesto inicial de la Municipalidad de Pucón, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 24.397.392** (Veinticuatro mil trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y dos pesos), fue ajustado al 30 de septiembre de 2024, en la suma de **M\$ 781. 508** (Setecientos ochenta y un millones quinientos ocho mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma fecha en la suma de **M\$ 25.178.900** (Veinticinco mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), sin determinarse observaciones.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.7. Inventario de los Activos Fijos valorizados

El estado de avance de los Activos Fijos se indica a continuación:

CONTROL DE ACTIVOS FIJOS						
CUENTA	DETALLE / CUENTA	CANTIDAD	VALORIZACIÓN SISTEMA INVENTARIO	VALORIZACIÓN SISTEMA CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
14101	Edificaciones 44101		\$5.664.410.905	\$ 5.664.410.905		
14102	Máquinas y equipos para la producción		\$577.790.742	\$ 577.790.742		
14103	NO EXISTE		-	-		
14104	Máquinas y equipos de oficina 44116		\$47.604.981	\$ 47.604.981		
14105	Vehículos 44131 – 44121 - 44126		\$2.451.588.391	\$ 2.451.588.391		
14106	Muebles y enseres 44136		\$382.822.434	\$382.822.434		
14107	Herramientas 44141		\$21.949.917	\$ 21.949.917		
14108	Equipos computacionales y Periféricos 44116		\$442.352.389	\$ 442.352.389		
14109	Equipos de comunicaciones para redes informáticas		\$13.477.097	\$ 13.477.097		
14201	Terrenos 144201		\$6.778.069.378	\$ 6.778.069.378		

 Según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, señala que “durante los meses de julio, agosto y septiembre, los encargados de Activo Fijo tanto del área municipal como de los Departamentos de Educación y Salud se han enfocado en poder finalizar y reunir los últimos antecedentes relacionados a la propuesta de ajustes del rubro de los vehículos municipales.”. Según consta en **Ordinario Interno N° 688, de fecha 23 de octubre de 2024**. Donde también se menciona que con fecha 17 de septiembre de 2024, fueron enviados los ajustes de regularización a la Contraloría Regional de la Araucanía mediante la Oficina de Partes Virtual. Lo anterior se expone en Anexo N° 07.

Mencionar que no se ha informado los Activos Fijos utilizando el certificado de **“Control de Activos Fijos”**, cuadro anterior, ya que el control administrativo debe indicar la cantidad de estos.

Enseguida, conviene tener en consideración acerca de la materia a revisar, que conforme a lo establecido en el referido Oficio Circular N° 60.820, de 2005, los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos, y que se espera utilizarlos en más de un periodo contable, deben contabilizarse en las cuentas de bienes de uso correspondientes. Añade, que cualesquiera sean los valores de los bienes muebles debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de la especie.

 De igual manera, cabe hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N° 412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EFFF.

 Por su parte, se recomienda que exista una unidad de Gestión de Activos Fijos centralizada dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, (incluye servicios traspasados de educación y salud), dado que esta materia se encuentra fragmentada en distintas unidades. Asimismo, se debe velar por la conservación, control y custodia de los activos fijos en todos sus ámbitos y durante todo su ciclo de vida. Es en este sentido, se debe tener presente que el hecho de administrar adecuadamente los activos fijos, en este caso específico los bienes de uso, puede traer mejoras financieras y operativas.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.8. Situación Financiera

Sobre el particular, señalar que el Dictamen N° 3.419, de 2001, emitido por la CGR, relativa a la interpretación de la letra d) del Artículo 29º de la Ley N° 18.695, concluyó que correspondía a la Dirección de Control respectiva informar al Concejo, no solo el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sino que, además, los “déficit” que advirtiera en la **situación financiera** del Municipio y de los servicios traspasados. Por lo tanto, está dentro de sus facultades solicitar los Estados Financieros en forma trimestral.

4.2.8.1. El Balance General

El Balance General hace referencia a la clasificación que se concibe de cada una de las partes del balance en función de la disponibilidad del activo o de la exigibilidad del pasivo. Busca presentar la información de tal forma que el usuario de la información tenga una idea general de la estructura o composición del municipio.

La Ecuación Patrimonial, es una herramienta básica de contabilidad y es la resultante de comprobar los recursos o Activos que son propiedad del municipio con las obligaciones internas “Patrimonio” y las externas “Pasivo”.

En relación con lo anterior, el principio contable de partida doble, indica que siempre el total de Activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio.

BALANCE GENERAL				
ACTIVOS	=	PASIVOS	+	PATRIMONIO
34.623.150	=	7.975.860	+	26.647.290

* Valores en Miles de Pesos

 El Total de Activos corresponde a **M\$ 34.623.150** (Treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés millones ciento cincuenta mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. **Se cumple el principio de la partida doble**, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio. Lo anterior se expone en Anexo N° 08.



 Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Balance General.



4.2.8.2. El Estado de Resultados¹⁶

Es un estado contable que tiene por objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, lo que se mide mediante las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales.

 De acuerdo a lo anterior, el desempeño del Estado de Resultados, los **Ingresos Patrimoniales** por **M\$ 13.390.354** (Trece mil trescientos noventa millones trescientos cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos); en cuanto a los **Gastos Patrimoniales M\$ 10.876.167** (Diez mil ochocientos setenta y seis millones ciento sesenta y siete mil novecientos cuatro pesos). Acerca de la calidad de dicha gestión da como resultado positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de **M\$ 2.514.186** (Dos mil quinientos catorce millones ciento ochenta y seis mil pesos). Lo anterior se expone en Anexo N° 10



 Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Estado de Resultados.



¹⁶ Estado de Resultados, en Contabilidad, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un período determinado.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.9. Ratios Financieros

Al respecto, las ratios, son herramientas que se utilizan para analizar la situación financiera del municipio, el nivel de rentabilidad y de riesgos, reflejando los resultados de la gestión municipal (favorable o desfavorable) a la fecha de análisis. Su interpretación podría ser un aporte a la mejora en la toma de decisiones del Área Municipal.

Para efectuar dicho análisis, esta Unidad de control consideró las siguientes definiciones previas:

- ☞ **Activos:** constituyen los recursos en bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros.
- ☞ **Pasivos:** constituyen las obligaciones las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos exigibles con antelación, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- ☞ **Activo Corriente:** se considera un Activo Corriente en tres situaciones, la primera cuando se espera que se realice o se mantiene para su venta o consumo en el transcurso de periodo contable siguiente. La segunda indica que se debe estar constituida por efectivo o equivalente de efectivo y su uso no estar sujeto a restricción, y finalmente, cuando corresponde a la parte de los deudores y cuentas por cobrar que se espera recuperar en el próximo ejercicio.
- ☞ **Activo No Corriente:** Se clasifican en este subgrupo todos los recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizable dentro del ejercicio contable siguiente y que, además, su periodo de consumo o de venta excede al año calendario siguiente o nuevo periodo contable.
- ☞ **Pasivo Corriente:** se clasifican como Pasivo Corriente aquellas obligaciones que se espera sean liquidas en el transcurso de los doce meses siguientes a la fecha del Balance General.
- ☞ **Pasivo no Corriente:** en el Pasivo No Corriente deben clasificarse todas las obligaciones que, por su naturaleza y característica, no sean factibles de ser liquida dentro del ejercicio o periodo contable siguiente.

En el marco de la fiscalización y con el objeto de contar con indicadores que proporcionen información útil para analizar el estado actual de la situación económica y financiera de la Municipalidad de Pucón, al 30 de septiembre de 2024, se establecieron índices en base a cifras obtenidas del Balance General, Estado de Resultado y Balance de comprobación y de saldos para Estados Financieros, los resultados se detallan a continuación:

TABLA Ratios Financieros Área Municipal

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD	1°Trimestre	2°Trimestre	3°Trimestre	4°Trimestre
Razón o Liquidez Corriente	Activo corriente/Pasivo corriente	Índice	1,02 veces	1,09 veces	1,62 veces	
Razón o Prueba Acida	(Activo corriente – Existencia) / Pasivo corriente	Índice	1,02 veces	1,09 veces	1,62 veces	
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Activo Total	Porcentual	37%	36%	23%	
Endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente / Activo Corriente	Porcentual	98%	91%	62%	
Endeudamiento a largo plazo	Pasivo no corriente / Activo Total	Porcentual	20%	19%	19%	
Endeudamiento patrimonial	Pasivo Total / Patrimonio	Porcentual	60%	56%	29%	
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	M\$	270,214	1,223,793	4,966,942	
Margen de Eficiencia	(Ingresos – Gastos) / Ingresos	Porcentual	0,142	0,224	0,187	



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.2.9.1. Razón Corriente

El índice muestra qué proporción de deuda de corto plazo está respaldada con los activos del Área Municipal. En donde, por cada peso que debe pagar en pasivos corrientes, tiene en activos corrientes "X" pesos para responder y cubrir sus deudas en el corto plazo. Debiendo reflejar un coeficiente superior a 1.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Razón o Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón o Liquidez Corriente} = \frac{12,936,256}{7,969,314} = 1.62 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Efectuado el cálculo, se obtiene un índice de 1.62, es decir que por cada peso que debe pagar el Área Municipal, cuenta con \$1.6 para responder sus deudas a corto plazo.

4.2.9.2. Prueba Acida

El indicador de Prueba acida, muestra si el Área Municipal tiene suficientes activo líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones inmediatas. Relaciona las partidas más líquidas del activo corriente con los pasivos corrientes sin considerar los inventarios, lo que lo hace más exigente que el indicador calculado anteriormente.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Prueba Acida	$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Existencias})}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón Prueba Acida} = \frac{12,936,256 - 0}{7,969,314} = 1.62 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Al restar las existencias, monto M\$0 (cero pesos) para el caso de la Municipalidad. Se obtiene un índice de 1.62, es decir que por cada peso que debe pagar el departamento, cuenta con \$1.62 en activo líquido para responder a sus deudas en el corto plazo.

4.2.9.3. Razones De Apalancamiento

4.2.9.3.1 Endeudamiento Global

El presente índice representa el porcentaje de participación de los acreedores en los activos, ya sea en el corto o largo plazo, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores, lo que podría significar un riesgo, en el evento que ellos decidieran demandar al Área Municipal para que se haga efectivo el pago de la deuda.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Global	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento global} = \frac{7,975,860}{34,623,150} = 0.23$$

*valores en miles de pesos

El resultado, determinó las razones de endeudamiento de 0,23, la que indica que el 23% del total de activos de este servicio se encuentra comprometido con terceras personas.

4.2.9.3.2 Endeudamiento A Corto Plazo

Representa el porcentaje de participación de los acreedores en el corto plazo en los activos. El objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, que podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Porcentual



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{7,969,314}{12,936,256} = 0,616$$

*Valores en miles de pesos

El resultado de tal operación, determinó una razón de endeudamiento de 0,616 lo que indica una deuda a corto plazo de un 62% respecto de los activos del municipio, en un horizonte de 12 meses.

4.2.9.3.3 Endeudamiento A Largo Plazo

Esta razón muestra la proporción de los activos de la municipalidad que son financiados con deuda de largo plazo. El municipio a la fecha no registra deuda de corto plazo, determinándose un índice de 0,0 veces.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{6,545,568}{34,623,150} = 0,189 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos

De tal operación, determinó una razón de endeudamiento de 0,189 lo que indica una deuda a largo plazo de un 18% respecto de los activos del municipio, en un horizonte mayor a 12 meses.

4.2.9.3.4 Endeudamiento Patrimonial

Se utiliza para establecer el grado de compromiso del patrimonio municipal para con los acreedores, o en otras palabras que porcentaje del patrimonio representa la deuda total.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Patrimonial	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento patrimonial} = \frac{7,975,860}{26,647,290} = 0,299$$

*Valores en miles de pesos

Se determinó un endeudamiento patrimonial del 0,299, lo que quiere decir que un 30% del patrimonio municipal se encuentra comprometido con deuda total.

4.2.9.4. CAPITAL DE TRABAJO

La razón corresponde a una relación entre activos corrientes y pasivos corrientes. Siendo el capital de trabajo lo que le queda a la Municipalidad luego de pagar sus deudas inmediatas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	M\$

$$\text{Capital de trabajo} = 12,936,256 - 7,969,314 = 4,966,942$$

*Valores en miles de pesos.

De la aplicación de la formula, se obtuvo que la municipalidad presenta una capacidad económica suficiente para responder a sus obligaciones con terceros, con un resultado positivo de M\$ 4.966.942 (Cuatro mil novecientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil pesos).

4.2.9.5. MARGEN DE EFICIENCIA

En cuanto al Margen de Gestión Económica, arroja un 0,187%, esta razón financiera mientras más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Margen de Eficiencia	$\frac{(\text{Ingresos} - \text{Gastos})}{\text{Ingresos}}$	Porcentual

$$\text{Margen de Eficiencia} = \frac{13,390,354 - 10,876,167}{13,390,354} = 0,187$$

*Valores en miles de pesos



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Informe Trimestral 3 de 4

Informe sobre el estado de avance
EJERCICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE
PUCÓN – 2024



4.3. Análisis Presupuesto Educación (DAEM)

TABLA 29 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Educación

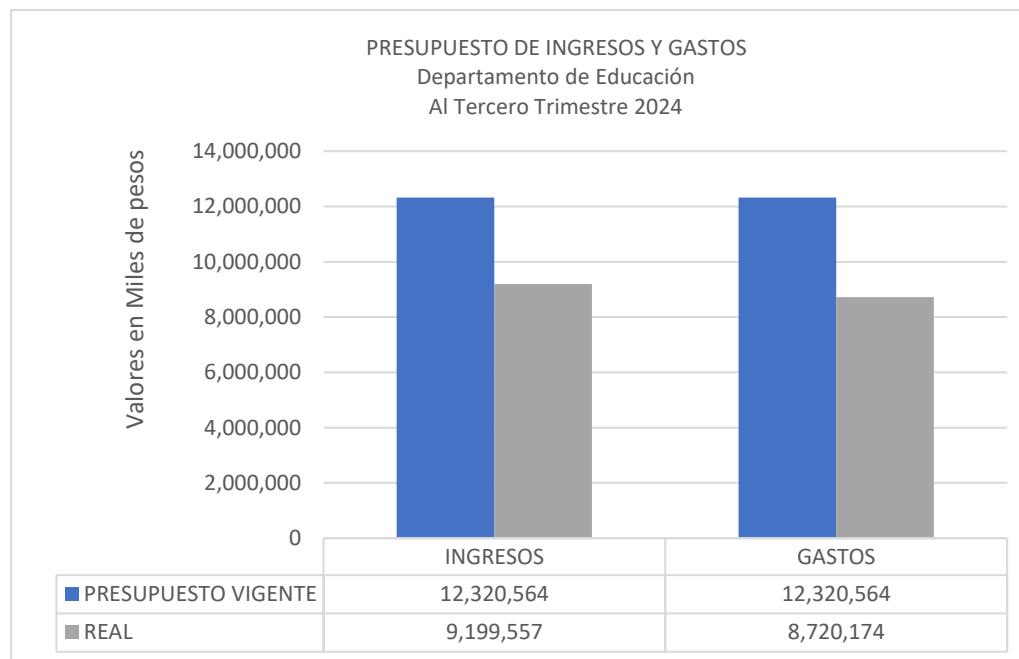
SUB GRU	SUB TITU	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
115	05	C x C Transferencias Corrientes	10,739,745	11,292,029	8,132,463	72%
115	07	C x C Ingresos de Operación	10,500	11,850	12,360	104,3%
115	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	247,550	269,092	319,683	118,8%
115	12	C x C Recuperación de Prestamos	65,000	160,000	147,458	92,2%
115	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	0,0%
		SUB TOTAL	11,062,795	11,732,971	8,611,964	73%
115	15	Saldo Inicial de Caja	7,030	587,593	587,593	100%
		TOTAL	11,069,825	12,320,564	9,199,557	75%
SUB GRU	SUB TITU	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
215	21	C x P Gastos en Personal	9,809,642	10,514,815	8,032,192	76%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	642,400	1,304,017	636,322	49%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	35,879	6,215	17%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	-	-	-	0,0%
215	25	C x P Integros al Fisco	-	48,665	30,912	64%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	34,783	282,275	6,614	2,3%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	-	132,311	5,317	0%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	-	2,602	2,601	0%
		SUB TOTAL	10,486,825	12,320,564	8,720,173	71%
215	35	Saldo Final de Caja	-	-	-	0.0%
		TOTAL	10,486,825	12,320,564	8,720,173	71%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP. Valores en miles de pesos, M\$



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 9 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Educación



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

El **Presupuesto Inicial** de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación para el año 2024, es de **M\$ 10.486.825** (Diez mil cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos veinticinco mil pesos), el cual fue aprobado mediante **Decreto Exento N° 4125 de fecha 07 de diciembre de 2023**. Monto que a través de las modificaciones presupuestaria efectuadas desde el mes de enero a septiembre 2024, han permitido totalizar un Presupuesto en Ejecución de **M\$ 12.320.564** (Doce mil trescientos veinte millones quinientos sesenta y dos mil pesos), aumentando el presupuesto inicial en **M\$ 1.833.739** (Mil ochocientos treinta y tres millones setecientos treinta y nueve mil pesos). Respecto a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación, se constata lo siguiente:

- Los **Ingresos Percibidos** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 9.199.557** (Nueve mil ciento noventa y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil pesos), percibido un **75%**, por su parte,
- Los **Gastos Pagados** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 8.720.174** (Ocho mil setecientos veinte millones ciento setenta y cuatro mil pesos), presentando un avance de **71%**.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.1. Presupuesto de Ingresos

TABLA 30 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	VARIACIÓN	% AVANCE 2024	INGRESOS PERCIBIDOS 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
						PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE							
115	05				C x C Transferencias Corrientes	10,156,745,000	11,300,809,000	8,132,462,738	► 1,144,064,000	72%	8,009,857,205	79%	10,835,723,307	► 465,085,693
		03	003		De la Subsecretaría de Educación	9,246,972,000	9,949,528,000	6,939,824,288	► 702,556,000	70%	6,758,736,430	75%	9,316,818,201	► 320,804,799
		03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	392,057,000	787,551,000	639,791,000	► 395,494,000	0%	537,144,000	78%	827,537,000	► -39,986,000
		03	004	001	Convenio de Educacion Prebasica	517,716,000	563,730,000	420,074,618	► 46,014,000	75%	389,524,090	78%	558,595,274	► 5,134,726
		03	009		De la Direccion de Educacion	-	-	132,772,832	► -	0%	232,876,703	0%	132,772,832	► 179,132,168
115	07				C x C Ingresos de Operación	10,500,000	11,850,000	12,359,957	► 1,350,000	104%	7,985,481	117%	13,859,957	► -2,009,957
		02	001		Ingreso de Arriendo de Gimnasio	2,500,000	3,850,000	5,742,669	► 1,350,000	149%	3,252,354	116%	5,742,669	► -1,892,669
		02	005		Ingreso de Arriendo Estadios	3,000,000	3,000,000	3,657,540	► -	122%	3,110,921	0%	4,257,540	► -1,257,540
		02	006		Ingresos Parque Deportivo	5,000,000	5,000,000	2,049,748	► -	41%	1,622,206	0%	2,949,748	► 2,050,252
		02	007		Ingreso Gimnasio Carlos Holzapfel	-	-	910,000	► -	0%	-	0%	910,000	► -910,000
115	08				C x C Otros Ingresos Corrientes	247,550,000	260,312,000	319,683,408	► 12,762,000	123%	343,805,127	117%	498,043,158	► -237,731,158
		01			Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas	200,600,000	213,362,000	284,179,136	► 12,762,000	133%	264,350,293	128%	451,337,537	► -237,975,537
		99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuesto	46,950,000	46,950,000	35,054,272	► -	75%	37,001,325	83%	46,255,621	► 694,379
		99	999		Otros	-	-	450,000	► -	0%	42,453,509	0%	450,000	► -450,000
115	12				C x C Recuperación de Prestamos	65,000,000	160,000,000	147,457,921	► 95,000,000	92%	177,902,181	0%	177,457,921	► -17,457,921
		10			Ingresos por Percibir	65,000,000	160,000,000	147,457,921	► 95,000,000	92%	177,902,181	0%	177,457,921	► -17,457,921
115	13				C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	► -	0%	12,100,000	91%	-	► -
		03			De otras Entidades Publicas	-	-	-	► -	0%	12,100,000	91%	-	► -
		SUB TOTAL			SUB TOTAL	10,479,795,000	11,732,971,000	8,611,964,024	► 1,253,176,000	73%	8,551,649,994	81%	11,525,084,343	► 207,886,657
115	15				Saldo Inicial de Caja	7,030,000	587,593,000	587,593,000	► 580,563,000	100%	178,566,000	100%	587,593,000	► -
		TOTAL			TOTAL	10,486,825,000	12,320,564,000	9,199,557,024	► 1,833,739,000	75%	8,730,215,994	81%	12,112,677,343	► 207,886,657

*Superávit, si el valor resultante es negativo; Déficit, si el valor resultante es positivo; *Valores en Miles de pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En relación al Presupuesto de Ingresos individualizada en la citada *TABLA 30*, se contempla para el año 2024 M\$ **10.486.825** (Diez mil cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos veinticinco mil pesos), se observa un **Presupuesto Vigente M\$ 12.320.564** (Doce mil trescientos veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), lo que equivale a un incremento del Presupuesto acumulado de **M\$ 1.833.739** (Mil ochocientos treinta y tres millones setecientos treinta y nueve mil pesos).



Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los ingresos, se observan cuentas con superávit. Entiéndase por; *Superávit, si el valor es negativo; Déficit, si el valor es positivo.*



4.3.1.1. Presupuesto Vigente de Ingresos Percibidos

Del examen efectuado a los ingresos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) al 30 de septiembre del año 2024, se observó el siguiente comportamiento, cuyo detalle se muestra pormenorizadamente en la *TABLA 31*:

TABLA 31 Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		% AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	
115	05	C x C Transferencias Corrientes	11,292,029	8,132,463	72%
115	07	C x C Ingresos de Operación	11,850	12,360	104,3%
115	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	269,092	319,683	118,8%
115	12	C x C Recuperación de Prestamos	160,000	147,458	92,2%
115	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	0,0%
SUB TOTAL			11,732,971	8,611,964	73%
115	15	Saldo Inicial de Caja	587,593	587,593	100%
TOTAL			12,320,564	9,199,557	75%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP. Valores en miles de pesos, M\$.

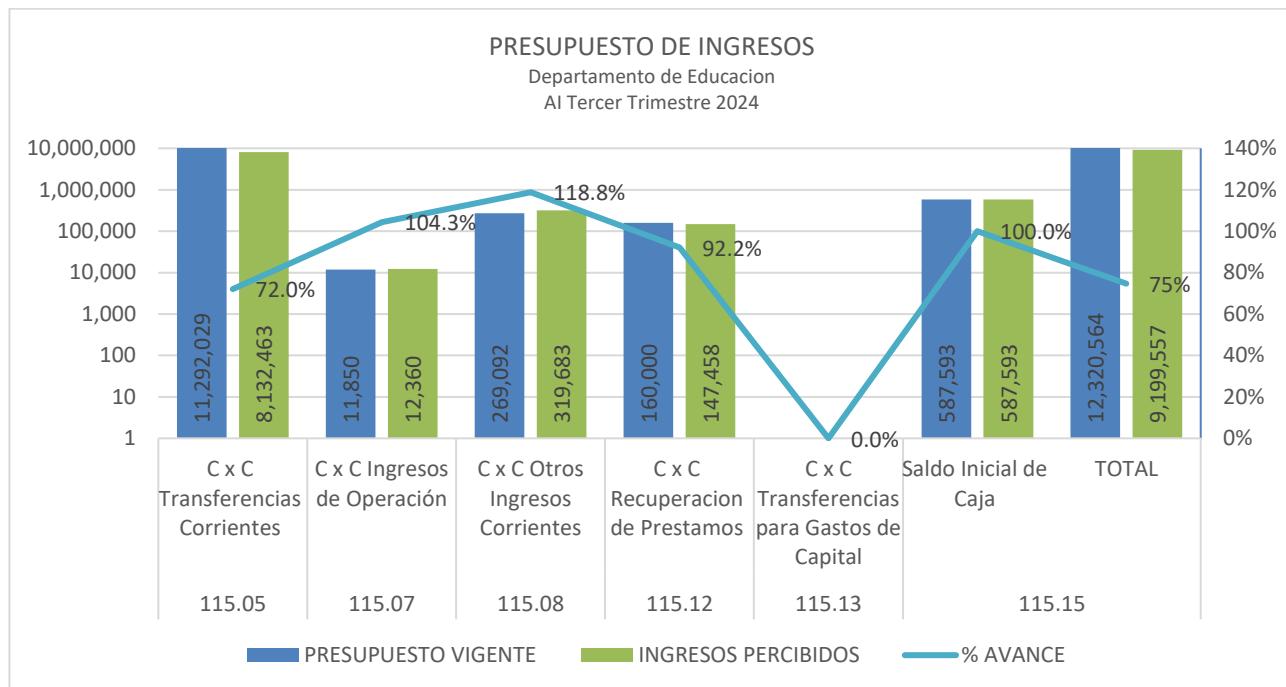
En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, respecto a los Ingresos del Departamento de Educación, durante el periodo de estudio, los ingresos proyectados para el periodo ascienden **M\$ 12.320.564** (Doce mil trescientos veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), de los cuales se han percibido **M\$ 9.199.557** (Nueve mil ciento noventa y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil pesos), equivalente a un **75%** de avance, incluye Saldo Inicial de Caja, **M\$ 587.593** (Quinientos ochenta y siete millones quinientos noventa y tres mil pesos).

- Del análisis anterior, podemos observar que el Departamento de Educación cuenta con ingresos que constituyen la parte más sustantiva del total de sus ingresos. Es así que el Subtítulo **115-05 C x C Transferencias Corrientes**, conforman la mayor proporción del total de ingresos, representando sobre el total del Presupuesto Vigente el **88%, M\$ 8.032.192** (Ocho mil treinta y dos millones ciento noventa y dos mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 10 Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

En relación con esta materia, el Flujo de Caja Departamento de Educación, se constató la existencia de variaciones en la ejecución del presupuesto para el ejercicio del periodo, como se puede constatar en el siguiente cuadro comparativo entre el Estado de Situación Presupuestaria¹⁷, Flujo de Caja¹⁸ y BEP¹⁹:

	ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	FLUJO DE CAJA	BEP
	PERCIBIDO	PERCIBIDO	PERCIBIDO
INGRESOS	8,611,964	8,611,964	8,611,964
GASTOS	8,720,173	8,720,173	8,720,174

* Valores en Miles de Pesos, M\$

Así entonces, a raíz de los expuesto se advierte una correspondencia de los Ingresos y Gastos en comparación con los tres reportes financieros.

¹⁷ Estado de Situación Presupuestaria, el objetivo es informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto. Lo anterior permite medir el grado de desempeño.

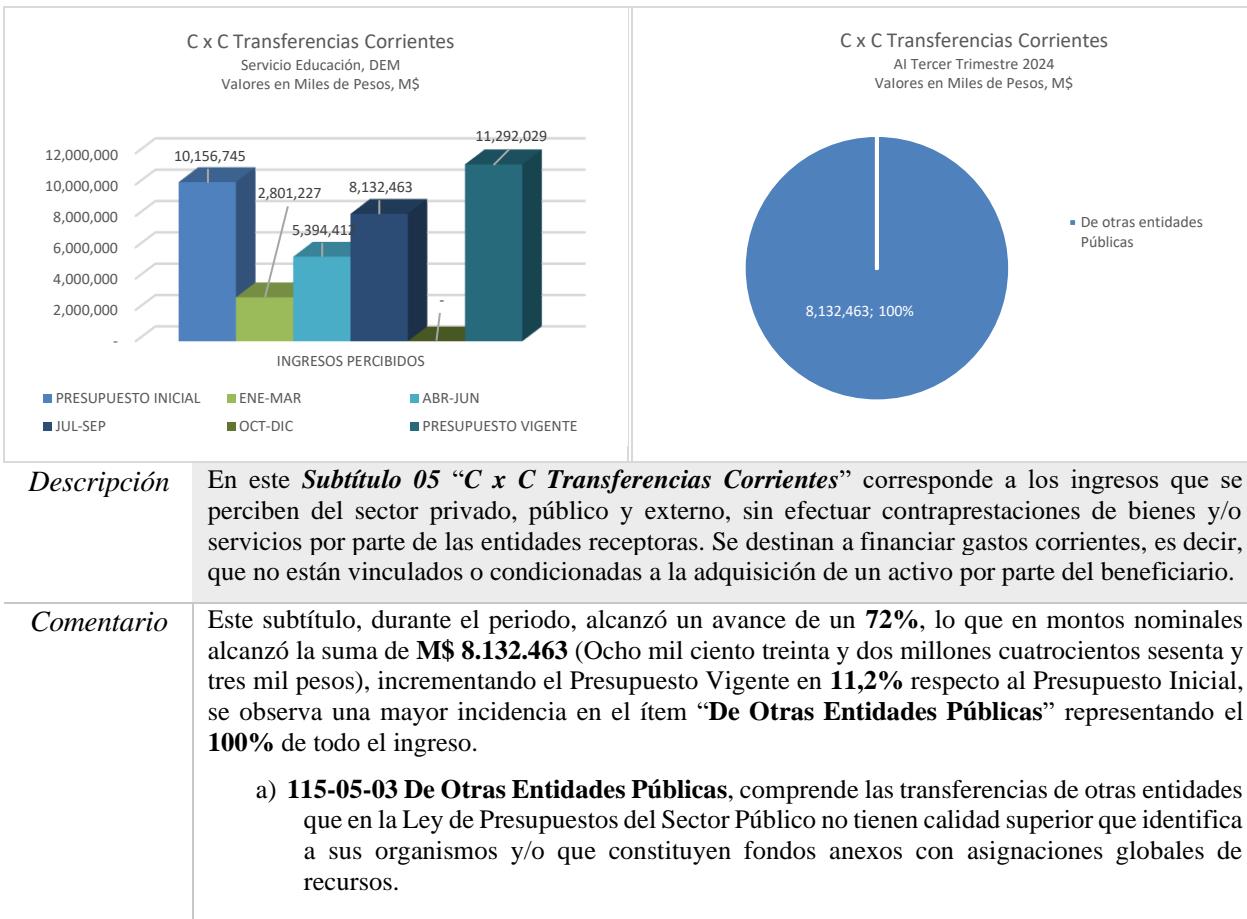
¹⁸ Flujo de Caja, es un reporte financiero que sirve para diferenciar los egresos de los ingresos de dinero en un período determinado dentro del presupuesto, y pueden ser planificados.

¹⁹ BEP, Balance de Ejecución Presupuestaria, es la consolidación de las ejecuciones efectivas del municipio para el periodo correspondiente, la cual es la contrapartida a las estimaciones efectuadas para el presupuesto de ingresos y gastos consolidado presentado inicialmente para igual periodo del ejercicio financiero.



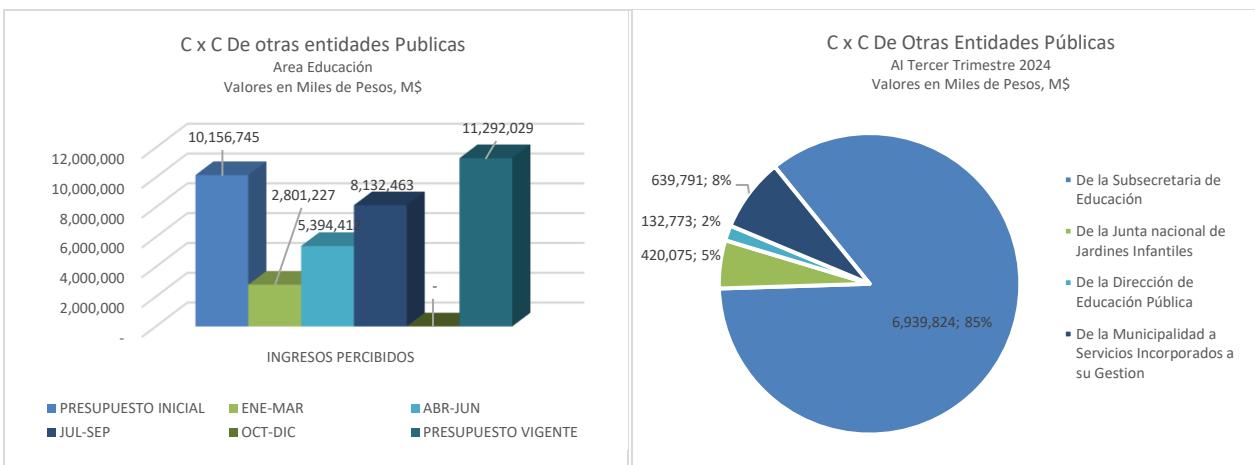
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.1.2. Grado de Cumplimiento de los Ingresos





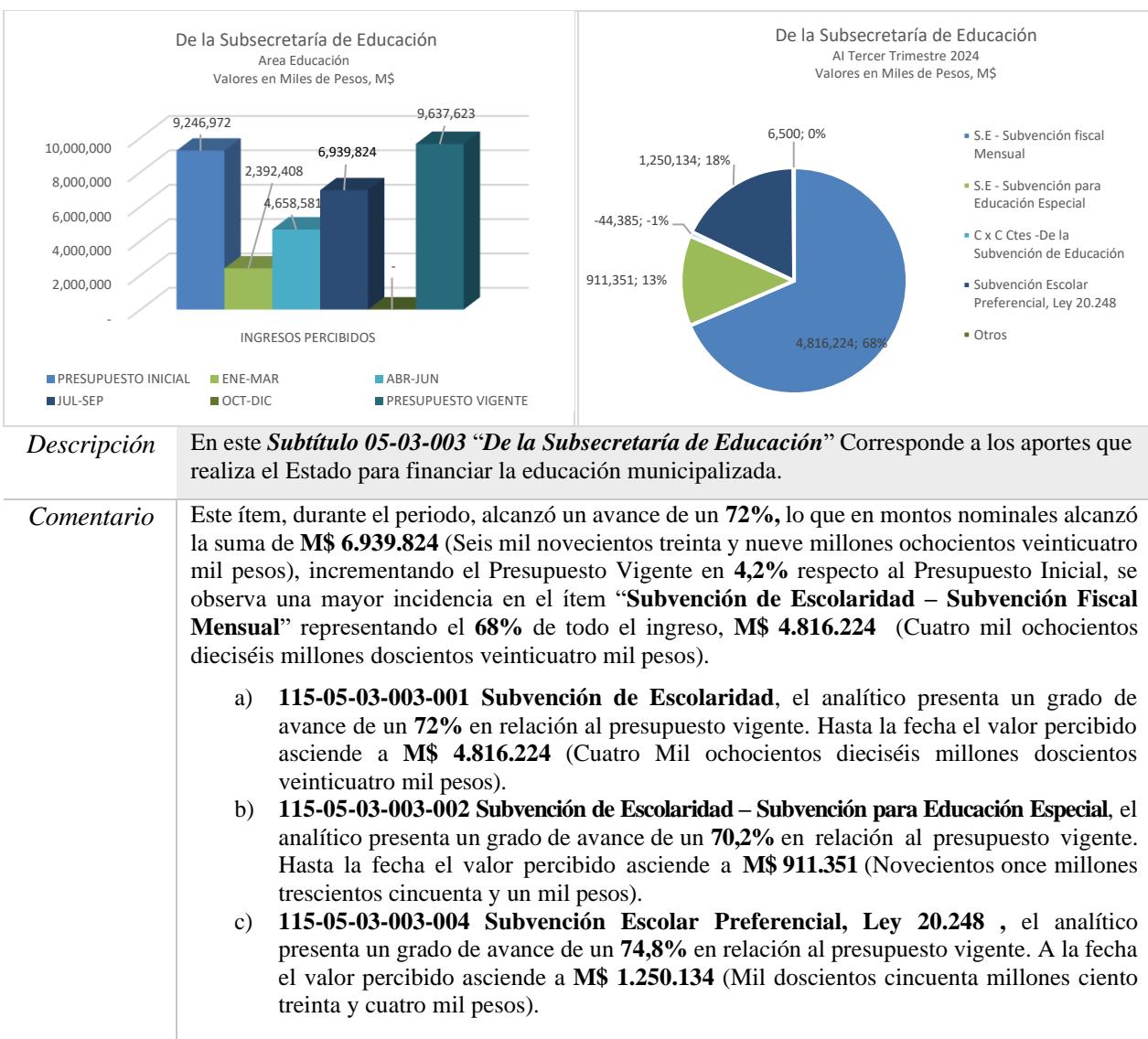
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



<p>Descripción</p>	<p>En este Subtítulo 05-03 “De Otras Entidades Públicas” Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.</p>
<p>Comentario</p>	<p>Este ítem, durante el periodo, alcanzó un avance de un 72%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 8.132.463 (Ocho mil ciento treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en 11,2% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en el ítem “De la Subsecretaría de Educación” representando el 85,3% de todo el ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none">a) 115-05-03-003 De la Subsecretaría de Educación, el analítico presenta un grado de avance de un 72% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 6.939.824 (Seis mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil pesos).b) 115-05-03-004 De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el analítico presenta un grado de avance de un 75,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 420.075 (cuatrocientos veinte millones setenta y cinco mil pesos).c) 115-05-03-101 De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión, el analítico presenta un grado de avance de un 81,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 639.791 (Seiscientos treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil pesos).

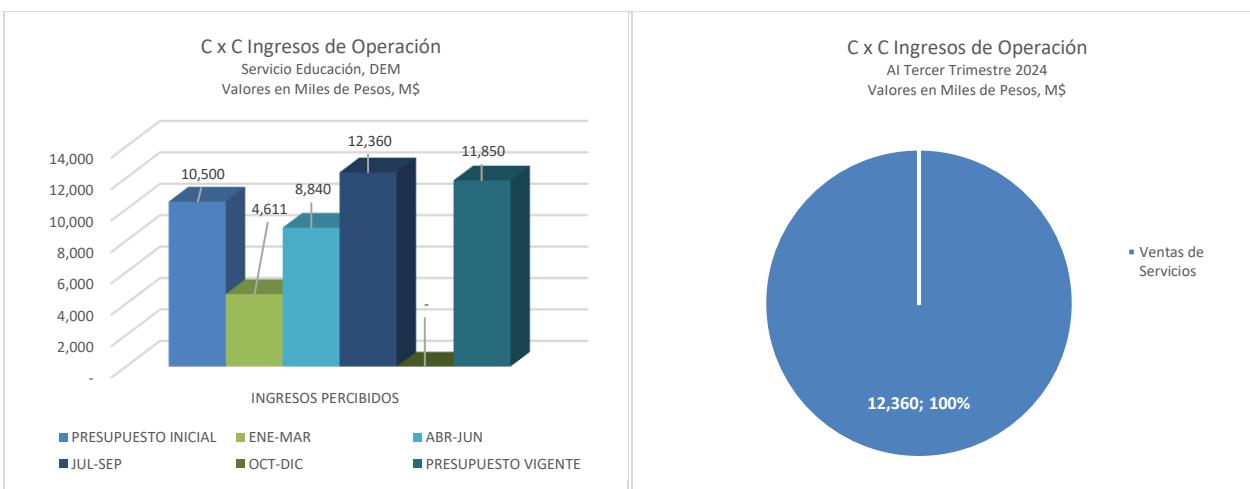


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

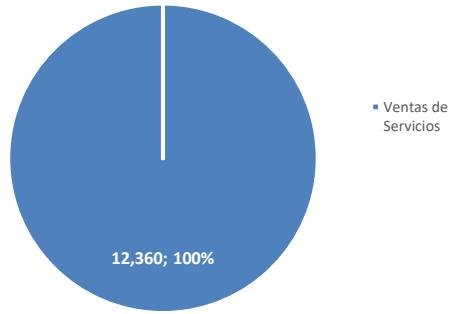




MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

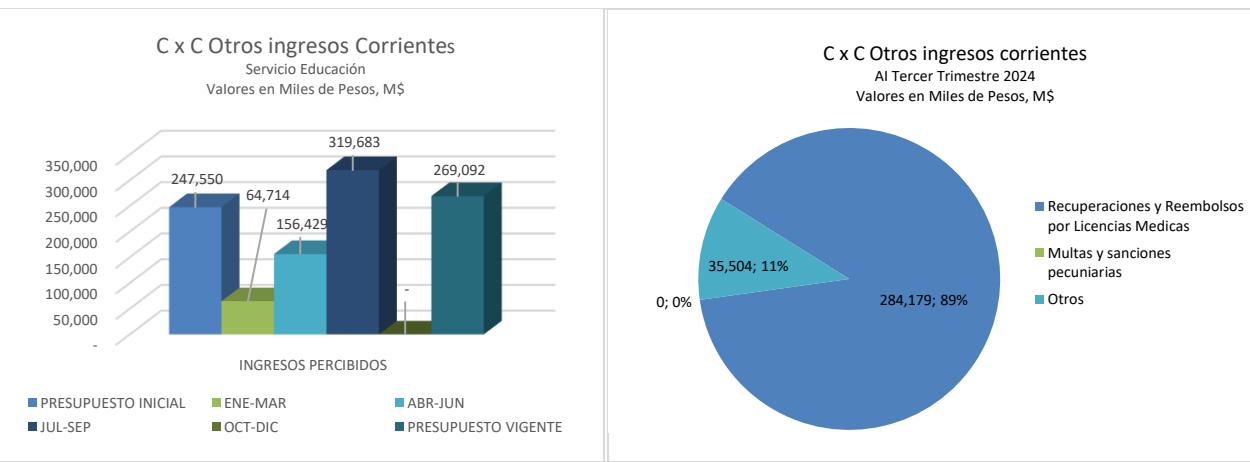


C x C Ingresos de Operación
Al Tercer Trimestre 2024
Valores en Miles de Pesos, M\$

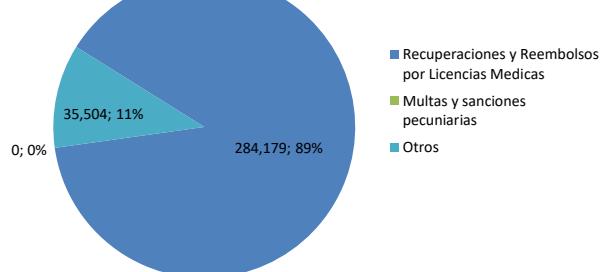


Descripción En este **Subtítulo 07 “C x C Ingresos de Operación”** Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

Comentario Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un **104,3%**, lo que en montos nominales alcanzó la suma de **M\$ 12.360** (Doce millones trescientos sesenta mil pesos), se observa una mayor incidencia en el ítem **“Venta de Servicios”** representando el **100%** de todo el ingreso.



C x C Otros ingresos corrientes
Al Tercer Trimestre 2024
Valores en Miles de Pesos, M\$



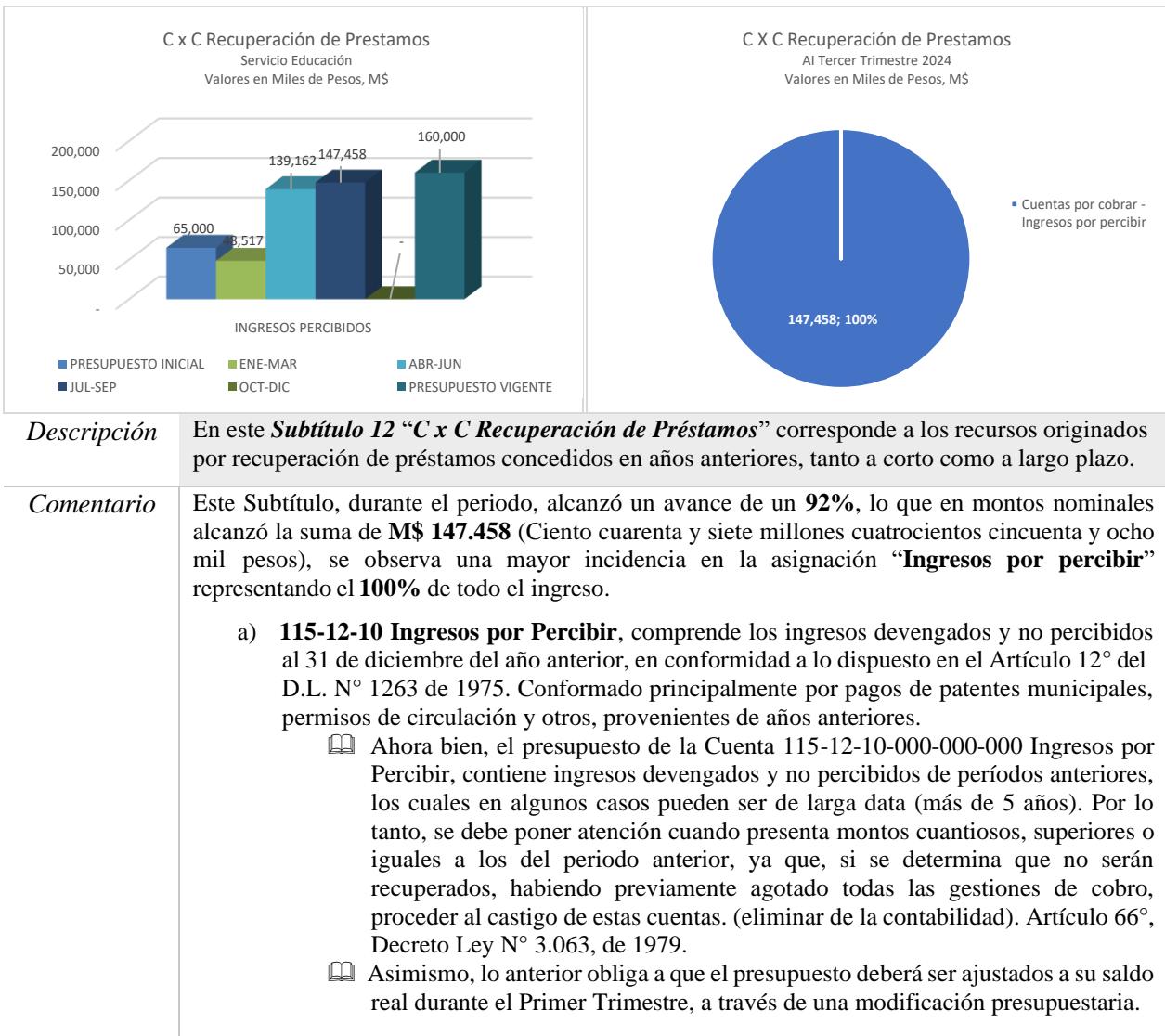
Descripción En este **Subtítulo 08 “C x C Otros Ingresos Corrientes”** Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Comentario Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un **118,8%**, lo que en montos nominales alcanzó la suma de **M\$ 319.683** (Trescientos diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil pesos), incrementando el Presupuesto Vigente en **8,7%** respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación **“Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas”** representando el **88,9%** de todo el ingreso, **M\$ 284.179** (Doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil pesos).

- 115-08-01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas**, el analítico presenta un grado de avance de un **127,9%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a **M\$ 284.179** (Doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil pesos).
Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.
- 115-08-99 Otros**, el analítico presenta un grado de avance de un **75,6%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a **M\$ 35.504** (Treinta y cinco millones quinientos cuatro mil pesos).
Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

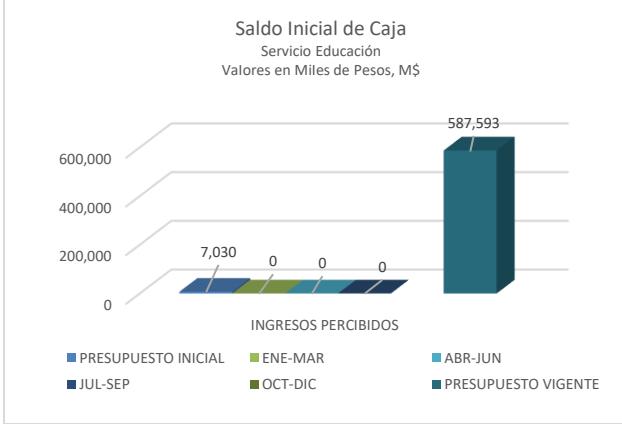


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

		Saldo Inicial de Caja Al Tercer Trimestre 2024 Valores en Miles de Pesos, M\$
<p>Descripción</p> <p>En este Subtítulo 15 “Saldo Inicial de Caja” Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.</p>		0 ; 0%
<p>Comentario</p> <p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 0%, sin movimientos por ingresos percibidos. A la fecha, el monto de ingresos vigentes asciende a M\$ 587.593 (Quinientos ochenta y siete millones quinientos noventa y tres mil pesos), con un incremento el Presupuesto Vigente de 8258% respecto al Presupuesto Inicial, se observa una mayor incidencia en la asignación “Saldo Inicial de Caja” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none">□ Se constata que el Subtítulo 15 “Saldo Inicial de Caja”, se ha ajustado de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presenta el municipio al inicio del ejercicio presupuestario (una de las primeras modificaciones presupuestarias).□ La parte del saldo que excede al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha (cubrir deuda flotante, puesto que esta cuenta debe ser saldada a más tardar el Primer Trimestre del año siguiente).□ Así mismo, si existiera un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones.		Saldo Inicial de Caja



4.3.2. Presupuesto de Gastos

TABLA 32 Ejecución del Presupuesto de Gastos Departamento de Educación

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	ITEM	ÁREA DE GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIÓN DEVENGADA	VARIACIÓN	% AVANCE 2024	OBLIGACIÓN DEVENGADA 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
			DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE							
215	21	C x P Gastos en Personal	9,809,642,000	10,514,815,000	8,032,192,466	► 705,173,000	76%	7,568,717,362	81%	10,776,209,670	► -261,394,670	
	01	Personal de Planta	4,075,774,000	4,245,009,000	3,243,512,389	► 169,235,000	76%	3,114,988,203	77%	4,369,035,951	► -133,196,951	
	02	Personal de Contrata	1,690,710,000	1,777,357,000	1,434,219,785	► 86,647,000	81%	1,260,047,824	89%	1,972,175,483	► -194,818,483	
	03	Otras Remuneraciones	4,043,158,000	4,501,619,000	3,354,460,292	► 458,461,000	75%	3,193,681,335	82%	4,434,998,236	► 66,620,764	
	04	Otros Gastos en Personal	-	-	-	► -	0%	-	0%	-	► -	
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	642,400,000	1,304,017,000	636,322,420	► 661,617,000	49%	604,969,058	52%	1,053,833,197	► 250,183,803	
	01	Alimentos y Bebidas	24,015,000	96,508,000	44,158,201	► 72,493,000	46%	56,277,811	48%	76,414,097	► 20,093,903	
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	21,528,000	31,613,000	5,221,486	► 10,085,000	17%	10,753,769	31%	26,986,486	► 4,626,514	
	03	Combustibles y Lubricantes	68,700,000	101,980,000	64,776,470	► 33,280,000	64%	79,249,710	79%	84,000,470	► 17,979,530	
	04	Materiales de Uso o Consumo	158,172,000	354,201,000	135,551,037	► 196,029,000	38%	66,906,946	25%	246,688,081	► 107,512,919	
	05	Servicios Básicos	118,980,000	139,000,000	107,430,293	► 20,020,000	77%	86,353,992	58%	152,879,251	► -13,879,251	
	06	Mantenimiento y Reparaciones	26,000,000	283,317,000	150,296,741	► 257,317,000	53%	69,163,881	68%	229,394,241	► 53,922,759	
	08	Servicios Generales	4,810,000	30,064,000	18,786,135	► 25,254,000	62%	11,703,099	34%	20,326,137	► 9,737,863	
	09	Arriendos	129,301,000	143,901,000	87,538,623	► 14,600,000	61%	77,911,512	50%	143,421,000	► 480,000	
	10	Servicios Financieros y de Seguros	3,000,000	1,000,000	745,030	► -2,000,000	75%	812,500	27%	745,030	► 254,970	
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	72,794,000	91,213,000	11,599,618	► 18,419,000	13%	134,541,875	84%	54,759,618	► 36,453,382	
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15,100,000	31,220,000	10,218,786	► 16,120,000	33%	11,293,963	37%	18,218,786	► 13,001,214	
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	35,879,000	6,215,107	► 35,879,000	17%	67,614,442	0%	6,215,107	► 29,663,893	
	01	Prestaciones Previsionales	-	35,879,000	6,215,107	► 35,879,000	17%	67,614,442	0%	6,215,107	► 29,663,893	
215	25	C x P Integros al Fisco	-	48,665,000	30,911,807	► 48,665,000	64%	1,735,184	0%	42,047,807	► 6,617,193	
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	34,783,000	282,275,000	6,613,858	► 247,492,000	2%	8,478,860	13%	161,603,858	► 120,671,142	
	04	Mobiliario y Otros	15,610,000	26,778,000	3,023,365	► 11,168,000	11%	3,293,371	14%	115,013,365	► 14,764,635	
	05	Maquinas y Equipos	11,173,000	10,799,000	-	► -374,000	0%	-	0%	3,000,000	► 7,799,000	
	06	Equipos Informáticos	8,000,000	42,640,000	3,590,493	► 34,640,000	8%	5,415,656	20%	23,590,493	► 19,049,507	
	07	Programas Informáticos	-	99,058,000	-	► 99,058,000	0%	553,529	5%	20,000,000	► 79,058,000	
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	-	132,311,000	5,316,800	► 132,311,000	4%	10,632,858	39%	5,316,800	► 126,994,200	
	02	Proyectos	-	132,311,000	5,316,800	► 132,311,000	4%	10,632,858	39%	5,316,800	► 126,994,200	
215	34	C x P Servicio de la Deuda	-	2,602,000	2,601,359	► 2,602,000	0%	-	0%	2,601,359	► 641	
	07	Deuda Flotante	-	2,602,000	2,601,359	► 2,602,000	0%	-	0%	-	-	
	SUB TOTAL			10,486,825,000	12,320,564,000	8,720,173,817	► 1,833,739,000	71%	8,262,147,764	77%	12,047,827,798	► 272,736,202
215	35	Saldo Final de Caja	-	-	-	► -	0%	-	0%	-	► -	
	TOTAL			10,486,825,000	12,320,564,000	8,720,173,817	► 1,833,739,000	71%	8,262,147,764	77%	12,047,827,798	► 272,736,202

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valore en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el Artículo 5º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, según lo ordena el Artículo 50º de la anotada Ley N° 18.695.

 Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*



4.3.2.1. Presupuesto Vigente de Gastos Devengados

En cuanto a los gastos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, se observó el siguiente comportamiento:

TABLA 33 Presupuesto de Gastos Departamento de Educación

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		% AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	
215	21	C x P Gastos en Personal	10,514,815	8,032,192	76%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1,304,017	636,322	48,8%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	35,879	6,215	17%
214	24	C x P Transferencias Corrientes	-	-	0,0%
215	25	C x P Integros al Fisco	48,665	30,912	64%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	282,275	6,614	2,3%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	132,311	5,317	0%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	2,602	2,601	0%
		SUB TOTAL	12,320,564	8,720,173	71%
215	35	Saldo Final de Caja	-	-	0.0%
		TOTAL	12,320,564	8,720,173	71%

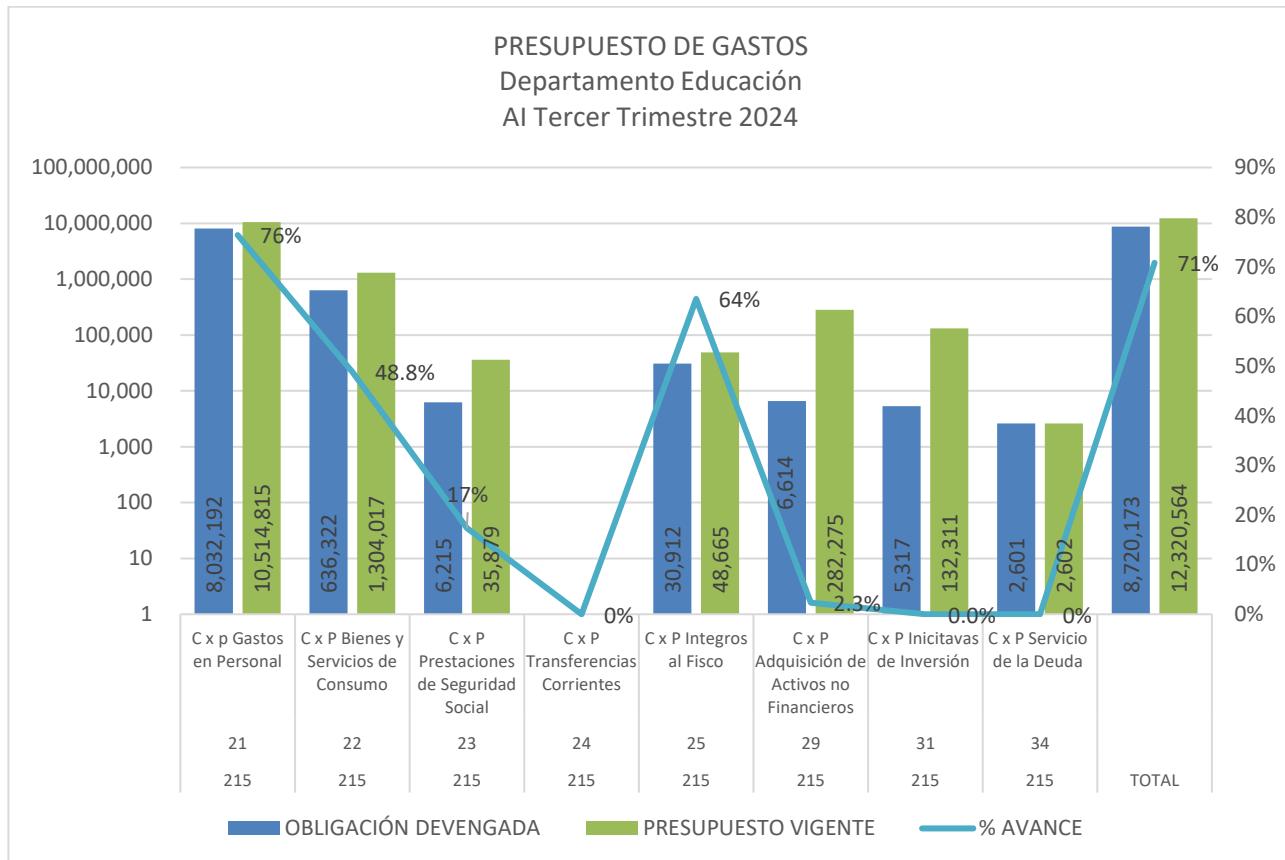
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, en cuanto a los gastos del Departamento de Educación estos de acuerdo a la información contable entregada presentaron un avance del **71%** siendo inferior a los Ingresos, por lo que en términos financieros se produjo un superávit operacional, esto principalmente dado por los mayores ingresos ya estudiados en el punto anterior a este informe. El Presupuesto Vigente para el periodo ascienden **M\$ 12.320.564** (Doce mil trescientos veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), de los cuales se han devengado **M\$ 8.720.173** (Ocho mil setecientos veinte millones ciento setenta y tres mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 11 Presupuesto de Gastos Departamento de Educación

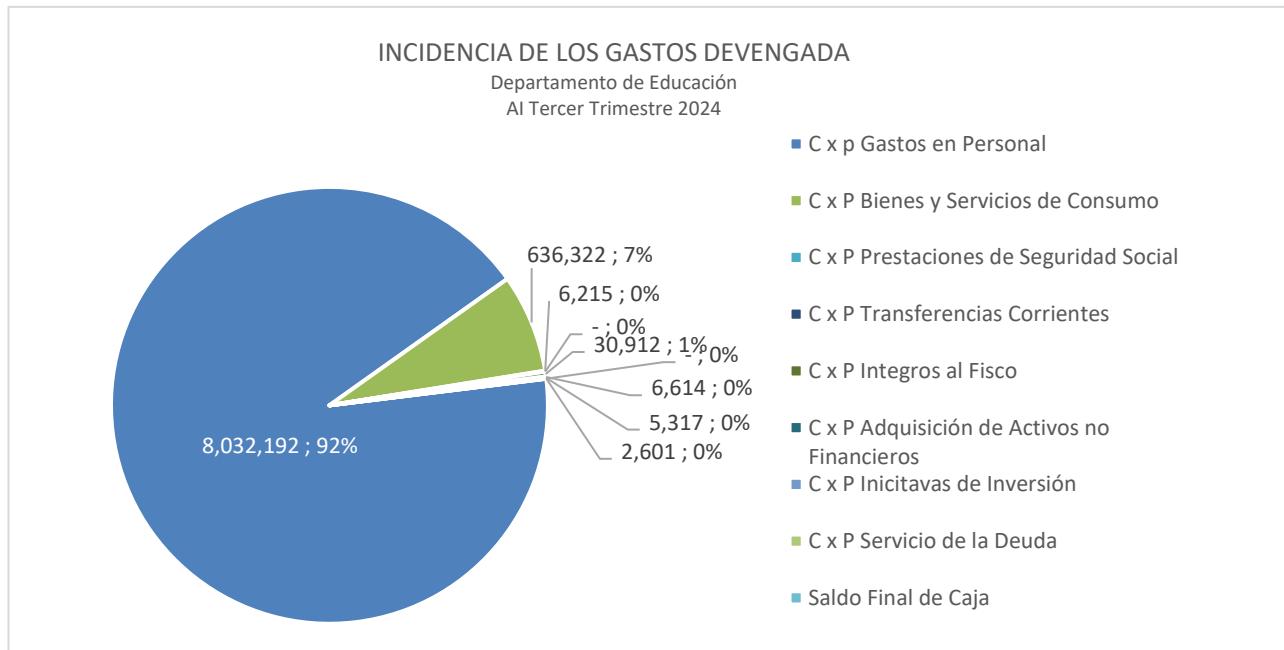


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

4.3.2.2. Incidencia de los Gastos

De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “**215-21 C x P Gastos en Personal**”, correspondiendo al **92%** del total de Gastos Devengados al Tercer Trimestre de 2024, seguido por “**215-22 C x P Bienes y Servicios de Consumo**”, correspondiendo al **7,3%** del total de Gastos Devengados en el periodo informado. Los valores contemplan: DAEM, SEP, PIE , JUNJI,FAEP, ADMINISTRACION DELEGADA Y LICEO BICENTENARIO.

GRÁFICO 12 Incidencia de los Gastos Devengada

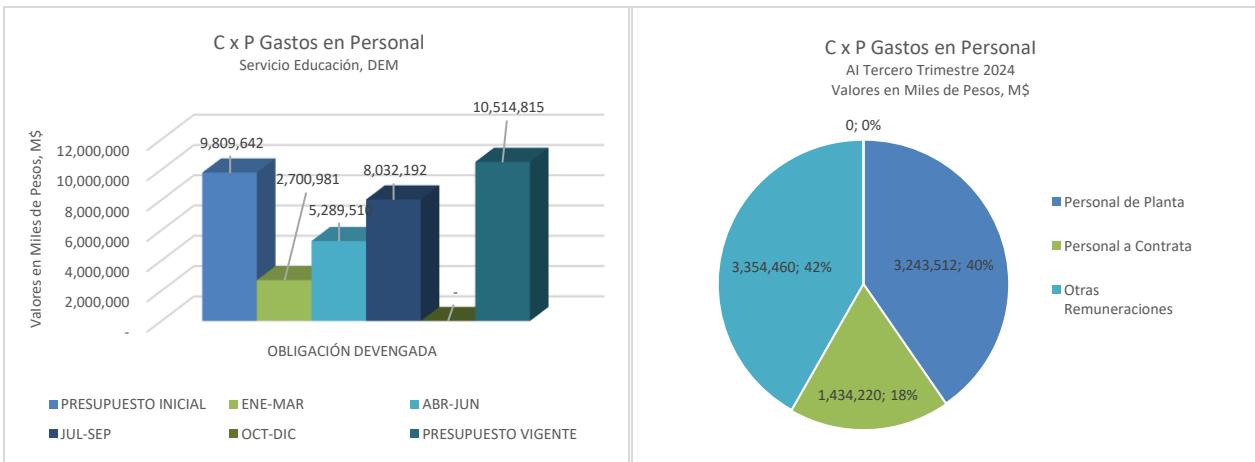


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

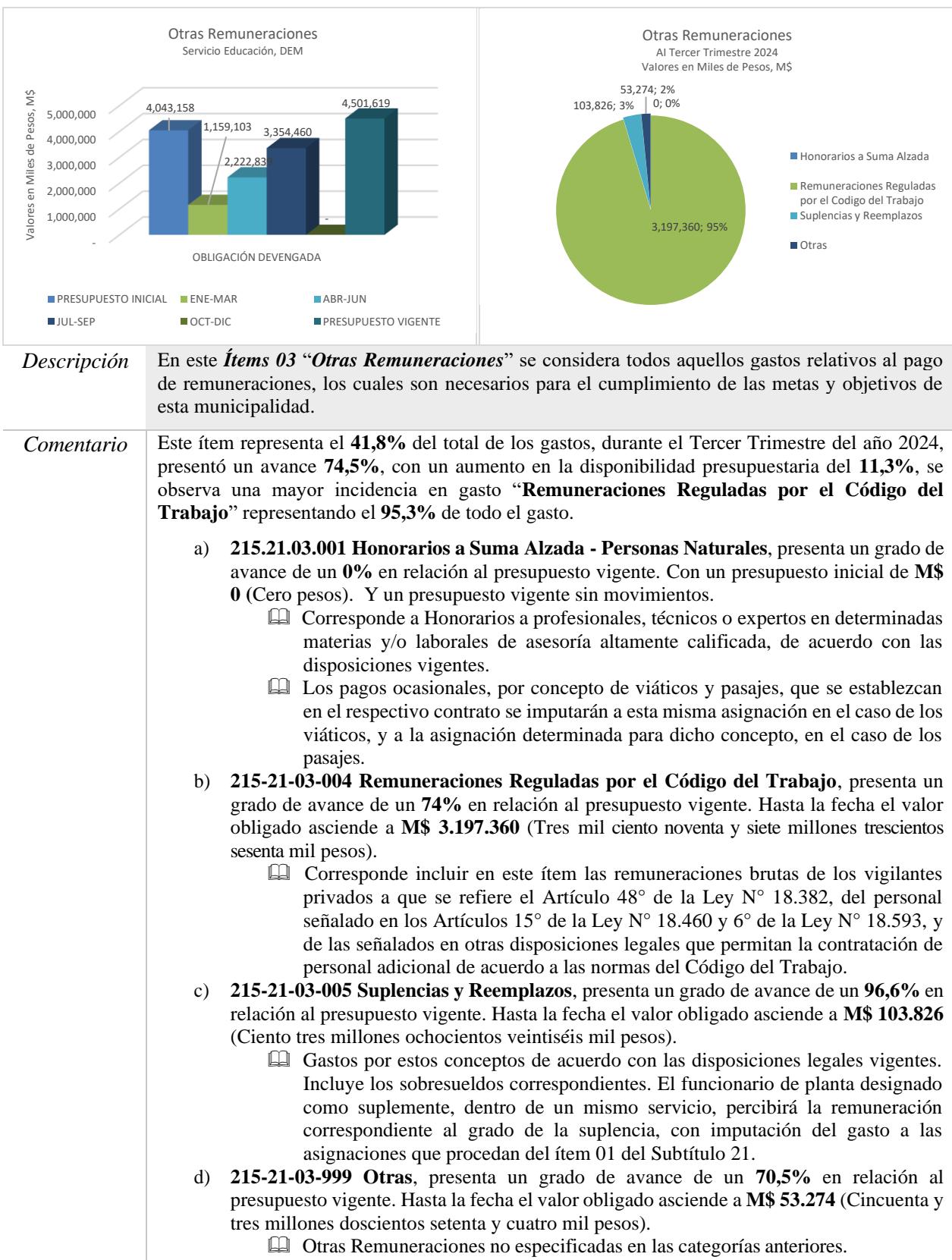
4.3.2.3. Grado de avance o incidencia de los Gastos



Descripción	<p>En este Subtítulo 21 “C x P Gastos en Personal” Corresponde a todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, como sueldos base, viáticos, horas extras, honorarios, y otros conceptos remuneratorios.</p>
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 92% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 76%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 7,2%, se observa una mayor incidencia en gasto “Otras Remuneraciones” representando el 42% de todo el gasto.</p> <p>a) 215-21-01 Personal de Planta, el analítico presenta un grado de avance de un 76,6% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 3.243.512 (Tres mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos doce mil pesos). 📘 Comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.</p> <p>b) 215-21-02 Personal a Contrata, el analítico presenta un grado de avance de un 80,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 1.434.220 (Mil cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos veinte mil pesos).</p>

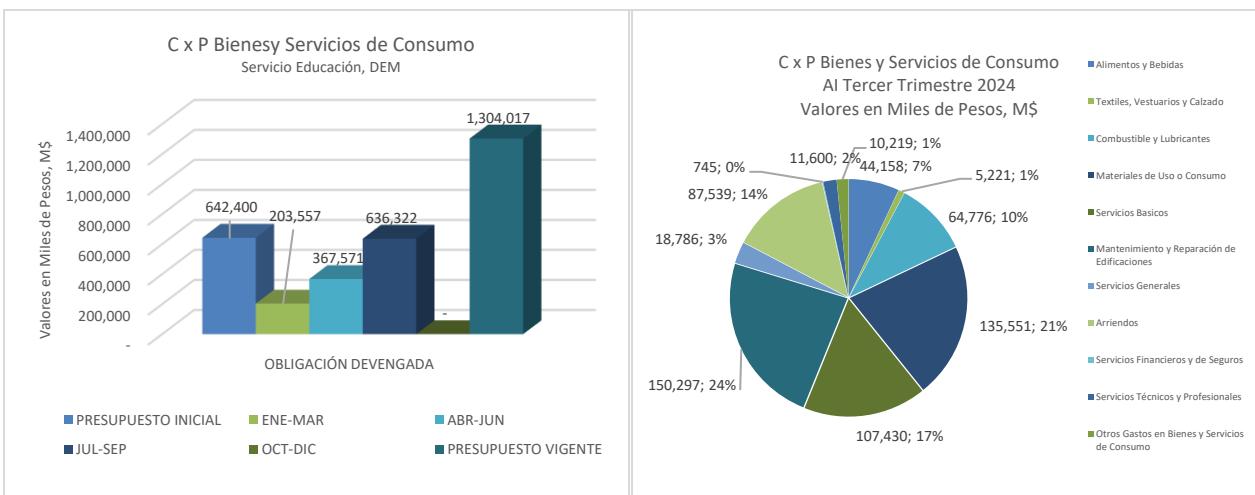


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	En este Subtítulo 22 “C x P Bienes y Servicios de Consumo” Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Están divididos en dos grandes conceptos, bienes y servicios propiamente tales y Servicios a la comunidad.
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 7,3% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 48,8%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 103%, se observa una mayor incidencia en gasto “Mantenimiento y reparación de edificaciones” representando el 24% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-22-01 Alimentos y Bebidas, presenta un grado de avance de un 45,8% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a \$ 44.158 (Cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. b) 215-22-02 Textiles, Vestuario y Calzado, presenta un grado de avance de un 16,5% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 5.221 (Cinco millones doscientos veintiún mil pesos). c) 215-22-03 Combustibles y Lubricantes, son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, presenta un grado de avance de un 63,5% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 64.776 (Sesenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil pesos). d) 215-22-04 Materiales de Uso o Consumo, presenta un grado de avance de un 38,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 135.551 (Ciento treinta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público. e) 215-22-05 Servicios Básicos, presenta un grado de avance de un 77,3% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 107.430 (Ciento siete millones cuatrocientos treinta mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios electrónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. d) 215-22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, presenta un grado de avance de un 53% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 150.297 (Ciento cincuenta millones doscientos noventa y siete mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de vehículos, instalaciones, construcciones menores y sus Artículos complementarios. e) 215-22-08 Servicios Generales, presenta un grado de avance de un 60,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 18.786 (Dieciocho millones setecientos ochenta y ses mil pesos). Algunas asignaciones que incluye son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, desinfección, extracción de basura, contratación de servicios de guardia, cámaras de video, alarmas, así como de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, servicio de mantención de alumbrado público, pasajes, fletes y bodegaje, servicios de suscripción, servicio de producción y desarrollo de



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

eventos, y otros como pagos de permiso de circulación vehículos municipales, pago de seguro de programas, comisiones Transbank.

- f) **215-22-09 Arriendos**, presenta un grado de avance de un **60,8%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 87.539** (Ochenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil pesos).

 ■ Conformada principalmente por el arriendo de bienes inmuebles, destinados a oficinas de concejo, programa, etc. Adicionalmente también incluimos en esta categoría el arriendo de baños químicos y estacionamientos y software.

- g) **215-22-10 Servicios Financieros y de Seguros**, presenta un grado de avance de un **74,5%** en relación al presupuesto vigente, el cual asciende al monto de **M\$ 1.000** (Un millón de pesos). A la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 745** (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)

- h) **215-22-11 Servicios Técnicos y Profesionales**, presenta un grado de avance de un **12,7%** en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor obligado asciende a **M\$11.600** (Once millones seiscientos mil pesos)

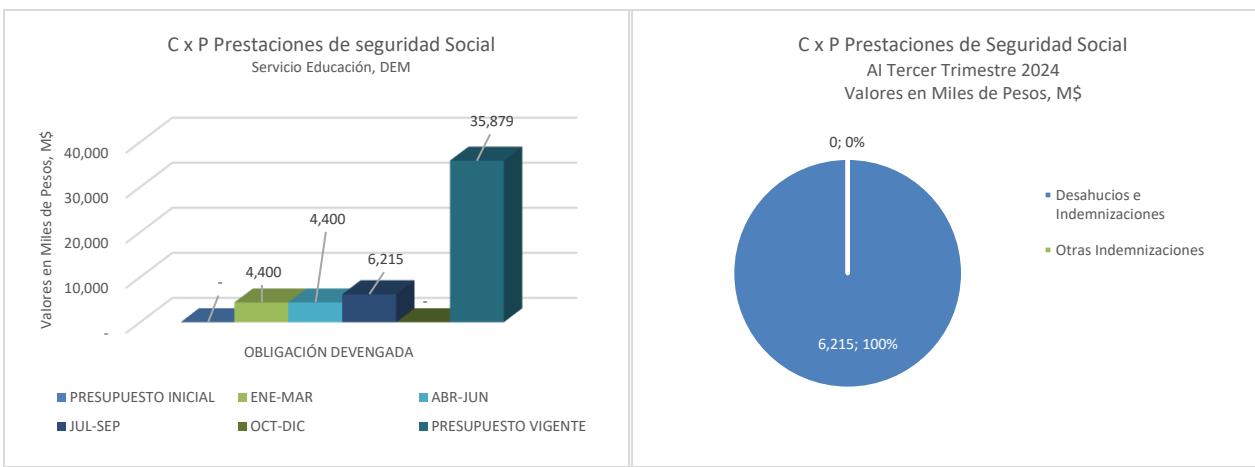
 ■ Corresponde incluir en este rubro los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, gastos por estudio de investigación, servicios informáticos y otros.

- i) **215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**, presenta un grado de avance de un **34%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 10.219** (Diez millones doscientos diecinueve mil pesos).

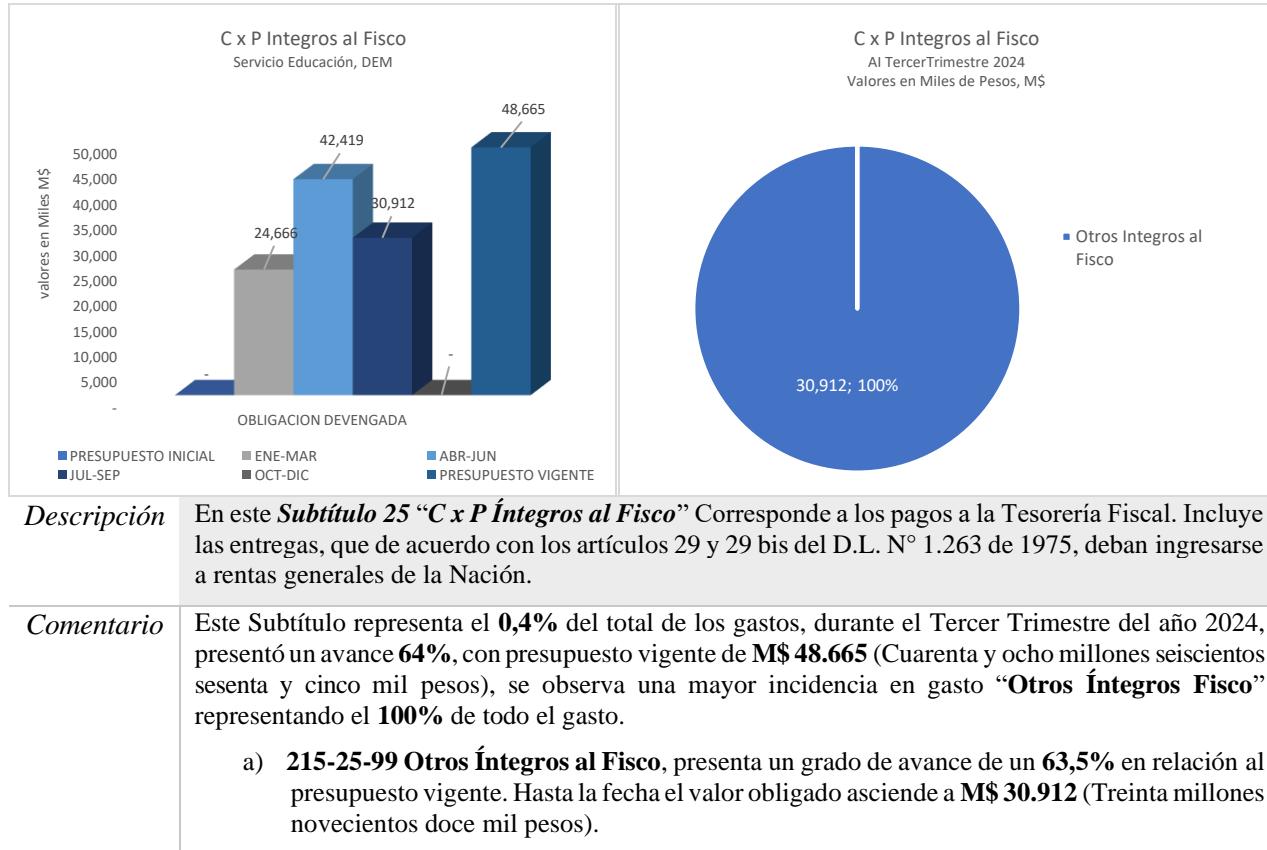
 ■ Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así igualmente incluye gastos de representación, protocolo y ceremonial.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

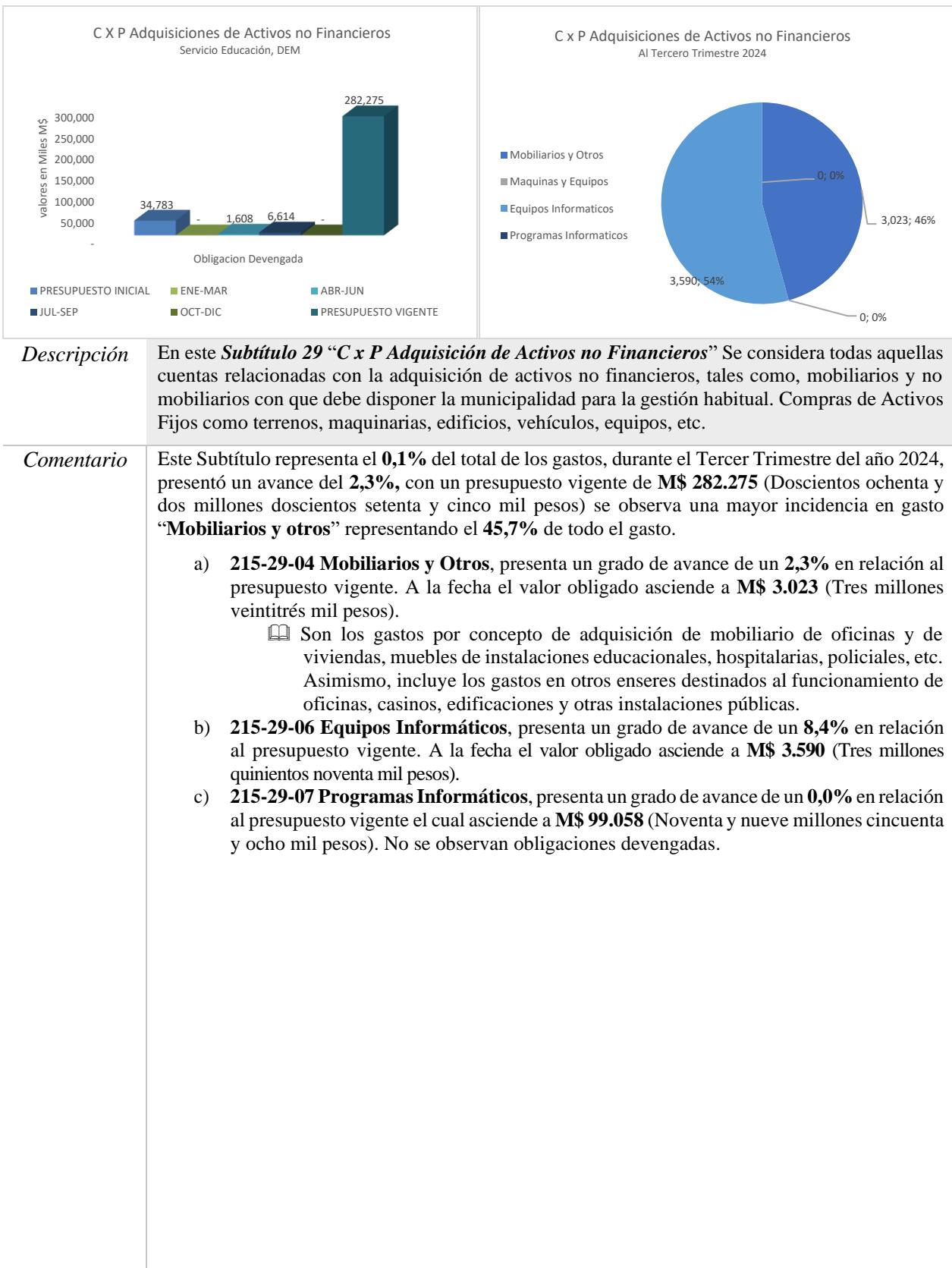


Descripción	<p>En este Subtítulo 23 “C x P Prestaciones de Seguridad Social” Son gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucio y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago de un aporte, por parte del beneficiario. También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimiento en actos de servicio.</p>
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 0,1% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 17%, con un presupuesto vigente de M\$ 35.879 (Treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil pesos), se observa una mayor incidencia en gasto “Desahucios e indemnizaciones” representando el 100% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones, presenta un grado de avance de un 17,3% en relación al presupuesto vigente. A la fecha el valor obligado asciende a M\$ 6.215 (Seis millones doscientos quince mil pesos). b) 215-23-03-004 Otras Indemnizaciones, presenta un grado de avance de un 0% en relación al presupuesto vigente. No se registran movimientos en la subcuenta, asociados a presupuesto vigente ni a obligaciones devengadas en el periodo de análisis.



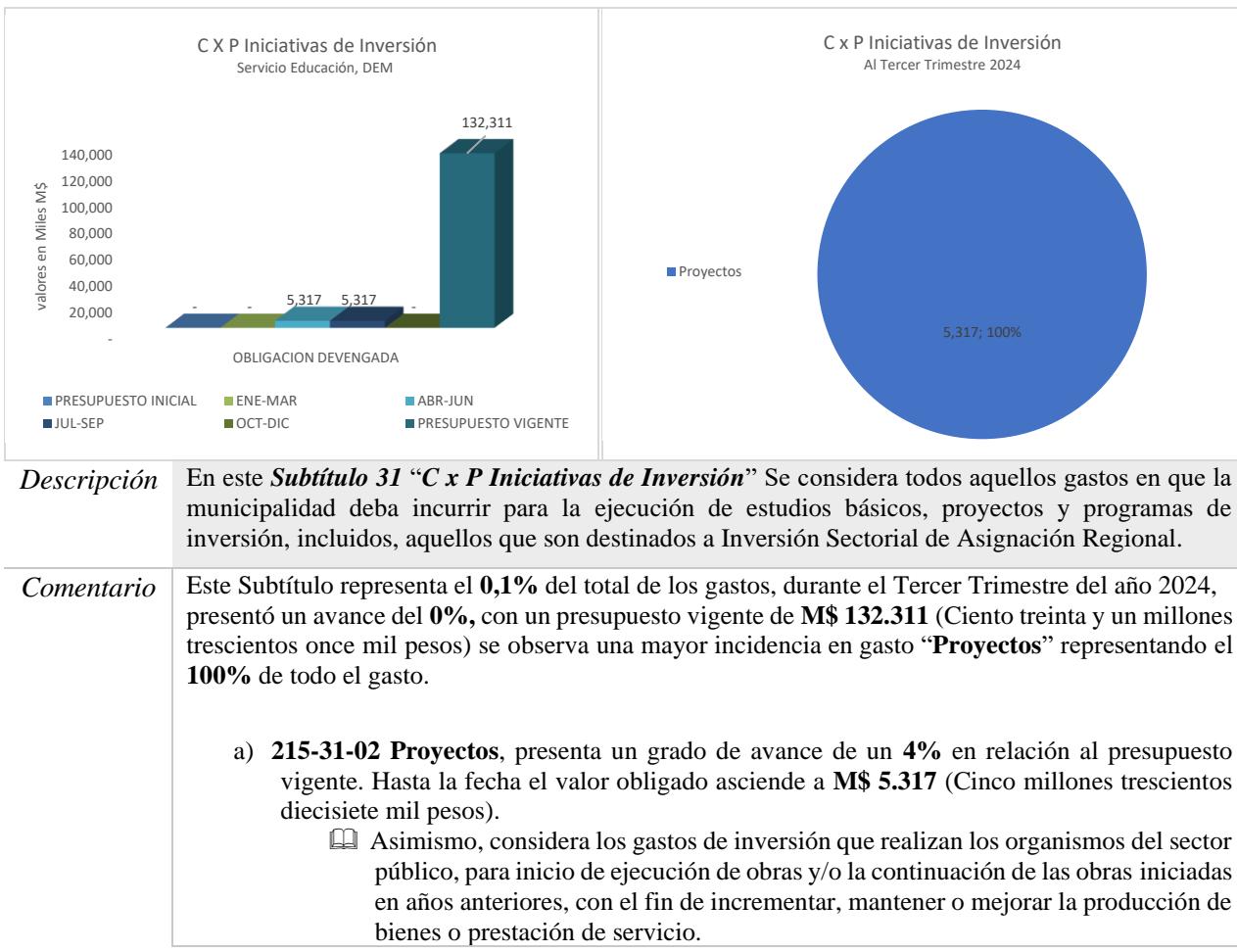


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

C X P Servicio de la Deuda Servicio Educación, DEM		C x P Servicio de la Deuda Al Tercer Trimestre 2024														
<p>valores en Miles M\$</p> <p>OBLIGACION DEVENGADA</p> <p>■ PRESUPUESTO INICIAL ■ ENE-MAR ■ ABR-JUN ■ JUL-SEP ■ OCT-DIC ■ PRESUPUESTO VIGENTE</p> <table border="1"><thead><tr><th>Periodo</th><th>Valor (M\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRESUPUESTO INICIAL</td><td>-</td></tr><tr><td>Ene-Mar</td><td>3,587</td></tr><tr><td>Abr-Jun</td><td>2,601</td></tr><tr><td>Jul-Sep</td><td>-</td></tr><tr><td>Oct-Dic</td><td>-</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO VIGENTE</td><td>2,602</td></tr></tbody></table>		Periodo	Valor (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL	-	Ene-Mar	3,587	Abr-Jun	2,601	Jul-Sep	-	Oct-Dic	-	PRESUPUESTO VIGENTE	2,602	<p>Deuda Flotante</p> <p>2,601; 100%</p>
Periodo	Valor (M\$)															
PRESUPUESTO INICIAL	-															
Ene-Mar	3,587															
Abr-Jun	2,601															
Jul-Sep	-															
Oct-Dic	-															
PRESUPUESTO VIGENTE	2,602															
Descripción	En este Subtítulo 34 “Cx P Servicio de la Deuda” Se considera aquellos desembolsos financieros, como son, amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo, que por razones de carácter legal y administrativo se devengan para el periodo.															
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 0,03% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024. No registra avance ni aumento en el presupuesto. A la fecha se mantiene un presupuesto vigente que asciende a M\$ 2.602 (Dos millones seiscientos dos mil pesos)</p> <p>a) 215-34-07 Deuda Flotante, presenta un grado de avance de un 100% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 2.601 (Dos millones seiscientos un mil pesos). Con un presupuesto vigente de M\$ 2.602 (Dos millones seiscientos dos mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none">□ Al respecto, el dictamen N° 47.559/13 de la Contraloría General de la Republica establece, “Las obligaciones precisadas como deuda flotante que configuran un pasivo transitorio o coyuntural debieran saldarse, a más tardar, en el Primer Trimestre del ejercicio siguiente aquel en el cual se han construido”.□ corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12° y 19° del D.L. N° 1.263 de 1975.□ Asimismo, lo anterior obliga a que el presupuesto deberá ser ajustados a su saldo real durante el Primer Trimestre, a través de una modificación presupuestaria.															



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.3. Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento

TABLA 34 Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento

SUBGRUPO	SUBTÍTULO	DENOMINACION	DAEM DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL		SEP SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL		PIE PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR		JUNJI JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA
215	21	Gastos en Personal	7,390,286,000	5,897,422,869	1,358,364,000	918,708,046	1,249,692,000	857,029,251	489,704,000	359,032,300
215	22	Bienes y Servicios de Consumo	445,764,000	305,992,302	350,084,000	152,284,171	67,679,000	23,851,727	64,376,000	28,234,091
215	23	Prestaciones de Seguridad Social	34,049,000	4,399,534	-	-	-	-	1,830,000	1,815,573
215	25	Integros al Fisco	2,701,000	2,700,000	-	-	-	-	24,683,000	21,965,887
215	29	Adquisicion de Activos no Financieros	500,000	-	100,886,000	5,005,621	-	-	4,850,000	1,608,237
215	31	Iniciativas de Inversion	7,311,000	5,316,800	-	-	-	-	-	-
215	34	Servicio de la Deuda	129,000	129,000	451,000	450,902	-	-	-	-
SUBTOTAL			7,880,740,000	6,215,960,505	1,809,785,000	1,076,448,740	1,317,371,000	880,880,978	585,443,000	412,656,088
215	35	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			7,880,740,000	6,215,960,505	1,809,785,000	1,076,448,740	1,317,371,000	880,880,978	585,443,000	412,656,088

SUBGRUPO	SUBTITULO	DENOMINACION	FAEP FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA		ADMINISTRACION DELEGADA 2024		LICEO BICENTENARIO 2024	
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA
215	21	Gastos en Personal	26,769,000	-	-	-	-	-
215	22	Bienes y Servicios de Consumo	258,095,000	88,612,161	118,019,000	37,347,968	-	-
215	23	Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
215	25	Integros al Fisco	17,382,000	6,245,920	-	-	3,899,000	-
215	29	Adquisicion de Activos no Financieros	172,926,000	-	3,113,000	-	-	-
215	31	Iniciativas de Inversion	125,000,000	-	-	-	-	-
215	34	Servicio de la Deuda	-	-	2,022,000	2,021,457	-	-
SUBTOTAL			600,172,000	94,858,081	123,154,000	39,369,425	3,899,000	0
215	35	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	-	-
TOTAL			600,172,000	94,858,081	123,154,000	39,369,425	3,899,000	-

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En cuanto a los gastos presupuestarios por Fuente de Financiamiento contenidos en el Balance de Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, se observó el siguiente comportamiento:

TABLA 35 Presupuesto Total de Gastos por Fuente de Financiamiento

DENOMINACION		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	% DE AVANCE	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERAVIT
DAEM	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	6,968,026,000	7,880,740,000	6,215,960,505	78.9%	8,246,371,941	► -365,631,941
SEP	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1,678,131,000	1,809,785,000	1,076,448,740	59.5%	1,650,761,351	► 159,023,649
PIE	PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR	1,310,922,000	1,317,371,000	880,880,978	66.9%	1,191,990,736	► 125,380,264
JUNJI	JUNTA NACIONAL DE JARDINES	529,746,000	585,443,000	412,656,088	70.5%	579,516,220	► 5,926,780
FAEP	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLI	-	600,172,000	94,858,081	15.8%	288,091,581	► 312,080,419
ADMINISTRACION DELEGADA 2024	ADMINISTRACION DELEGADA 2024	-	123,154,000	39,369,425	32.0%	91,095,969	► 32,058,031
LICEO BICENTENARIO 2024	LICEO BICENTENARIO 2024	-	3,899,000	-	0.0%	-	► 3,899,000
TOTAL		10,486,825,000	12,320,564,000	8,720,173,817	71%	12,047,827,798	► 272,736,202

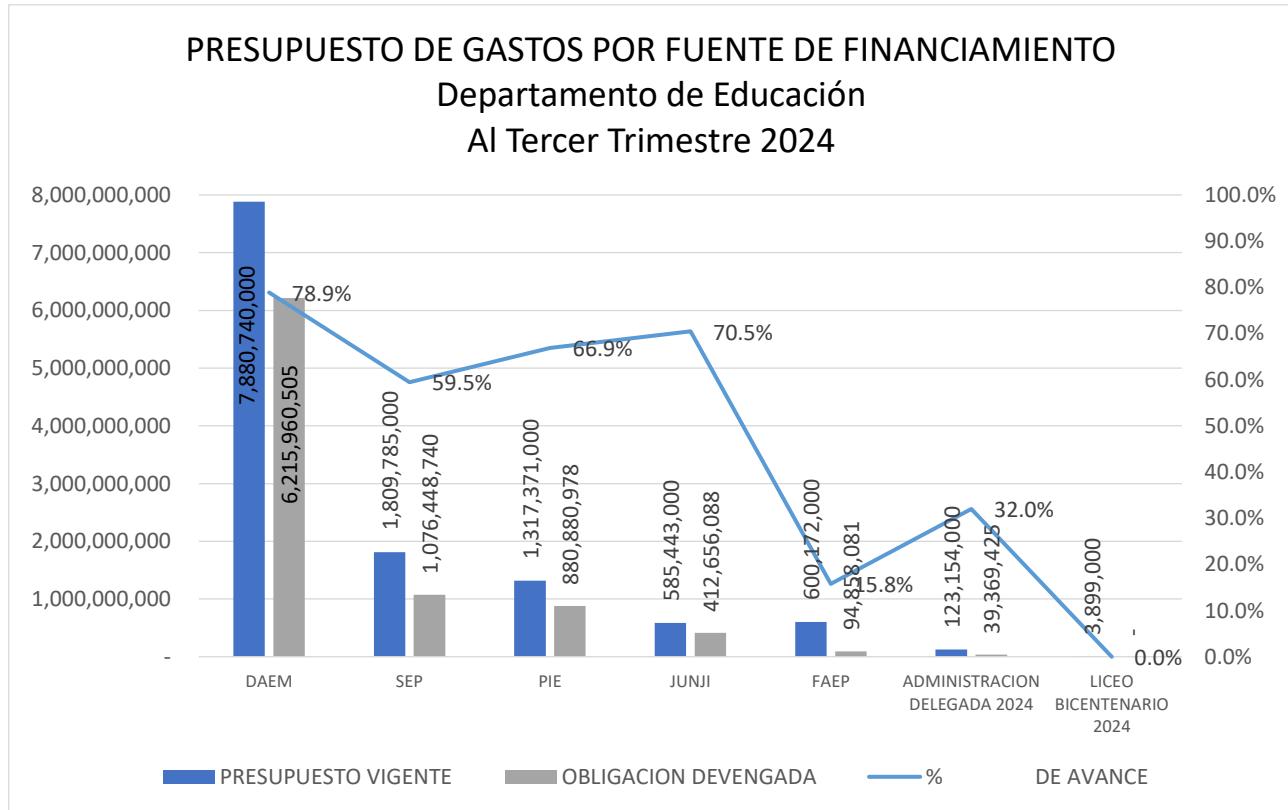
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, en cuanto a los gastos por Fuente de Financiamiento del Departamento de Educación Municipal estos de acuerdo a la información contable entregada presentaron un avance del **71%**. El Presupuesto Vigente para el periodo ascienden **M\$ 12.320.564** (Doce mil trescientos veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), de los cuales se han devengado **M\$ 8.720.173** (Ocho mil setecientos veinte millones ciento setenta y tres mil pesos).

 Del examen realizado, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Situación que debe ser aclarada por el Departamento de Educación. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*



GRÁFICO 13 Presupuesto Total de Gastos por Fuente de Financiamiento



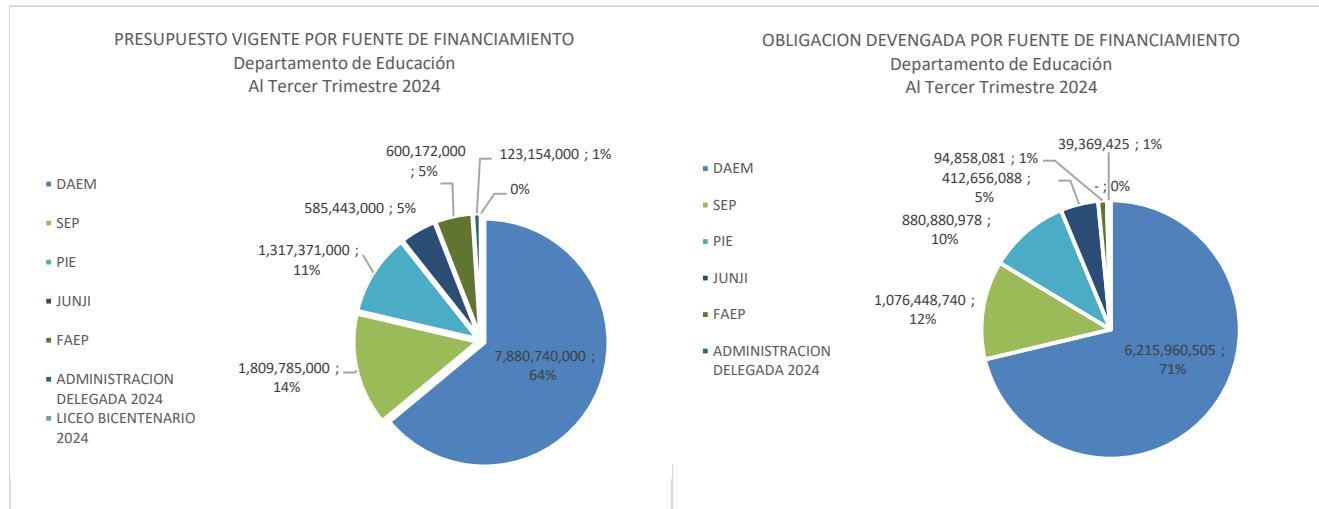
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

A continuación, se puede observar la distribución del Presupuesto Vigente y Obligación Devengada en cuanto a las mayores incidencias por Fuente de Financiamiento: DAEM, SEP, PIE y JUNJI.

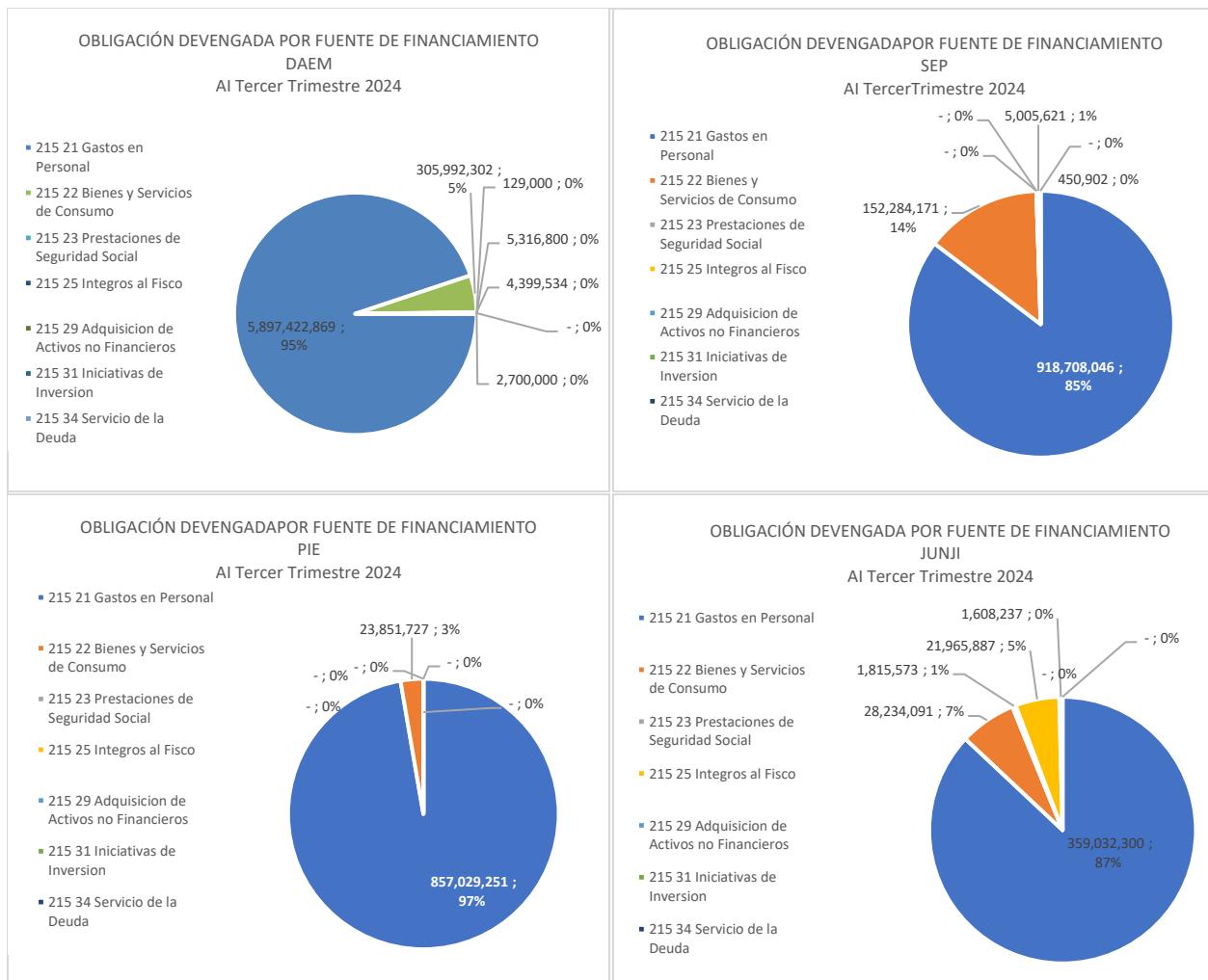
GRÁFICO 14 Presupuesto Vigente y Devengado de Gastos por Fuente de Financiamiento



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

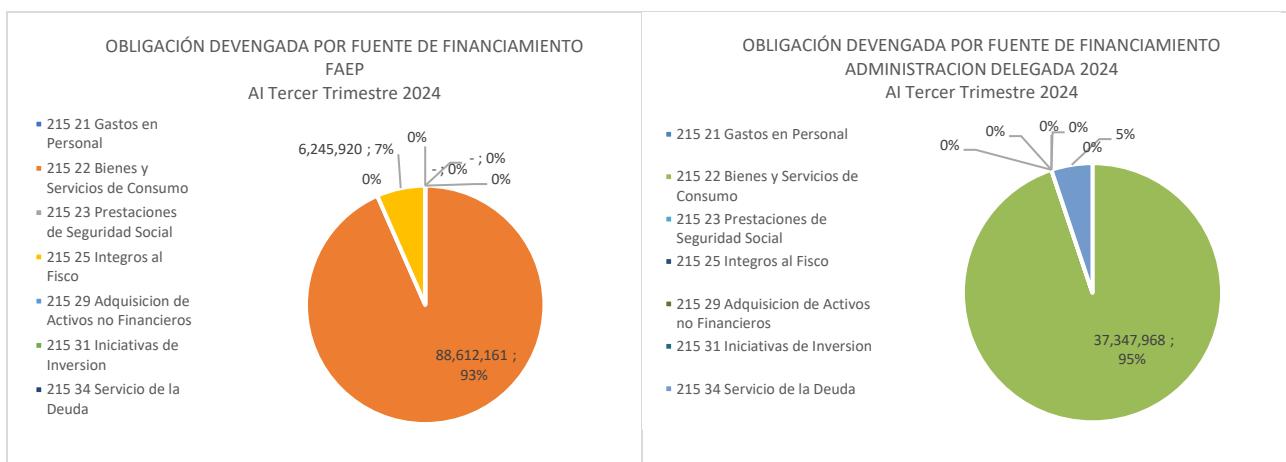
El gráfico siguiente se presenta el comportamiento de los gastos devengada por Fuente de Financiamiento, **DAEM, SEP, PIE, JUNJI, FAEP, ADMINISTRACION DELEGADA Y LICEO BICENTENARIO 2024**, que a continuación se analizará.

GRÁFICO 15 Obligación Devengada por Fuente de Financiamiento





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

En ese contexto cabe indicar que, en la actualidad el Departamento de Educación y por necesidad de poder diferenciar las distintas fuentes de financiamiento que entrega el Ministerio de Educación, se analizarán los gastos por Fuente de Financiamiento. Al respecto, se desprende lo siguiente:

- **DAEM, Departamento de Educación**, se encuentran presupuestados para el año 2024 en **M\$ 6.968.026** (Seis mil novecientos sesenta y ocho millones veintiséis mil pesos), con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 7.880.740** (Siete mil ochocientos ochenta millones setecientos cuarenta mil pesos), detectándose un incremento del **13%**. Los gastos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 8.246.371** (Ocho mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos setenta y un mil pesos). Asimismo, podemos mencionar que el DAEM es la que tiene mayor grado de impacto dentro del presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **64%** del total de Presupuestado Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **78,9%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.
- **SEP, Subvención Escolar Preferencial**, se encuentran presupuestados para el año 2024 en **M\$ 1.678.131** (Mil seiscientos sesenta y ocho millones ciento treinta y un mil pesos), con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 1.809.785** (Mil ochocientos nueve millones setecientos ochenta y cinco mil pesos), detectándose un incremento del **8%**. Los gastos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 1.650.761** (Mil seiscientos cincuenta millones setecientos sesenta y un mil pesos). Asimismo, el presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **15%** del total de Presupuestado Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **59,5%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.
- **PIE, Programa de Integración Escolar**, se encuentran presupuestados para el año 2024 en **M\$ 1.310.922** (Mil trescientos diez millones novecientos veintidós mil pesos), con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 1.317.371** (Mil trescientos diecisiete millones trescientos setenta y un mil pesos), detectándose un incremento del **0,5%**. Los ingresos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 1.191.990** (Mil ciento noventa y un millones novecientos noventa mil pesos). Asimismo, el presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **11%** del total de Presupuestados Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **66,9%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.
- **JUNJI, Junta Nacional de Jardines Infantiles**, se encuentran presupuestados para el año 2024 en **M\$ 529.746** (Quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta y seis mil pesos), con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 585.443** (Quinientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos), detectándose una variación del **10,5%**. Los ingresos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 579.516** (Quinientos setenta y nueve millones quinientos diecinueve mil pesos). Asimismo, el presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **5%** del total de Gastos Presupuestados Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **70,5%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.
- **FAEP, Fondo de Apoyo a la Educación Pública**, se encuentran presupuestados para el año 2024 un presupuesto inicial de **M\$ 0** (Cero pesos), con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 600.172** (Seiscientos millones ciento setenta y dos mil pesos). Los ingresos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 288.091** (Doscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y un pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

millones noventa y un mil pesos). Asimismo, el presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **5%** del total de Gastos Presupuestados Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **30,5%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.

- **ADMINISTRACION DELEGADA 2024**, se encuentran presupuestados para el año 2024 un presupuesto inicial de **M\$ 0 (Cero pesos)**, con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 123.154** (Ciento veintitrés millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos). Los ingresos proyectados para el periodo ascienden a **M\$ 91.095** (Noventa y un millones noventa y cinco mil pesos). Asimismo, el presupuesto vigente del trimestre en cuestión representa el **1%** del total de Gastos Presupuestados Vigente. En cuanto a la ejecución, esta presenta un grado de avance del **32%** respecto al presupuesto de gastos del periodo, utilizando base devengada.
- **LICEO BICENTENARIO 2024**, se encuentran presupuestados para el año 2024 un presupuesto inicial de **M\$ 0 (Cero pesos)**, con un Presupuesto Vigente al Tercer Trimestre de **M\$ 3.899** (Tres millones ochocientos noventa y nueve mil pesos). De acuerdo a lo observado en flujo de caja, no se observan ingresos proyectados para el periodo. Tampoco hubo obligaciones devengadas, por lo que, durante el periodo de análisis, el presupuesto en cuestión representa un **0%** del total de Gastos Presupuestados Devengados.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.4. Límite de Horas a docentes en calidad de contratados

Al respecto, el inciso primero, del Artículo 26° de la Ley N° 19.070, “El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de la misma, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titular, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquéllos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismo” , por otro lado, se debe dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 21.152²⁰, respecto al Artículo 10° de la titularidad docente.

Sobre el particular cabe señalar que el Artículo 13° de la Ley N° 19.933, agregó un Artículo 54° bis nuevo al D.F.L. N° 2, de 1998, de Educación, Ley sobre Subvenciones del Estado a los Establecimientos Educacionales, que preceptúa que los secretarios regionales ministeriales de educación retendrán²¹ el 3% de los recursos que les corresponda percibir por subvención mensual y sus correspondientes incrementos a los Departamentos de Administración Municipales y a las Corporaciones Municipales, cuando hayan excedido, en el mes inmediatamente anterior, el porcentaje de las horas contratadas de la dotación docente que les permite el Artículo 26° de la Ley N° 19.070.

 Esta Unidad de Control, solicitó mediante Ordinario Interno N°67 de fecha 07 de octubre de 2024, información respecto del estado dotación docente municipal, al tercer trimestre. Sin embargo, no hubo respuesta a dicho Ordinario de parte del Departamento de Educación. Por lo que se ve dificultada la verificación al cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 19.070, Artículo 26°, inciso primero.

 Por ende, tampoco se pudo verificar la aplicación de la Ley N° 21.152, Artículo 10°, inciso primero, “que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años”, modificada mediante Ley N° 21.399 de fecha 27-12-2021.

²⁰ Nacional, B., 2020. Ley N° 21.152. Mejora el Ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica. Artículo 10°. Biblioteca del Congreso Nacional | Ley Chile. <http://bcn.cl/31i3l>

²¹ Dictamen N° 41.002/2.005; 50.133/2.002



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.5. Situación Presupuestaria Área Educación

A partir del 1 de enero de cada año, fecha que entre en vigencia el presupuesto y, como consecuencia de su ejecución y evaluación de ésta, surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenidas en dicho instrumento: Ajustes al Saldo Inicial de Caja y Apertura Contable (Ingresos por Percibir y Deuda Flotante).

El artículo 81 de la ley N° 18.695, establece, en su inciso final, que el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles a la sesión respectiva.

4.3.5.1. Ingresos por Percibir

Corresponden a los **ingresos devengados y no percibidos de años anteriores**, reconocidos contablemente como “**deudores presupuestarios**”, es decir, aquellos que se hicieron exigibles, pero al 31 de diciembre del año anterior aún no se habían cobrado, los cuales están reflejados en la contabilidad en la cuenta “12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y deben incorporarse al presupuesto del año siguiente. Los ingresos por percibir de origen presupuestario se reconocen en el ítem 12.10, que corresponde a “**Ingresos por Percibir**”. (Dictamen CGR N° 20.101, de 2016).

TABLA 36 Ingresos por Percibir

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01 1151210	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir		388,115	
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios			388,115

GLOSA: Traspaso del saldo de los ingresos pendientes de cobro del año anterior registrado en la cuenta 12192 a la cuenta de Deudores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Es dable recordar que la cuenta 115.12.10 Ingresos por Percibir comprende los ingresos devengados y percibidos al 31 diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, del decreto de ley N° 1.263, de 1975. En la especie, el saldo registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2023, por el Departamento de Educación, fue de **M\$ 388.115** (Trescientos ochenta y ocho millones ciento catorce mil seiscientos treinta y tres pesos).

Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable coincide con el cierre del año anterior según lo consignado en la cuenta 12192 “Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios”.

De lo anterior se advierte que el Departamento ha dado cumplimiento a lo prescrito en el Oficio CGR N° E59.549, de 2020, específicamente al procedimiento contable R-01 y R-04, respecto al cierre y apertura respectivamente.

Respecto a la Apertura del Período Contable, durante el Primer Trimestre del año, deberán ajustarse a la situación real, la estimación inicial del ítem 12-10 Ingresos por Percibir, correspondiente a los ingresos devengados provenientes del ejercicio anterior, y proponer las modificaciones pertinentes. (Decreto N° 854, de 2004, Oficio Circular CGR N° 57.602, de 2010).

Así entonces, dado que la cuenta es un concepto de naturaleza presupuestaria, se comprobó en el período en revisión, el presupuesto de la cuenta 12-10 se ajustó al saldo, al 31 de diciembre del período anterior.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.5.2. Deuda Flotante

Corresponde a los **compromisos devengados y que no fueron pagados**, reconocidos contablemente como “**acreedores presupuestarios**”, al 31 de diciembre del año anterior en la cuenta “22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”, lo que significa que el registro contable de transacciones totalmente perfeccionadas **desde el punto de vista legal** (obligación exigible), lo que tiene lugar al **recibirse conforme** los bienes o servicios y su respectiva documentación de respaldo, tales como, facturas, guías de despachos, boletas. Se reconoce, presupuestariamente, en el año vigente en el ítem 34.07, denominado “Deuda Flotante”. (oficio CGR N° 12.612, de 2010).

TABLA 37 Deuda Flotante

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	3.587	
	2153407	Servicio de la Deuda - Deuda Flotante		3.587

GLOSA: Traspaso del saldo de los gastos pendientes de pago del año anterior registrado en la cuenta 22192 a la cuenta de Acreedores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

 En cuanto a la Deuda Flotante, durante el Primer Trimestre del año, se comprobó que fue ajustado al 31 de enero de 2024, el presupuesto de la cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios” por un monto de **M\$ 3.587** (Tres millones quinientos ochenta y siete mil pesos). 

 Lo mencionado anteriormente, cumple con lo establecido en el principio contable “devengo” dispuesto en el anotado oficio circular N° 60.820, de 2005, y en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR, acerca del reconocimiento de las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. 

Asimismo, cumple el numeral 48 de las Normas de Control Interno, aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la CGR, que dispone que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente y debidamente clasificados.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.5.3. Traspaso del Resultado del Ejercicio²² a Resultados Acumulados²³

El saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, debe ser traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero. (Resolución 3 Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020, según Capítulo IV: Operatoria Contable, numeral 12).

TABLA 38 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	31103	Resultado del Ejercicio	12.448	
	31102	Resultados Acumulados		12.488

GLOSA: Traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a resultados acumulados.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.



Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable es consistente, dado que el saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, es traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero, por el monto de **M\$ 12.448** (Doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) respectivamente.

De lo anterior se advierte que el Departamento de Finanzas ha dado cumplimiento a lo prescrito en el numeral 12, Capítulo IV: Operatoria Contable, de la Resolución 3, que Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020.



²² **Resultado del Ejercicio:** Muestra el resultado neto total que corresponde a un período determinado, que reconoce la pérdida o ganancia del período contable.

²³ **Resultados Acumulados:** Son los resultados obtenidos por la entidad durante el ejercicio anterior, reconoce las pérdidas o ganancias del período anterior.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.5.4. Ajustes al Saldo Inicial de Caja

El Saldo Inicial de Caja es un concepto definido en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que corresponde a las **disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos**, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera, al 1 de enero. El Saldo Inicial de Caja se presenta en el subtítulo 15 del presupuesto, denominado “Saldo Inicial de Caja”. (dictámenes N°s 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016).

TABLA 39 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Área Educación al 01 de enero de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	953,558
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	953,558
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	-
114	(+) ANTICIPOS Y APPLICACIÓN DE FONDOS	38,189
11401	Anticipos a Proveedores 41301	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	435
11405	Aplicación de Fondos en Administración	36,235
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	1,519
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-
11601	Documentos Protestados 41311	-
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	-383,850
21401	Anticipos de Clientes 61311	-
21405	Administración de Fondos	-112,935
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-2
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-
21410	Retenciones Previsionales	-168,277
21411	Retenciones Tributarias	-8,615
21412	Retenciones Voluntarias	-94,021
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-20,304
21601	Documentos Caducados	-20,304
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01 DE ENERO DE 2023		587,593

115-15 Saldo Inicial de Caja (Presupuesto 2024)

7,030

VALOR A AJUSTAR

580,563

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Es pertinente indicar que al inicio de cada ejercicio presupuestario debe determinarse el saldo inicial de caja, en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias (en adelante, clasificador presupuestario) según la metodología que la CGR, Contraloría General de la República, estableció en el Oficio Circular N° 46.211, de 2011.

Acorde a la información proporcionada por el Departamento de Educación, el Saldo Inicial de Caja ajustado para el año 2024 corresponde a **M\$ 587.593** (Quinientos ochenta y siete millones quinientos noventa y tres mil pesos), según consta en el Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2024, proporcionado por este departamento, acorde a lo detallado en cuadro TABLA 39.

En conformidad con lo mencionado en el párrafo anterior, se advierte el cálculo en función de lo establecido por la normativa. Del análisis anterior según los antecedentes, se observa modificación por **M\$ 580.563** (Quinientos ochenta millones quinientos sesenta y tres mil pesos), según **Decreto Exento N° 309**, de fecha **25 de enero de 2024**. Sin observaciones adicionales.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Cuadro Saldo Inicial

Presupuesto	Modificación	ene-24	Contraloría Oficio Circular N° 46.211, de 2011.
7,030	580,563	587,593	587,593
7,030	580,563	587,593	587,593

* Valores en Miles de Pesos, M\$

4.3.5.5. Saldo Final de Caja

Al respecto, según lo prescrito en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 35 Saldo Final de Caja lo define como la estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. En términos prácticos, se refiere a aquellos recursos que se espera recibir y que no se le ha dado un destino específico, permitiendo el equilibrio del presupuesto.

TABLA 40 Saldo Final de Caja Área Educación al 3er Trimestre de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	867,549
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	867,549
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	-
114	(+) ANTICIPOS Y APPLICACIÓN DE FONDOS	12,616
11401	Anticipos a Proveedores 41301	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	3,414
11405	Aplicación de Fondos en Administración	7,826
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	1,676
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-
11601	Documentos Protestados 41311	-
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	-387,704
21401	Anticipos de Clientes 61311	-
21405	Administración de Fondos	-82,501
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	2
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-
21410	Retenciones Previsionales	-191,395
21411	Retenciones Tributarias	-10,093
21412	Retenciones Voluntarias	-103,714
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-31,109
21601	Documentos Caducados	-31,109
SALDO FINAL DE CAJA AL 3ER TRIMESTRE DE 2024		461,352

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.5.6. Cálculo Superávit/déficit Presupuestario

Cabe hacer presente, que el Artículo 81º, de la citada Ley N° 18.695, reitera lo señalado en el Artículo 65º, del mismo cuerpo normativo, en el sentido de que el Concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, pero agrega que el jefe de la unidad de control municipal debe representar a ese cuerpo colegiado “el déficit” que advierta, mediante el examen trimestral del programa de ingresos y gastos. En tal caso, al concejo le corresponde la obligación de introducir las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal. De esta forma, el análisis de la información de cierre de cada trimestre sobre ingresos y gastos constituye una segunda instancia en la que se puedan establecer situaciones de déficit municipal, conforme a la metodología de cálculo establecida en el dictamen N° 14.450, de 2019, numeral 3, punto (ii), de la Contraloría General de la República.

En tal sentido, se estima necesario aplicar al menos tres indicadores de déficit, que permitan advertir una situación susceptible de corrección presupuestaria. La metodología para cada uno de ellos se indica en los siguientes cuadros 2, 3 y 4:

TABLA 41 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Área Educación

CUADRO 2. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)	587,593
(+) Ingresos Devengados en el periodo de análisis	9,102,733
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis	8,720,173
DÉFICIT/SUPERÁVIT	970,153

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 42 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Área Educación

CUADRO 3. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)	587,593
(+) Ingresos Percibidos en el periodo de análisis	8,611,964
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis	8,720,173
DÉFICIT/SUPERÁVIT	479,384

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 43 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Área Educación

CUADRO 4. DÉFICIT/SUPERÁVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL Al Tercer Trimestre 2024	MONTOS
Saldo Final de Caja (Real)	461,352
DÉFICIT/SUPERÁVIT	461,352
* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.	
215 Acreedores Presupuestarios	-
221 Cuentas por Pagar	-976,524,492
222 Otros Pasivos	-
224 Provisiones	-
225 Ingresos Anticipados	-
226 Provisiones de beneficios a los empleados	-
231 Deuda Pública Interna	-

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En relación con lo anterior, los indicadores de los cuadros 2 y 3 fueron considerados los Ingresos y Gastos Devengados en el periodo de análisis e Ingresos Percibidos en sistema al 30 de septiembre de 2024, obteniendo una variación del **M\$ 490.769** (Cuatrocientos noventa millones setecientos sesenta y nueve mil pesos). El Saldo Inicial de Caja real al 1º de enero del año bajo análisis conforme a la metodología establecida en los oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR.

Asimismo, el indicador del Cuadro 4, Saldo Final de Caja real al cierre del trimestre bajo análisis, determinado conforme la metodología establecida en los oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR, considerando posterior Dictamen E484805/2024 que modifica oficio CGR N°14.145 DE 2019, sobre cálculo del superávit y déficit de las municipalidades. De acuerdo a las cuentas 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231 implica una revisión específica de las obligaciones contenidas en las cuentas de los subgrupos mencionados, que permite determinar el saldo de dichas cuentas que efectivamente presenta obligaciones al cierre del trimestre bajo análisis.

Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.6. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos

Las Modificaciones Presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobadas durante la fase de ejecución al 30 de septiembre de 2024, Tercer Trimestre. Sobre el particular, el Artículo 65º, letra a) de la anotada Ley N° 18.695, dispone que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para aprobar, entre otros, el presupuesto municipal y sus modificaciones.

A su turno, el Artículo 81º del mismo texto legal, establece que el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad encargada de control o el funcionario que cumpla con esa tarea.

En relación con la materia, al Tercer Trimestre del 2024 la Departamento de Educación efectuó **14 modificaciones** que afectaron el presupuesto, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Artículo 65º de la citada Ley N° 18.695. El municipio proporcionó los decretos alcaldíos que aprueban las modificaciones presupuestarias, cuyo detalle es el siguiente:

TABLA 44 Modificaciones Presupuestarias Área Educación

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3ER TRIMESTRE / 2024		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
Nº MODIFICACIÓN / FECHA		INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
19 / 17.06.2024		1,350	-	1,350	-
20 / 18.06.2024		4,500	-	5,280	780
21 / 18.06.2024		-	-	2,300	2,300
22 / 11.07.2024		51,189	-	51,189	-
23 / 11.07.2024		8,350	-	9,400	1,050
25 / 29.07.2024		37	-	6,246	6,209
26 / 07.08.2024		1,782	-	1,782	-
27 / 07.08.2024		-	-	1,150	1,150
28 / 14.08.2024		31,956	-	31,956	-
30 / 26.08.2024		-	-	4,735	4,735
31 / 26.08.2024		-	-	6,241	6,241
32 / 30.08.2024		279,912	-	279,912	-
33 / 16.09.2024		8,780	-	13,030	4,250
34 / 16.09.2024		45,000	-	45,000	-
TOTAL		432.856	-	459,571	26,715
MODIFICACIONES					
INGRESOS GASTOS					
TOTAL A		432.856		432,856	

DECRETOS EXENTOS	INGRESOS		GASTOS	
	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
Julio D.E. N° 2511/23.07.2024	8,150	-	8,930	780
Julio D.E. N° 2676/17.05.2024	59,539	-	60,589	1,050
Agosto D.E. N° 2922/19.08.2024	37	-	6,246	6,209
Septiembre D.E N°3173/02.09.2024	33,738	-	34,888	1,150
Septiembre D.E N° 3500/24.09.2024	-	-	10,976	10,976
Septiembre D.E N°3501/24.09.2024	279,912	-	279,912	-
Octubre D.E N°3647/01.10.2024	53,780	-	58,030	4,250
TOTAL	435,156	-	459,571	24,415

MODIFICACIONES		
INGRESOS	GASTOS	
TOTAL B	435,156	435,156

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto Vigente Actual	12,320,564	12,320,564
Presupuesto Vigente Inicial	11,887,708	11,887,708
TOTAL C	432,856	432,856

DONDE A = B = C

Fuente: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Considerando las adecuaciones presupuestarias individualizadas en la citada *TABLA 44*, se estableció que el **presupuesto inicial** del Departamento de Educación, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 11.887.708** (Once mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos ocho mil pesos), fue ajustado al 30 de septiembre de 2024, en la suma de **M\$ 432.856** (Cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma fecha en la suma de **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos).



Si bien, se deduce que la suma por la cual fue ajustado el presupuesto inicial al 30 de septiembre de 2024 corresponde a **\$432.856** (Cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), este monto genera una diferencia de **\$2.300** (Dos millones trescientos mil pesos) respecto de lo informado en Decretos exentos del Tercer trimestre, los cuales suman **\$435.156** (Cuatrocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil pesos).



Esta falta, se da principalmente por un **error de tipado en la elaboración del Decreto exento 2511 de fecha 23.07.2024**, en el que se indica un aumento de ingresos en la cuenta 22.04.002 Textos y otros materiales de oficina por **\$2.300** (Dos millones trescientos mil pesos), cuando realmente corresponde a un aumento de gastos en la misma cuenta antes señalada.

4.3.7. Inventario de los Activos Fijos valorizados

El estado de avance de los Activos Fijos se indica a continuación:

CONTROL DE ACTIVOS FIJOS						
CUENTA	DETALLE / CUENTA	CANTIDAD	VALORIZACIÓN SISTEMA INVENTARIO	VALORIZACIÓN SISTEMA CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
14101	Edificaciones	0	0	0	0	
14102	Máquinas y equipos para la producción	0	0	0	0	
14103	Instalaciones	0	0	0	0	
14104	Máquinas y equipos	0	\$447.000	0	\$447.000	Perforadoras industriales, decreto de pago 559 y 560. Imputadas como gasto
14105	Vehículos	0	0	0	0	
14106	Muebles y enseres	0	\$2.906.317	\$2.758.816	\$147.501	Escritorio simple, decreto de pago 474. Imputado como gasto.
14107	Herramientas	0	\$1.900.000	\$1.900.000	0	
14108	Equipos computacionales y periféricos		\$ 3.590.520	\$3.590.520	\$27	Donación de 25 computadores al valor de \$1, cuyo ajuste contable no se ha efectuado.
14109	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	0	0	0	0	
14201	Terrenos	0	0	0	0	

Tener en consideración acerca de la materia a revisar, que conforme a lo establecido en el referido Oficio Circular N° 60.820, de 2005, los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos, y que se espera utilizarlos en más de un periodo contable, deben contabilizarse en las cuentas de bienes de uso correspondientes. Añade, que cualesquiera sean los valores de los bienes muebles debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de la especie.



Cabe indicar que, según lo informado por el Director de Administración de Educación Municipal DAEM, expone tres ajustes contables necesarios para la cuadratura del sistema, en las cuentas; 14106 muebles y enseres, 14107 Herramientas y 14108 equipos computacionales y periféricos, los cuales se encuentran comprometidos realizar el ajuste requerido durante el mes de octubre. Se menciona, además, que la cuenta 141-07 Herramientas, fue subnada mediante ajuste contable. Según consta en **Ordinario Interno N° 235, de fecha 29 de octubre de 2024**. Lo anterior se expone en Anexo N° 15.

Hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N° 412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EEFF.



4.3.8. Situación Financiera

Sobre el particular, es del caso señalar, primeramente, que el Dictamen N° 3.419, de 2001, emitido por la CGR, relativa a la interpretación de la letra d) del Artículo 29º de la Ley N° 19.695, concluyó que correspondía a la Dirección de Control respectiva informar al Concejo, no solo el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sino que, además, los “déficit” que advirtiera en la **situación financiera** del Municipio y de los servicios traspasados. Por lo tanto, está dentro de sus facultades solicitar los Estados Financieros en forma trimestral.

4.3.8.1. El Balance General

El Balance General hace referencia a la clasificación que se concibe de cada una de las partes del balance en función de la disponibilidad del activo o de la exigibilidad del pasivo. El balance general busca presentar la información de tal forma que el usuario de la información tenga una idea general de la estructura o composición del servicio.

La Ecuación Patrimonial, es una herramienta básica de contabilidad y es la resultante de comprobar los recursos o Activos que son propiedad del servicio con las obligaciones internas “Patrimonio” y las externas “Pasivo”.

En relación con lo anterior, el principio contable de partida doble, indica que siempre el total de Activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio.

ACTIVOS	=	PASIVOS	+	PATRIMONIO
2.217.768	=	1.387.513	+	830.255

* Valores en Miles de Pesos



El Total de Activos corresponde a **M\$ 2.217.768** (Dos mil doscientos diecisiete millones setecientos sesenta y ocho mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. **Se cumple el principio de la partida doble**, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio. Lo anterior se expone en Anexo N° 18.



Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Balance General.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.8.2. El Estado de Resultados²⁴

Es un estado contable que tiene por objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, lo que se mide mediante las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales.

De acuerdo a lo anterior, el desempeño del Estado de Resultados, en el cual se estiman en los Ingresos Patrimoniales por monto de **M\$ 8.716.685** (Ocho mil setecientos dieciséis millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos); y en cuanto a los Gastos Patrimoniales se estiman en **M\$ 8.672.765** (Ocho mil seiscientos setenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos), **lo que da como RESULTADO DEL PERÍODO positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de M\$ 43.920** (Cuarenta y tres millones novecientos veinte mil pesos). Lo anterior se expone en Anexo N° 20.

Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Estado de Resultados.

²⁴ Estado de Resultados, en Contabilidad, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un período determinado.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.9. Ratios Financieros

Al respecto, las ratios, son herramientas que se utilizan para analizar la situación financiera del departamento de educación, el nivel de rentabilidad y de riesgos, reflejando los resultados de la gestión municipal (favorable o desfavorable) a la fecha de análisis. Su interpretación podría ser un aporte a la mejora en la toma de decisiones del Departamento de Educación.

Para efectuar dicho análisis, esta Unidad de control consideró las siguientes definiciones previas:

- **Activos:** constituyen los recursos en bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros.
- **Pasivos:** constituyen las obligaciones las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos exigibles con antelación, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- **Activo Corriente:** se considera un Activo Corriente en tres situaciones, la primera cuando se espera que se realice o se mantiene para su venta o consumo en el transcurso de periodo contable siguiente. La segunda indica que se debe estar constituida por efectivo o equivalente de efectivo y su uso no estar sujeto a restricción, y finalmente, cuando corresponde a la parte de los deudores y cuentas por cobrar que se espera recuperar en el próximo ejercicio.
- **Activo No Corriente:** Se clasifican en este subgrupo todos los recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable siguiente y que, además, su periodo de consumo o de venta excede al año calendario siguiente o nuevo periodo contable.
- **Pasivo Corriente:** se clasifican como Pasivo Corriente aquellas obligaciones que se espera sean liquidas en el transcurso de los doce meses siguientes a la fecha del Balance General.
- **Pasivo no Corriente:** en el Pasivo No Corriente deben clasificarse todas las obligaciones que, por su naturaleza y característica, no sean factibles de ser liquida dentro del ejercicio o periodo contable siguiente.

En el marco de la fiscalización y con el objeto de contar con indicadores que proporcionen información útil para analizar el estado actual de la situación económica y financiera del Departamento de Educación, al 30 de septiembre de 2024, se establecieron índices en base a cifras obtenidas del Balance General, Estado de Resultado y Balance de comprobación y de saldos para Estados Financieros, los resultados se detallan a continuación:

TABLA Ratios Financieros Educación

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD	1ºTrimestre	2ºTrimestre	3ºTrimestre	4ºTrimestre
Razón o Liquidez Corriente	Activo corriente/Pasivo corriente	Índice	1,71 veces	1,68 veces	0,99 veces	
Razón o Prueba Acida	(Activo corriente – Existencia) / Pasivo corriente	Índice	1,71 veces	1,68 veces	0,99 veces	
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Activo Total	Porcentual	36%	36%	62%	
Endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente / Activo Corriente	Porcentual	58%	59%	100%	
Endeudamiento a largo plazo	Pasivo no corriente / Activo Total	Porcentual	0%	0%	0%	
Endeudamiento patrimonial	Pasivo Total / Patrimonio	Porcentual	56%	44%	167%	
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	M\$	553,402	551,402	-6,372	
Margen de Eficiencia	(Ingresos – Gastos) / Ingresos	Porcentual	0,043	0,023	0,504	



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

4.3.9.1. Razón Corriente

El índice muestra qué proporción de deuda de corto plazo está respaldada con los activos del Departamento de Educación. En donde, por cada peso que debe pagar en pasivos corrientes, tiene en activos corrientes “X” pesos para responder y cubrir sus deudas en el corto plazo. Debiendo reflejar un coeficiente superior a 1.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Razón o Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón o Liquidez Corriente} = \frac{1,381,141}{1,387,513} = 0.99 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Efectuado el cálculo, se obtiene un índice de 0.99, por lo cual no se cumple la condición de obtener un coeficiente superior a 1. Lo que indica que el departamento de educación, no cuenta con los activos suficientes para cubrir sus deudas en el corto plazo.

4.3.9.2. Prueba Acida

El indicador de Prueba acida, muestra si el Departamento de Educación tiene suficientes activos líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones inmediatas. Relaciona las partidas más liquidas del activo corriente con los pasivos corrientes sin considerar los inventarios, lo que lo hace más exigente que el indicador calculado anteriormente.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Prueba Acida	$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Existencias})}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón Prueba Acida} = \frac{1,381,141 - 0}{1,387,513} = 0.99 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Al restar las existencias, monto M\$0 (cero pesos) para el caso del departamento de educación. Se obtiene un índice de 0.99.

4.3.9.3. Razones De Apalancamiento

4.3.9.3.1 Endeudamiento Global

El presente índice representa el porcentaje de participación de los acreedores en los activos, ya sea en el corto o largo plazo, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores, lo que podría significar un riesgo, en el evento que ellos decidieran demandar al departamento de educación para que se haga efectivo el pago de la deuda.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Global	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento global} = \frac{1.387.513}{2.217.768} = 0.625$$

*valores en miles de pesos

El resultado, determinó las razones de endeudamiento de 0,625, la que indica que el 62% del total de activos de este servicio se encuentra comprometido con terceras personas.

4.3.9.3.2 Endeudamiento A Corto Plazo

Representa el porcentaje de participación de los acreedores en el corto plazo en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar al departamento de educación para que se haga efectivo el pago de las deudas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Porcentual



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{1.387.513}{1.381.141} = 1.00$$

*Valores en miles de pesos

El resultado de tal operación, determinó una razón de endeudamiento de 1,00 lo que indica una deuda a corto plazo de un 100% respecto de los activos del departamento, en un horizonte de 12 meses, por lo que se puede deducir que Departamento de educación no cuenta con capacidad para pago de tales deudas.

4.3.9.3.3 Endeudamiento A Largo Plazo

Esta razón muestra la proporción de los activos del departamento de educación que son financiados con deuda de largo plazo. El departamento de educación a la fecha no registra deuda de largo plazo, determinándose un índice de 0,0 veces.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{0}{2,217,768} = 0 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos

4.3.9.3.4 Endeudamiento Patrimonial

Se utiliza para establecer el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores, o en otras palabras que porcentaje del patrimonio representa la deuda total.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Patrimonial	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento patrimonial} = \frac{1.387.513}{830.255} = 1,67$$

*Valores en miles de pesos

Se determinó un endeudamiento patrimonial del 1,67, lo que quiere decir que la totalidad del patrimonio de DAEM se encuentra comprometido con deuda total.

4.3.9.4. Capital De Trabajo

La razón corresponde a una relación entre activos corrientes y pasivos corrientes. Siendo el capital de trabajo lo que le queda al departamento de educación luego de pagar sus deudas inmediatas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	M\$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.381.141 - 1.387.513 = -6.372$$

*Valores en miles de pesos.

De la aplicación de la formula, se obtuvo que el DAEM NO presenta una capacidad económica suficiente para responder a sus obligaciones con terceros, con un resultado **negativo de M\$ - 6,372** (Seis millones trescientos setenta y dos mil pesos).

4.3.9.5. Margen De Eficiencia

En cuanto al Margen de Gestión Económica, arroja un 0,5%, esta razón financiera mientras más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Margen de Eficiencia	$\frac{(\text{Ingresos} - \text{Gastos})}{\text{Ingresos}}$	Porcentual

$$\text{Margen de Eficiencia} = \frac{8,716,685 - 8,672,765}{8,716,685} = 0,504$$

*Valores en miles de pesos



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE SALUD

Informe Trimestral 3 de 4

Informe sobre el estado de avance
EJERCICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE
PUCÓN – 2024



4.4. Análisis Presupuesto Salud (DSM)

TABLA 45 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud

SUB GRU	SUB TITU	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
115	05	C x C Transferencias Corrientes	8,407,672	8,488,931	6,196,359	73%
115	07	C x C Ingresos de Operación	375,000	375,000	249,917	66,6%
115	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	244,200	247,787	124,045	50,1%
115	12	C x C Recuperación de Prestamos	-	119,339	113,143	0,0%
115	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	0,0%
SUB TOTAL			9,026,872	9,231,057	6,683,464	72%
115	15	Saldo Inicial de Caja	2,000	2,023,471	2,023,471	100%
TOTAL			9,028,872	11,254,528	8,706,935	77%

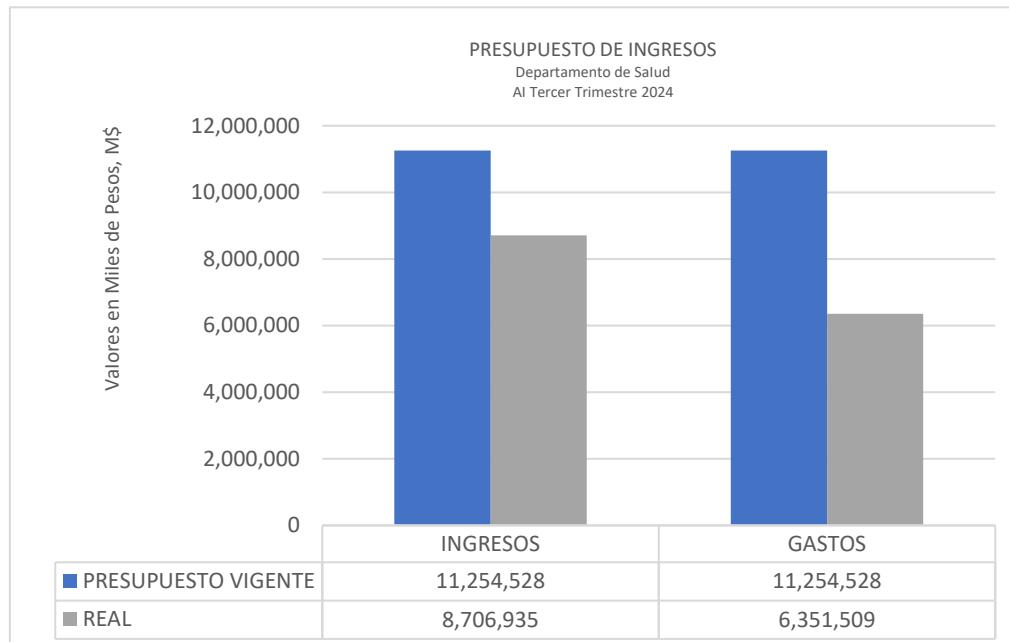
SUB GRU	SUB TITU	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE
			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE		
215	21	C x P Gastos en Personal	6,384,444	6,579,560	4,732,236	71,9%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,357,023	2,665,181	1,345,658	50,5%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	39,063	33,165	94,7%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	1,000	2,584	1,884	72,9%
215	25	C x P Íntegros al fisco	10,000	59,431	4,585	7,7%
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	-	0,0%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	134,401	363,130	215,055	59,2%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	140,000	1,535,009	9,357	0,6%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	-	8,570	9,569	0,0%
SUB TOTAL			9,026,872	11,252,528	6,351,509	56%
215	35	Saldo Final de Caja	2,000	2,000	-	0,0%
TOTAL			9,028,872	11,254,528	6,351,509	56%

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 16 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud



FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

El Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2024, es de **M\$ 9.028.872** (Nueve mil veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil pesos), el cual fue aprobado mediante **Decreto Exento N° 4125 de fecha 7 de diciembre de 2023**. Monto que a través de las modificaciones presupuestaria efectuadas desde el mes de enero a septiembre 2024, han permitido totalizar un Presupuesto Vigente de **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos), aumentando el presupuesto inicial en **M\$ 2.225.656** (Dos Mil doscientos veinticinco millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos). Respecto a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Área Municipal, se constata lo siguiente:

- Los **Ingresos Efectivos** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 8.706.935** (Ocho mil setecientos seis millones novecientos treinta y cinco mil pesos), percibido un **77%**, por su parte,
- Los **Gastos Devengados** para el periodo, la ejecución asciende a **M\$ 6.351.509** (Seis Mil trescientos cincuenta y un millones quinientos nueve mil pesos), presentando un avance de **56%**.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.1. Presupuesto de Ingresos

TABLA 46 Ejecución del Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud

SUBGRU	SUBTIT	ITEM	ASIGNA	SUB ASI	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INGRESOS PERCIBIDOS	VARIACIÓ	% AVANCE 2024	INGRESOS PERCIBIDOS 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
						PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE							
115	05				C x C Transferencias Corrientes	8,407,672,000	8,488,931,000	6,196,358,854	▲ 81,259,000	73%	5,800,554,913	74%	8,505,922,263	► -16,991,263
		03	003	001	Subvención Fiscal Mensual	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-
		03	006		Del Servicio de Salud	8,238,507,000	8,252,383,000	6,022,056,625	▲ 13,876,000	73%	5,616,848,932	75%	8,281,588,920	► -29,205,920
		03	007	004	Bonificación Adicional N°20.387	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-
		03	099		De otras Entidades Publicas	-	9,729,000	8,751,559	▲ 9,729,000	0	9,302,907	30%	8,751,559	► 977,441
		03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	169,165,000	226,819,000	165,550,670	▲ 57,654,000	73%	174,403,074	78%	215,581,784	► 11,237,216
115	07				C x C Ingresos de Operación	375,000,000	375,000,000	249,916,899	-	67%	219,065,012	71%	330,888,264	► 44,111,736
		02	001		Venta de Farmacia Municipal	360,000,000	360,000,000	238,266,899	-	66%	210,720,012	70%	316,659,263	► 43,340,737
		02	002		Venta de Servicios CESFAM Y SAPU	15,000,000	15,000,000	11,650,000	-	0%	8,345,000	83%	14,229,001	► 770,999
115	08				C x C Otros Ingresos Corrientes	244,200,000	247,787,000	124,045,162	▲ 3,587,000	50%	170,154,091	191%	143,425,900	► 104,361,100
		01			Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas	240,000,000	240,000,000	115,704,313	-	48%	125,890,708	148%	133,863,817	► 106,136,183
		02	001	001	Multas Ley de Transito	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-
		04			Fondos de Terceros	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-
		99			Otros	4,200,000	7,787,000	8,340,849	▲ 3,587,000	0%	44,263,383	1054%	9,562,083	► -1,775,083
115	12				C x C Recuperación de Prestamos	-	119,339,000	113,143,387	▲ 119,339,000	0	136,910,610	91%	119,339,000	► -
		10			Ingresos por Percibir	-	119,339,000	113,143,387	▲ 119,339,000	0%	136,910,610	91%	119,339,000	-
115	13				C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	-	0%	-	0%	-	-
					SUB TOTAL	9,026,872,000	9,231,057,000	6,683,464,302	▲ 204,185,000	72%	6,326,684,626	76%	9,099,575,427	► 131,481,573
115	15				Saldo Inicial de Caja	2,000,000	2,023,471,000	2,019,471,000	▲ 323,524,000	100%	1,424,285,000	100%	-	► 2,023,471,000
					TOTAL	9,028,872,000	11,254,528,000	8,702,935,302	▲ 527,709,000	77%	7,750,969,626	79%	9,099,575,427	► 2,154,952,573

*Superávit, si el valor resultante es negativo; Déficit, si el valor resultante es positivo; Valores en Miles de pesos M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

En relación al Presupuesto de Ingresos individualizada en la citada *TABLA 46*, se contempla para el año 2024 M\$ 9.028.872 (Nueve mil veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil pesos), se observa un **Presupuesto Vigente M\$ 11.180.231** (Once mil ciento ochenta millones doscientos treinta y un mil pesos), lo que equivale a un incremento del Presupuesto acumulado de **M\$ 2.151.359** (Dos mil ciento cincuenta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos), lo que comparado con el Presupuesto Inicial del presente año equivale a un aumento del **23,8%**, diferencias que pueden ser explicadas por las correspondientes modificaciones presupuestarias.

 Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **ingresos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se deben tomar acciones orientadas a mejorar su gestión de recaudación. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es positivo; Superávit, si el valor resultante es negativo.*



4.4.1.1. Presupuesto Vigente de Ingresos Percibidos

Del examen efectuado a los ingresos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) al 30 de septiembre del año 2024, se observó el siguiente comportamiento, cuyo detalle se muestra pormenorizadamente en la *TABLA 47*:

TABLA 47 Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS		% AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	
115	05	C x C Transferencias Corrientes	8,488,931	6,196,359	73%
115	07	C x C Ingresos de Operación	375,000	249,917	66,6%
115	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	247,787	124,045	50%
115	12	C x C Recuperación de Prestamos	119,339	113,143	0%
115	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-	0%
SUB TOTAL			9,231,057	6,683,464	72%
215	35	Saldo Inicial de Caja	2,023,471	2,023,471	100%
TOTAL			11,254,528	8,706,935	77%

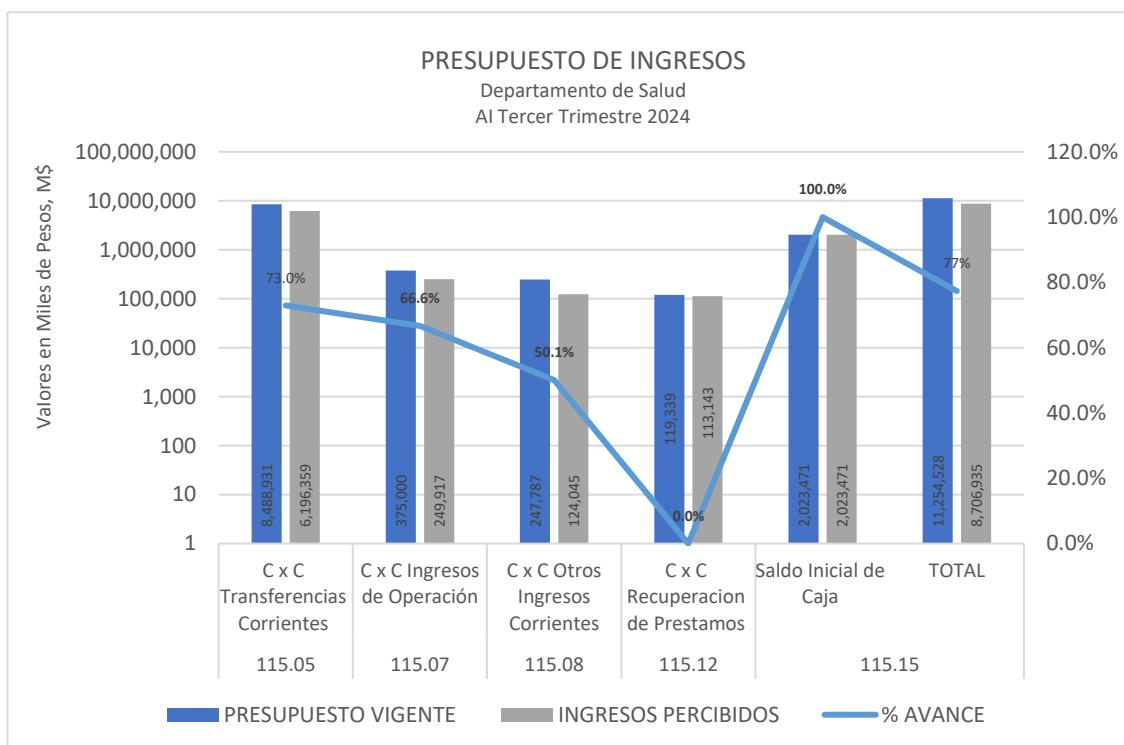
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, respecto a los Ingresos del Área Municipal, durante el periodo de estudio, los ingresos proyectados para el periodo ascienden **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos), de los cuales se han percibido **\$ 8.706.935** (Ocho mil setecientos seis millones novecientos treinta y cinco mil pesos), equivalente a un **77%** de avance.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 17 Presupuesto de Ingresos Departamento de Salud



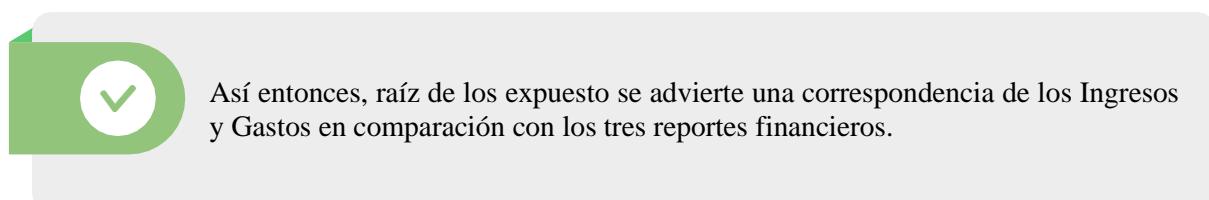
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

En relación con esta materia, el Flujo de Caja municipal, se constató la existencia de variaciones en la ejecución del presupuesto para el ejercicio del periodo, como se puede constatar en el siguiente cuadro comparativo entre el Estado de Situación Presupuestaria²⁵, Flujo de Caja²⁶ y BEP²⁷:

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	FLUJO DE CAJA		BEP
	PERCIBIDO	PERCIBIDO	PERCIBIDO
INGRESOS	6,683,464	6,683,464	6,683,464
GASTOS	6,351,510	6,351,508	6,351,509

* Valores en Miles de Pesos, M\$

Así entonces, raíz de los expuesto se advierte una correspondencia de los Ingresos y Gastos en comparación con los tres reportes financieros.



²⁵ Estado de Situación Presupuestaria, el objetivo es informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto. Lo anterior permite medir el grado de desempeño.

²⁶ Flujo de Caja, es un reporte financiero que sirve para diferenciar los egresos de los ingresos de dinero en un periodo determinado dentro del presupuesto, y pueden ser planificados.

²⁷ BEP, Balance de Ejecución Presupuestaria, es la consolidación de las ejecuciones efectivas del municipio para el periodo correspondiente, la cual es la contrapartida a las estimaciones efectuadas para el presupuesto de ingresos y gastos consolidado presentado inicialmente para igual periodo del ejercicio financiero.

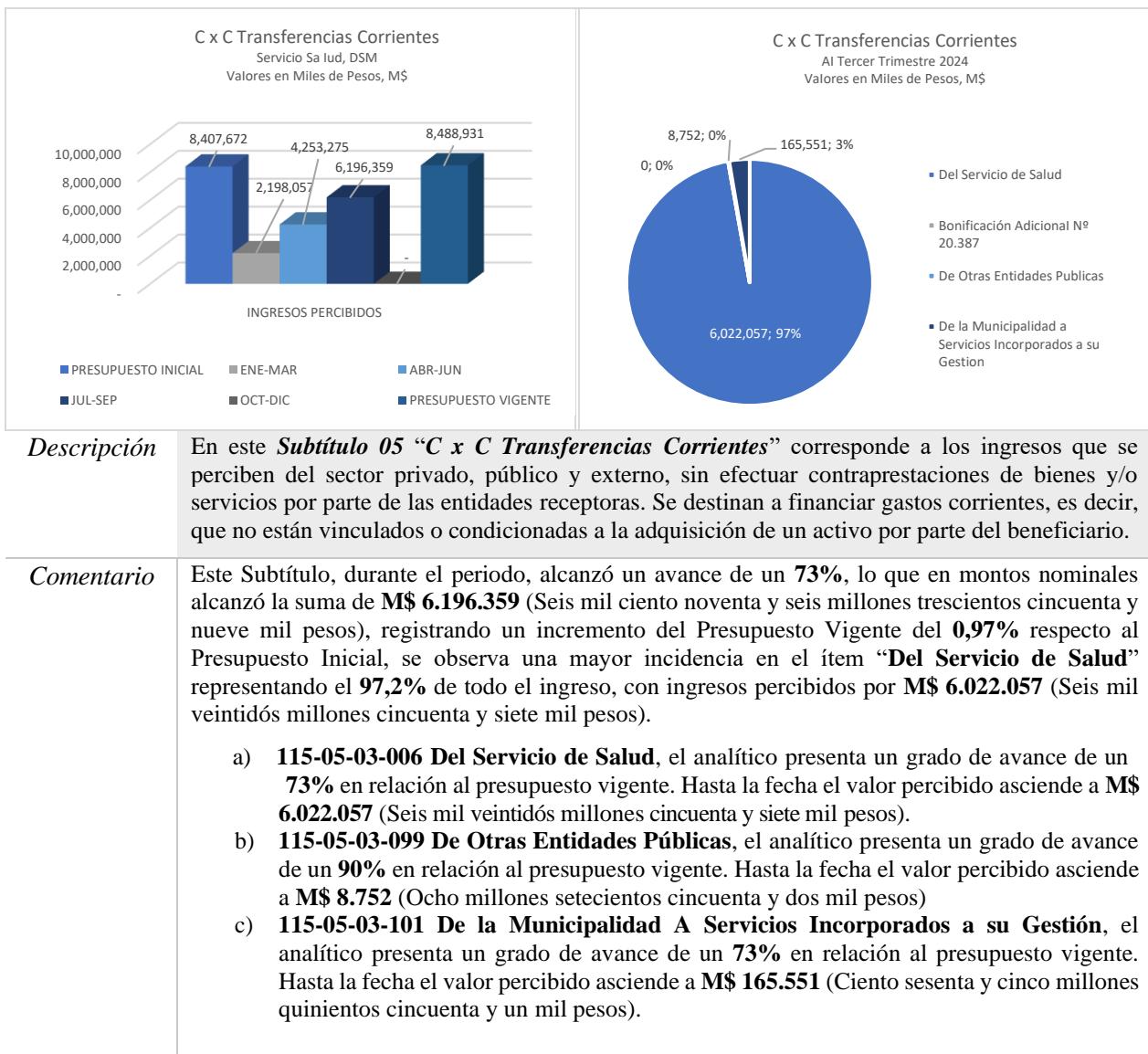


Tener en consideración que en el cuadro comparativo anterior se utiliza el percibido y devengado, excluyendo saldo inicial de caja. Por lo que, se advierte una diferencia en flujo de caja (ingresos), que corresponde a **\$2.000.000 (Dos millones de pesos)** por una modificación presupuestaria efectuada en el mes de abril, y que no fue registrada ni considerada en el total de la cuenta “Saldo inicial de caja”. De igual manera, tampoco se consideró en el total, el ingreso del mes de enero. Esta diferencia fue informada por esta Unidad de control a la Jefa de DAF de Salud, mediante correo electrónico de fecha 11de octubre de 2024, para su corrección, sin embargo no hubo respuesta al respecto.



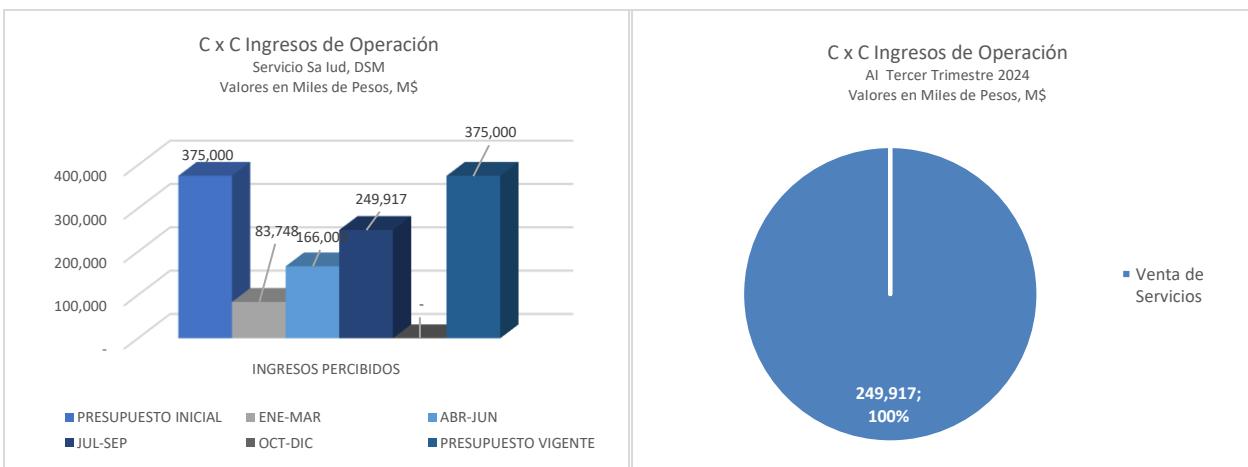
Si bien esta diferencia solo tiene efecto en flujo de caja, ya que se revisó BEP y Estado de situación presupuestaria, los cuales, si cuadran, esta diferencia podría afectar el análisis de ejecución presupuestaria de este informe en los cuales se utiliza flujo de caja.

4.4.1.2. Grado de Cumplimiento de los Ingresos

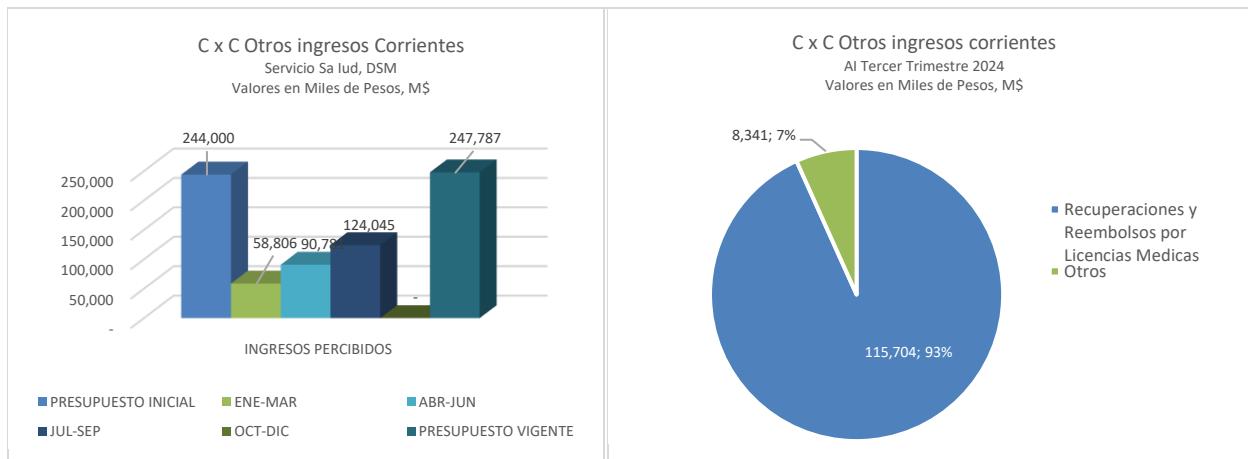




MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



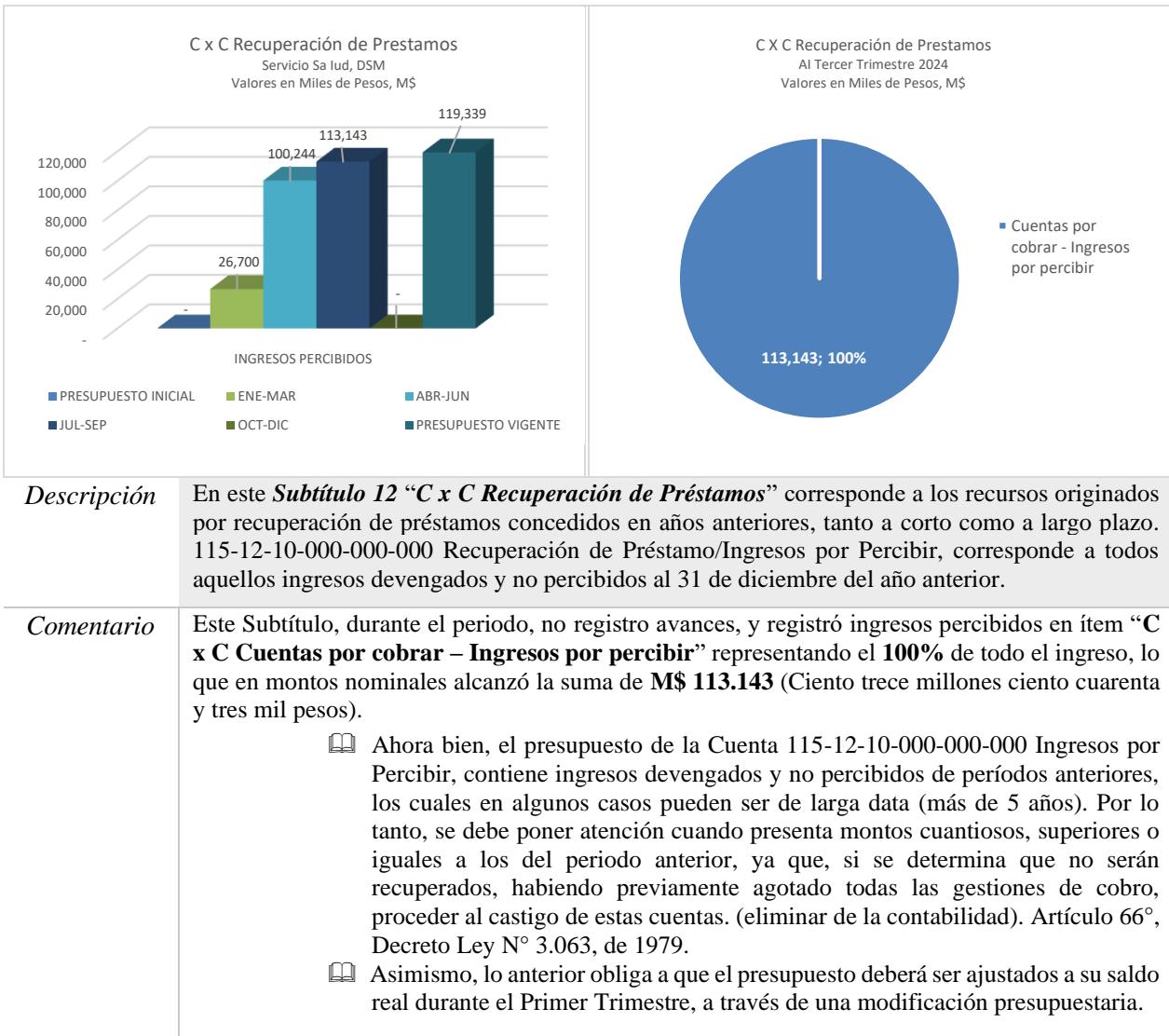
Descripción	En este Subtítulo 07 “C x C Ingresos de Operación” Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o venas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que gravan las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 66,6%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 249.917 (Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecisiete mil pesos), no presentándose variación en el presupuesto, se observa una mayor incidencia en el ítem “Venta de Servicios” representando el 100% de todo el ingreso.</p> <p>a) 115-07-02 Venta de Servicios, el analítico presenta un grado de avance de un 66,6% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 249.917 (Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil pesos).</p>



Descripción	En este Subtítulo 08 “C x C Otros Ingresos Corrientes” Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.
Comentario	<p>Este Subtítulo, durante el periodo, alcanzó un avance de un 50%, lo que en montos nominales alcanzó la suma de M\$ 124.045 (Ciento veinticuatro millones cuarenta y cinco mil pesos), se observa una mayor incidencia en el ítem “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas” representando el 93,3% de todo el ingreso.</p> <p>a) 115-08-01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, el analítico presenta un grado de avance de un 48,2% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 115.705 (Ciento quince millones setecientos cinco mil pesos). ■ Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.</p> <p>b) 115-08-99 Otros, el analítico presenta un grado de avance de un 107,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a M\$ 8.341 (Ocho millones trescientos cuarenta y un mil pesos). ■ Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.</p>

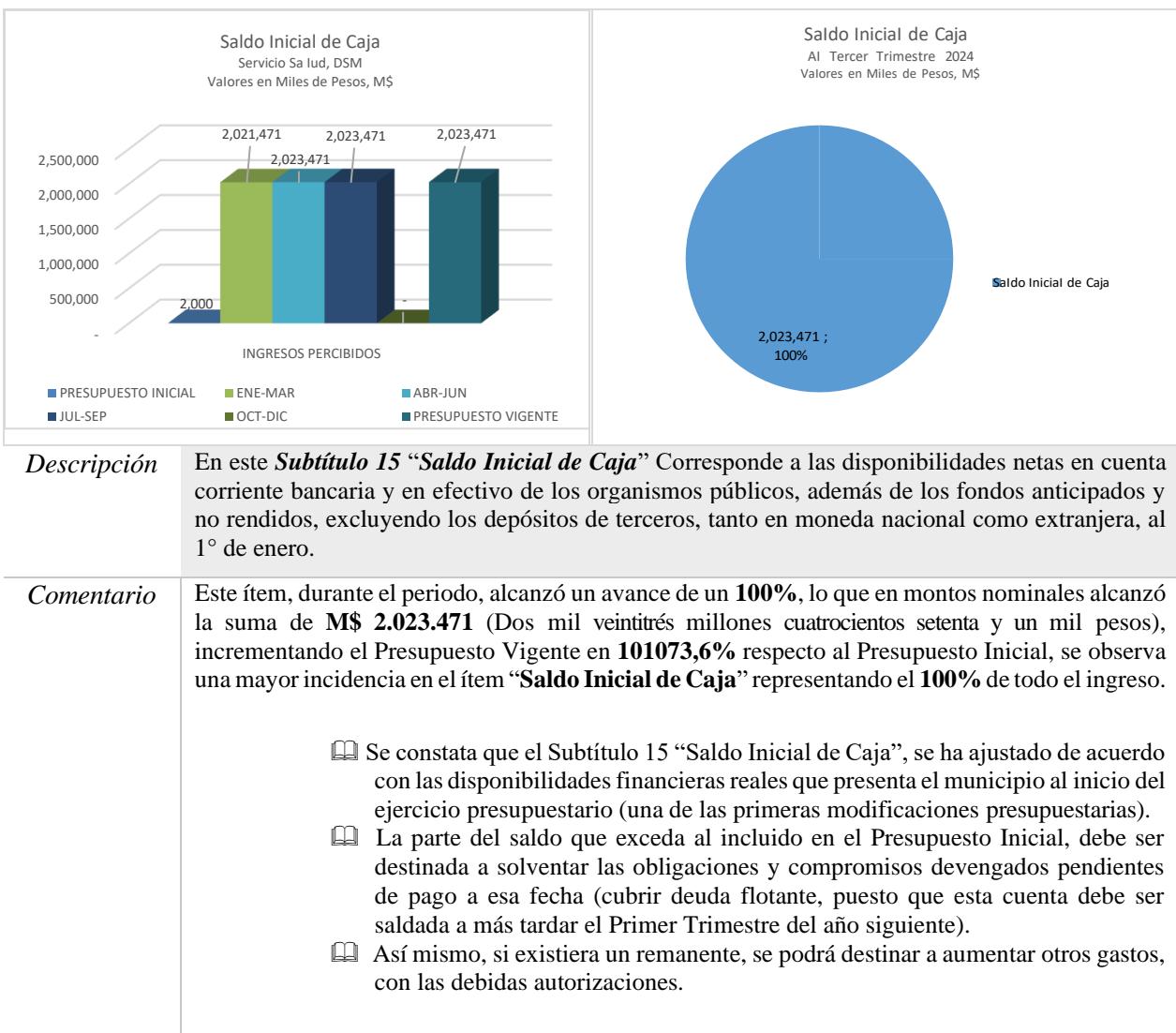


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





4.4.2. Presupuesto de Gasto

TABLA 48 Ejecución del Presupuesto de Gastos Departamento de Salud

SUBGRUPO	SUSTITUTO	ITEM	ASIGNACIÓ	ÁREA DE GESTIÓN INTERNA		PRESUPUESTO DE GASTOS		OBIGACIÓN DEVENGADA	VARIACIÓN	% AVANCE 2024	OBIGACIÓN DEVENGADA 2023	% AVANCE 2023	PRESUPUESTO PROYECTADO	DÉFICIT Y SUPERÁVIT
				DENOMINACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE							
215 21		C x P Gastos en Personal		6,384,444,000	6,576,287,000	4,732,236,021	191,843,000		72%	4,205,012,200	68%	6,497,817,726	78,469,274	
	01	Personal de Planta		3,975,311,000	3,979,076,000	2,937,771,019	3,765,000	74%	2,684,343,794	73%	3,913,326,692	65,749,308		
	02	Personal de Contrata		1,371,267,000	1,383,622,000	949,905,990	12,355,000	69%	735,207,832	61%	1,266,759,109	116,862,892		
	03	Otras Remuneraciones		1,037,866,000	1,213,589,000	844,559,012	175,723,000	70%	785,460,574	60%	1,317,731,925	-104,142,925		
215 22		C x P Bienes y Servicios de Consumo		2,357,023,000	2,668,454,000	1,345,657,981	311,431,000		50%	1,102,210,562	42%	2,274,961,427	393,492,573	
	01	Alimentos y Bebidas		23,234,000	20,839,000	6,772,650	-2,395,000	0%	6,040,103	27%	20,839,000	-		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado		13,200,000	23,435,000	18,660,569	10,235,000	80%	21,702,606	34%	18,660,569	4,774,431		
	03	Combustibles y Lubricantes		91,250,000	117,014,000	79,183,548	25,764,000	68%	44,970,713	61%	94,554,540	22,459,460		
	04	Materiales de Uso o Consumo		1,047,255,000	1,090,921,000	606,582,342	43,666,000	56%	515,291,361	50%	1,050,519,218	40,401,782		
	05	Servicios Básicos		139,651,000	145,712,000	91,301,395	6,061,000	63%	73,693,484	56%	131,656,639	14,055,361		
	06	Mantenimiento y Reparaciones		140,000,000	188,189,000	89,215,532	48,189,000	47%	93,410,785	44%	166,789,979	21,399,021		
	07	Publicidad y Difusión		35,620,000	42,391,000	11,444,200	6,771,000	27%	18,477,692	53%	28,829,278	13,561,722		
	08	Servicios Generales		479,993,000	510,700,000	249,415,534	30,707,000	49%	155,973,986	33%	422,109,860	88,590,140		
	09	Arriendos		152,297,000	226,105,000	104,739,773	73,808,000	46%	64,675,124	43%	141,353,003	84,751,997		
	10	Servicios Financieros y de Seguros		14,000,000	21,000,000	22,032,020	7,000,000	105%	1,397,985	8%	22,032,020	-1,032,020		
	11	Servicios Técnicos y Profesionales		191,525,000	256,188,000	60,080,849	64,663,000	23%	97,509,585	25%	166,887,752	89,300,248		
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		28,998,000	25,960,000	6,229,569	-3,038,000	24%	4,242,124	46%	10,729,569	15,230,431		
215 23		C x P Prestaciones de Seguridad Social		-	39,063,000	33,164,653	39,063,000		0%	-	0%	33,164,653	5,898,347	
215 24		C x P Transferencias Corrientes		1,000,000	2,584,000	1,883,890	1,584,000	73%	-	0%	0%	1,883,890	700,110	
	01	Al Sector Privado		1,000,000	2,584,000	1,883,890	1,584,000	73%	-	0%	0%	1,883,890	700,110	
215 25		C x P Integros al Fisco		10,000,000	59,431,000	4,585,076	49,431,000		8%	3,468,814	7%	61,131,307	-1,700,307	
	99	Otros Ingresos al Fisco		10,000,000	49,431,000	4,585,076	39,431,000	9%	3,468,814	7%	61,131,307	-		
215 26		C x P Otros Gastos Corrientes		-	-	-	-		0	44,955	3%	-	-	
	01	Devoluciones		-	-	-	-	0%	44,955	3%	-	-		
215 29		C x P Adquisición de Activos no Financieros		134,401,000	363,130,000	215,054,560	228,729,000		59%	202,521,714	50%	321,609,540	41,520,460	
	03	Vehículos		-	134,362,000	134,361,330	134,362,000		100%	91,029,245	52%	134,361,330	670	
	04	Mobiliario y Otros		26,862,000	37,582,000	4,148,465	10,720,000	11%	40,894,799	64%	37,582,000	-		
	05	Maquinas y Equipos		68,114,000	100,518,000	42,337,884	32,404,000	42%	40,614,616	39%	67,337,884	33,180,116		
	06	Equipos Informáticos		23,425,000	59,767,000	24,984,440	36,342,000	42%	16,722,257	41%	59,767,000	-		
	07	Programas Informáticos		16,000,000	30,901,000	9,222,441	14,901,000	30%	13,260,797	72%	22,561,326	8,339,674		
215 31		C x P Iniciativas de Inversión		140,004,000	1,535,009,000	9,357,700	1,395,005,000		1%	23,129,400	4%	1,498,176,700	36,832,300	
	02	Proyectos		140,004,000	1,535,009,000	9,357,700	1,395,005,000	1%	23,129,000	4%	1,498,176,700	36,832,300		
215 34		C x P Servicio de la Deuda		-	8,570,000	9,569,106	8,570,000		0%	-	0%	9,569,106	-999,106	
	07	Deuda Flotante		-	8,570,000	9,569,106	8,570,000	0%	-	0%	9,569,106	-999,106		
SUB TOTAL				9,028,872,000	11,252,528,000	6,351,508,987	2,225,656,000		56%	5,536,387,645	57%	10,698,314,349	556,213,651	
215 35		Saldo Final de Caja		2,000,000	2,000,000	-	-	0%	-	0%	-	2,000,000	-	
TOTAL				9,028,872,000	11,254,528,000	6,351,508,987	2,225,656,000		56%	5,536,387,645	57%	10,698,314,349	556,213,651	

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el Artículo 5º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, según lo ordena el Artículo 50º de la anotada Ley N° 18.695.

 Del examen realizado, el análisis horizontal de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*



4.4.2.1. Presupuesto Vigente de Gastos Devengados

En cuanto a los gastos presupuestarios contenidos en el Balance de Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, se observó el siguiente comportamiento:

TABLA 49 Presupuesto de Gastos Departamento de Salud

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS		% AVANCE
			PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	
215	21	C x P Gastos en Personal	6,579,560	4,732,236	72%
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,665,181	1,345,658	51%
215	23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	39,063	33,165	85%
215	24	C x P Transferencias Corrientes	2,584	1,884	73%
215	25	C x P Íntegros al fisco	59,431	4,585	7,7%
215	26	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	0,0%
215	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	363,130	215,055	59,2%
215	31	C x P Iniciativas de Inversión	1,535,009	9,357	0,6%
215	34	C x P Servicio de la Deuda	8,570	9,569	0,0%
		SUB TOTAL	11,252,528	6,351,509	56%
215	35	Saldo Final de Caja	2,000	-	0,0%
		TOTAL	11,254,528	6,351,509	56%

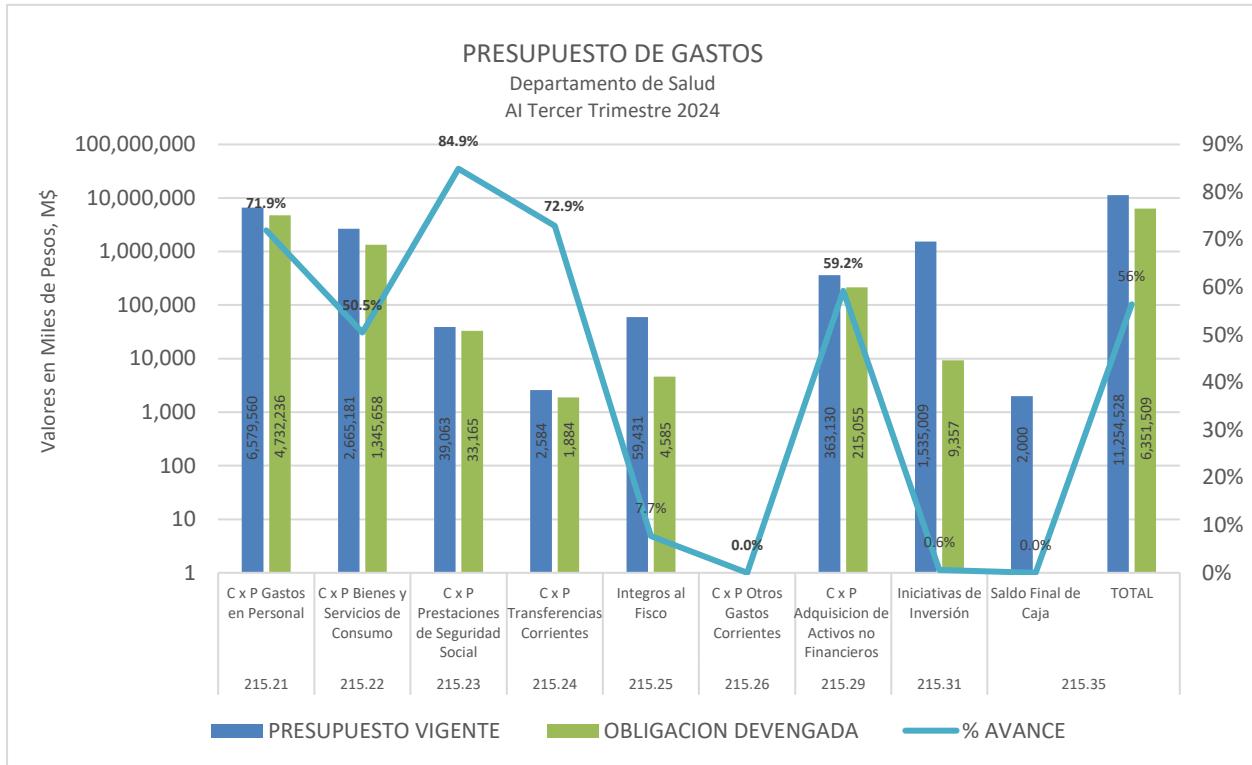
FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.

En relación a lo anterior, cabe hacer presente que, en cuanto a los gastos del Departamento de Salud estos de acuerdo a la información contable entregada presentaron un avance del **56%** siendo inferior a los Ingresos, por lo que en términos financieros se produjo un superávit operacional, esto principalmente dado por los mayores ingresos ya estudiados en el punto anterior a este informe. El Presupuesto Vigente para el periodo ascienden **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos), de los cuales se han devengado **M\$ 6.351.509** (Seis Mil trescientos cincuenta y un millones quinientos nueve mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

GRÁFICO 18 Presupuesto de Gastos Departamento de Salud

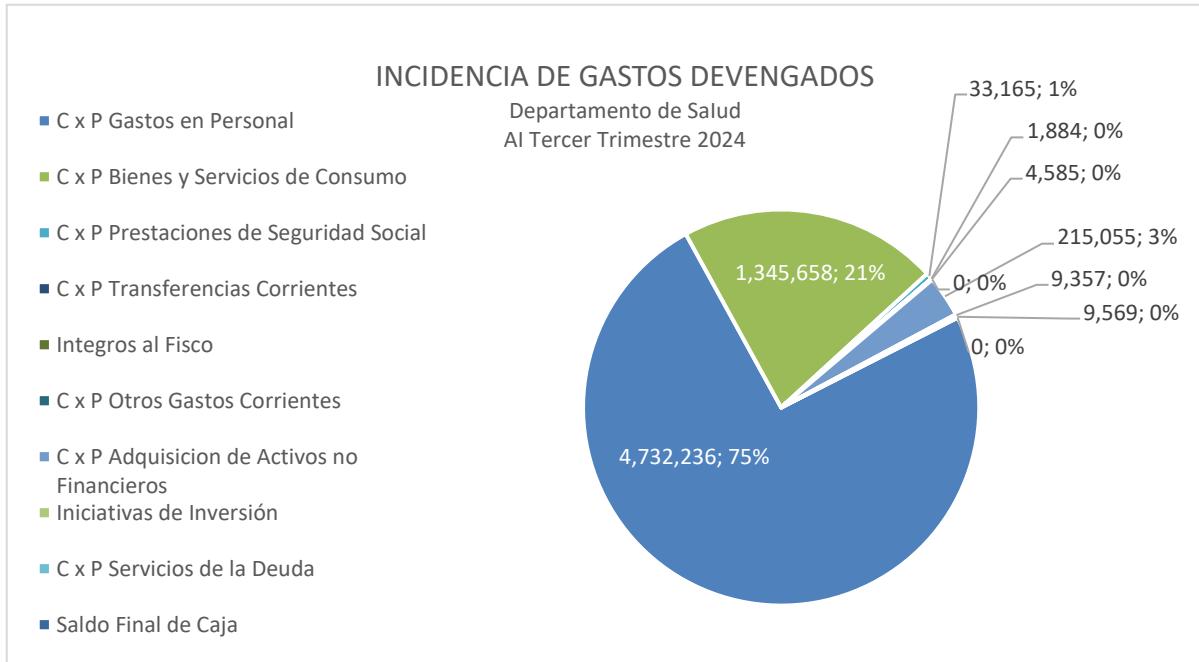


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.

4.4.2.2. Incidencia de los Gastos

De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “215-21 C x P Gastos en Personal”, correspondiendo al 74,5% del total de Gastos Devengados al 3er Trimestre de 2024, seguido por “215-22 C x P Bienes y Servicios de Consumo”, correspondiendo al 21,2% del total de Gastos Devengados en el periodo informado y, “215- 29 C x P Adquisición de Activos no Financieros” que corresponden al 0,5% del total de Gastos Devengados al finalizar el 3er Trimestre del presente año.

GRÁFICO 19 Incidencia de los Gastos Devengada

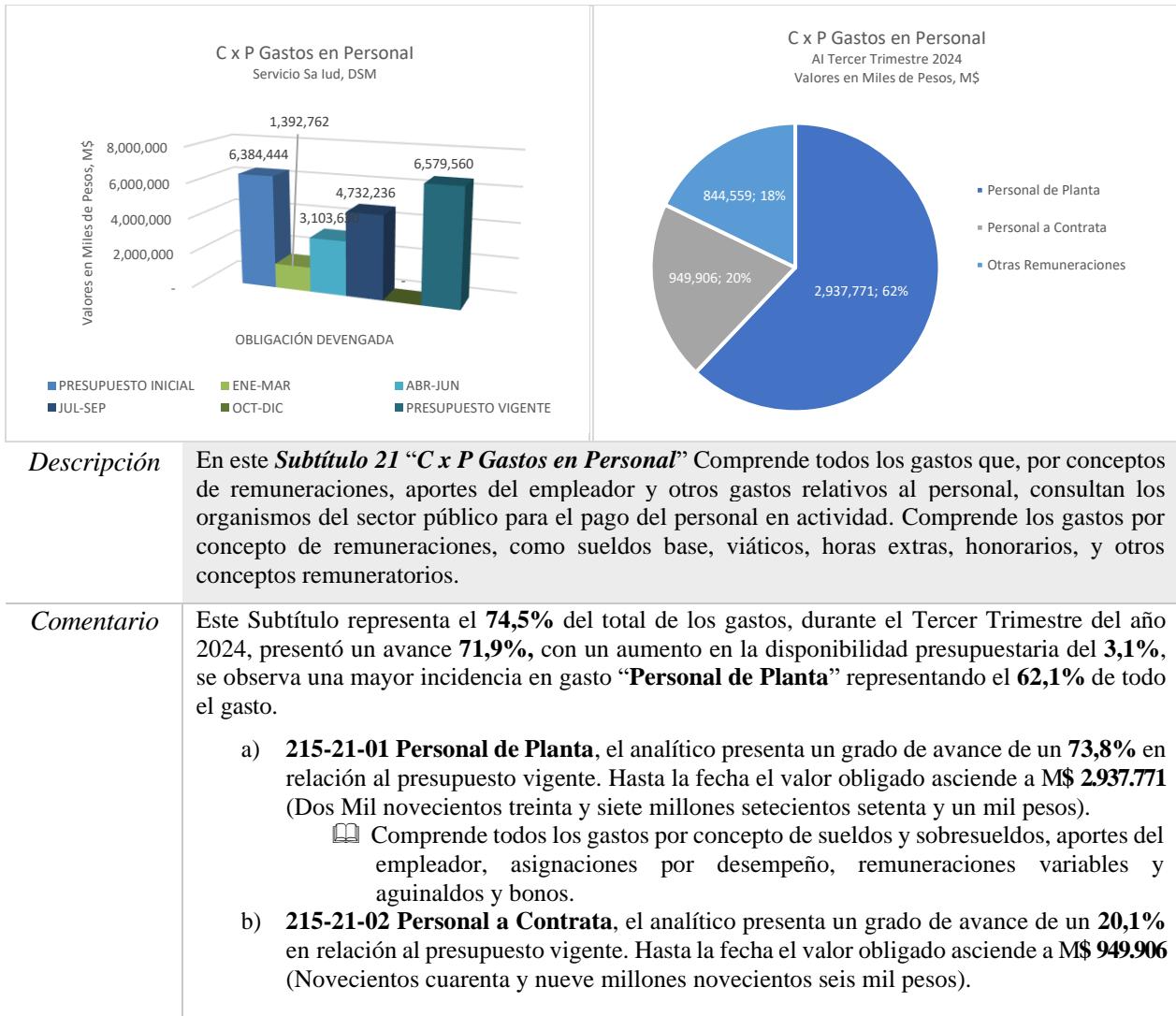


FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja.



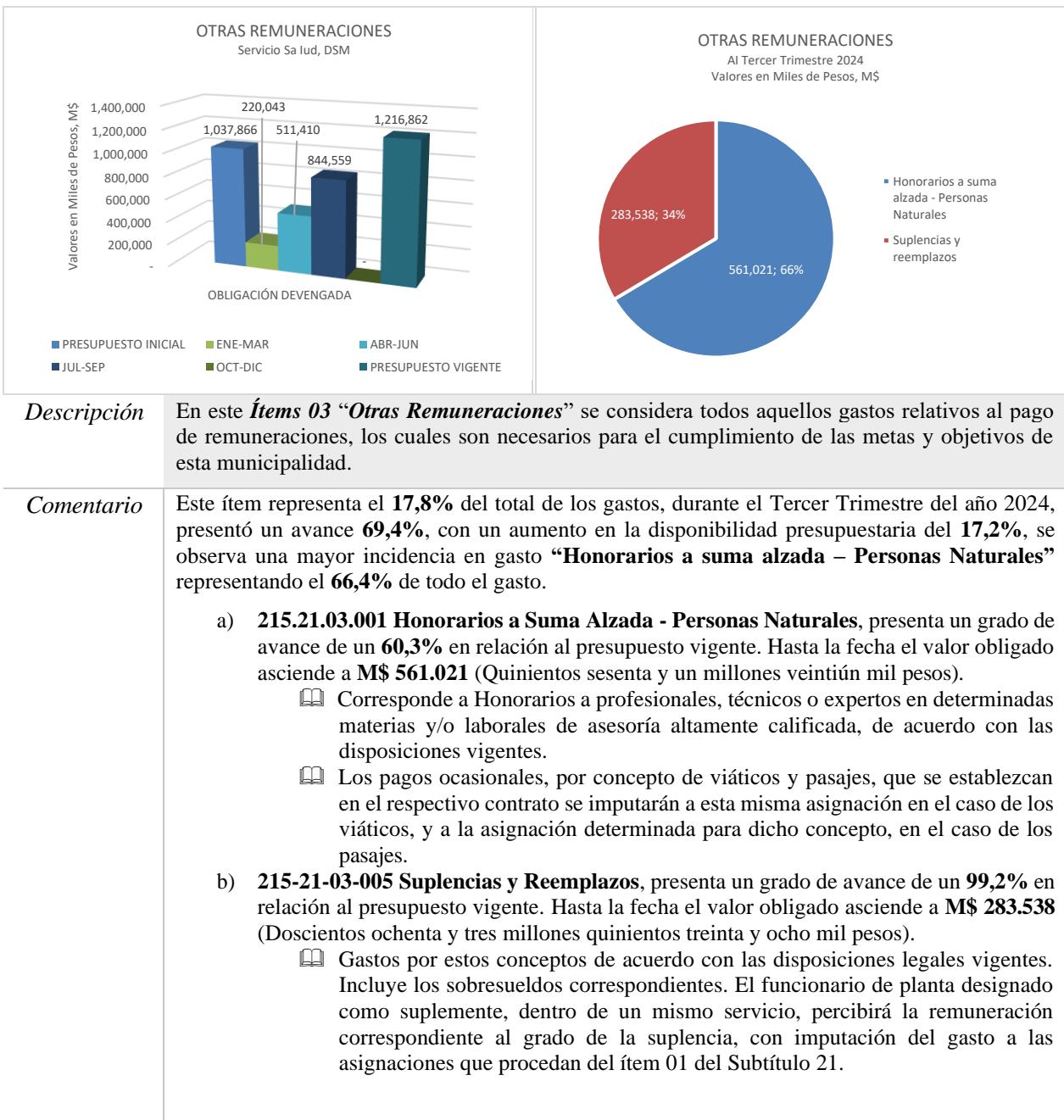
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.2.3. Grado de avance o incidencia de los Gastos



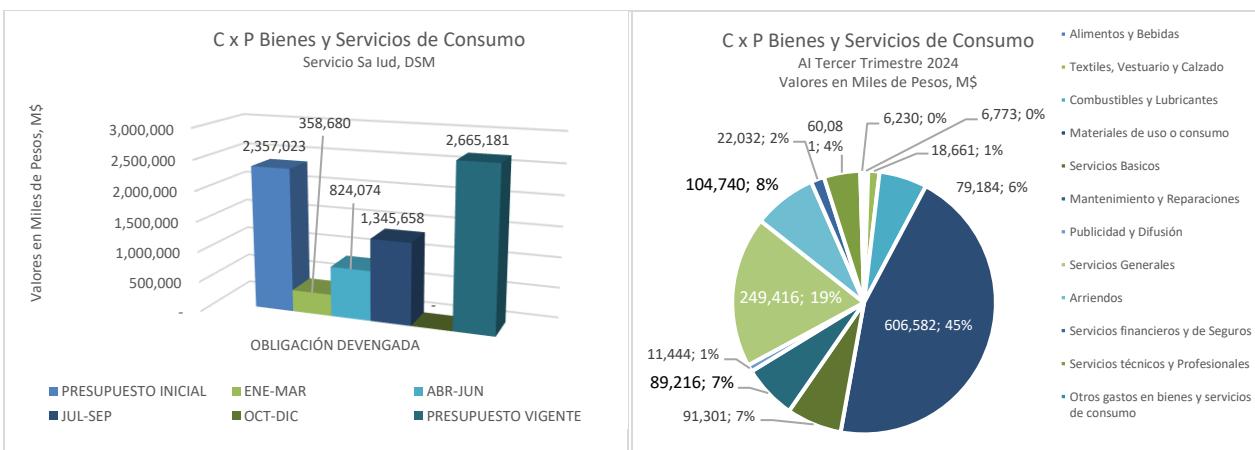


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Descripción	En este Subtítulo 22 “C x P Bienes y Servicios de Consumo” Corresponde los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Están divididos en dos grandes conceptos, bienes y servicios propiamente tales y Servicios a la comunidad.
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 21,2% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 50,5%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 13,1%, se observa una mayor incidencia en gasto “Materiales de Uso o Consumo” representando el 45,1% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-22-01 Alimentos y Bebidas, presenta un grado de avance de un 33,4% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 6.773 (Seis millones setecientos setenta y tres mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. b) 215-22-02 Textiles, Vestuario y Calzado, presenta un grado de avance de un 80% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 18.661 (Dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil pesos). No se observa movimientos por obligaciones devengadas, respecto del periodo anterior. c) 215-22-03 Combustibles y Lubricantes, son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, presenta un grado de avance de un 67,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 79.184 (Sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil pesos). d) 215-22-04 Materiales de Uso o Consumo, presenta un grado de avance de un 55,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 606.582 (Seiscientos seis millones quinientos ochenta y dos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público. e) 215-22-05 Servicios Básicos, presenta un grado de avance de un 62,7% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 91.301 (Noventa y un millones trescientos un mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios electrónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. j) 215-22-06 Mantenimiento y Reparaciones, presenta un grado de avance de un 47,4% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 89.216 (Ochenta y nueve millones doscientos dieciséis mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de vehículos, instalaciones, construcciones menores y sus Artículos complementarios. k) 215-22-07 Publicidad y Difusión, presenta un grado de avance de un 26,9% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 11.444 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del Artículo 3º de la Ley N° 19.896. Así igualmente, comprende los gastos por conceptos de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y



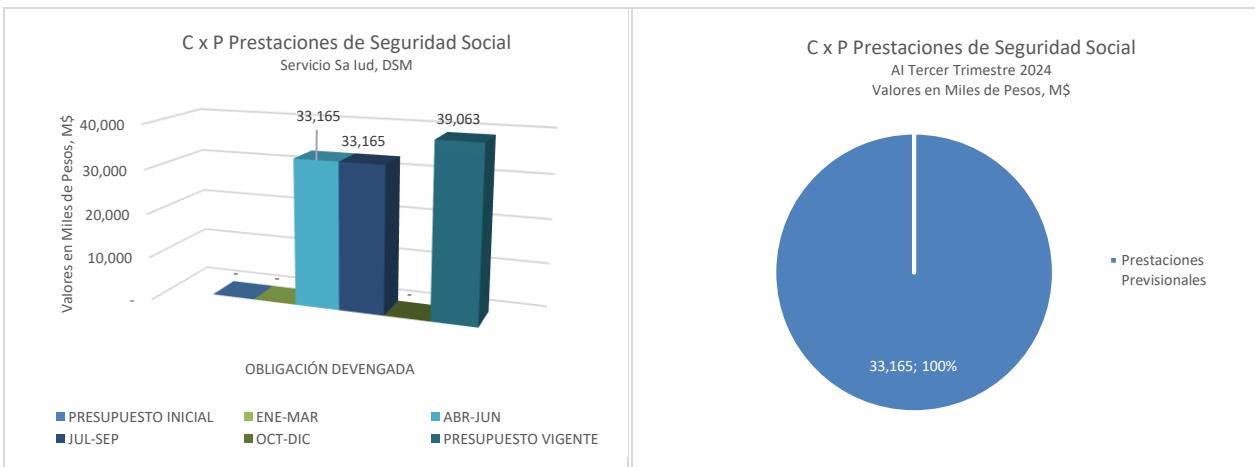
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

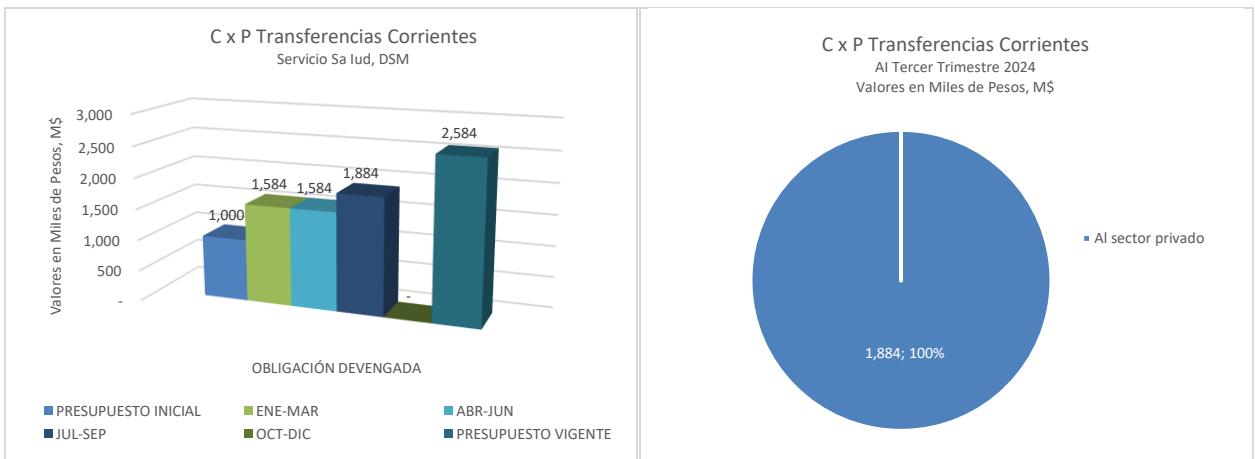
- l) **215-22-08 Servicios Generales**, presenta un grado de avance de un **48,8%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 249.416** (Doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos diecisésis mil pesos). Algunas asignaciones que incluye son las siguientes:
 - Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, desinfección, extracción de basura, contratación de servicios de guardia, cámaras de video, alarmas, así como de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, servicio de mantención de alumbrado público, pasajes, fletes y bodegaje, servicios de suscripción, servicio de producción y desarrollo de eventos, y otros como pagos de permiso de circulación vehículos municipales, pago de seguro de programas, comisiones Transbank.
- m) **215-22-09 Arriendos**, presenta un grado de avance de un **46,3%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 104.740** (Ciento cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos).
 - Conformada principalmente por el arriendo de bienes inmuebles, destinados a oficinas de concejo, programa, etc. Adicionalmente también incluimos en esta categoría el arriendo de baños químicos y estacionamientos y software.
- n) **215-22-10 Servicios Financieros y de Seguros**, presenta un grado de avance de un **104,9%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 22.032** (Veintidós millones treinta y dos mil pesos).
- o) **215-22-11 Servicios Técnicos y Profesionales**, presenta un grado de avance de un **23,5%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 60.081** (Sesenta millones ochenta y un mil pesos).
 - Corresponde incluir en este rubro los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, gastos por estudio de investigación, servicios informáticos y otros.
- p) **215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**, presenta un grado de avance de un **24%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a **M\$ 6.230** (Seis millones doscientos treinta mil pesos).
 - Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así igualmente incluye gastos de representación, protocolo y ceremonial.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



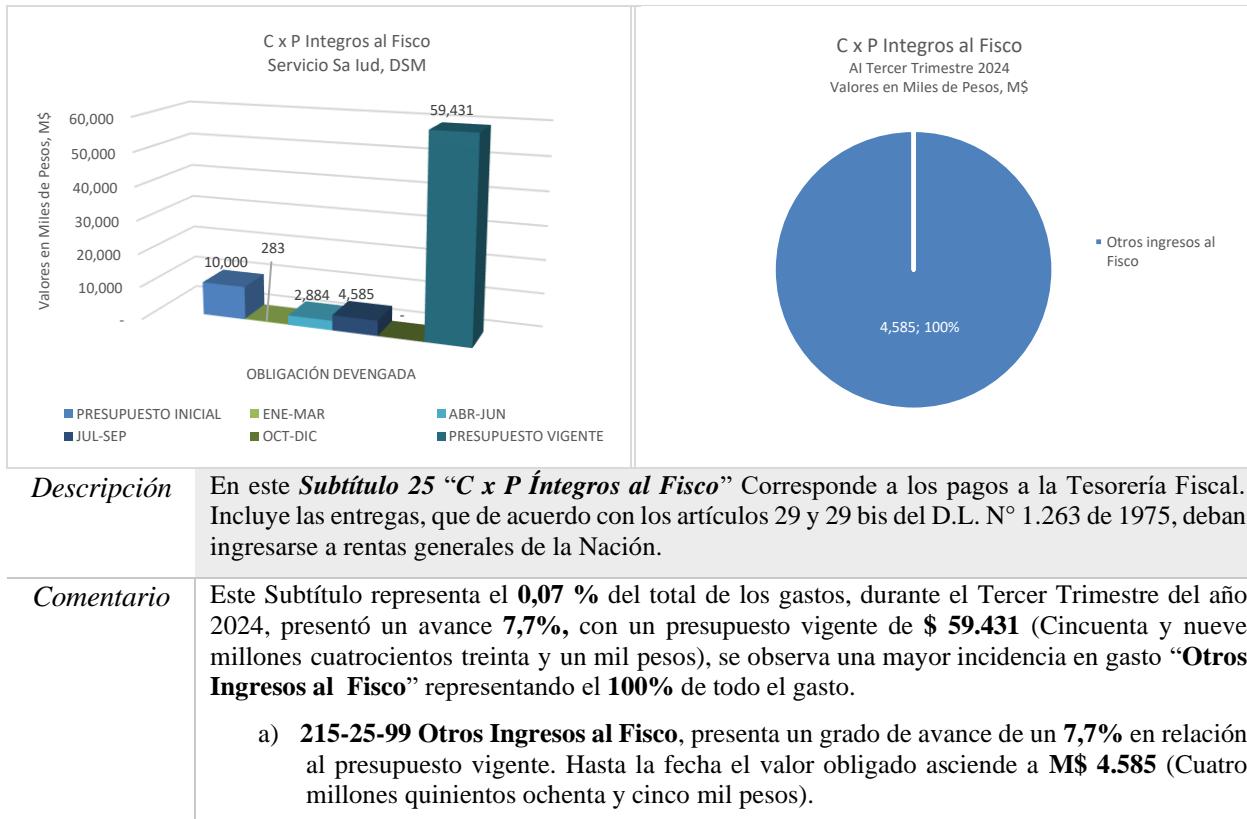
Descripción	En este Subtítulo 23 “C x P Prestaciones de Seguridad Social” corresponde a los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario. Asimismo, se incluye cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex empleados.
Comentario	Este Subtítulo representa el 0,5% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, observándose un avance de 84,9% , con un presupuesto vigente de M\$ 39.063 (Treinta y nueve millones sesenta y tres mil pesos), se observa una mayor incidencia en gasto “Prestaciones Previsionales” representando un 100% de todo el gasto.



Descripción	En este Subtítulo 24 “C x P Transferencias Corrientes” Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Al sector privado y al sector público.
Comentario	Este Subtítulo representa el 0,03% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 72,9% , con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 158,4% , a la fecha el valor obligado asciende a M\$ 1.884 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil pesos). Y se mantiene el presupuesto vigente. Se observa una mayor incidencia en gasto “Al sector privado” representando un 100% de todo el gasto.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



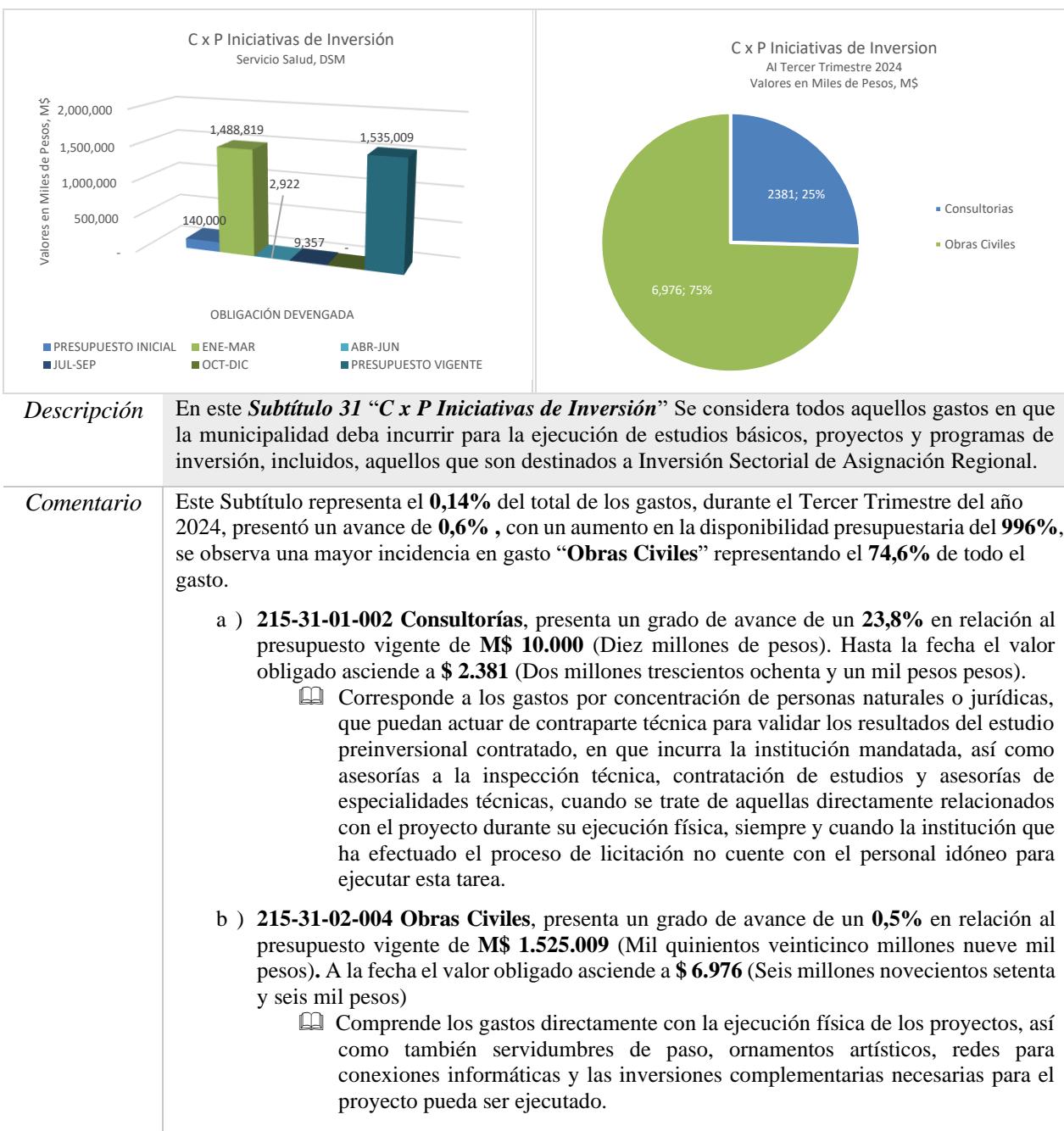


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

<p>C x P Adquisición de Activos no Financieros Servicio Sa Iud, DSM</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESUPUESTO INICIAL</td> <td>134,401</td> </tr> <tr> <td>JUL-SEP</td> <td>17,964</td> </tr> <tr> <td>ENE-MAR</td> <td>167,320</td> </tr> <tr> <td>OCT-DIC</td> <td>215,055</td> </tr> <tr> <td>ABR-JUN</td> <td>363,130</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO VIGENTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>OBLIGACIÓN DEVENGADA</p>	Periodo	Valor (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL	134,401	JUL-SEP	17,964	ENE-MAR	167,320	OCT-DIC	215,055	ABR-JUN	363,130	PRESUPUESTO VIGENTE		<p>C x P Bienes y Servicios de Consumo Al Tercer Trimestre 2024 Valores en Miles de Pesos, M\$</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vehículos</td> <td>62%</td> <td>134,361</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Otros</td> <td>20%</td> <td>42,338</td> </tr> <tr> <td>Máquinas y Equipos</td> <td>12%</td> <td>24,984</td> </tr> <tr> <td>Equipos Informáticos</td> <td>4%</td> <td>9,222</td> </tr> <tr> <td>Programas informáticos</td> <td>2%</td> <td>4,148</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Valor (M\$)	Vehículos	62%	134,361	Mobiliario y Otros	20%	42,338	Máquinas y Equipos	12%	24,984	Equipos Informáticos	4%	9,222	Programas informáticos	2%	4,148
Periodo	Valor (M\$)																																
PRESUPUESTO INICIAL	134,401																																
JUL-SEP	17,964																																
ENE-MAR	167,320																																
OCT-DIC	215,055																																
ABR-JUN	363,130																																
PRESUPUESTO VIGENTE																																	
Categoría	Porcentaje	Valor (M\$)																															
Vehículos	62%	134,361																															
Mobiliario y Otros	20%	42,338																															
Máquinas y Equipos	12%	24,984																															
Equipos Informáticos	4%	9,222																															
Programas informáticos	2%	4,148																															
Descripción	<p>En este Subtítulo 29 “C x P Adquisición de Activos no Financieros” Se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros, tales como, mobiliarios y no mobiliarios con que debe disponer la municipalidad para la gestión habitual. Compras de Activos Fijos como terrenos, maquinarias, edificios, vehículos, equipos, etc.</p>																																
Comentario	<p>Este Subtítulo representa el 3,4% del total de los gastos, durante el Tercer Trimestre del año 2024, presentó un avance 59,2%, con un aumento en la disponibilidad presupuestaria del 170,2%, se observa una mayor incidencia en gasto “Vehículos” representando el 62,5% de todo el gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 215-29-03 Vehículos, presenta un grado de avance de un 100% en relación al presupuesto vigente. Se observa presupuesto vigente por \$ 134.362 (Ciento treinta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil pesos). Hasta la fecha el valor obligado asciende a \$ 134.361 (Ciento treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil pesos). b) 215-29-04 Mobiliarios y Otros, presenta un grado de avance de un 11% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a \$ 4.148 (Cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil pesos pesos). c) 215-29-05 Máquinas y Equipos, presenta un grado de avance de un 42,1% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 42.338 (Cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil pesos). d) 215-29-06 Equipos Informáticos, presenta un grado de avance de un 41,8% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 24.984 (Veinticuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos). e) 215-29-07 Programas Informáticos, presenta un grado de avance de un 29,8% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor obligado asciende a M\$ 9.222 (Nueve millones doscientos veintidós mil pesos). 																																

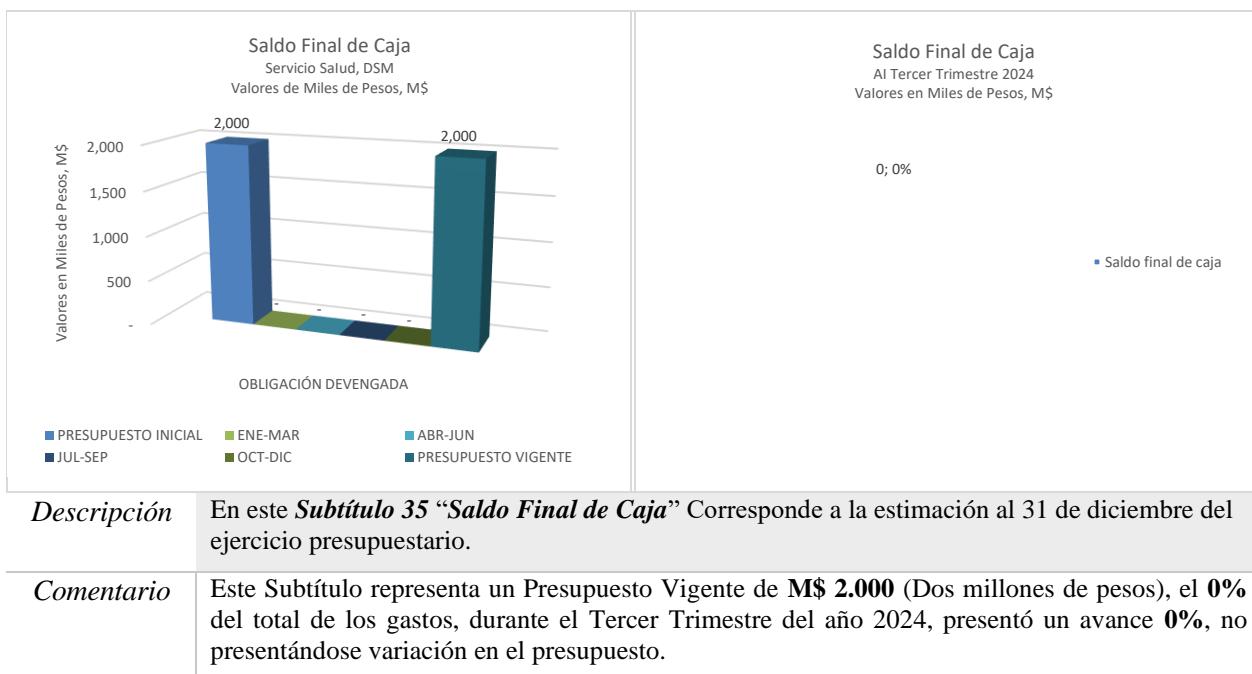
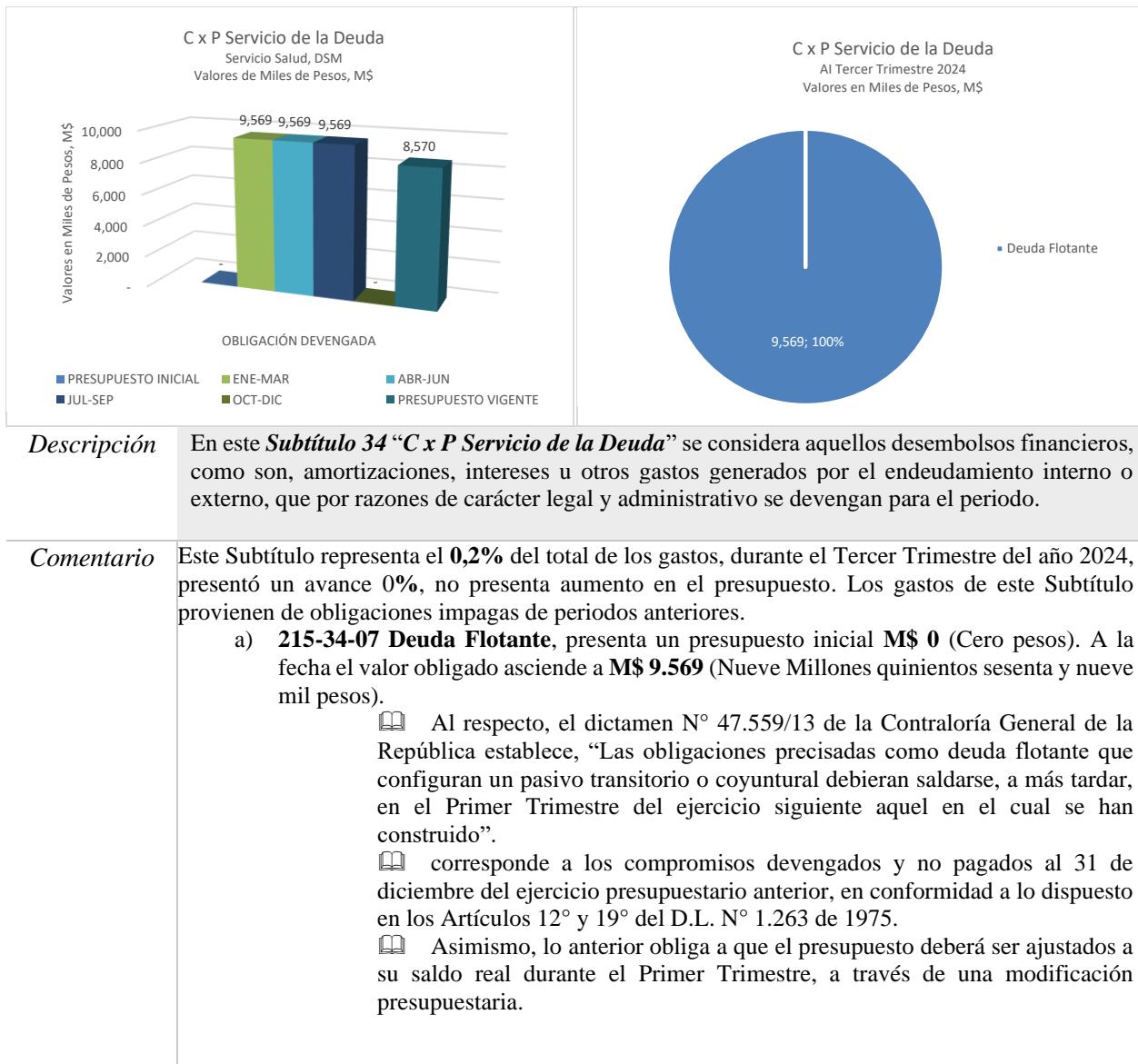


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.3. Límite de Horas a personal en calidad de contratados a plazo fijo

En relación a los funcionarios a plazo fijo²⁸, el Artículo 14° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal señala; “Se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación”, y lo establecido en la Ley N° 21.308, publicada el 06 de febrero de 2021, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.

Sobre el particular, el Artículo 2° de la Ley N° 20.858, dispone en su inciso primero, que “Las entidades administradora de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta Ley, tengan un porcentaje superior al veinte por ciento de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para ser incorporados a dicha dotación en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud”²⁹.

Esta Unidad de Control, solicitó mediante **Ordinario Interno N°70 de fecha 07 de octubre de 2024**, información respecto del estado dotación docente municipal, al tercer trimestre. Sin embargo, **no hubo respuesta a dicho Ordinario** de parte del Departamento de Educación. Por lo que se ve dificultada la verificación al cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 21.308, publicada el 06 de febrero de 2021, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.



²⁸ El contrato a plazo fijo realiza tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. No puede exceder el 31 de diciembre de cada año (Dictamen N° 38.564, de 2009, CGR).

²⁹ Ley 19.378 art/14; Ley 20.858 art/2.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.4. Situación Presupuestaria Área Salud

A partir del 1 de enero de cada año, fecha que entra en vigencia el presupuesto y, como consecuencia de su ejecución y evaluación de ésta, surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenidas en dicho instrumento: Ajustes al Saldo Inicial de Caja y Apertura Contable (Ingresos por Percibir y Deuda Flotante).

El artículo 81 de la ley N° 18.695, establece, en su inciso final, que el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles a la sesión respectiva.

4.4.4.1. Ingresos por Percibir

Corresponden a los **ingresos devengados y no percibidos de años anteriores**, reconocidos contablemente como “**deudores presupuestarios**”, es decir, aquellos que se hicieron exigibles, pero al 31 de diciembre del año anterior aún no se habían cobrado, los cuales están reflejados en la contabilidad en la cuenta “12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y deben incorporarse al presupuesto del año siguiente. Los ingresos por percibir de origen presupuestario se reconocen en el ítem 12.10, que corresponde a “**Ingresos por Percibir**”. (Dictamen CGR N° 20.101, de 2016).

TABLA 50 Ingresos por Percibir

recaña	Cuenta			Debe	Haber
	Código	Denominación			
31/01	1151210	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir		119,339	
	12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios			119,339

GLOSA: Traspaso del saldo de los ingresos pendientes de cobro del año anterior registrado en la cuenta 12192 a la cuenta de Deudores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

 Recordar que la cuenta 115.12.10 Ingresos por Percibir comprende los ingresos devengados y percibidos al 31 diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, del decreto de ley N° 1.263, de 1975. El saldo registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2023, por el Departamento de Salud, fue de **M\$ 119.339** (Ciento diecinueve millones trescientos treinta y nueve mil pesos). Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable coincide con el cierre del año anterior según lo consignado en la cuenta 12192 “Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios”.
De lo anterior se advierte que el Departamento de Finanzas ha dado cumplimiento a lo prescrito en el Oficio CGR N° E59.549, de 2020, específicamente al procedimiento contable R-01 y R-04, respecto al cierre y apertura respectivamente.



 Respecto a la Apertura del Período Contable, durante el Primer Trimestre del año, deberán ajustarse a la situación real, la estimación inicial del ítem 12-10 Ingresos por Percibir, correspondiente a los ingresos devengados provenientes del ejercicio anterior, y proponer las modificaciones pertinentes. (Decreto N° 854, de 2004, Oficio Circular CGR N° 57.602, de 2010).
Así entonces, dado que la cuenta es un concepto de naturaleza presupuestaria, se comprobó en el período en revisión, el presupuesto de la cuenta 12-10 se ajustó al saldo, al 31 de diciembre del período anterior.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.4.2. Deuda Flotante

Corresponde a los **compromisos devengados y que no fueron pagados**, reconocidos contablemente como “**acreedores presupuestarios**”, al 31 de diciembre del año anterior en la cuenta “22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”, lo que significa que el registro contable de transacciones totalmente perfeccionadas **desde el punto de vista legal** (obligación exigible), lo que tiene lugar al **recibirse conforme** los bienes o servicios y su respectiva documentación de respaldo, tales como, facturas, guías de despachos, boletas. Se reconoce, presupuestariamente, en el año vigente en el ítem 34.07, denominado “Deuda Flotante”. (oficio CGR N° 12.612, de 2010).

TABLA 51 Deuda Flotante

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	9,569	
	2153407	Servicio de la Deuda - Deuda Flotante		9,569

GLOSA: Traspaso del saldo de los gastos pendientes de pago del año anterior registrado en la cuenta 22192 a la cuenta de Acreedores Presupuestarios.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

 
La cuenta 22192 Cuentas por Pagar Gastos Presupuestarios comprende los compromisos devengados y que no fueron pagados al 31 diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el principio contable “devengo” del oficio circular N° 60.820, de 2005 y la resolución N°3, de 2020, de la CGR. El saldo registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2023, por el Departamento de Salud, fue de **M\$ 9.569** (Nueve millones quinientos sesenta y nueve mil pesos). Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable coincide con el cierre del año anterior según lo consignado en la cuenta 2153407 “Servicio de la Deuda – Deuda Flotante”.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.4.3. Traspaso del Resultado del Ejercicio³⁰ a Resultados Acumulados³¹

El saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, debe ser traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero. (Resolución 3 Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020, según Capítulo IV: Operatoria Contable, numeral 12).

TABLA 52 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados Acumulados

Cuenta	Cuenta			
	Código	Denominación	Debe	Haber
31/01	31103	Resultado del Ejercicio	569,443	
	31102	Resultados Acumulados		569,443

GLOSA: Traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a resultados acumulados.

* Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

 Del análisis efectuado se constata que la secuencia del registro contable es consistente, dado que el saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales, es traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, como movimiento de variaciones del mes de enero, por el monto de **M\$ 569.443** (Quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) respectivamente.

 De lo anterior se advierte que el Departamento de Finanzas ha dado cumplimiento a lo prescrito en el numeral 12, Capítulo IV: Operatoria Contable, de la Resolución 3, que Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, publicado el 20-Abr-2020.

³⁰ **Resultado del Ejercicio:** Muestra el resultado neto total que corresponde a un período determinado, que reconoce la pérdida o ganancia del período contable.

³¹ **Resultados Acumulados:** Son los resultados obtenidos por la entidad durante el ejercicio anterior, reconoce las pérdidas o ganancias del período anterior.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.4.4. Ajustes al Saldo Inicial de Caja

El Saldo Inicial de Caja es un concepto definido en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que corresponde a las **disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos**, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera, al 1 de enero. El Saldo Inicial de Caja se presenta en el subtítulo 15 del presupuesto, denominado “Saldo Inicial de Caja”. (dictámenes N°s 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016).

TABLA 53 Ajustes al Saldo Inicial de Caja Área Salud al 01 de enero de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	2,297,095
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	2,297,095
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	-
114	(+) ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	884
11401	Anticipos a Proveedores 41301	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	884
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	3,791
11601	Documentos Protestados 41311	3,791
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	273,498
21401	Anticipos de Clientes 61311	-
21405	Administración de Fondos	- 139,134
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-
21410	Retenciones Previsionales	- 79,365
21411	Retenciones Tributarias	- 28,687
21412	Retenciones Voluntarias	- 26,311
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	4,802
21601	Documentos Caducados	- 4,802
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01 DE ENERO DE 2024		2,023,470

115-15 Saldo Inicial de Caja (Presupuesto 2024)

2,000

VALOR A AJUSTAR

2,021,470

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

Es pertinente indicar que al inicio de cada ejercicio presupuestario debe determinarse el saldo inicial de caja, en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias (en adelante, clasificador presupuestario) según la metodología que la CGR, Contraloría General de la República, estableció en el Oficio Circular N° 46.211, de 2011.

Acorde a la información proporcionada por el Departamento de Salud, el Saldo Inicial de Caja ajustado para el año 2024 corresponde a **M\$ 2.023.470** (Dos Mil veintitrés millones cuatrocientos setenta mil pesos), según consta en el Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2024, proporcionado por este departamento, acorde a lo detallado en cuadro TABLA 53

En conformidad con lo mencionado en el párrafo anterior, se advierte el cálculo en función de lo establecido por la normativa. Del análisis anterior según los antecedentes, se observa modificación por **M\$ 2.021.471** (Dos mil diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil pesos), según **Decreto Exento N° 262, de fecha 23 de enero de 2024. Y Decreto Exento N° 1376, de fecha 22 de abril de 2024.**



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

Finanzas Salud
Cuadro Saldo Inicial

Presupuesto	Modificación Decreto Exento N° 262/23.01.2024 1376/22.04.2024	BEP 01.01.2024	Contraloría Oficio Circular N° 46.211, de 2011.
2,000	2,021,471	2,023,471	2,023,470
2,000	2,021,471	2,023,471	2,023,470

* Valores en Miles de Pesos, M\$

4.4.4.5. Saldo Final de Caja

Al respecto, según lo prescrito en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 35 Saldo Final de Caja lo define como la estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. En términos prácticos, se refiere a aquellos recursos que se espera recibir y que no se le ha dado un destino específico, permitiendo el equilibrio del presupuesto.

TABLA 54 Saldo Final de Caja Área Salud al 3er Trimestre de 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	2,625,967
11101	Caja	-
11102	Banco Estado	2,625,967
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal 21908	-
114	(+) ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	2,199
11401	Anticipos a Proveedores 41301	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	1,516
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-
11406	Anticipos Previsionales	-
11408	Otros Deudores Financieros 41311	683
116	(+) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-
11601	Documentos Protestados 41311	-
214	(-) DEPOSITOS A TERCEROS	- 267,959
21401	Anticipos de Clientes 61311	-
21405	Administración de Fondos	- 135,484
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal) 61311	-
21410	Retenciones Previsionales	- 88,059
21411	Retenciones Tributarias	- 15,822
21412	Retenciones Voluntarias	- 28,593
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-
216	(-) AJUSTES A DISPONIBILIDADES	- 4,802
21601	Documentos Caducados	- 4,802
SALDO FINAL DE CAJA AL 3ER TRIMESTRE DE 2024		2,355,405

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

4.4.4.6. Cálculo Superávit/déficit Presupuestario

Cabe hacer presente, que el Artículo 81°, de la citada Ley N° 18.695, reitera lo señalado en el Artículo 65°, del mismo cuerpo normativo, en el sentido de que el Concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, pero agrega que el jefe de la unidad de control municipal debe representar a ese cuerpo colegiado “el déficit” que advierta, mediante el examen trimestral del programa de ingresos y gastos. En tal caso, al concejo le corresponde la obligación de introducir las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal. De esta forma, el análisis de la información de cierre de cada trimestre sobre ingresos y gastos constituye una segunda instancia en la que se puedan establecer situaciones de déficit municipal, conforme a la metodología de cálculo establecida en el dictamen N° 14.450, de 2019, Numeral 3, punto (ii), de la Contraloría General de la República.

En tal sentido, se estima necesario aplicar al menos tres indicadores de déficit, que permitan advertir una situación susceptible de corrección presupuestaria. La metodología para cada uno de ellos se indica en los siguientes cuadros 2, 3 y 4:



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

TABLA 55 Déficit/Superávit acumulado en base devengado Área Salud

CUADRO 2. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO Al Tercer Trimestre 2024		MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)		2,023,471
(+) Ingresos Devengados en el periodo de análisis		6,689,659
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis		6,351,509
DÉFICIT/SUPERÁVIT		2,361,621

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 56 Déficit/Superávit acumulado en base efectivo modificado Área Salud

CUADRO 3. DÉFICIT/SUPERÁVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO MODIFICADO Al Tercer Trimestre 2024		MONTOS
Saldo Inicial de Caja (Real)		2,023,471
(+) Ingresos Percibidos en el periodo de análisis		6,683,464
(-) Gastos Devengados en el periodo de análisis		6,351,509
DÉFICIT/SUPERÁVIT		2,355,426

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

TABLA 57 Déficit/Superávit Financiero Acumulado Trimestral Área Salud

CUADRO 4. DÉFICIT/SUPERÁVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL Al Tercer Trimestre 2024		MONTOS
Saldo Final de Caja (Real)		2,355,405
DÉFICIT/SUPERÁVIT		2,355,405

* Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo; * Valores en Miles de Pesos, M\$

215 Acreedores Presupuestarios	-
221 Cuentas por Pagar	- 541,891,305
222 Otros Pasivos	-
226 Provisiones de Beneficios a los Empleados	-

FUENTE: Elaboración propia (2023), en base a la información obtenida desde Balance de comprobación y saldos para Estados Financieros.

En relación con lo anterior, los indicadores de los cuadros 2 y 3 fueron considerados los Ingresos y Gastos Devengados en el periodo de análisis e Ingresos Percibidos en sistema al 30 de septiembre de 2024, obteniendo una variación del **M\$ 6.195** (Seis millones ciento noventa y cinco mil pesos). El Saldo Inicial de Caja real al 1º de enero del año bajo análisis conforme a la metodología establecida en los oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR.

Asimismo, el indicador del cuadro 4, Saldo Final de Caja real al cierre del trimestre bajo análisis, determinado conforme la metodología establecida en los oficios Nros 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de la CGR, considerando posterior Dictamen E484805/2024 que modifica oficio CGR N°14.145 de 2019, sobre cálculo de superávit y déficit de las municipalidades. De acuerdo a las cuentas 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231 implica una revisión específica de las obligaciones contenidas en las cuentas de los subgrupos mencionados, que permita determinar el saldo de dichas cuentas que efectivamente presenta obligaciones al cierre del trimestre bajo análisis.

Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.5. Modificaciones Presupuestarias Ingresos – Gastos

Las Modificaciones Presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobadas durante la fase de ejecución al 30 de septiembre de 2024, Tercer Trimestre. Sobre el particular, el Artículo 65°, letra a) de la anotada Ley N° 18.695, dispone que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para aprobar, entre otros, el presupuesto municipal y sus modificaciones.

A su turno, el Artículo 81° del mismo texto legal, establece que el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad encargada de control o el funcionario que cumpla con esa tarea.

En relación con la materia, al Tercer Trimestre del 2024 la Departamento de Salud efectuó **10 modificaciones** que afectaron el presupuesto, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Artículo 65° de la citada Ley N° 18.695. El municipio proporcionó los decretos alcaldíos que aprueban las modificaciones presupuestarias, cuyo detalle es el siguiente:

TABLA 58 Modificaciones Presupuestarias Salud

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3ER TRIMESTRE / 2024		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
Nº MODIFICACIÓN / FECHA		INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
15 / 24.06.2024		12,532	-	30,130	17,598
16 / 27.06.2024		-	-	17,610	17,610
17 / 28.06.2024		-	-	6,870	6,870
18 / 04.07.2024		9,729	315	11,072	1,658
19 / 10.07.2024		43,732	-	43,733	-
20 / 06.08.2024		-	-	15,247	15,247
22 / 13.08.2024		2,515	-	4,767	2,252
23 / 28.08.2024		14,076	-	23,226	9,150
24 / 03.09.2024		-	-	1,200	1,200
25 / 06.09.2024		6,855	2,295	20,323	15,723
TOTAL		89,439	2,610	174,178	87,308
		MODIFICACIONES			
		INGRESOS	GASTOS		
TOTAL A		86,829			

DECRETOS EXENTOS	INGRESOS		GASTOS	
	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
Julio D.E. N° 2616 / 26.06.2024	65,678	-	85,066	19,388
Agosto D.E.N° 3161 / 30.08.2024	-	-	15,247	15,247
Septiembre D.E.N° 3569 / 26.09.2024	21,151	-	45,779	24,628
TOTAL	86,829	-	146,092	59,263
		MODIFICACIONES		
		INGRESOS	GASTOS	
TOTAL B		86,829		86,829

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto Vigente Actual	11,254,528	11,254,528
Presupuesto Vigente Inicial	11,167,699	11,167,699
TOTAL C	86,829	86,829

DONDE A = B = C

FUENTE: Elaboración propia (2024), en base a la información obtenida desde el BEP y Flujo de Caja. Valores en miles de pesos, M\$.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL



Considerando las adecuaciones presupuestarias individualizadas en la citada *TABLA 58*, se estableció que el **presupuesto inicial** del Departamento de Salud, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 11.167.699** (Once mil ciento sesenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil pesos), fue ajustado al 30 de septiembre de 2024, en la suma de **M\$ 86.829** (Ochenta y seis millones ochocientos veintinueve mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma fecha en la suma de **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos).



4.4.6. Inventario de los Activos Fijos valorizados

El estado de avance de los Activos Fijos se indica a continuación:

CONTROL DE ACTIVOS FIJOS						
CUENTA	DETALLE / CUENTA	CANTIDAD	VALORIZACIÓN SISTEMA INVENTARIO	VALORIZACIÓN SISTEMA CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
14101	Edificaciones	0	0	0	0	
14102	Máquinas y equipos para la producción	8	\$17.726.581	\$17.726.581	\$0	
14103	Instalaciones	0	0	0	0	
14104	Máquinas y equipos	0	0	0	0	
14105	Vehículos	0	0	0	0	
14106	Muebles y enseres	3	\$600.165	\$600.165	\$1	conciliar
14107	Herramientas	0	0	0	0	
14108	Equipos computacionales y periféricos	11	\$21.597.493	\$21.597.495	\$2	conciliar
14109	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	0	0	0	0	
14201	Terrenos	0	0	0	0	



Según lo informado por la Directora del Departamento de Salud, actualmente se mantiene el trabajo de actualización y regularización de Activo Fijo Municipal. Según consta en Ordinario Interno N°109, de fecha 09 de octubre de 2024. Respecto al estado de avance se menciona lo siguiente:



“se informa que actualmente se está cotejando las planchetas desde el sistema activo y planilla Excel que se utiliza para realizar las revisiones en terreno. Esto con el fin de ingresar la documentación mural en cada una de las dependencias del Departamento de Salud y así continuar con la codificación de cada uno de los bienes.”

Tener en consideración acerca de la materia a revisar, que conforme a lo establecido en el referido Oficio Circular N° 60.820, de 2005, los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos, y que se espera utilizarlos en más de un periodo contable, deben contabilizarse en las cuentas de bienes de uso correspondientes. Añade, que cualesquiera sean los valores de los bienes muebles debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de la especie.



Hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N°412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EEFF.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.7. Situación Financiera

Sobre el particular, es del caso señalar, primeramente, que el Dictamen N° 3.419, de 2001, emitido por la CGR, relativa a la interpretación de la letra d) del Artículo 29º de la Ley N° 19.695, concluyó que correspondía a la Dirección de Control respectiva informar al Concejo, no solo el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sino que, además, los “déficit” que advirtiera en la *situación financiera* del Municipio y de los servicios traspasados. Por lo tanto, está dentro de sus facultades solicitar los Estados Financieros en forma trimestral.

4.4.7.1. El Balance General

El Balance General hace referencia a la clasificación que se concibe de cada una de las partes del balance en función de la disponibilidad del activo o de la exigibilidad del pasivo. Busca presentar la información de tal forma que el usuario de la información tenga una idea general de la estructura o composición del servicio.

La Ecuación Patrimonial, es una herramienta básica de contabilidad y es la resultante de comprobar los recursos o Activos que son propiedad del municipio con las obligaciones internas “Patrimonio” y las externas “Pasivo”.

En relación con lo anterior, el principio contable de partida doble, indica que siempre el total de Activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio.

ACTIVOS	=	PASIVOS	+	PATRIMONIO
3.503.794	=	801.689	+	2.702.105

* Valores en Miles de Pesos



El Total de Activos corresponde a **M\$ 3.503.794** (Tres mil quinientos tres millones setecientos noventa y cuatro mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. *Se cumple el principio de la partida doble*, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio. Lo anterior se expone en Anexo N° 28



Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Balance General.



4.4.7.2. El Estado de Resultados³²

Es un estado contable que tiene por objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, lo que se mide mediante las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales.



De acuerdo a lo anterior, el desempeño del Estado de Resultados, los **Ingresos Patrimoniales** por **M\$ 6.198.614** (Seis Mil ciento noventa y ocho millones seiscientos catorce mil pesos); en cuanto a los **Gastos Patrimoniales M\$ 6.094.695** (Seis mil noventa y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil pesos). Acerca de la calidad de dicha gestión da como resultado positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de **M\$ 103.919** (Ciento tres millones novecientos diecinueve mil pesos). Lo anterior se expone en Anexo N° 29.



Los Estados Financieros deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. Situación que acontece en la especie de acuerdo a lo informado en el EEFF, Estado de Resultados.



³² Estado de Resultados, en Contabilidad, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un período determinado.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.8. Ratios Financieros

Al respecto, las ratios, son herramientas que se utilizan para analizar la situación financiera del departamento de salud, el nivel de rentabilidad y de riesgos, reflejando los resultados de la gestión (favorable o desfavorable) a la fecha de análisis. Su interpretación podría ser un aporte a la mejora en la toma de decisiones del Departamento de Salud.

Para efectuar dicho análisis, esta Unidad de control consideró las siguientes definiciones previas:

- ☞ **Activos:** constituyen los recursos en bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros.
- ☞ **Pasivos:** constituyen las obligaciones las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos exigibles con antelación, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- ☞ **Activo Corriente:** se considera un Activo Corriente en tres situaciones, la primera cuando se espera que se realice o se mantiene para su venta o consumo en el transcurso de periodo contable siguiente. La segunda indica que se debe estar constituida por efectivo o equivalente de efectivo y su uso no estar sujeto a restricción, y finalmente, cuando corresponde a la parte de los deudores y cuentas por cobrar que se espera recuperar en el próximo ejercicio.
- ☞ **Activo No Corriente:** Se clasifican en este subgrupo todos los recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable siguiente y que, además, su periodo de consumo o de venta excede al año calendario siguiente o nuevo periodo contable.
- ☞ **Pasivo Corriente:** se clasifican como Pasivo Corriente aquellas obligaciones que se espera sean liquidas en el transcurso de los doce meses siguientes a la fecha del Balance General.
- ☞ **Pasivo no Corriente:** en el Pasivo No Corriente deben clasificarse todas las obligaciones que, por su naturaleza y característica, no sean factibles de ser liquida dentro del ejercicio o periodo contable siguiente.

En el marco de la fiscalización y con el objeto de contar con indicadores que proporcionen información útil para analizar el estado actual de la situación económica y financiera del Departamento de Salud, al 30 de septiembre de 2024, se establecieron índices en base a cifras obtenidas del Balance General, Estado de Resultado y Balance de comprobación y de saldos para Estados Financieros, los resultados se detallan a continuación:

TABLA Ratios Financieros Área de Salud

INDICADOR	METRICA	UNIDAD	1°Trimestre	2°Trimestre	3°Trimestre	4°Trimestre
Razón o Liquidez Corriente	Activo corriente/Pasivo corriente	Índice	2,98 veces	2,98 veces	3,33 veces	
Razón o Prueba Acida	(Activo corriente – Existencia) / Pasivo corriente	Índice	2,98 veces	2,98 veces	3,33 veces	
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Activo Total	Porcentual	28%	26%	23%	
Endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente / Activo Corriente	Porcentual	34%	33%	30%	
Endeudamiento a largo plazo	Pasivo no corriente / Activo Total	Porcentual	0%	0%	0%	
Endeudamiento patrimonial	Pasivo Total / Patrimonio	Porcentual	38%	35%	30%	
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	M\$	2.665.618	1.845.135	1.866.333	
Margen de Eficacia	(Ingresos – Gastos) / Ingresos	Porcentual	0,054%	0,0095%	0,016%	



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

4.4.8.1. Razón Corriente

El índice muestra qué proporción de deuda de corto plazo está respaldada con los activos del Área de Salud. En donde, por cada peso que debe pagar en pasivos corrientes, tiene en activos corrientes “X” pesos para responder y cubrir sus deudas en el corto plazo. Debiendo reflejar un coeficiente superior a 1.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Razón o Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón o Liquidez Corriente} = \frac{2,668,022}{801,689} = 3.328 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Efectuado el cálculo, se obtiene un índice de 3.328, es decir que por cada peso que debe pagar el Área Salud, cuenta con \$3.33 para responder sus deudas a corto plazo.

4.4.8.2. Prueba Acida

El indicador de Prueba acida, muestra si el Área de Salud tiene suficientes activo líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones inmediatas. Relaciona las partidas más líquidas del activo corriente con los pasivos corrientes sin considerar los inventarios, lo que lo hace más exigente que el indicador calculado anteriormente.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Prueba Acida	$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Existencias})}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice

$$\text{Razón Prueba Acida} = \frac{2,668,022}{801,689} = 3.328 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos.

Para el caso del Departamento de Salud, al restar las existencias, monto M\$0 (cero pesos). Se obtiene un índice de 3.328, es decir que por cada peso que debe pagar el departamento, cuenta con \$3.33 en activo líquido para responder a sus deudas en el corto plazo.

4.4.8.3. Razones De Apalancamiento

4.4.8.3.1 Endeudamiento Global

El presente índice representa el porcentaje de participación de los acreedores en los activos, ya sea en el corto o largo plazo, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores, lo que podría significar un riesgo, en el evento que ellos decidieran demandar al Departamento de Salud para que se haga efectivo el pago de la deuda.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Global	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento global} = \frac{801,689}{3,503,794} = 0.228$$

*valores en miles de pesos

El resultado, determinó las razones de endeudamiento de 0,228, la que indica que el 23% del total de activos de este servicio se encuentra comprometido con terceras personas.

4.4.8.3.2 Endeudamiento A Corto Plazo

Representa el porcentaje de participación de los acreedores en el corto plazo en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar al Departamento de Salud para que se haga efectivo el pago de las deudas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{801,689}{2,668,022} = 0,300$$

*Valores en miles de pesos

Se determinó una razón de endeudamiento de 0,30 lo que indica una deuda a corto plazo del 30% respecto



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

de los activos del Departamento de Salud, en un horizonte de 12 meses.

4.4.8.3.3 Endeudamiento A Largo Plazo

Esta razón muestra la proporción de los activos del departamento de salud que son financiados con deuda de largo plazo. El departamento de salud a la fecha no registra deuda de corto plazo, determinándose un índice de 0,0 veces.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Activo total}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{0}{3,503,794} = 0 \text{ veces}$$

*Valores en miles de pesos

4.4.8.3.4 Endeudamiento Patrimonial

Se utiliza para establecer el grado de compromiso del patrimonio del departamento de salud para con los acreedores, o en otras palabras que porcentaje del patrimonio representa la deuda total.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Endeudamiento Patrimonial	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	Porcentual

$$\text{Endeudamiento patrimonial} = \frac{801,689}{2,702,105} = 0,296$$

*Valores en miles de pesos

Se determinó un endeudamiento patrimonial del 0,296, lo que quiere decir que un 30% del patrimonio del departamento de salud se encuentra comprometido con deuda total.

4.4.8.4. Capital De Trabajo

La razón corresponde a una relación entre activos corrientes y pasivos corrientes. Siendo el capital de trabajo lo que le queda al departamento de salud luego de pagar sus deudas inmediatas.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	M\$

$$\text{Capital de trabajo} = 2,668,022 - 801,689 = 1,866,333$$

*Valores en miles de pesos.

De la aplicación de la formula, se obtuvo que el departamento de salud presenta una capacidad económica suficiente para responder a sus obligaciones con terceros, con un resultado positivo de M\$ 1.866.333 (Mil ochocientos sesenta y seis millones trescientos treinta y tres mil pesos).

4.4.8.5. Margen De Eficiencia

En cuanto al Margen de Gestión Económica, arroja un 0,0167%, esta razón financiera mientras más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.

INDICADOR	MÉTRICA	UNIDAD
Margen de Eficiencia	$\frac{(\text{Ingresos} - \text{Gastos})}{\text{Ingresos}}$	Porcentual

$$\text{Margen de Eficiencia} = \frac{6,198,614 - 6,094,695}{6,198,614} = 0,0167$$

*Valores en miles de pesos



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

5. INDICADORES DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Como cuestión previa corresponde precisar que los indicadores de gestión permiten medir el grado de eficiencia en la gestión de generación de recursos y la eficiencia en el gasto del municipio. Asimismo, permiten tomar decisiones oportunas y las causas más relevantes de los problemas de la gestión institucional.

Cabe tener presente que un indicador por sí mismo muestra una situación específica y no generalizada, característica que debe ser tomada en cuenta al momento de tomar las decisiones que correspondan.

A continuación, se analizan los siguientes indicadores de gestión cuyos antecedentes fueron obtenidos del estado de situación presupuestaria correspondiente al trimestre julio – septiembre del año 2024.

5.1. Factor de Dependencia del Fondo Común Municipal (FDF)

El indicador de gestión denominado Factor de Dependencia del Fondo Común Municipal (FDF), establece la relación existente entre los ingresos provenientes del Fondo Común Municipal (Subtítulo 115-08-03-000-000-000) y el total de los ingresos de la municipalidad, con el propósito de medir el grado de dependencia del municipio respecto a dicho fondo.

La fórmula es la siguiente:

$$FDF = \frac{FCM}{IT}$$

Por otra parte, para el análisis del referido coeficiente se han establecido los siguientes niveles:

NIVEL	F.D.F.
Ideal u Óptimo	Hasta 0,25
Aceptable	Entre 0,26 y 0,35
Crítico	Mayor de 0,35

Aplicación de la Fórmula (M\$):

$$F.D.F. = \frac{2,280,264}{21,062,538} = 0,108$$

Conclusión FDF

De acuerdo al cálculo efectuado se desprende que la municipalidad se encuentra en un nivel **Ideal u Óptimo**, puesto que el coeficiente de 0,108 no supera lo consignado en el cuadro que define los diversos niveles.

5.2. Razón Crítica de Inversión Real (RCI)

El mencionado factor establece el porcentaje del total de ingresos del municipio destinado a inversión real (Subtítulo 215-31-00-000-000-000, C x P Iniciativas de Inversión). El coeficiente sólo se refiere a las inversiones realizadas con recursos propios, excluyendo los recursos de fondos externos o de fondos provenientes del nivel central.

La fórmula es la siguiente:

$$RCI = \frac{IR}{IT}$$

Debe tenerse presente que para el análisis del referido coeficiente se han determinado los siguientes niveles:

NIVEL	R.C.I.
Ideal u Óptimo	Igual o mayor 0,30
Aceptable	Entre 0,29 y 0,10
Crítico	Menor de 0,10

Aplicación de

Fórmula (M\$):

$$RCI = \frac{3,063,872}{21,062,538} = 0.145$$



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

Conclusión RCI

De acuerdo al cálculo efectuado se desprende que la municipalidad se encuentra en un nivel **Aceptable**, dado que el destino de los recursos a inversión en el trimestre actual indica un índice que se encuentra entre 0,29 y 0,10.

5.3. Razón de Gasto Administrativo (RGA)

Este factor mide la relación existente entre los gastos administrativos y los Ingresos Totales de la Municipalidad, siendo, Gastos en Personal (215-21-00-000-000-000) y Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (215-22-00-000-000-000).

La fórmula es la siguiente:

$$RGA = \frac{GA}{IT}$$

Para el análisis del referido coeficiente se han establecido los siguientes niveles:

NIVEL	R.G.A.
Ideal u Óptimo	Igual o menor 0,25
Aceptable	Entre 0,26 y 0,40
Crítico	Mayor de 0,40

Aplicación de la Fórmula (M\$):

$$RGA = \frac{9,754,382}{21,062,538} = 0,463$$

Conclusión RGA

Al respecto, debe indicarse que el factor determinado se encuentra en el tramo mayor de 0,40, es decir, nivel **Crítico**, lo que indica que los gastos en personal y gastos en bienes y servicios de consumo difieren financieramente y presupuestariamente, con respecto de los ingresos.

5.4. Capacidad de Gestión (CG)

Este indicador mide la relación existente entre los Gastos Operativos (Gastos en Personal y Gastos en Bienes y Servicios de Consumo) y las Transferencias para Salud y Educación con respecto a los Ingresos Totales del municipio.

Su fórmula se presenta de la siguiente manera:

$$CG = \frac{GO + TSE}{IT}$$

Dónde:

- ✓ CG = Capacidad de Gestión.
- ✓ TSE = Egresos por Transferencias en Salud y Educación.
- ✓ GO = Gastos Operativos (Gastos en Personal y Gastos en Bienes y Servicios de Consumo).

Para el análisis de este coeficiente se han definido los siguientes niveles:

NIVEL	C.G.
Ideal u Óptimo	Igual o menor 0,40
Aceptable	Entre 0,41 y 0,60
Crítico	0,61 o más

Aplicación de la Fórmula (M\$):

$$CG = \frac{9,754,382 + 805,549}{21,062,538} = 0,501$$

Conclusión CG

El indicador de gestión denominado “Capacidad de Gestión” de la municipalidad se encuentra en un rango **Aceptable**, dado que el índice se encuentra entre 0,41 y 0,60. Es por ello, que la administración tiene las condiciones para realizar una gestión municipal de acuerdo a los planes propuestos.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

6. CONCLUSIONES

Al respecto, cabe señalar que los sistemas presupuestarios y financieros son instrumentos de apoyo para contribuir a elevar la calidad de los procesos y servicios municipales. Conocer y aplicar esos sistemas, de acuerdo con las normativas legales y vigentes, garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la gestión municipal, asegurando la transparencia y el control sobre el uso de los fondos municipales, todo en armonía con las directrices establecidas sobre la materia en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. (Aplica Dictamen N° 025737, 1995, CGR).

6.1. Sugerencias y recomendaciones

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente informe y el inicio de acciones, la Dirección de Administración y Finanzas, así como de sus servicios traspasados, Departamento de Educación y Salud, aportaron antecedentes que han permitido desempeñar el presente Informe de Ejecución Presupuestaria, al **Tercer Trimestre de año 2024**.

Por consiguiente, la municipalidad deberá adoptar las medidas que permitan regularizar lo representado, con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en la especie, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

(1) Dirección de Administración y Finanzas, Municipalidad de Pucón.

- ✓ (a) El pago de los aportes destinados al **Fondo Común Municipal** (FCM) correspondiente al Tercer Trimestre de 2024, está al día, según informe adjunto proporcionado por la Directora de Administración y Finanzas. A lo consignado en el **Certificado N° 43, de fecha 4 de noviembre de 2024**. La deuda al Fondo Común Municipal se encuentra cancelado al 30 de septiembre de 2024.
- ✓ (b) En lo concerniente al pago de **cotizaciones previsionales** de los funcionarios del área municipal, se encuentran canceladas, según lo Certificado formalmente por la Directora de Administración y Finanzas.
- ✓ (c) En lo que atañe a las **restricciones presupuestarias**, se deduce que en general se cumplen con las normas sobre restricciones presupuestarias del municipio, por conceptos de; *Impuesto por Permiso de Circulación, Gastos en Personal Municipal y Subvenciones*.
 - ✓ (i) Las **subvenciones** no podrán exceder en conjunto al **7%** del Presupuesto Municipal, se han devengado **M\$ 97.689** (Noventa y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un **38,7%**.
 - ✓ (ii) El **62,5%** de los ingresos percibidos por concepto del impuesto anual correspondiente a los **permisos de circulación**, ascendieron a un total de **M\$ 959.085** (Novecientos cincuenta y nueve millones ochenta y cinco mil pesos).
 - ✓ (iii) El gasto anual en **Personal** no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del **42%** de los ingresos propios percibidos en el año anterior, el Presupuesto Vigente equivale **35,5%**, el cual presenta al Tercer Trimestre **21,4%** Obligación Devengada. Es decir, el límite es de **M\$ 7.272.438** (Siete mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos), Presupuesto Vigente es de **M\$ 6.149.954** (Seis mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos), se han devengado **M\$ 4.169.242** (Cuatro mil ciento sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil pesos).
 - ! (iv) El gasto en personal a **Contrata** no puede exceder el **40%** del gasto del Personal de Planta, el Presupuesto Vigente equivale **41,6%**, el cual presenta al Tercer Trimestre **28,3%** Obligación Devengada. Es decir, el límite es de **M\$ 1.561.468** (Mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), Presupuesto Vigente es de **M\$ 1.615.118** (Mil seiscientos quince millones ciento dieciocho mil pesos), se han devengado **M\$ 1.009.107** (Mil nueve millones ciento siete mil pesos).
 1. En concordancia con lo anterior, de la facultad contenida en el artículo 74 de la ley N° 21.526, **las municipalidades pueden exceder el tope contemplado en el artículo 2º, inciso cuarto, de la ley N° 18.883**, al traspasar el personal a honorarios a la contrata. (Dictamen N° E313111, 2023, CGR).
 - ✓ (v) El gasto en personal a Honorarios **no puede exceder al 10%** del gasto en Personal de Planta, el Presupuesto Vigente **equivale 6,9%**, el cual presenta al Tercero Trimestre **3,9%** Obligación Devengada. Es decir, **el límite es de M\$ 388.046** (Trescientos ochenta y ocho millones cuarenta y seis mil pesos), **Presupuesto Vigente es de M\$ 270.323** (Doscientos setenta millones trescientos veintitrés mil pesos), se han devengado **M\$ 152.674** (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

mil pesos).

- ✓ (d) Se informa y cumple respecto al estado de los **informes** contables y presupuestarias requeridas por **CGR** (Contraloría General de la República).
- ✓ (e) Así entonces, a raíz de los expuesto se advierte una correspondencia de los Ingresos y Gastos en comparación con los tres reportes financieros.

	ESTADO DE SITUACIÓN	FLUJO DE CAJA	BEP
	PRESUPUESTARIA		
	PERCIBIDO	PERCIBIDO	PERCIBIDO
INGRESOS	14,323,173	14,323,116	14,323,173
GASTOS	15,482,146	15,478,622	15,482,145

* Valores en Miles de Pesos, M\$

- ! Se advierte una diferencia en flujo de caja, por el monto de \$3.523 (Tres millones quinientos veintitrés mil pesos), los cuales, según lo informado por la profesional de finanzas, correspondería a deuda flotante.

- ✓ (f) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **ingresos**, se han detectado cuentas con Superávit, Entiéndase por; *Superávit, si el valor resultante es negativo; Déficit, si el valor resultante es positivo.*
- ✗ (g) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*
- ✗ (h) Respecto del presupuesto de total gastos por área de gestión, se han detectado cuentas con **déficit**, específicamente en el área de gestión interna, en la cual se observa un déficit de **-312.036** (Trescientos doce millones treinta y seis mil pesos). Por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Situación que debe ser aclarada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ (i) Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.
- ✓ (j) Respecto a las **Modificaciones Presupuestarias**, se ha detectado que coinciden los montos que se han Decretado v/s los montos aprobados por el Concejo Municipal, se estableció que el presupuesto inicial de la Municipalidad de Pucón, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 24.397.392** (Veinticuatro mil trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y dos mil pesos), fue ajustado al 30 de septiembre de 2024, en la suma de **M\$ 781.508** (Setecientos ochenta y un millones quinientos ocho mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma fecha en la suma de **M\$ 25.178.900** (Veinticinco Mil ciento setenta y ocho millones novecientos mil pesos), sin determinarse observaciones, sin determinarse observaciones.
- ! (k) Cabe indicar que, según lo informado por el Dirección de Administración y Finanzas, comenta que actualmente todavía se mantiene el trabajo de **Regularización de Activo Fijo** Municipal, específicamente regularizar el rubro de los vehículos municipales. Según consta en **Ordinario Interno N° 688, de fecha 23 de octubre de 2024**.
 - (i) De igual forma es dable mencionar que no se ha informado los Activos Fijos utilizando el certificado de “**Control de Activos Fijos**”, cuadro anterior, ya que el control administrativo debe indicar la cantidad de estos.
 - (ii) Hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N° 412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EFFF.
- ! (l) Por su parte, se recomienda que exista una unidad de **Gestión de Activos Fijos** centralizada dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, dado que esta materia se encuentra



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

fragmentada en distintas unidades. Asimismo, se debe velar por la conservación, control y custodia de los activos fijos en todos sus ámbitos y durante todo su ciclo de vida. Es en este sentido, se debe tener presente que el hecho de administrar adecuadamente los activos fijos, en este caso específico los bienes de uso, puede traer mejoras financieras y operativas.

- (m) Los **Estados Financieros** deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. **Situación que acontece en la especie** de acuerdo a lo informado en el EEFF, detectados en el Balance General y Estado de Resultados.
- (n) En cuanto a la situación financiera, del **Balance General** podemos mencionar que el Total de Activos corresponde a **M\$ 34.623.150** (Treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés millones ciento cincuenta mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. **Se cumple el principio de la partida doble**, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio.
- (o) En cuanto a la situación financiera, el desempeño del **Estado de Resultados**³³, en el cual se estiman en los **Ingresos Patrimoniales** por **M\$ 13.390.354** (Trece mil trescientos noventa millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos); en cuanto a los **Gastos Patrimoniales M\$ 10.876.167** (Diez mil ochocientos setenta y seis millones ciento sesenta y seis mil pesos). Acerca de la calidad de dicha gestión da como resultado positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de **M\$ 2.514.186** (Dos mil quinientos catorce millones ciento ochenta y seis mil pesos).
- (p) Del ratio financiero; **índice de liquidez**, se obtuvo un coeficiente de 1,62, mayor a 1, lo que indica que el municipio cuenta con capacidad suficiente para pagar sus deudas de corto plazo.
- (q) Respecto de la **prueba acida**, aplicada el cálculo respectivo, el nivel de esta ratio alcanzo un coeficiente superior al referido rango, esto ocurre ya que la prueba acida considera en su metodología de cálculo la resta de las “existencias” en el activo corriente. Lo que es M\$0 para el caso de la Municipalidad.
- (r) A cerca del **endeudamiento global**, el resultado del cálculo aplicado fue de 0,23, la que indica que el 36% del total de los activos de este servicio ha sido financiado con recursos de terceros.
- (s) Respecto al **endeudamiento a corto plazo**, se determinó una razón de endeudamiento de 0,616 lo que indica una deuda a corto plazo mayor en un 62% respecto de los activos del municipio, en un horizonte de 12 meses, por lo que se puede deducir que la entidad comunal cuenta con capacidad para pago de tales deudas.
- (t) En relación al índice de **endeudamiento de largo plazo**, en consideración que el municipio no presenta deudas en períodos superiores a 12 meses, se obtuvo una razón del 19%. No existiendo un riesgo ante posibles demandas de acreedores de largo plazo.
- (u) Respecto al **endeudamiento patrimonial**, se utiliza para determinar el grado de compromiso del patrimonio municipal con los acreedores. El resultado del cálculo advierte que el 30% del patrimonio se encuentra comprometido con la deuda total.
- (v) En cuanto al **capital de trabajo**, se obtuvo una cifra positiva, lo que significa, que la municipalidad presenta una capacidad suficiente para responder a sus obligaciones con terceros.
- (w) En relación, al **margin de gestión económica**, arroja un 0,18%. Esta razón financiera más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.
- (x) En relación con el **Factor de Dependencia del Fondo Común Municipal (FDF)**, de acuerdo al cálculo efectuado se desprende que la municipalidad se encuentra en un nivel **Ideal u Óptimo**, puesto que el coeficiente no supera el 0,108 consignado en el cuadro que define los diversos niveles.
- (y) La **Razón Crítica de Inversión Real (RCI)**, De acuerdo al cálculo efectuado se desprende que la municipalidad se encuentra en un nivel **Aceptable**, dado que el destino de los recursos a inversión en el trimestre actual indica un índice que se encuentra en el indicador entre 0,29 y 0,10.
- (z) Respecto a la **Razón de Gasto Administrativo (RGA)**, debe indicarse que el factor determinado se encuentra en el tramo entre 0,26 y 0,40, es decir, nivel **Aceptable**, lo que indica que los gastos en personal y gastos en bienes y servicios de consumo no presentan una correspondencia financiera y presupuestaria, con respecto de los ingresos.
- (aa) Por último, la **Capacidad de Gestión (CG)**, el indicador de gestión se encuentra en un rango **Aceptable**, dado que el índice se encuentra entre 0,41 y 0,60. Es por ello, que la administración tiene las condiciones para realizar una gestión municipal de acuerdo a los planes propuestos.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

(2) Departamento de Finanzas DAEM.

- ✓ (a) En lo concerniente al pago de **cotizaciones previsionales** de los funcionarios del área Educación, se encuentran canceladas, según lo Certificado formalmente por el Jefe de Personal.
- ✓ (b) En lo que se refiere al cumplimiento de pagos **asignación de perfeccionamiento docente**, se encuentran canceladas, según lo informado por Jefe de Finanzas del Departamento de Educación.
- ✓ (c) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **ingresos**, se han detectado cuentas con superávit. Entiéndase por; *Superávit, si el valor resultante es negativo; Déficit, si el valor resultante es positivo.*
- ✓ (d) Se constató que no existe variaciones en la **Ejecución del Presupuesto** para el ejercicio del periodo, existiendo correspondencia entre los Gastos, como se puede comprobar en el cuadro comparativo entre el Estado de Situación Presupuestaria, Flujo de Caja y BEP.

	ESTADO DE SITUACIÓN	FLUJO DE CAJA	BEP
	PRESUPUESTARIA		
	PERCIBIDO	PERCIBIDO	PERCIBIDO
INGRESOS	8,611,964	8,611,964	8,611,964
	PAGADO	PAGADO	PAGADO
GASTOS	8,720,173	8,720,173	8,720,174

* Valores en Miles de Pesos, M\$

- ✗ (e) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con **déficit**, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*
- ✗ (f) En cuanto a los gastos por fuente de financiamiento, se ha detectado un **déficit** que asciende a **M\$-365.631.941** (Trescientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y un pesos), sin financiamiento del Departamento de Educación Municipal, es decir, mayores gastos que ingresos. Situación que debe ser aclarada por DAEM, y deben tomar las medidas correctivas, realizando los ajustes pertinentes, a fin de evitar llegar al 31 de diciembre de 2024 con déficit en dicha área (DAEM), de acuerdo a proyección de flujo de caja.
- ✗ (g) La unidad de control Esta Unidad de Control, solicitó mediante Ordinario Interno N°67 de fecha 07 de octubre de 2024, información respecto del estado dotación docente municipal, al tercer trimestre. Sin embargo, no hubo respuesta a dicho Ordinario de parte del Departamento de Educación. Por lo que se ve dificultada la verificación al cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 19.070, Artículo 26°, inciso primero.

Por ende, tampoco se pudo verificar la aplicación de la Ley N° 21.152, Artículo 10°, inciso primero, “que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años”, modificada mediante Ley N° 21.399 de fecha 27-12-2021.

- ✓ (h) Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.
- ✓ (i) Respecto a las **Modificaciones Presupuestarias**, se ha detectado que coinciden los montos que se han Decretado v/s los montos aprobados por el Concejo Municipal, se estableció que el presupuesto inicial del Departamento de Educación, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 11.887.708** (Once mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos ocho mil pesos), fue ajustado al 30 de junio de 2024, en la suma de **M\$ 432.856** (Cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma data en la suma de **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos), sin determinarse observaciones.

! En relación al Activo fijo, según lo informado por el Jefe de Finanzas DAEM, expone tres ajustes



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

contables necesarios para la cuadratura del sistema, en las cuentas; 14106 muebles y enseres, 14107 Herramientas y 14108 equipos computacionales y periféricos, los cuales se encuentran comprometidos realizar el ajuste requerido durante el mes de octubre. Se menciona, además, que la cuenta 141-07 Herramientas, fue subnada mediante ajuste contable. Según consta en **Ordinario Interno N° 235, de fecha 29 de octubre de 2024.**

- i. Hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N° 412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EEFF.
- ✓ (j) Los **Estados Financieros** deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. **Situación que acontece en la especie** de acuerdo a lo informado en el EEFF, detectados en el Balance General y Estado de Resultados.
- ✓ (k) En cuanto a la situación financiera, del **Balance General** podemos mencionar que El Total de Activos corresponde a **M\$ 2.217.768** (Dos mil doscientos diecisiete millones setecientos sesenta y ocho mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. **Se cumple el principio de la partida doble**, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio.
- ✓ (l) En cuanto a la situación financiera, el desempeño del **Estado de Resultados**³⁴, en el cual se estiman en los Ingresos Patrimoniales por monto de **M\$ 8.716.685** (Ocho mil setecientos dieciséis millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos); y en cuanto a los Gastos Patrimoniales se estiman en **M\$ 8.672.765** (Ocho mil seiscientos setenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos), **lo que da como RESULTADO DEL PERIODO positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de M\$ 43.920** (Cuarenta y tres millones novecientos veinte mil pesos).
- ✗ (m) Del ratio financiero; **índice de liquidez**, se obtuvo un coeficiente de 0,99, menor a 1, lo que indica que el DEM no cuenta con la capacidad suficiente para pagar sus deudas de corto plazo.
- ✓ (n) Respecto de la **prueba acida**, aplicada el cálculo respectivo, el nivel de esta ratio alcanzo un coeficiente superior al referido rango, esto ocurre ya que la prueba acida considera en su metodología de cálculo la resta de las “existencias” en el activo corriente. Lo que es M\$0 para el caso del DAEM.
- ! (o) A cerca del **endeudamiento global**, el resultado del cálculo aplicado fue de 0,625, la que indica que el 63% del total de los activos de este servicio ha sido financiado con recursos de terceros.
- ✗ (p) Respecto al **endeudamiento a corto plazo**, se determinó una razón de endeudamiento de 1,00 lo que indica una deuda a corto plazo mayor en un 100% respecto de los activos del departamento de educación, en un horizonte de 12 meses, por lo que se puede deducir que dicho departamento NO cuenta con capacidad para pago de tales deudas.
- ✓ (q) En relación al índice de **endeudamiento de largo plazo**, en consideración que el departamento de educación no presenta deudas en periodos superiores a 12 meses, se obtuvo una razón del 0%. No existiendo un riesgo ante posibles demandas de acreedores de largo plazo.
- ✗ (r) Respecto al **endeudamiento patrimonial**, se utiliza para determinar el grado de compromiso del patrimonio del departamento de educación con los acreedores. El resultado del cálculo advierte que el 167% del patrimonio se encuentra comprometido con la deuda total.
- ✗ (s) En cuanto al **capital de trabajo**, se obtuvo una cifra negativa de **M\$ - 6.372** (Seis millones trescientos setenta y dos mil pesos), lo que significa, que el departamento de educación no presenta una capacidad suficiente para responder a sus obligaciones con terceros.
- ! (t) En relación, al **margin de gestión económica**, arroja un 0,5%. Esta razón financiera más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.



(3) Departamento de Finanzas DSM.

- ✓ (a) En lo concerniente al pago de **cotizaciones previsionales** de los funcionarios del área Salud, se encuentran canceladas, según lo Certificado formalmente por el Jefe de Recursos Humanos.
- ✗ (b) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **ingresos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se deben tomar acciones orientadas a mejorar su gestión de recaudación. Entiéndase por; *Superávit, si el valor resultante es negativo; Déficit si el valor resultante es positivo.*
- ! (c) Se constató que no existe variaciones en la **Ejecución del Presupuesto** para el ejercicio del periodo, existiendo correspondencia entre los Gastos, como se puede comprobar en el cuadro comparativo entre el Estado de Situación Presupuestaria, Flujo de Caja y BEP, que deben ser aclarados por la Encargada de Finanzas.

	ESTADO DE SITUACIÓN	FLUJO DE CAJA	BEP	
	PRESUPUESTARIA	PERCIBIDO	PERCIBIDO	PERCIBIDO
INGRESOS	6,683,464	6,683,464	6,683,464	6,683,464
GASTOS	6,351,510	6,351,508	6,351,508	6,351,509

* Valores en Miles de Pesos, M\$

- ✗ (d) Del examen realizado, el **análisis horizontal** de cuentas, entre el “Presupuesto Proyectado” y el “Presupuesto Vigente” respecto de los **gastos**, se han detectado cuentas con déficit, por lo que se debe suplementar antes de fin de año. Por consiguiente, deben ser debidamente incrementadas en una modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal. Medidas tendientes a evitar caer en cuentas específicas deficitarias, para mantener la sanidad y el equilibrio presupuestario, con el fin de mantener un control más eficiente de los recursos municipales. Entiéndase por; *Déficit, si el valor resultante es negativo; Superávit, si el valor resultante es positivo.*
- ✗ (e) La Unidad de Control, solicitó mediante **Ordinario Interno N°70 de fecha 07 de octubre de 2024**, información respecto del estado dotación docente municipal, al tercer trimestre. Sin embargo, **no hubo respuesta a dicho Ordinario** de parte del Departamento de Educación. Por lo que se ve dificultada la verificación al cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 21.308, publicada el 06 de febrero de 2021, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
- ✓ (f) En cuanto al cálculo del referido **Saldo Inicial de Caja**, conforme a la metodología impartida por la Contraloría General a través del oficio circular N° 46.211, de 21 de julio de 2011, y la información consignada en el Balance de Comprobación y de Saldos, el saldo inicial de caja ajustado para el año 2024 corresponde a **M\$ 2.023.470** (Dos mil veintitrés millones cuatrocientos setenta mil pesos) monto que coincide con el registrado por el Departamento de Finanzas del DSM, en el Estado de Situación Presupuestaria, al 30 de junio de 2024, subtítulo 15, saldo inicial de caja.
 - ✓ i. Se observa modificación por **M\$ 2.021.471** (Dos mil diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil pesos), según **Decreto Exento N° 262, de fecha 23 de enero de 2024. Y Decreto Exento N° 1376, de fecha 22 de abril de 2024.**
- ✓ (g) Analizadas las cuentas, para el cálculo de superávit/déficit, tal como se muestra en los cuadros 2, 3 y 4, el resultado de cada indicador es Superávit al 30 de septiembre de 2024, se aprecia que el resultado es positivo.
- ✓ (h) Respecto a las **Modificaciones Presupuestarias**, se estableció que el **presupuesto inicial** del Departamento de Salud, que consideró ingresos y gastos por **M\$ 11.167.699** (Once mil ciento sesenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil pesos), fue ajustado al 30 de septiembre de 2024, en la suma de **M\$ 86.829** (Ochenta y seis millones ochocientos veintinueve mil pesos), cifra que, al sumar al presupuesto inicial, coincide con el presupuesto final vigente a esa misma fecha en la suma de **M\$ 11.254.528** (Once mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

- (i) En cuanto a la gestión de **Activo Fijo**, el Departamento de Salud, DSM, informa que actualmente se mantiene el trabajo de actualización y regularización de Activo Fijo Municipal. Según consta en **Ordinario Interno N°109, de fecha 09 de octubre de 2024**. Respecto al estado de avance se menciona lo siguiente: “Se informa que actualmente se está cotejando las planchetas desde el sistema activo y planilla Excel que se utiliza para realizar las revisiones en terreno. Esto con el fin de ingresar la documentación mural en cada una de las dependencias del Departamento de Salud y así continuar con la codificación de cada uno de los bienes.”
 - i. De igual manera, cabe hacer presente la importancia de la regularización del Activo Fijo determinado por la Contraloría General de la República, CGR, detallado en su Informe Final N° 412/2023, auditoría sobre los Estados Financieros, EFFF.
- (j) Los **Estados Financieros** deberán prepararse en la moneda de curso legal en el país (pesos) e informarse con cifras expresadas en miles de pesos (M\$), instrucciones contenidas en el Oficio CGR N° E289.029, 2022. **Situación que acontece en la especie** de acuerdo a lo informado en el EFFF, detectados en el Balance General y Estado de Resultados.
- (k) En cuanto a la situación financiera, del **Balance General** podemos mencionar que el Total de Activos corresponde a **M\$ 3.503.794** (Tres mil quinientos tres millones setecientos noventa y cuatro mil pesos), siendo igual al Total de Pasivos más el Patrimonio. *Se cumple el principio de la partida doble*, toda vez que no se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio.
- (l) En cuanto a la situación financiera, el desempeño del **Estado de Resultados**, en el cual se estiman en los Ingresos Patrimoniales por monto de **M\$ 6.198.614** (Seis mil ciento noventa y ocho millones seiscientos catorce mil pesos); y en cuanto a los Gastos Patrimoniales se estiman en **M\$ 6.094.695** (Seis mil noventa y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil pesos), **lo que da como RESULTADO DEL PERÍODO positivo del ejercicio al 30 de septiembre de 2024 de M\$ 103.919** (Ciento tres millones novecientos diecinueve mil pesos).
- (m) Del ratio financiero; **índice de liquidez**, se obtuvo un coeficiente de 3,328, mayor a 1, lo que indica que el departamento de salud cuenta con capacidad suficiente para pagar sus deudas de corto plazo.
- (n) Respecto de la **prueba acida**, aplicada el cálculo respectivo, el nivel de esta ratio alcanzo un coeficiente superior al referido rango, esto ocurre ya que la prueba acida considera en su metodología de cálculo la resta de las “existencias” en el activo corriente. Lo que es M\$0 para el caso del departamento de salud.
- (o) A cerca del **endeudamiento global**, el resultado del cálculo aplicado fue de 0,228, la que indica que el 23% del total de los activos de este servicio ha sido financiado con recursos de terceros.
- (p) Respecto al **endeudamiento a corto plazo**, se determinó una razón de endeudamiento de 0,300 lo que indica una deuda a corto plazo mayor en un 30% respecto de los activos del departamento de salud, en un horizonte de 12 meses, por lo que se puede deducir que dicho departamento cuenta con capacidad para pago de tales deudas.
- (q) En relación al índice de **endeudamiento de largo plazo**, en consideración que el departamento de salud no presenta deudas en períodos superiores a 12 meses, se obtuvo una razón del 0%. No existiendo un riesgo ante posibles demandas de acreedores de largo plazo.
- (r) Respecto al **endeudamiento patrimonial**, se utiliza para determinar el grado de compromiso del patrimonio del departamento de salud con los acreedores. El resultado del cálculo advierte que el 30% del patrimonio se encuentra comprometido con la deuda total.
- (s) En cuanto al **capital de trabajo**, se obtuvo una cifra positiva, lo que significa, que el departamento de salud presenta una capacidad suficiente para responder a sus obligaciones con terceros.
- (t) En relación, al **margin de gestión económica**, arroja un 0,0167%. Esta razón financiera más tienda a cero, es mejor desde el punto de vista de la gestión económica.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

(4) Dirección Jurídica Municipal.



- (a) De los Juicios pendientes de la Municipalidad de Pucón, al Tercer Trimestre 2024. Esta unidad de control, solicitó Certificado de Pasivos Contingentes mediante **Ordinario N° 61 del 07.10.2024**, el cual fue entregado presencialmente en Dirección jurídica. Con fecha 21 de octubre del presente año, se reitera solicitud de información por vía correo electrónico dirigido a Directoria jurídico con copia a directora (sub). No obteniendo respuesta alguna.

Por lo que no se pudo constatar estado presupuestario de Pasivos Contingentes al 30 de septiembre de 2024.



- (i) El procedimiento contable Q – 02 “Provisión y Pago de Sentencias Ejecutoriadas”, contenido en el referido oficio circular N° E59.549, de 2020, se indica que se debe crear la aludida provisión y ajustarla al menos al término de cada ejercicio, reconociendo un gasto patrimonial en la cuenta 56102 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad” y una obligación en la partida 22405 “Provisión por Juicios a Corto Plazo” y 22408 “Provisión por Juicios a Largo Plazo”, según corresponda, lo que no se evidencia haya efectuado al Tercer Trimestre de 2024 y la presente anualidad.
- (ii) En la validación del procedimiento contable Q-02 “Provisión y Pago de Sentencias Ejecutoriadas” se corroboró en sistema CAS – CHILE área contable, el presupuesto vigente de las cuentas 56102 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”, la cual al Tercer trimestre reconoce un gasto por \$15.430.772 (Quince millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y dos pesos) y una obligación por el mismo monto en la cuenta 215.26.02 “Compensación de Daños a Terceros y a la Propiedad”. Respecto de las cuentas 22405 y 22408, no se evidencia el uso de las mismas, ya que se encuentran con saldo inicial, vigente y saldo final \$0 (Cero pesos).
- (iii) De acuerdo con la resolución 3 de la CGR, se debe reflejar las previsiones en la cuenta de pasivos respectivas, a su vez indicar si es de corto o largo plazo. Una provisión es un pasivo, que nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

(5) Secretaría de Planificación Municipal, SECPLAC.

- ✖ (a) La Unidad de Control, solicitó mediante **Ord. N°62 de fecha 07 de octubre 2024**, Certificado del Estado de Avance Físico de Proyectos de Inversión y Estudios, sin embargo, a la fecha no hubo respuesta de parte de la Dirección de secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), por lo cual se ve dificultada la validación con el Estado Presupuestario de Gastos al 30 de septiembre de 2024.

Recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles que contenga el informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, los departamentos antes mencionados, deben remitir un Certificado en forma obligatoria mencionando el estado de las observaciones indicadas en el presente informe, ello, para efectos de aclaración y corrección, según corresponda, el cual deberá ser enviado a la Dirección de Control.

En Conclusión, del examen practicado sobre la base de la información disponible, correspondiente a modificaciones presupuestarias y registro de ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos, el presupuesto municipal estaría equilibrado. Así mismo, todas las materias observadas, eventualmente podrán ser consideradas en el Plan Anual de Controles y Auditorías que realiza cada Departamento que componen la Dirección de Control.



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL**

6.2. Palabras del Director de Control

Lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81º de la Ley N° 18.695³⁸, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, corresponde al Jefe de la Unidad de Control, la obligación de representar a aquel (CONCEJO) los Déficit que advierta en el Presupuesto Municipal.

Por lo tanto, de acuerdo a las conclusiones del presente informe, se deberán introducir las modificaciones correctivas a que diera lugar este Informe, a proposición del Alcalde.

"Si el Concejo desatendiere la presentación formulada según lo previsto en el inciso primero del Artículo 81º y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el Alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los Concejales que las rehacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad".

Por lo anteriormente expuesto, sugiero al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal se tomen las medidas correctivas e introduzcanse las rectificaciones pertinentes a que dé lugar el presente Informe de Ejecución Presupuestaria, al Tercer Trimestre de año 2024, a fin de ajustar el Balance de Ejecución Presupuestaria año 2024, en las cuentas deficitarias debidamente identificadas a través de las respectivas modificaciones presupuestarias, especialmente en el Departamento de Educación Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

EDGAR WALTER CARTER RASCHEJA
Contador Auditor
Director de Control

Pucón, 21 de noviembre de 2024.

³⁸ Nacional, B., 2020. DFL 1 | Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Biblioteca del Congreso Nacional | Ley Chile. <http://bcn.cl/329ke>



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

ANEXOS

Informe Trimestral 2024 – 3 de 4

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN****DIRECCIÓN DE CONTROL****7. ANEXOS**

Nº	DOCUMENTO	Nº DOC.	FECHA	RESPONSABLE	Nº Pagina
01	Certificado (FCM, Cotizaciones Previsionales)	43	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	2
02	Certificado SICOGEN	S/N	19.08.2024 12.09.2024 14.10.2024	Finanzas, Municipalidad	4-6
03	BEP – Ingresos y Gastos	S/N	04.01.2024	Finanzas, Municipalidad	8-48
04	Balance de comprobación y de saldos para EEFF	S/N	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	50 - 52
05	Flujo de Caja	S/N	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	54 - 63
06	Decretos Exentos (Modificación Presupuestaria)	2685 3160 2685	31.07.2024 30.08.2024 31.07.2024	Finanzas, Municipalidad	65 - 68
07	Ordinario Interno – Activo Fijo	688	23.10.2024	Finanzas, Municipalidad	70 - 83
08	Balance General	S/N	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	85 - 86
09	Estado de Situación Presupuestaria	S/N	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	88
10	Estado de Resultados	S/N	04.11.2024	Finanzas, Municipalidad	90
11	Certificado (Cotizaciones previsionales)	100	25.10.2024	Jefe de personal, Depto. De Educación	92
12	Certificado Perfeccionamiento Docente	S/N	28.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. De Educación	94
13	BEP – Ingresos y Gastos	S/N	07.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. De Educación	96 - 98
14	Flujo de Caja	S/N	07.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. De Educación	100 - 140
15	Ordinario Interno -Activo Fijo	235	29.10.2024	Director de Administración de educación municipal, Depto. De Educación	142 - 162
16	Balance de comprobación y de saldos para EEFF	S/N	07.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. De Educación	164 - 165
17	Decretos Exentos (Modificaciones Presupuestarias)	2511 2676 2922 3173 3500 3501 3647	23.07.2024 31.07.2024 19.08.2024 02.09.2024 24.09.2024 24.09.2024 01.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Educación	167 - 194
18	Balance General	S/N	07.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Educación	196 - 197
19	Estado de Situación Presupuestaria	S/N	07.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Educación	199
20	Estado de Resultados	S/N	29.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Educación	201
21	Certificado (Cotizaciones Previsionales)	207	09.10.2024	Jefe de Recursos Humanos, Depto. De Salud	203
22	BEP – Ingresos y Gastos	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	205 - 209
23	Flujo de caja	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	211 - 216
24	Estado de Situación Presupuestaria	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	218
25	Balance de comprobación y de saldos	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	220 - 221
26	Decreto exento – Modificaciones Presupuestarias	2616 3161 3969	26.10.2024 30.08.2024 26.09.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	223 - 226
27	Ordinario interno – Activo Fijo	109	09.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	228 - 235
28	Balance General	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	237 - 238
29	Estado de Resultados	S/N	02.10.2024	Jefe de Finanzas, Depto. de Salud	240